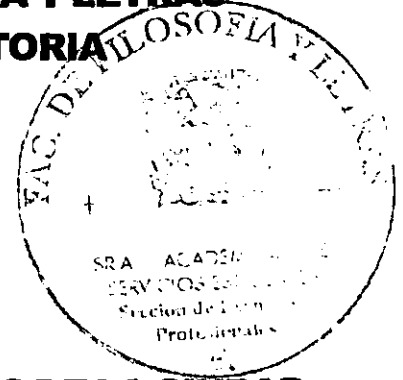




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA**



**MUJERES TABACALERAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO. SIGLO XVIII**

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
**LICENCIADAS EN HISTORIA PRESENTAN**  
**MARTHA PATRICIA BARRÓN CORIA**  
**MARTHA ORTÍZ ALVAREZ**

**ASESOR: DR. BRIAN F. CONNAUGHTON.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**A MI MADRE † QUIEN GENERÓ EN MI LA  
VIDA Y LAS GANAS POR VIVIRLA**

**A MIS HERMANOS, SOBRINOS, TIA Y PRIMOS  
QUE COMPARTEN CONMIGO EL SUEÑO DE  
UN MEJOR FUTURO.**

**A JOSE LUIS , EL COMPAÑERO DE MI VIDA  
QUIEN ME APOYO EN ESTE  
PROYECTO, PERO QUE JUNTOS TENEMOS  
EL MAS IMPORTANTE.**

**A MI HIJO JOSE EMILIANO, LA MAS HERMOSA  
MOTIVACION Y EL AMOR MAS GRANDE QUE  
JAMÁS SOÑÉ TENER.**

**A PATY "LA COQUETA" GRACIAS POR TU  
APOYO Y COMPRENSIÓN.**

**A MIS PADRES:**

**ANGELINA †, MUJER DE LUCHA; TENAZ Y CONSTANTE,  
SIEMPRE SOLIDARIA.**

**LEO, HOMBRE SABIO Y TRABAJADOR, SIEMPRE  
AMOROSO.**

**A GLORIA Y LOURDES:**

**AYER, COMPINCHES DE JUEGOS E ILUSIONES  
INFANTILES; HOY, DEL VIVIR COTIDIANO, EN  
EL ESFUERZO CONSTANTE PARA QUE LA  
LA DESESPERANZA NO NOS DERROTE.**

**MAR, ENTRAÑABLE AMIGA:**

**NUESTRO ANDAR POR ESTE**

**LARGO CAMINO, HA CONCLUIDO**

**¡ENHORABUENA!**

## **AGRADECIMIENTOS**

Hoy en día, la Universidad Nacional Autónoma de México está siendo atacada por todos aquellos que buscan "eficiencia" en los universitarios, no es el espacio para reflexionar acerca de ello. Sin embargo, creemos pertinente aclarar que nos hubiera gustado titularnos al terminar nuestro ciclo escolar profesional, encontrar un trabajo bien remunerado y conseguir una beca que nos permitiera seguir con nuestro trabajo de investigación.

La realidad fue distinta, ya que tuvimos que buscar y encontrar espacios para elaborar nuestro trabajo de investigación en medio de presiones laborales, vivencias en algunos casos dolorosas y las más de las veces gratificantes, además de encontrar momentos idóneos para trabajar en conjunto, cuestión que en ocasiones resultaba imposible por las necesidades laborales que teníamos. Todas estas circunstancias nos llevaron a prolongar la conclusión de la tesis y a formar parte, según el criterio de algunos, de los llamados "fósiles" de la UNAM. Sin embargo, por una parte el proyecto y por la otra la amistad que nos une, sirvió para que sin importar los obstáculos y sobre todo, el tiempo invertido en el trabajo pudieramos concluirlo.

Por lo anterior, es muy emotivo para nosotras escribir estas líneas de agradecimiento, ya que en ellas incluimos no solo el reconocimiento a cada una de las personas que nos apoyaron moral e intelectualmente en el proceso, sino nuestro cariño y admiración, siendo este trabajo el resultado no sólo de una investigación e interpretación de los archivos, sino una acumulación de enseñanzas de la VIDA misma, que esperemos que se reflejen en cada una de las cuartillas presentadas.

Por principio, quisiéramos externar nuestro agradecimiento y cariño al Lic. Fausto Hernández Murillo, que coordina el Programa de Titulación para Profesores del Bachillerato de la UNAM; a su esposa y compañera, que para nosotras es una de las mujeres que más admiramos y queremos, la Doctora Andrea Sánchez Quintanar. Ellos nos acogieron generosamente en su espacio de trabajo y nos ayudaron a reflexionar

acerca de la situación de la mujer novohispana, pero sobre todo nos impulsaron para dar término al proyecto.

Gracias a los maestros Fausto y Andrea, tuvimos la suerte de que dirigiera la tesis el Dr. Brian F. Connaughton, quien amablemente aceptó y sobre todo "esperó" que termináramos el trabajo, sin presionarnos por el tiempo que involuntariamente se prolongaba. Gracias, Dr. Brian, por darnos su apoyo y conocimiento, exhortándonos a concluir lo iniciado.

A los amigos y amigas, que ya ni preguntaban cuándo íbamos a titularnos, y que colaboraron con nosotras con sugerencias bibliográficas, escuchando nuestras reflexiones y ayudando dentro de sus posibilidades a que hoy presentemos este trabajo. Sobre todo, queremos reconocer que gracias a Silvia Berlanga "Chivis", llegó a nuestras manos el documento de las valerosas mujeres tabacaleras que motivó nuestro trabajo de investigación.

Por último, a la Facultad de Filosofía y Letras y a cada uno de sus maestros, que nos brindaron sus conocimientos y nos enseñaron que no importa cuantas veces se cae, sino las veces que uno se levanta.

Gracias a todos y a cada uno de ustedes, quisiéramos encontrar palabras que expresen nuestros sentimientos. Al no hallarlas sólo nos queda reiterar nuestra admiración y compromiso por tratar de seguir siendo coherentes en el camino que viene.

**MUJERES TABACALERAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO. SIGLO XVIII**

**I N D I C E   G E N E R A L**

	<b>PAGINA</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>I</b>
<b>CAPITULO I. IMPORTANCIA DEL TABACO EN LA SOCIEDAD Y ECONOMIA NOVOHISPANA.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO II. EL ESTANCO DEL TABACO.....</b>	<b>21</b>
<b>CAPITULO III. NOVOHISPANAS EN LA CIUDAD DE MEXICO; ALGUNOS ASPECTOS DE SU COTIDIANEIDAD.....</b>	<b>57</b>
<b>CAPITULO IV. PRESENCIA FEMENINA EN EL ESTANCO DEL TABACO.....</b>	<b>114</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>217</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>223</b>



# **I N T R O D U C C I O N**

El presente trabajo de investigación que hemos elaborado para optar por el título de Licenciadas en Historia, aborda la problemática de un sector social que en diversos ámbitos como el familiar, laboral o religioso, entre otros ha sido segregado: el de las mujeres. Nuestro análisis es de carácter femenino, que no feminista; es decir, nuestra intención no es vanagloriar a la mujer o enfrentarla al sexo opuesto o a la sociedad, sino comprender que el mundo femenino coexiste en un mundo que tradicionalmente ha sido considerado varonil, y en el que necesariamente la mujer está presente, y ya sea de manera consciente o inconsciente participa en sus cambios.

Como mujeres que vivimos cotidianamente una segregación social y cultural, y al conocerla en carne propia o entre nuestros seres más allegados del sexo femenino, partimos de la idea que es necesario el conocimiento histórico de la mujer, para plantear nuevas alternativas ante problemas que hoy en día nos aquejan, como serían: la violencia doméstica, la explotación laboral, la atribución de mayores responsabilidades ante la educación y formación de los hijos, así como el menosprecio ante la condición femenina, entre otras. La idea de un conocimiento histórico de estos problemas, debe aclarar que los roles "del deber ser masculino y femenino", son una herencia ancestral, que debe ser modificada para obtener una mejor convivencia entre hombres y mujeres, y así juntos contribuir a la construcción de un mundo más equitativo y armonioso.

Hoy en día , de manera afortunada, en nuestro país se ha despertado un interés por estudios históricos acerca de grupos antes marginados. Es importante seguir con este esfuerzo, rescatando aquellas voces que fueron tradicionalmente acalladas y hacerlas partícipes en los estudios históricos.

De ahí la importancia de nuestro tema de investigación: **LAS MUJERES TABACALERAS DEL SIGLO XVIII**, quienes en forma anónima contribuyeron a impulsar la economía de la Nueva España en un aspecto de su producción poco analizado en su

historiografía. Esto hizo necesario nuestro acercamiento al análisis económico del virreinato, para comprender de manera integral la participación femenina en su quehacer cotidiano, ya que fueron mujeres que cuestionaron muchas veces los cánones tradicionalmente conocidos "del deber ser femenino", obligándose a encontrar alternativas ante problemas como el buscar asistencia para sus hijos, mejoras laborales, defendese del acoso sexual que en ocasiones padecieron, discriminación e inseguridad laboral, entre otros.

A raíz de conocer incidentalmente en el Archivo General de la Nación, un documento de finales del siglo XVIII, donde se da a conocer que las mujeres que trabajaban en la Real Fábrica de Tabacos de la Ciudad de México, solicitaban al virrey Revillagigedo, una asistencia para cuidar a sus hijos mientras ellas laboraban, nos inquietó que siendo mujeres que pertenecían a una época que tradicionalmente consideramos represiva, por la influencia eclesiástica y el sometimiento al varón que la sociedad novohispana esperaba de sus mujeres, se hubiesen "atrevido" a alzar la voz ante la máxima autoridad de la Nueva España, exigiendo solución a un problema que aparentemente sólo era de carácter doméstico, no importante en productividad para la que ellas estaban asignadas. Esto nos incitó a la reflexión, ya que la mujer, como ente activo, lejos estaba de mantenerse al margen de los cambios que se suscitaron en la sociedad del siglo XVIII.

En la época colonial el trabajo femenino estuvo presente en cuatro ramas generales, que serían: la agricultura, el trabajo "doméstico" asalariado, el comercial y el fabril; respecto a este último, las zonas que empleaban la mano de obra estaban en los centros urbanos. El incremento de mujeres en la economía novohispana obedeció a la necesidad por parte del Estado hispano encabezado por Carlos III de tomar en cuenta a un sector numeroso e importante de la población, para garantizar el desarrollo de su economía. Esto trajo como consecuencia una doble jornada de trabajo femenino, ya que la mujer ante todo tenía que cumplir su papel de esposa y madre puesto que la sociedad del siglo XVIII así lo exigía, además de su rol como trabajadora.

Para comprender el papel femenino en la producción y sus implicaciones en la familia y la sociedad del siglo XVIII, tomaremos como objeto de estudio a las mujeres que trabajaban en la producción tabacalera, ya que esta área concentra diversas características del trabajo femenino colonial, así como diferencias laborales que lo convierten en atractivo para el análisis histórico.

Los principales rasgos de esta actividad económica son: el monopolio de la materia prima por parte del Estado, contar con fábricas dirigidas por éste, vistas como prioridad económica por los reformadores de Carlos III; con una organización fabril moderna. Ejemplo de ello es la Real Fábrica de Tabacos de la Ciudad de México, que albergaba a un numeroso grupo de empleadas (aproximadamente 5000) consideradas por sus contemporáneos como una élite en la producción, pero con la misma problemática del resto de mujeres trabajadoras, respecto a la doble explotación a que estaban sujetas, y al abandono temporal del hogar y los hijos, con la salvedad de la existencia en la tabacalera de una propuesta de asistencia infantil al interior del centro de trabajo. Esta se llevó a efecto e incluso significó el punto de partida para que por mandato virreinal se ofreciera este servicio a las mujeres trabajadoras en el resto de las tabacaleras de la Nueva España. Ante este panorama plantearemos varios ejes problematizadores que se darán en torno a nuestro objeto de estudio, los cuales serán:

1.- El Estado Ilustrado Borbónico, encabezado por Carlos III, trató de modernizar a la metrópoli y sus colonias en los ámbitos económico y administrativo para garantizar su competitividad respecto a las demás potencias europeas. Para lograrlo, monopolizó varias ramas de la producción, como fue el caso del tabaco considerado una fuente importante de ingresos para la Corona.

Debido a esto, en nuestro estudio nos abocaremos al análisis de aquellas reformas borbónicas que tuvieron repercusión en el tabaco, para lo cual definiremos la importancia que tenía la producción del tabaco desde la época prehispánica hasta la colonia, sus proyectos de ampliar su producción y el mercado que vislumbraba como posible consumidor, además de mantener el ya existente y el por qué se prefirió a la mano de obra femenina para la modernización de la Tabacalera.

Como respuesta a lo anterior, analizaremos la instauración del Monopolio Tabacalero por parte del Estado Español, quien impulsó tal proyecto basándose en su experiencia de Estancos instalados con anterioridad en otros virreinos de América e incluso en España, con la fábrica de Sevilla.

Sin embargo, como veremos, la Nueva España presentaba características de producción y consumo que lo hicieron distinto a los otros monopolios. Tomaremos en cuenta que las costumbres tabacaleras prehispánicas se hicieron presentes en el momento del mestizaje racial y cultural; por esta razón, los habitantes novohispanos no importando su ascendencia racial, contaban con preferencias muy específicas al fumar; además, el alto índice poblacional respecto a otros virreinos hacía que la Nueva España contara con un mercado cautivo importante de consumidores, razón por la que sus riquezas no dependían de la exportación, como el caso de Cuba, sino del inteligente manejo interno.

2.- En el aspecto ideológico tomaremos dos ejes fundamentales, que serían el legislativo y educativo. Respecto al primero, analizaremos los cambios que se produjeron en la Nueva España referentes a las leyes laborales donde se incluía a las mujeres como parte esencial de la economía y se legislaba acerca de su condición de trabajadoras.

Este cambio por parte de una sociedad tradicionalista como la española del siglo XVIII, obedeció más que nada a la necesidad de modernizar su economía; así lo debemos entender ya que si no, entraríamos en contradicciones cuando el mismo gobierno colonial enfatiza que el principal papel social de la mujer es ser "conservadora de la especie". Algunos ilustrados, como Campomanes y Jovellanos, consideraban el trabajo femenino necesario para las clases bajas, siempre que éste no atentara contra la virtud y la moral de las trabajadoras. A la mujer se le "dotó" de una serie de características, como eran: docilidad, laboriosidad y responsabilidad, entre otras; por tal motivo, ante la urgencia por parte del estado Español de modernizar su economía, se tomó al sector

femenino como mano de obra ideal para el primer intento fabril puesto en marcha en la colonia, que fue la Fábrica de Tabacos.

Para tal efecto se tuvieron que modificar varias leyes que prohibían el trabajo femenino, además de "obligar" a los gremios a aceptar a las mujeres como iguales en la producción. Para lograrlo, los reformadores borbónicos tenían claro que no se alcanzaría el objetivo con sólo indicarlos en las leyes, sino que debería existir una "conciencia" social dispuesta a aceptar el trabajo femenino, para lo cual propusieron cambios en la educación.

La educación femenina tendría nuevas características, se impartirían además de las materias "propias" para el sexo femenino - catecismo, labores domésticas y en algunos casos, primeras letras -, la enseñanza del tejido, bordado y otras materias útiles para su sostén económico; tratando así, el Estado Español de aglutinar al mayor número de niñas indígenas y mestizas en los diferentes colegios de religiosas y laicas donde se habían aplicado tales reformas educativas.

3.- En el ámbito social consideraremos el ideal de la mujer de fines de la colonia, que era el de ser una mujer de hogar antes que entrar a formar parte de la producción. Esto se debía a las "cualidades" que los novohispanos esperaban de sus mujeres.

Por ello la situación de las mujeres tabacaleras se tornó difícil, ya que además del hecho de "abandonar" su hogar en forma temporal y con esto no cumplir su obligación de madres y esposas, estas mujeres tenían que llevar consigo a sus hijos a su centro laboral, y ahí mismo exponerlos a un "descuido total", lo que a nivel social era desaprobado.

Ante esta problemática, nos preguntamos el motivo que tenían estas mujeres para insertarse en el aparato productivo, ya que al recibir un salario, lejos estaban de aprovecharlo para ellas mismas, sino que pasaba a formar parte de la economía

doméstica, muchas veces manejada por los varones de la casa, fuesen padres o esposos.

Es decir, que la mujer tabacalera recibía múltiples presiones sociales: en su hogar, el cual debía atender; en la fábrica, donde era su deber cumplir los estándares de productividad para no ser desplazada; y en la sociedad en su conjunto, ya que ante ella era responsable de la “buena educación” de sus hijos, a los cuales no podía “atender” debido a las múltiples actividades que tenía que cubrir.

Ante esto podemos afirmar que el trabajo femenino, concretamente de la fábrica de tabacos, no representaba un ascenso ni económico ni social para las trabajadoras, sino al contrario, el estigma de convertirse en mujeres “inmorales”, “carentes de virtudes” y con ello el peligro de no cumplir su rol de “abnegadas esposas y buenas madres”. Sin embargo, su imperiosa necesidad por sobrevivir las obligaba a jugar ese doble rol laboral y social.

Con la finalidad de desarrollar y dar respuestas a las problemáticas planteadas, nos orientamos hacia la revisión de los documentos de la época que se localizaban en el Archivo General de la Nación, específicamente el Ramo de Tabaco del cual se consultó del volumen 4 al 533 y de ellos analizamos los referentes al período de nuestro estudio. Respecto a la Renta del Tabaco consultamos y analizamos del volumen 1 al 62, encontrando en todos ellos información valiosa para nuestro estudio. Cabe señalar que ninguno de estos acervos está catalogado, lo que significó un arduo trabajo y largo tiempo para su consulta y paleografía por parte nuestra. Asimismo, fue importante el acervo del Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, donde localizamos datos significativos referentes a la construcción de la Real Fábrica de Tabacos de la Ciudad de México. También se consultó la bibliografía del siglo XVIII, resguardada en la Antigua Biblioteca Nacional, donde encontramos textos valiosos y básicos para sustentar nuestro análisis de la sociedad novohispana, además de localizar el estudio más completo acerca de la industria tabacalera de la Nueva España, escrito por Guillermo Céspedes.

El resultado de nuestra investigación consta de cuatro capítulos en los que se analizaron los puntos esenciales que dieran respuesta al objeto de nuestro estudio: las mujeres tabacaleras.

En el primer capítulo, se estudia la importancia del tabaco en las culturas prehispánicas, y cómo sus usos y costumbres fueron arraigando y transformándose en la sociedad novohispana. Se rastreó desde el uso medicinal hasta la adicción y placer que los habitantes adquirieron del tabaco. Es importante mencionar que en éste capítulo el lector encontrará la génesis de la industria tabacalera de mediados del siglo XVIII, desde cultivos, hasta su manufactura y comercialización.

En el segundo capítulo se analiza el impacto que representó la instauración de las Reformas Borbónicas en la Nueva España, específicamente en la producción del tabaco, la magnitud del Monopolio y cómo éste afectó a todos los sectores sociales antes involucrados con el negocio tabacalero. Encontraremos las rebeliones sociales contra la política española, los intentos para innovar la producción y por supuesto, el papel que jugaron las mujeres en el desarrollo del Monopolio.

En el tercer capítulo se aborda a la mujer desde la perspectiva del seno familiar destacando los roles sociales desempeñados en su cotidianidad; asimismo, se estudian algunos aspectos del honor y el patriarcado que nos permitirán entender la subordinación femenina en la época colonial. En la segunda parte de este apartado, se resalta el impacto de las Reformas Borbónicas, en los ámbitos legislativo y educativo, para entender el impulso a la educación y trabajo femeninos a finales del siglo XVIII.

En el capítulo cuarto describiremos la presencia femenina en todas las ramificaciones que conformaron la producción tabacalera, desde la siembra, pasando por la producción, hasta su comercialización e incluso consumo. En la segunda parte, nos abocaremos al estudio de las asalariadas de las fábricas tabacaleras de la Nueva España, siendo nuestro eje rector la ubicada en la Ciudad de México. A través del

estudio de la cotidianidad laboral, abordamos las relaciones sociales de producción, haciendo hincapié en aquellas mujeres que cumplían una doble función, trabajadoras-madres, y las alternativas que ellas mismas daban a sus problemas. Por último, nos acercamos al análisis de La Concordia, interesante organización fabril que plasma el ideal estatal de asistencia social, pero cuyo funcionamiento en la práctica dejó mucho que desear.



**CAPITULO I**  
**IMPORTANCIA DEL TABACO EN LA**  
**SOCIEDAD Y ECONOMIA NOVOHISPANA**

**Indice**

	<b>PAGINA</b>
<b>A) EL USO DEL TABACO EN LA EPOCA PREHISPANICA.....</b>	<b>2</b>
<b>B) DE LO SAGRADO A LO PROFANO: CONOCIMIENTO DEL TABACO POR LOS EUROPEOS. (SIGLOS XV AL XVI).....</b>	<b>5</b>
<b>C) PANORÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DEL TABACO EN LA NUEVA ESPAÑA ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DEL SIGLO XVI A MEDIADOS DEL SIGLO XVII</b>	
<b>C.1) FUMAR, HÁBITO "HIGIÉNICO" EN LA NUEVA ESPAÑA.....</b>	<b>11</b>
<b>C.2) PRIMEROS CENTROS TABACALEROS: CULTIVOS, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN.....</b>	<b>14</b>

## **C A P I T U L O I**

# **I M P O R T A N C I A D E L T A B A C O E N L A S O C I E D A D Y E C O N O M I A N O V O H I S P A N A**

### **A) EL USO DEL TABACO EN LA EPOCA PREHISPANICA.**

El objetivo de nuestro trabajo no es el de realizar una historia del tabaco; sin embargo, creemos conveniente comenzar con un bosquejo general sobre la utilización de esta planta en las culturas prehispánicas, principalmente de los Aztecas, por ser el pueblo del que tenemos mayor información, hasta cuando se convirtió el tabaco en una industria en el siglo XVIII en la Nueva España.

Es bien sabido que el sentido religioso de las culturas prehispánicas acompañaba todos los actos del ser humano; el hombre vivía con el objetivo de servir a los dioses, quienes regían su vida personal y colectiva; las grandes culturas mesoamericanas contaban con una precisa estratificación social, donde los sacerdotes siempre fueron un sector importante, desde las primarias organizaciones en donde el shamán dirigía a la comunidad, hasta los grandes señoríos como el Azteca, donde el Tlatoani era también el máximo sacerdote y militar. Esto les permitió contar con un importante conglomerado de seres humanos, para la realización de grandes construcciones, la dirección de las principales actividades económicas, culturales y religiosas. Los dioses comunicaban sus "designios" a los dirigentes religiosos, que los transmitían a los gobernantes, quienes guiaban a la población para la realización de las obras públicas, siendo en última instancia lo importante la colectividad y no la individualidad.

Este sentido comunal lo fomentaban permanentemente los sacerdotes, quienes mantenían un lazo estrecho con los demás sectores sociales. El sacerdote estaba involucrado en todos los acontecimientos importantes de la sociedad, su presencia era fundamental en todos los círculos, desde los altos rangos políticos y militares, como también en los actos cotidianos de la población, ya que era él quien tenía la facultad de comunicarse con las deidades y traducir sus mandatos a la población en general. Todo el acontecer estaba envuelto en un sentido mágico-religioso: las decisiones gubernamentales, la guerra, los acontecimientos cotidianos, como el nacimiento, pubertad, boda y muerte, así como la vida productiva tenía que ser enmarcada con un acto religioso, los dioses tenían que avalar las actividades del ser humano y esto sólo lo conocían por medio de los sacerdotes.

Los instrumentos con que el sacerdote contaba para sus actos solemnes eran variados: conocimientos matemáticos y astronómicos, la explicación mágica de los fenómenos naturales, la predicción de eclipses y por supuesto el manejo de las plantas; a estas últimas se les atribuían características mágicas y servían para aliviar los males físicos de la población. Estas plantas se creía eran otorgadas al ser humano por los dioses, quienes le "enseñaban" al sacerdote su debido manejo y así lograron contar con un amplio conocimiento de la herbolaria mesoamericana.

El tabaco o Yietl era una planta reconocida por las culturas prehispánicas en su sentido medicinal, pero también narcótico; desde las culturas aridoamericanas que la usaban, hasta lo que hoy es Centroamérica, su uso era común<sup>1</sup>. El cultivo de la planta del tabaco resultaba difícil en todas las regiones, debido a que se requiere de un clima especial para realizarlo, lo que nos hace pensar que existía un corredor comercial, de las zonas de producción (Oaxaca y Yucatán), hasta las zonas que lo consumían, pero no la producían. Bernal Díaz del Castillo, menciona el acayetl (Caña de tabaco) en su descripción del mercado de Tlatelolco<sup>2</sup> y Sahagún también hace constantes referencias a su utilización. Desafortunadamente no podemos conocer la magnitud de la producción por carecer de información más precisa de ello.

---

<sup>1</sup>En el Sur de América era menor su consumo debido a la utilización de la hoja de Coca, para similares fines mágico-religiosos y curativos.

<sup>2</sup>Céspedes del Castillo, Guillermo. *El Tabaco en Nueva España/Diálogo por...y contestación por Gonzalo Anes y Alvarez del Castrillón*, p.22-23

El uso del tabaco estaba restringido a los acontecimientos relevantes y sólo a sectores sociales privilegiados; su consumo no lo podemos calificar en un sentido moderno, ya que no lo empleaban por un motivo de adicción - placer. Es decir, no podemos afirmar que en este tipo de sociedades existiera lo que hoy llamamos fumadores, sino que su utilización era por una necesidad médica-religiosa, lo que significa que su uso no era cotidiano ni en gran cantidad.

El tabaco era utilizado en actos solemnes como ya hemos mencionado, y en todas sus formas, como eran: en planta, como incienso, masticado o inhalado; por ello, así encontramos que en el caso de las bodas, se repartían "cañas de humo", que contenían el yetlalli que era el tabaco pulverizado, mezclado con tinta negra a todos los invitados;<sup>3</sup> o en el caso de los mercaderes cuando *"...daban comida a los convidados, primeramente ponían comida y flores y acayettl, etc., delante del báculo..."*<sup>4</sup>: El acayettl según la traducción del padre Garibay, era un carrizo donde se colocaba el tabaco para fumarlo y su elaboración era de caña, barro, jade e inclusive oro.<sup>5</sup> También sus atributos narcóticos fueron tempranamente conocidos; en un documento anónimo del siglo XVIII, donde hace el autor una crónica del uso del tabaco se refiere a que *"...los Yndios de algunas provincias de la N.E. hacen unas pelotillas de tavaco, las q(ue) puestas entre el labio inferior y los dientes, les sirven de viático para caminar tres o quatro días, sin molestias de hambres ni sed..."*<sup>6</sup> Esta descripción nos hace pensar que quizá se hacían combinaciones con otras plantas para dar este efecto en el ser humano, ya que el poder narcótico del tabaco no es tan poderoso para realizar lo antes descrito, ni provocar reacciones como las antes citadas, o en el caso de los sacerdotes que al inhalarlo por la *"...veneracion que gozava entre los Americanos, segun la costumbre de estos Pueblos, el humo del tavaco era el sagrado incienso que ardía de continuo sobre las aras. Los presagios y respuestas de lo futuro solo podían oírse de la boca de aquellos sacerdotes, que medio ebríos por la violencia de sus halitos habían caído, trastornando el juicio, a los pies de los altares para recibir la inspiracion celeste. Un nubarron de los vapores del Petun (tabaco) encendido abría las grandes Asambleas, animava y dirigía las deliveraciones de la Paz, ó de la Guerra (...)* El tavaco

<sup>3</sup>Sahagún, Bernardino de, 1499-1590. *Historia General de las Cosas de Nueva España*: primera versión íntegra del texto castellano del manuscrito conocido como Códice Florentino, [por]... Introducción, paleografía, glosario y notas Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, p.364 y 962

<sup>4</sup>*Ibidem*, p.47

<sup>5</sup>*Ibidem*, p.915

<sup>6</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.60

*fortificava los sentidos, dicipava las paçiones del alma, alimentava al hombre en medio de las mayores fatiças sin necesidad de otro recurso, y remediava todas sus dolencias.”<sup>7</sup>*

Como podemos apreciar, el tabaco estaba fuertemente relacionado con el mundo masculino, así a los jóvenes guerreros se les otorgaba como amuleto para la guerra o caza; se empleaba además como símbolo político, como en el caso de “...los aztecas, al ser revestido del nuevo monarca con las insignias de su autoridad, recibía como una de ellas el yetecomatl repleto de tabaco. La pipa tubular figura siempre en la diplomacia azteca..., se ofrecía a todo embajador o emisario de calidad... (y) constituía ya una forma de saludo que desbordaba los estrictos usos diplomáticos; se ofrendaban, por ejemplo, a jefes militares aztecas a su paso por ciudades amigas o al regreso de una campaña”<sup>8</sup>.

Asimismo, tenemos conocimiento que las mujeres se colocaban bolas de tabaco en medio de los senos (picietl) para asegurar un buen parto y evitar que su hijo fuera presa de alguna enfermedad<sup>9</sup>.

Los relatos anteriores, nos dan una idea que la difusión del tabaco en la vida cotidiana era importante y su uso siempre estaba restringido por un conocimiento relevante, y condicionado por las reglas religiosas establecidas por estas sociedades. Su uso no era indiscriminado como hoy en día, ya que su importancia era de tipo religiosa y económica, por lo cual no podemos siquiera imaginar la importancia cuántica de la producción del tabaco en esta etapa. Si estamos seguras que lejos estaba de ser una actividad agrícola importante, incluso para aquellas zonas productoras, ya que el consumo no lo requería así, y su manejo estaba revestido por necesidades vitales y no sólo placenteras.

## **B) DE LO SAGRADO A LO PROFANO. CONOCIMIENTO DEL TABACO POR LOS EUROPEOS. (SIGLOS XV AL XVI).**

Si para las culturas autóctonas del territorio recién encontrado, el tabaco era una planta sagrada y de uso restringido, la llegada de los europeos a este continente “pronto” haría

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> Céspedes del C., *Op.cit.*, p.21-22

<sup>9</sup> *Ibidem*, p.20-21

cambiar esta realidad, para convertirla en un acto placentero –según los fumadores modernos- que proporcionaría en la época colonial y actualmente, grandes ganancias a los productores y comerciantes del producto.

Los europeos que llegaron a las Antillas con Colón, fueron los primeros en describir esta práctica extraña para ellos, aunque al parecer no tan impactante como para abundar en ella, ya que según relata el almirante en su diario del primer viaje, los marinos Rodrigo de Jerez y Luis de Torres el martes 6 de noviembre de 1492, *"hallaron los dos cristianos por el camino mucha gente que atravesaba a sus pueblos, mugeres y hombres, con un tizón en la mano, yerbas para tomar sus sahumeros que acostumbran"*<sup>10</sup>.

Recordemos que en esta primera etapa de encuentro, Europa se enfrascó en una discusión teológico-filosófica, acerca de si los seres encontrados eran humanos o no; por ello, no es de extrañar que este hábito americano pronto fuera relacionado con actos demoniacos, ya que para el europeo debió ser impresionante ver como los hombres exhalaban humo por sus bocas y narices, sin una explicación aparente, ya que lo más cercano para ellos era el consumo del opio pero no con las características aquí encontradas.

Prueba de ello es que muy temprano se daban estas afirmaciones por autores de mediados del siglo XVI, dedicados al estudio del tabaco: *"... Juan Liebaul la suponía indígena de la Europa... (y) Cobarrubias apoyado en un Plinio es tambien de sentir que conocieron la planta del tabaco los antig(u)os Europeos, y que la descubrió el demonio para darsela a sus sacerdotes..."*<sup>11</sup>.

Fray Bartolomé de las Casas también describió el consumo del tabaco por parte de los nativos, pero además nos aporta una de las primeras noticias de cómo los europeos comenzaron a usarlo: *"Españoles cognoscl yo en esta isla Española que los acostumbran tomar, que siendo reprendidos por ello, diciéndoles que aquello era vicio respondían que no era su mano dejallos; no sé qué sabor o provecho hallaban en ello"*<sup>12</sup>.

La calificación por parte de Fray Bartolomé como vicio al hábito de consumir tabaco por parte de los españoles, nos da la diferencia del uso que comenzaba a difundirse entre

<sup>10</sup>Rodríguez Gordillo, José Manuel. "Tabaco: medicina y placer" en: *Buenavista de Indias*, mensual de intercambio cultural y artístico entre España-Hispanoamérica, p.23-25

<sup>11</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.60

<sup>12</sup>Céspedes del C., Gmo. Op. cit., p.27

los recién llegados, contrastando con el acto sagrado que significaba para los indígenas. Sin embargo, debemos tratar de precisar cómo llegó al hombre europeo, ajeno a esta práctica a adaptarla a su cultura, y en algunos casos a no poder prescindir de un buen tabaco.

Los estudios científicos sobre esta planta no se hicieron esperar en Europa, ya que estaban sumamente interesados por las novedades que América les proporcionaba, y el tabaco no fue la excepción.

Curiosamente sus atributos medicinales permanecieron en la mente de los europeos, debido, quizá, a que su primer contacto fue por una necesidad curativa, ya que el haber estado en constante peligro de contraer enfermedades o sufrir accidentes y no poder contar con sus recursos medicinales tuvieron que recurrir a la herbolaria americana para aliviar sus dolencias; sólo posteriormente debieron continuar con el consumo de la planta del tabaco, por sus características de crear adicción.

El origen de la palabra "Tabaco" es incierto. José Manuel Rodríguez en su artículo acerca del tabaco nos da la noticia de un *"... tubo usado para la absorción del humo por las narices -por lo general en forma de Y, con la bifurcación puesta en las fosas nasales y el extremo opuesto introducido en la combustión de las hojas de la planta- era justamente el que los indígenas denominaban con el nombre de tuvaco. (...)"*<sup>13</sup>. Sin embargo, nuestro autor anónimo del siglo XVIII, difiere de esta acepción ya que *"...Los Yndios de la America septemtrional la nombra Petun, y los nuestros Sayri (se refiere a Perú). La copia que encontraron de el los españoles en la provincia de Tavasco en su entrada a la Nueva España acia el año de 1520 le origino aquel nombre, y no la Ysla de Tabago una de las antillas..."*<sup>14</sup>.

Independientemente del origen de la palabra, ésta pronto fue utilizada en los tratados médicos para resaltar sus virtudes; la lista de los sabios europeos que escribieron acerca del tabaco es extensa: Monardes (1571 y 1574), Juan Fragoso (1572), J.Frampton (1577), Agustín Farfán, Juan de Cárdenas y Francisco Hernández; así mismo, autores novohispanos (1579), como: G. Evesaaccio, Juan Liébault, Cobarrubias, Gohory, entre otros; a continuación daremos algunas de sus conclusiones.

Monardes fue uno de los más difundidos y su escrito fue traducido a varios idiomas. Este autor se refería al uso del tabaco en diferentes formas como: *"...calentar, resolver*

<sup>13</sup>Rodríguez, Gordillo, J.M. Op. cit., p.26

<sup>14</sup>A.G.N. Ramo Tabaco, Vol.60

*con algunas atipticidad y confortacion...Conglutina, y suelda las frescas heridas... Las llagas suzias limpia y mundifica y reduze a perfecta sanidad... en dolor de yjada haze esta yerva grandes efectos... en dolor de muelas... en hinchazones y apostemas... en passiones de pecho, haze esta yerva maravillosa obra... y en Asmáticos... en lombrizes, y todo genero de ellas, que sean gusanos, o cucurbitinas, las mata y expele maravillosamente... en Venenos, y heridas venenosas, tiene grande excelencia nuestro Tabaco..."<sup>15</sup>.*

Por su parte Juan Fragoso (1572) médico del rey escribió "... esto se ha sabido acá de los conquistadores de Indias, que han venido a (...) y dieron relación destas virtudes; porque ellos la usaron en sus guerras y conquistas, de modo que muchos perecieran si no fuera por ella. (...)" y en 1579 autores novohispanos (Agustín Farfán, Juan de Cárdenas y Francisco Hernández) la prescribían "...como expectorante en enfermedades respiratorias, como vomitivo en afecciones digestivas y era considerado 'remedio muy admirable para las reumas'..."<sup>16</sup>.

Este acercamiento de los españoles al tabaco por necesidad curativa fue un importante puente para convertirla en adicción-placer, ya que la utilización prolongada del "medicamento", debió dejar dependencia en el paciente, siendo en algunos casos imposible dejarlo, como lo confiesaron los ibéricos a Fray Bartolomé en el pasaje ya antes citado<sup>17</sup>. Sin embargo, para su universalización el tabaco tuvo que haber contado con otro tipo de promotores. Faltaban hombres que lo llevaran a Europa y se dejaran ver en público exhalando humo, y quienes posiblemente divulgaron las bondades medicinales de la planta al resto de la población, para que comenzaran a consumirla, incluso como medida preventiva para no contraer algunas enfermedades. Estos hombres probablemente debieron ser los marineros, por ese constante ir y venir entre los dos continentes y ser los transmisores de realidades y fantasías del Nuevo Mundo. Por otra parte, en América debieron ser los españoles pobres, los esclavos y las castas los primeros consumidores no indios, por pertenecer a los sectores bajos de la sociedad poco temerosos de caer en actos reprobados por los núcleos dirigentes. Guillermo Céspedes describe la desacralización del tabaco, cuando refiere que "... Los cuatro Balams protectores del universo maya, ya no encienden sus chamales con el rayo que

<sup>15</sup>Rodríguez, *Op. cit.*, p.33-36

<sup>16</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p.24-27

<sup>17</sup>*Vid.*, p.2



*originan golpeando gigantescas piedras, tras fumarlos, ya no los arrojan, todavía encendidos, echando chispas que los hombres velan caer, en el cielo nocturno, como estrellas fugaces. Tlaloc, el dios azteca de las aguas, ya no lanza al fumar humo hacia el cielo, humo que forma las nubes, benéficas portadoras de lluvia. En la América del siglo XVI dejan de fumar los dioses y empiezan a hacerlo los hombres.(...) <sup>18</sup>.*

A pesar de ello, en el siglo XVI todavía no podemos afirmar que el tabaco hubiera triunfado en el gusto del hombre europeo, africano, mestizo e incluso indígena, -éste último curiosamente sería el menos adicto al tabaco como posteriormente señalaremos-; ya que si bien es cierto que existieron seguidores incondicionales de la planta, y que el tránsito lógico de medicamento a placer facilitó su uso, también de manera temprana comenzaron a aparecer los que trataron a toda costa de impedir su difusión. El tabaco así comenzaba apenas su batalla.

Lo anterior lo demuestran los datos consignados por un autor anónimo, cuyo Manifiesto data de 1792, el Mercurio Peruano, Núm. 108, donde relata que *" 4. Por la parte opuesta lidíaban no solo las plumas sino tambien las Espadas, y aun los formidables rayos del Vaticano. Los papas Urbano VIII. y Clem (ente) 2 condenaron el uso del tavaco entre los templos profanados con este indecente vicio... Miguel Federowits gran Duque de Moscovia, amuratas baxo de la pena de Muerte, ó amputacion de narices por perjudicial ala salud de sus vasallos; sistema que sostuvo Jacobo 1º. Rey (de) lá gran Bretaña en un exelente tratado dirijido á este objeto, La causa de los Reyes fue patrocinada por Simon Pauli a instancias de Christiano IV. De Dinamarca. Escritor aquien siguieron otros muchos: pero ninguno ponderó mas que Barclayo... los malos efectos del Petun, Huviera este cedido sin duda cuan formidables golpes, si en sus ríuales huviesen correspondido los dictámenes del gusto a los de la razon. En el año de 1699 se sostuvo en la Universidad de París. Que el freguete uso del tavaco abrebiava la vida y mientras el Precidente esforzava la lengua en fundar las pruebas, no apartava el Polvo de la nariz sin largar la caxeta en toda la actuación. No estando acordes sus sentidos, provava el uno lo que el otro convalía..."<sup>19</sup>.*

La iglesia católica alzó su voz en contra del hábito recientemente adquirido, al cual no podía ver con agrado, debido a la asociación que existía entre el tabacó y las prácticas idolátricas; por ello, no es raro que las colonias españolas de México (1583) y Perú

<sup>18</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p.28-29

<sup>19</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 60

(1585) fueran las primeras en prohibir su uso<sup>20</sup>; sin embargo, tempranamente la iglesia tuvo que reconocer que entre sus ministros ya había proliferado este "pernicioso" vicio, y en 1696 el arzobispo de Toledo, mandó publicar un edicto donde "... Nos hizo saber, que muchas Personas Eclesiasticas, y Regulares assi Frayles, como Monjas, sujetas á Nos, y á la Silla Apostolica, meten (sin acordarse de su Profesion) tabaco en sus casas, conventos ó monasterios, vendiendolo publicamente, y de secreto, en grave dispendio, y fraude del Erario Real, y de aquellos a quienes solamente toca vender, ó hazer que se venda dicho tabaco, y no dudan cometer otros excessos... Por las presentes cometemos á vuestra discrecion, y mandamos, que vistas las presentes,... se llegue á dichas Casa, Conventos, ó Monasterios, y los visite, y registre hasta el cabo, y qualquier tabaco, assi de hoja, como de Polvo, que hallareis en dichas casas, ó en alguna de ellas, lo tomeis todo ello... la presente comission en lo que toca a Monjas, no se execute, sino es por los ordinarios, so pena de excomunion Mayor..."<sup>21</sup>. Curiosamente el documento también señala que se debía dejar sólo el tabaco necesario para el consumo, y no para su comercialización, ya que afectaba a los expendedores que pagaban al estado español un impuesto para poder realizarlo.

Las primeras formas que se conocieron del uso del tabaco fueron en polvo, masticado y en puro, apareciendo muy tardíamente lo que hoy en día conocemos como cigarrillo; siendo las clases bajas las primeras que se vieron presas de esta adicción, ya que los sectores altos calificaban a esta práctica como "...cosa muy vil y baja, y cosa de esclavos y bebedores de taberna y gente de poca consideración"<sup>22</sup>.

Posteriormente aparecerá la infraestructura necesaria para su aprovechamiento económico y generará así grandes ganancias al estado español. Esta reglamentación apareció tanto en Europa y América, pero antes de analizar este proceso, es necesario para nuestro objetivo primero centramos en la difusión del tabaco en la Nueva España.

<sup>20</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p.30-31

<sup>21</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.20

<sup>22</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p. 28-29

## **C) PANORAMICA DE LA PRODUCCION DEL TABACO EN LA NUEVA ESPAÑA ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DEL SIGLO XVI A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII**

### **C.1) Fumar, hábito “higiénico” en la Nueva España.**

Rastrear la manera en que se inicia un hábito como el de fumar en cualquier esfera es sumamente complicado; más aún en una sociedad como la novohispana cuya conformación está marcada por una diversidad racial y cultural, lo que ocasiona que manifestaciones sociales, medidas económicas, políticas, religiosas y expresiones culturales sean complicadas para su análisis histórico.

Como ya hemos mencionado, el tabaco en las culturas precolombinas era considerado como una planta sagrada. Esto va a ser fundamental ya que un importante sector de la población, los indígenas, quienes eran los herederos de las culturas mesoamericanas, transmitieron a los otros sectores sociales su cultura tabacalera, lo que originó una forma de consumirlo distinto al resto del continente y a Europa, como posteriormente veremos. Tal proceso no ocurrió en las Antillas debido a que las sociedades autóctonas desaparecieron en fechas muy tempranas y no pudieron comunicar sus formas de uso de la hoja de tabaco a los nuevos consumidores.

Además, debemos tomar en cuenta en el hábito de fumar que pudo haber ocasionado disgustos a los No fumadores por el olor o sabor que produce; ni siquiera en un primer período de vida colonial, encontramos una condena social por su uso. A pesar de los mitos que existían sobre el tabaco, como señalamos en páginas anteriores<sup>23</sup>, y de que la Iglesia lo relacionara con actos demoniacos en un primer momento, no se localizaron argumentos por parte de autoridades civiles y los representantes religiosos, en contra de los fumadores, objetando actos incorrectos por parte de los que lo consumían; como si ocurrió con la venta del pulque en fechas muy tempranas<sup>24</sup>. Es decir que los fumadores no eran considerados como gente antisocial, a pesar de que a principios del siglo XVI, se relacionara este “vicio” sólo como hábito acostumbrado de los sectores sociales más bajos.

No obstante su previo conocimiento del tabaco, los indígenas fueron el grupo social que

---

<sup>23</sup>Vid., Cap.1°,Inciso A, p. 10

menos fumó en la Nueva España; en 1765, Jacinto Díez de Espinosa funcionario del Estanco del Tabaco, envió una Instrucción a todos los Gobernadores, Corregidores y alcaldes Mayores, para que se tenga *"...entendido que a los Indios no se les permite la libertad de fumar en público, como lo hacen los demas: (...) haga tambien fixar otro que formará mandado: que ninguna Persona de qualquier estado, condicion ó calidad que sea falta de respeto, que los Indios fumen en publico, (...)"*<sup>25</sup>; sin embargo, debemos considerar que un hábito como el de fumar no puede normarse por medidas burocráticas, por lo que tuvo que haber pesado su tradición oral acerca de la planta del tabaco, conservando su utilización en formas antes practicadas por las culturas mesoamericanas, sobre todo en su forma medicinal; también debemos estimar que los grupos indígenas tenían otras prioridades, dónde gastaban el poco circulante con que podían contar; un documento emitido por El Real Tribunal y Audiencia en 1794, nos apunta que *"...Es claro que la America en la mayor parte esta poblada de Indios: estos por su miseria no pueden, aunque quieran, gastar mucho en tabaco y asi prefieren los alimentos; y aun el vicio del Pulque que es mas dominante p(ara) ellos."*<sup>26</sup>.

Los negros y las castas quizás fueron los grandes grupos difusores del hábito en la Nueva España, "gastando" el tabaco en público como una actitud de rebeldía ante las constantes represiones que sufrían por parte de criollos e ibéricos. Asimismo hay que considerar que el empleo de la planta tuvo que haber atravesado el mismo camino que en el Caribe, de medicina a placer, porque muy pronto encontramos que el fumar no fue exclusivo del vulgo, *"ya que las gentes ricas y poderosas también enfermaban y eventualmente fueron tratado con la solanácea, no resultando inmunes a la adquisición del hábito. (...) Parece ser que en las patriarcales grandes familias criollas los ayos, criados y esclavos negros constituyeron el principal vehículo de transmisión del 'vicio' y fueron, además, responsables de que los hijos de la casa lo adquiriesen a una edad temprana..."*<sup>27</sup>.

Ya en el siglo XVI tanto en el nuevo como en el viejo continente, se reconocían distintas formas de utilización del tabaco, siendo las más populares, el tabaco en polvo (rapé) y quemándolo en pipa o puro. En la Nueva España, de manera temprana se hizo la distinción entre el "chupar" y el fumar, aplicando la primera expresión al cigarrillo y la

<sup>24</sup>Taylor, William B. *Embraguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, p.109-110

<sup>25</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.34 ; también Ramo Tabaco, Vol.219 (1765-1792)

<sup>26</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.13

<sup>27</sup>Céspedes, *Op. Cit.*, p. 29-30

segunda al puro. *“La distinción verbal no resulta caprichosa, ya que refleja distintas formas de uso. El fumador de puro lo sujetaba suavemente, para no romperlo, en general con sólo dos dedos, el índice y el corazón; solía expeler el humo por la boca, sin tragarlo; hoy diríamos que era más quemador que fumador de tabaco. El fumador de cigarro manufacturado había de deshacer las cabecillas, humedecer el borde del papel y hasta mordisquearlo ligeramente, a fin de que la goma vegetal o cola animal que figuraba en su composición permitiera que quedase pegado; a continuación sujetaba el cigarro con al menos tres dedos: el pulgar por la parte superior, apretándolo ligeramente al hacer la llamada o chupada profunda que le permitía dar el golpe al humo...”*<sup>28</sup>.

Esta singular costumbre probablemente se debió a la fusión de varios factores culturales, que en otros lugares no se encontraron, como fueron: la transmisión oral por parte de los indígenas a los otros grupos sociales, ya que en algunas partes de Mesoamérica, concretamente entre los mayas, se envolvía el tabaco en hojas de maíz para consumirlo. Esta especie de cigarro era conocido con el nombre de chamal<sup>29</sup>.

Por higiene, el novohispano creía que entre más blanco el papel de envoltura y sólo para el consumo individual, era más higiénico el tabaco, incluso en varias protestas por la baja calidad de manufactura, de los chupadores al Estanco en el siglo XVIII, se refieren *“... á el poco aseado estilo de Europa, q(ue) con un (cigarro) sólo chupa un corrillo entero (...)”*<sup>30</sup>. Además, tendremos que tomar en cuenta la costumbre “muy novohispana” de convidar, ya que el europeo se sorprendía de que el novohispano, desperdiciara mucho tabaco e incluso hacían énfasis que eran las mujeres novohispanas las que tenían más arraigada ésta costumbre.

*“...Desperdicio llaman los peninsulares a la costumbre mexicana de no apurar las colillas y de convidar. ‘El estilo de dar cigarro a quantos están de concurrencia’ hizo de él un adminículo poco menos que indispensable en las reuniones y tertulias criollas. En ellas se establece asimismo que cada uno fume su propio cigarro: ‘no es como en la Península, donde varios chupan uno’, pasándolo de mano en mano (...)”*<sup>31</sup>.

Estos hábitos de consumo que aparecieron en territorio novohispano, provocaron que la producción del tabaco adquiriese características especiales, desde la producción,

<sup>28</sup>*Ibidem*, p.66-67

<sup>29</sup>*Ibidem*, p.44-45

<sup>30</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 13 (subrayado original)

<sup>31</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p. 66

manufactura y comercialización del producto, fenómeno tardío en otras regiones tabacaleras, hasta que se difunde la utilización del cigarro.

### **C.2) Primeros Centros Tabacaleros: Cultivos, Manufactura y Comercialización.**

La producción de tabaco en los dos primeros siglos de la época colonial, no fue considerada por la Monarquía Española como una actividad económica importante. Debido a ello, se carece en los archivos de documentos que permitan acercarnos al estudio del tabaco antes del establecimiento del Estanco. Por esto, nos veremos precisadas a fundamentar la descripción de este período de transición básicamente en el texto de Guillermo Céspedes, quien hasta el momento ha realizado una de las más completas investigaciones en los archivos de España, donde se localizan la mayoría de los documentos acerca del tabaco en la Nueva España.

El crecimiento de los consumidores en las ciudades aceleró la producción comercial de los cultivos, ya que entre más demanda de la planta había, al no poder abastecerla por los medios tradicionales, tuvieron que satisfacerse por la vía de la agricultura organizada. Las zonas que comenzaron a cimentar su tradición tabacalera fueron Córdoba y Orizaba. No abundaremos en el proceso que seguía el tabaco desde su siembra hasta su recolección; baste decir que era un cultivo que necesitaba abundante mano de obra. Además muy delicado, ya que cualquier cambio en las condiciones climáticas hacía perder la cosecha al productor.

El primer productor de la hoja de tabaco, a pesar de que monopolizara en esos momentos el cultivo, lejos estaba de poder contar con los medios económicos y de infraestructura para poder transportarlo a otras regiones del virreinato. En forma temprana apareció el intermediario o aviador. Este personaje compraba al agricultor sus cosechas, incluso en algunas ocasiones en forma adelantada, y las distribuía a los centros manufactureros y de consumo. Para realizar este negocio era requisito que el intermediario contara con cierto capital, que le permitiera pagarle al cosechero, comprar y mantener suficientes mulas para el transporte y soportar sin necesidad de ir a la quiebra, los accidentes que pudiera sufrir en el traslado de Veracruz a México y a otros centros de consumo. No podemos afirmar que en los siglos XVI y XVII, los que

cultivaban y comercializaban el tabaco hubieran acumulado grandes fortunas por dedicarse a esta ocupación, ya que solo conforme fue creciendo el mercado, se crearon mecanismos más eficaces para poder controlarlo y abastecer en forma continua a los consumidores.

Ya en las primeras décadas del siglo XVIII, el autor Guillermo Céspedes identifica seis zonas productoras de la planta del tabaco, las cuales poseen características que las distinguen unas de otras: la primera zona, la de la región de Yucatán y Guatemala, que por su lejanía respecto a la capital del virreinato, determinó que el tabaco en su forma silvestre o cultivado fuera básicamente para el autoconsumo de los habitantes de aquel territorio; esto significó que por mucho tiempo estuviera excluida de los planes tabacaleros novohispanos, cuando estaban en manos de particulares y posteriormente del gobierno español<sup>32</sup>.

La segunda área identificada es la zona de Oaxaca; proveía a la Ciudad de México, parte de sus demandas de tabaco, pero básicamente producía para el autoconsumo, siendo su principal mercado el puerto de Acapulco, importante centro mercantil en aquella época. Desde allí se enviaba tabaco a Perú en forma de rapé, molido en la capital del virreinato, siendo de las contadas exportaciones que la Nueva España realizó de su tabaco<sup>33</sup>.

La zona norte del virreinato se abastecía por las cosechas procedentes de Compostela y Tepic; *"... el tabaco se llevaba a Guadalajara, distribuyéndose a partir de esta ciudad por toda la región. Se trataba de un mercado reciente, pero muy prometedor, ya que bien fuese por el camino de Guadalajara a Zacatecas, bien por el escasamente transitado de Rosario a Durango, podía abastecer a las ciudades y reales de minas del Norte..."*<sup>34</sup>. La cuarta zona correspondía a los cultivos de Tezuitlán, Jalapa, Coatepec, Huatusco y en menor medida de Papantla y Huachinango, sitios que aportaban tabaco de buena calidad y surtían a las ciudades de México y Puebla para su manufactura, pero que nunca pudieron desplazar en gusto al tabaco producido por las regiones de Córdoba y Orizaba<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup>*Ibidem*, p.50-51

<sup>33</sup>*Ibidem*, p.51 y 60-63

<sup>34</sup>*Ibidem*, p.51-52

<sup>35</sup>*Ibidem*.

Esta última región con una importante tradición tabacalera, sería la gran proveedora de la materia prima a la capital del virreinato, con un tabaco que día a día conseguía mejor calidad.

Su tabaco era suave en olor y sabor, lo que provocaba su gran demanda en toda la Nueva España. Muchos hacendados de esta región de Veracruz, pronto cambiaron el giro de sus cosechas tradicionales, substituyéndolas por el de tabaco y perfeccionando las técnicas de cultivo, así como el añejamiento para mejorar la calidad. *"...Unidas, Córdoba y Orizaba -conocidas en los medios tabaqueros de la época bajo el apelativo común de las Villas- constitulan ya un núcleo de producción tabaquera importante, con el que ningún otro hallaría en condiciones de competir por mucho tiempo, ni en calidad, ni en precios, ni en costes de transporte. Sus variedades de tabaco eran las más apreciadas por una creciente mayoría de fumadores en todo el país. (...)"*<sup>36</sup>.

Por último, encontramos los cultivos realizados en los pueblos de indios, que no podían competir con los cosecheros cuyas técnicas de cultivo y añejamiento producían tabaco de buena calidad. A pesar de ello, eran útiles para abastecer a pequeños poblados; además utilizaban la venta de su tabaco, obteniendo así circulante para el pago de tributos<sup>37</sup>.

Este aumento de las zonas tabacaleras se debió, no sólo a la aceptación social de fumar entre los novohispanos provenientes de todas las castas, sino también al crecimiento demográfico que la Nueva España vivió en el siglo XVIII, llegando en 1810 a una población estimada de 6 122 000 habitantes pertenecientes a todos los sectores sociales<sup>38</sup>. Este aumento de la población significó que un importante número de novohispanos estuvieron involucrados de una u otra manera en la vida productiva, y que las demandas de empleos y la apertura de actividades crecieran en número y en importancia para la economía colonial. A pesar de lo anterior, y que el interés en oficios no tradicionales fortalecieron áreas antes no contempladas, siguieron predominando las actividades económicas como: la minería, el comercio, la agricultura y en menor medida las actividades industriales.

La minería constituyó la principal actividad económica, no sólo en su contexto interno,

---

<sup>36</sup>*Ibidem*, p.52-57

<sup>37</sup>*Ibidem*, p.57

<sup>38</sup>Brading, D.A. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, p.32-33



sino también debido a que fue el puente americano al viejo continente ávido de metales preciosos. En ella las relaciones sociales de producción fueron contradictorias: pues se utilizaba mano de obra esclava para la extracción de metales y también asalariada en otros procesos del trabajo minero, contando además con que en su comercialización entraba de lleno a relaciones productivas eminentemente capitalistas, de manera inevitable.

Las zonas mineras constituían núcleos económicos cerrados, que por lo tanto tenían que lograr la autosuficiencia en producción agrícola y artesanal; esto era necesario para no tener que depender de otras zonas más alejadas, ya que ocasionaba un descontrol interno debido a lo accidentado del terreno novohispano y al poco desarrollo en los medios de comunicación; a pesar de ello y no importando lo abrupto del terreno, también ahí se enviaba tabaco en rama o manufacturado ya que muchos mineros y hacendados lo utilizaban para completar los salarios de los trabajadores o para satisfacer así el "vicio" ya arraigado en ellos<sup>39</sup>.

La industria novohispana, a pesar de proveer de importantes artículos a la sociedad, no contaba con la tecnología necesaria para competir en calidad y cantidad con productos extranjeros, sobre todo si estos eran ingleses. Sus integrantes estaban organizados en gremios, aunque los obrajes como bien señala Castro Gutiérrez, jugaron un importante papel en la organización industrial novohispana, debido a que por sus características de trabajo se dio una separación en la producción que les permitió subsistir. Hubo *"... una división por sectores productivos: los obrajes se ocuparon básicamente de la elaboración de géneros textiles de gran consumo y simple realización, como paños, frazadas, mantas, bayetas y jergas; los oficios artesanales se dedicaron a la manufactura de los textiles de mayor calidad y grado de dificultad y a casi todas las restantes actividades de transformación."*<sup>40</sup>

Esta incipiente organización laboral hacía difícil que la industria novohispana fuera más dinámica, pero sobre todo lo provocaba el hecho de que no era necesario aumentar la producción, porque no existía un mercado para ello. *"Los gremios estaban organizados para subsistir e incluso prosperar en el entorno de una economía en depresión y un mercado reducido (...)"*<sup>41</sup>.

<sup>39</sup>A.G.N./ R.T., T.427, [s.f.], en Obregón M., Arturo, *Las obreras tabacaleras de la ciudad de México 1764-1925*, p.9-10

<sup>40</sup>Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, p.114-115

<sup>41</sup>*ibidem*, p. 13

Respecto a los trabajadores que manufacturaban el tabaco en hoja en los centros urbanos, no los podemos ubicar como una organización de gremio u obraje, ya que desde su inicio la ordenación fue independiente respecto a lo establecido. La manufactura comúnmente se realizaba en el hogar y desde su inicio se identificó como un trabajo ideal para mujeres, ya que no era necesario el traslado a lugares lejanos, ni tampoco un previo aprendizaje para la realización del mismo.

Existieron además tabaquerías establecidas en donde se elaboraban cigarros o puros para la venta. *“Divididos por las 543 cigarrerías entonces contabilizadas, según el documento más fiable, (...). Con seguridad, la cifra total de seis mil incluía no sólo a todos los cigarreros profesionales que laboraban en las cigarrerías, sino también a quienes trabajaban en su domicilio, para ellas o por cuenta propia, profesional o semiprofesionalmente. El total de operarios y de otras personas dedicadas a la manipulación y manufactura del tabaco, se calculaba, hacia 1760 en diez o doce mil individuos en todo el virreinato. De como se alcanzasen las cifras mencionadas a partir de las modestísimas de principios del siglo XVIII, nada se sabe, ya que hasta el momento de la fundación del Estanco nadie se preocupó de reunirlos; su incremento gradual y constante se debió al aumento del consumo y, sobre todo, de la demanda de labores manufacturadas.”*<sup>42</sup>

Esta última afirmación de Céspedes, ilustra la creciente demanda de mano de obra para la manufactura, que posiblemente lo determinó la singularidad de la producción en la Nueva España; en este período fue el extraordinario invento, que se atribuye a un dinámico comerciante de nombre Antonio Charro, el cigarrillo<sup>43</sup>. Antes que apareciera el cigarro manufacturado, el fumador novohispano compraba el tabaco en hoja y confeccionaba su propio cigarrillo, ya que no aceptaba prácticas europeas o antillanas de consumo por considerarlas antihigiénicas.

Este hallazgo habrá significado un avance para la comercialización, simplificando el consumo, ya que el fumador al encontrar ya elaborado el cigarro, sólo se disponía a “chuparlo” e incluso podía invitar a otros del “vicio” sin caer en actos indeseables para él. *“El Ynventor de hacer cigarros fué un hombre que se llamaba Antonio Charro, que al principio de este siglo se ocupaba diariamente en este exercicio p.a expenderlos en el Baratillo de esta Ciudad; á cuió exemplo siguieron otros en el arte, sin que para ello precediese*

<sup>42</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p.72-73

<sup>43</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

*aprendizaje, propagandose de uno en otros p.q. fomentár el vicio. Con este principio y la ereccion de barias casas de comercio en Tabacos que proveyeran las Provincias Internas en Caxas de cigarros, se fueron dedicando mucho a esta manufactura estendiendose despues por todo el Reyno el trato de Cigarrerías. Assi fué tomando el incremento que oy tiene el consumo de los cigarros, hasta q.e haviendose estancado el tabaco por cuenta de S.M. fué preciso que por un efecto de buen gobierno de la R.ta hacer una Matricula de las Cigarrerías que havia, en que ya ultimamente se ocupavan tambien mugeres...”<sup>44</sup>.*

El invento de Antonio Charro fue sumamente importante, en primer lugar porque se convertiría de inmediato en la forma de uso del tabaco más extendida en Nueva España, misma que pronto sería difundida por toda América hispana, y que se generalizaría a partir de 1780 en la península Ibérica, de 1840 en Francia y de 1910-1920 en el resto de Europa, en Estados Unidos y poco después en el mundo entero<sup>45</sup>.

No podemos afirmar que efectivamente Charro fuera el “primero” en encontrar la forma de satisfacer esta necesidad del consumidor. Lo que sí podemos verificar, es que a principios del siglo XVIII, existían ya varias cigarrerías que expendían el preciado producto a los centros urbanos, mineros y poblados apartados que no producían la hoja de tabaco y mucho menos el cigarrillo manufacturado. Este se convertiría en un producto necesario para la tarea cotidiana del pequeño comercio.

El comercio entre Nueva España y la propia España fue una de las principales actividades económicas, debido a la importancia que revistió para la metrópoli el cobro de impuestos porque permitió a los comerciantes acumular grandes capitales. Es decir, su relevancia no residía en el número de empleos que generaba sino en lo productivo que eran, en las grandes ganancias que gestaban y que podían acumularse<sup>46</sup>.

La actividad comercial generaba grandes fortunas, pero sólo aquellas que estaba ligada al exterior; la mayoría de los productos que se enviaban a Europa eran materias primas: plata, oro, azúcar y cochinilla entre otros, en contraposición con los que se traían a la Nueva España que eran productos caros provenientes especialmente de los países europeos industrializados. *“El mundo comercial de la ciudad de México a fines de la época colonial sólo puede entenderse dentro de un contexto internacional: Durante el siglo XVIII,*

---

<sup>44</sup>*Ibidem*

<sup>45</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p.63-64

<sup>46</sup>Brading, *Op. Cit.*, p.39

*hasta la Guerra de los Siete Años y la casi desaparición del sistema de flotas, la mayor parte de las mercancías que se enviaban hacia México se embarcaba en Cádiz, aunque las propias mercancías eran en su mayoría, productos de otros países, especialmente de Inglaterra, (...)»<sup>47</sup>.*

Respecto al comercio interno, éste no producía las mismas oportunidades de acumulación que el antes señalado, ya que si bien es cierto que era el que mayor volumen de productos manejaba, muchos se destinaban al consumo de las clase inferiores, por lo cual eran baratos y de ínfima calidad. Los tianguis permitían la circulación de productos y aseguraban el sostén de numerosos habitantes novohispanos pertenecientes a los bajos extractos sociales. Esta diversidad en el comercio hacía que dentro de su ocupación existieran clasificaciones que determinaran su posición social, gama que iba desde el comerciante mayorista de artículos de importación y que tenía contactos europeos, hasta el que vendía sus "baratijas" en mercados o casa por casa.

Quienes comercializaban el tabaco nunca se identificaron por pertenecer al grupo de los comerciantes selectos novohispanos; las pulperías, centros donde se expendía mayoritariamente el cigarro, lo utilizaban para completar el cambio que tenían que darle a sus clientes y que por escasez de circulante no podían otorgarlo; también como parte de la costumbre de brindar pilón, que para muchos parroquianos era muy bien recibido; *"... las tiendas de Pulpería, no havian de tolerar la carencia del renglon considerable del tabaco, que les sirve de surtimiento para sus tratos, y tal vez su menudeo de alguna grandería que en partes les sufragaba áquello con que en otros efectos se quebrantaban; (...)»<sup>48</sup>.*

Vistos de forma asilada, no encontraremos que los sectores dedicados al tabaco fueran un grupo importante económicamente hablando. Sin embargo, en conjunto resultaba un negocio redituable para la Corona, que ya había monopolizado la producción del tabaco en Sevilla y en otras partes de América. Se comenzó a plantear la necesidad de establecer el Estanco en la Nueva España, para suministrar ganancias que serían ocupadas para gastos prioritarios de la Corona.

<sup>47</sup>Kicza, John E., *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, p.61-63

<sup>48</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.143

## CAPITULO II

### EL ESTANCO DEL TABACO

#### Indice

	PAGINA
<b>A) ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO EN LA NUEVA ESPAÑA.</b>	
<b>A.1) IMPACTO DE LAS REFORMAS BORBONICAS EN LA NUEVA ESPAÑA.....</b>	<b>22</b>
<b>A.2) PROYECTO DEL ESTANCO DEL TABACO EN LA NUEVA ESPAÑA.....</b>	<b>25</b>
<b>B) CONMOCION POR EL ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO EN LA NUEVA ESPAÑA.</b>	
<b>B.1) REBELIONES POPULARES CONTRA EL ESTANCO: ESTABLECIMIENTO. INSALUBRIDAD E IMMORALIDAD EN LAS FÁBRICAS. MALESTAR POR EL ABASTO, PRECIO Y CALIDAD.....</b>	<b>28</b>
<b>B.2) CENTROS CULTIVADORES DEL TABACO. PROBLEMÁTICA DURANTE LA VIDA DEL ESTANCO.....</b>	<b>32</b>
<b>B.3) COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: ESTANQUILLOS.....</b>	<b>35</b>
<b>C) LAS FÁBRICAS. LOS MAYORES CENTROS MANUFACTUREROS DE LA NUEVA ESPAÑA.</b>	
<b>C.1) EL PULPO BUROCRÁTICO TABACALERO.....</b>	<b>38</b>
<b>C.2) PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES FABRILES.....</b>	<b>40</b>
<b>C.3) INVENTORES: INNOVACIONES TÉCNICAS RECHAZADAS POR LOS TABACALEROS.....</b>	<b>47</b>
<b>D) DECADENCIA DEL ESTANCO DEL TABACO.</b>	
<b>D.1) CONTRABANDO.....</b>	<b>51</b>
<b>D.2) DECADENCIA DEL ESTANCO.....</b>	<b>54</b>

## C A P I T U L O   I I

### E L   E S T A N C O   D E L   T A B A C O

#### **A) ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO EN LA NUEVA ESPAÑA.**

##### **A. 1) Impacto de las Reformas Borbónicas en la Nueva España.**

El siglo XVIII significó una etapa de cambios drásticos en todos los niveles para España y por consecuencia para sus colonias americanas; la llegada al trono de una nueva casa reinante, los Borbones, significó que los flamantes dirigentes políticos llevaran consigo ideas innovadoras para la administración del reino español. La nueva casa reinante llegada de Francia, cuna de la ilustración, tenía una visión política opuesta a la de los Habsburgo e instauró en el territorio ibérico un nuevo concepto de control político, el Despotismo Ilustrado.

La dinastía borbónica trasladó proyectos ilustrados a la península española, tratando de revitalizar una economía en decadencia que nunca supo ni pudo aprovechar las riquezas que sus colonias americanas le proporcionaban. España vivía problemas internos complejos, no sólo de carácter económico propiciados principalmente por su carencia de tecnología, industrias e infraestructura para la comercialización de productos, sino por problemas de integración política que se agudizaron por el cambio de dinastía.

Con la llegada al poder de Felipe V se trató de fortalecer una unidad política débil y para conseguirlo se anularon las autonomías provinciales de España *"... los reinos pierden su autonomía, los diputados luchan contra la aristocracia hasta entonces protegida en sus bastiones tradicionales: los cabildos. El Consejo de Indias será revocado por Felipe V, quien creará el secretario de las Indias: una legislación ministerial sustituye a las disposiciones que tomará el antiguo Consejo."*<sup>49</sup>

<sup>49</sup>Barbosa-Ramírez, René A. *La estructura económica de la Nueva España, 1519-1810*, p. 185-186

Al encontrar una inestabilidad interna, los monarcas de la nueva dinastía y sus asesores económicos, persiguieron el aumento de los tributos provenientes de América. Sus proyectos consistían en absorber por medio de los estancos aquellas actividades que garantizaran la mayor productividad para la casa reinante, no impulsando por ello, la creación de industrias o empleos en ultramar. Las áreas monopolizadas en el caso de la Nueva España fueron: El Estanco de Naipes, La Casa de Moneda, La Real Fábrica de Pólvora y La Real Fábrica de Puros y Cigarros. *“El proyecto de la economía de Estado de la Casa de Borbón, en contraste a la que habían implantado sus antecesores, se fundaba en la formación de estancos, definidos como una renta organizada en forma de empresa pública. Su modo de operación era muy sencillo en su origen, pues se trataba llanamente de la provisión de un producto sin competencia de los particulares y fijándose el precio arbitrariamente, bajo el concepto de utilidad pública. (...)”*<sup>50</sup>

El tabaco pronto fue visto como una fuente proveedora de ingresos para la corona; su control estatal estaba encaminado a fortalecer la política exterior del reino y así poder contar con recursos económicos aparte de los que suministraban los metales llevados de América. Así el tabaco que al principio se vendió *“... entre las demas medicinas ó drogas Farmaceuticas aviendo llegando despues a ser el Ramo que mas celos a dado a las potencias extrangeras.*

*“Una carta tuvimos en nuestras manos de Mr. Colvert celebre ministro de la Francia, en tiempo de Luis 14., que decia si yo tuviera los tavacos y Lanas de España entonces si seria Felix la Francia.*

*“No hay realista Yngles, Yrlandes, Aleman, ni de otra qualquiera Nacion, que no nos celebre la felicidad; assi para exigir de los vasallos crecidas sumas sin violencia, como por que será seguro cambio a el los frutos que necesitemos de los estrangeros ó su Dinero sin recurso de hallar un equibalente por q(ue) ninguno tavaco tiene comparacion, con el de la Havana y otras colonias de America.*

*“El Señor Rey (D(on) Felipe 5º. Le llamo la mejor alaja de su Corona, vien visto lo tendría un rey tan savio; y en esto vamos conformes.”*<sup>51</sup>

Debido al predominio de las ideas ilustradas, pronto éstas fueron aplicadas a todos los

<sup>50</sup>Guerrero Orozco, Omar. *Las raíces borbónicas del estado mexicano*, p. 177

<sup>51</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 3

renglones políticos españoles, considerándose a la economía uno de los factores básicos para la “transformación” que se pretendía realizar. Se tomó al *liberalismo económico* como la teoría económica de Estado, con la particularidad de que los principios del liberalismo, no podían ser adoptados por la burguesía local, ya que era incipiente en España; por esto, la burocracia de alto nivel, tuvo que tomar la estafeta y ser la que aplicara estos conceptos. *“Como la anémica burguesía hispana era incapaz de impulsar el desarrollo capitalista, los ideólogos liberales trataron de suplir esta deficiencia con la intervención del Estado. Así pues, fue ésta la época de la creación de fábricas reales y otros proyectos productivos, (...)”*.<sup>52</sup>

Campomanes y Jovellanos fueron los grandes ideólogos españoles que impulsaron la transformación estructural e intentaron aprovechar a las colonias para obtener la solidez económica y social necesaria para sus proyectos. Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, se enfocó a revitalizar la industria, por lo cual dirigió sus críticas hacia los gremios, a los que no podía desaparecer a pesar de lo obsoleto de su organización, por la fuerza política y social que representaban; Campomanes tuvo que matizar sus argumentos, planeando sólo su renovación: *“... era un plan para la creación de montepíos y fondos de materias primas con los capitales de las cofradías y hermandades de artesanos, y su afirmación de que no debía sujetarse a ordenanzas la parte técnica de los oficios.”*<sup>53</sup>

Gaspar Melchor de Jovellanos, a su vez también enfocó sus críticas en contra de los gremios, cuando escribió *“El hombre debe vivir de los productos de su trabajo... De este principio se deriva el derecho que todo hombre tiene a trabajar para vivir... Por consiguiente, poner límites a este derecho es defraudar la propiedad más sagrada del hombre, la más inherente de su ser, la más necesaria para su conservación...”*

*“De aquí es que las leyes gremiales, en cuanto circunscriben al hombre la libertad de trabajar, no sólo vulnera la propiedad natural, sino también su libertad civil.”*<sup>54</sup>

Como puede percibirse, la organización gremial resultaba un fuerte obstáculo para los planes de desarrollo económico; esta obsoleta organización laboral impedía el crecimiento que se planteaban con las ideas del liberalismo económico, sustentadas principalmente en la libertad individual y por consecuencia en la libertad de producción y

---

<sup>52</sup>Castro, *Op. Cit.*, p. 125-126

<sup>53</sup>*Ibidem*, p. 126

<sup>54</sup>*Ibidem*, p. 126-127



consumo, proposiciones que no podían lograrse bajo los muros estructurales del gremio. Campomanes y Jovellanos, sabían que no podían deshacerse de ellos, por carecer de una burguesía dinámica que impulsara transformaciones económicas y sociales para lograrlo. Debido a estas limitaciones, el papel transformador lo tuvo que adoptar el Estado, con las consecuencias históricas de atraso y desintegración, de un reino que modificó con medidas burocráticas las formas, pero no las realidades.

El Estado español a la llegada de los Borbones, al margen de los conflictos sociales internos e internacionales, trató de consolidar una sólida base por medio de los talleres reales, los cuáles fueron planeados para solucionar carencias prioritarias para él.

### **A.2) Proyecto del Estanco del Tabaco en la Nueva España.**

La aplicación de las Reformas Borbónicas en la Nueva España, tuvo verdadero impacto hasta la llegada al trono de Carlos III (1759-1788). Este asignó al visitador José de Gálvez la tarea de impulsar dichas reformas; su principal objetivo era el de aumentar las aportaciones que la Nueva España enviaba a la metrópoli. Se aplicaron innovaciones al erario público y se acapararon áreas económicas que representaban importancia por sus contribuciones monetarias; además de imponer el sistema de Intendencias que garantizarían un control político más efectivo. Asimismo, se nombró un Superintendente de la Real Hacienda al margen del poder virreinal, medidas todas ellas encaminadas a fortalecer el control estatal bajo las premisas del absolutismo ilustrado.

Con la presencia del visitador de Gálvez y para lograr el éxito de lo antes señalado, comenzó una campaña en contra de funcionarios y hombres importantes de origen criollo; se negaba su capacidad y honradez para ocupar cualquier cargo por menor que este fuera. Esta discriminación estimuló el enfrentamiento del grupo criollo en contra de los peninsulares e hizo difícil la estadia de éstos últimos para la aplicación de las nuevas políticas impulsadas desde España.<sup>55</sup>

La separación de los intereses criollos de los peninsulares, aceleró los proyectos monopolistas de España; el tabaco pronto fue visto como prioridad, debido quizás a las ganancias que proporcionaban otros estancos con más antigüedad que el novohispano.

<sup>55</sup>Tanck de Estrada, Dorothy. "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en: Vázquez, Josefina Zoraida *et. al.* *Ensayos sobre historia de la educación en México*, p. 51-56

En 1740 se había creado en la Habana el Estanco para garantizar el envío de la planta a la península y *"En el año de 1741... Campillo se plantificó la Fábrica de cigarros en Cadíz, y en el de 42 la de Sevilla, vajo de unas propias reglas, o Ynstrucciones, que se dictaron, y dirigieron p(or) la adm(inistración) G(eneral)."*<sup>56</sup> Antes del proyecto estatal existieron dos antecedentes importantes que intentaron crearlo, encabezados por eminentes comerciantes criollos: Juan de Rodezno Manzolo en 1730, quien proponía redituar al gobierno español con un millón de pesos anuales, por la concesión a diez años del negocio del tabaco, y el proyecto propuesto por José Díaz de Lavandero en 1741, similar al anterior. Las dos propuestas fueron negadas, argumentando que se perjudicaría los intereses de los involucrados en el negocio tabaquero, sobre todo el de los comerciantes, quienes ya formaban un verdadero oligopolio en la Nueva España.<sup>57</sup>

Como indica un documento fechado el 29 de diciembre de 1791, los anteriores esfuerzos por concentrar todo el proceso del negocio tabaquero se consolidaron *"... Luego que llegó a esta Capital el citado Vicitador acordo con el Virrey Marquez de Cruillas se combocase a Junta que se verificó en 3 de septiembre de 1765, y ásiendo á ella como primer vocal quedo resuelto no ser util el Estanco por Arrendamientos, y si por administracion de cuenta de la Real Hacienda,(...)"*<sup>58</sup>, el Estado español no podía otorgar a criollos el manejo del monopolio, ya que eso significaría aceptar la capacidad de administración de las riquezas por parte de los blancos originarios de estos territorios, lo que los españoles negaban.

Pronto serían fuertemente atacados los sectores más representativos en donde los criollos se desenvolvían, la burocracia y la iglesia. Todo trataba de someter a la colonia más importante para los españoles a los intereses de la metrópoli. *"La relación colonial favorable a Nueva España llevó al grupo criollo a hacerse depositaria del dominio económico y político. Para Simpson puede demostrarse que México era prácticamente independiente ya en 1700. Esta independencia representó para España una disminución de las ganancias de la hacienda real..."*<sup>59</sup>

Para el establecimiento de los Estancos siempre se buscó la justificación del discurso ilustrado, ya que *"¿... quien podía haver reprimido esta serie de accidentes que*

<sup>56</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 42 "Bernardo Ricarte, 24 de agosto de 1759"

<sup>57</sup>Céspedes, *Op cit.*, p. 89-90

<sup>58</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 60

<sup>59</sup>Ros Torres, Amparo. *La producción cigarrera a finales de la colonia: la fábrica de México*, p.2-3

*Enriqueciendo a uno u otro cosechero exponía la salud de toda la Monarquía? Solo el Monarca Estableciendo leyes para la buena cultura, y beneficio del tabaco... colocando jueces que velasen sobre su cumplim(en)to...<sup>60</sup> El monarca como "padre protector" vigilaría el buen manejo del tabaco, ya que si no podía impedir la proliferación del "vicio", al menos proporcionaría un tabaco de buena calidad, que garantizaría la salud de sus vasallos. Así "... establecieron nuestros amables Monarcas al Estanco de tabacos. De suerte que aunq(u)e es un Derecho inheren(te) a la soberania imponer tributos sobre las cosas de puro luxo para prover a los gastos de la Corona el fin supremo que originó la Real Admon de tabacos fue la salud del pueblo. El tiempo y la atencion hicieron conocer que los daños que se experimentavan con el uso del enunciado vegetal, dimanavan del ningun cuidado que se tenía en su cultura y beneficio, siendo el tabaco una de las plantas que necesitan mas esmero...<sup>61</sup> A pesar de que el anterior documento, es posterior a la fecha del estanco en la Nueva España, los argumentos utilizados fueron siempre similares, en este territorio y otras colonias americanas.*

Con Cédula Real del 13 de agosto de 1764 se estanca el tabaco en el virreinato novohispano<sup>62</sup>, y el 14 de diciembre de ese mismo año, se comunica a los vasallos del territorio esta medida por medio de un Bando firmado por José de Gálvez y el virrey "D(on) Joaquin Monserrat Ciurana, Cruillas,.. Considerando S.M., que no hay Principe, que en sus dominios, no tenga estancado el tabaco en Polvo, y Rama, como Fruto, no necesario á la vida humana; y que en los Fondos de este Herario, no haya Caudales suficientes para el pago de los gastos ordina(rios) aumentados hoy considerablemente, con los comunes atrasos de la Corona, y el enbio de tropas, que en qualquiera imbasion, ó suceso, menos favorable, deban poner á cubierto estos bastos, y dilatados Dominios: Ha resuelto S.M., lleno de amor, y piedad, se establezca en ellos el referido Estanco de los tabacos,...<sup>63</sup>

La Renta del Tabaco se organizó bajo la influencia del esquema impuesto en las Reales Fábricas españolas. Hubo una dirección, contaduría, tesorería y almacenes generales: otorgaban los permisos para la apertura de otras fábricas en ciudades importantes del virreinato. Se vigilaba desde el centro el buen funcionamiento. La Dirección General y las de provincia, siempre estuvieron dirigidas por peninsulares, de los cuales, los que

<sup>60</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 60; Mercurio Peruano

<sup>61</sup> *ibidem*.

<sup>62</sup> Obregón, M. A. *Op. Cit.*, p. 16

<sup>63</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 34

más sobresalieron fueron Felipe del Hierro y Silvestre de la Vega, como más adelante anotaremos. Desde su fundación se trató de controlar todo el proceso, desde la producción agrícola hasta la comercialización del producto, tal y como lo indicó Jacinto Díez de Espinosa, el 20 de septiembre de 1765: "... no solo los Pureros, Cigarreros y Tenderos, sino tambien qualesquiera otros Compradores de por mayor deberán precisamente proveerse de los Tabacos recojidos y almacenados por cuenta del Re..."<sup>64</sup>

## **B) CONMOCION POR EL ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DEL TABACO EN LA NUEVA ESPAÑA.**

### **B.1) Rebeliones Populares contra el Estanco: Establecimiento. Insalubridad e inmoralidad en las fábricas. Malestar por el abasto, precio y calidad.**

Como lo analizamos en el inciso anterior, la política borbónica implantada en la Nueva España y cuyo principal promotor fue José de Gálvez, formó parte de un proyecto imperial que consistió en sacar el mayor provecho económico de las colonias americanas para beneficio de España. Bajo este contexto, debemos de analizar el establecimiento del Estanco del Tabaco y las repercusiones sociales que trajo consigo.

El Estanco del Tabaco fue considerado por parte de la sociedad novohispana como una imposición estatal; y no se hicieron esperar las inconformidades donde participaron diversos sectores sociales, cada uno de ellos con intereses muy particulares. Desde el aficionado a fumar, que veía en peligro la fácil adquisición del tabaco, y que tal preocupación se manifestó por medio de correspondencia dirigida a los directivos del Estanco, reclamando la escasez y mala calidad del cigarro; el de los cigarreros, quienes sabían del peligro que corrían sus fuentes de ingresos; y el de los trabajadores del ramo, que estaban inciertos acerca de su situación laboral; sin olvidar a los propios cosecheros, que ahora tenían que negociar con los representantes del gobierno virreinal. La inconformidad tuvo un sinnúmero de escenarios en el virreinato, que "...

<sup>64</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 219

*mostraron la capacidad de movilidad popular, la vulnerabilidad del régimen colonial, la división dentro de los grupos sociales y económicos principales, y sugieren la posibilidad de alianzas multiétnicas y multisociales...*<sup>65</sup>

Por parte de los que integraban el oligopolio tabacalero, el rechazo hacia éste, se conoció en todos sus niveles. Ejemplo de ello, fue la carta dirigida al rey en 1765, por varios dueños de cigarrerías, quienes argumentaban que *"Estamos altamente persuadidos, que ningun(n) Estado, Monarchia, ó Republica, puede (vi)vir sin la decorosa obligacion de concurrir con las penciones correspondien(tes)...*

*"... que aunque lo suponemos juiciosa, y maduramente pe(n)sado, ya en lo que respecta á los Reales intereses, ya por lo que mira á nuestro beneficio, y commodidad; no puede negarse, que persuaden mas, y mueven con mayor vehemencia los hayes, y lamentos en boca del affligido, que nerviosamente ponderados por la mas diestra, y elevada oratoria.*

*"No hai duda, en que consistiendo en esta Representacion toda la felicidad nuestra, y de nuestras familias, es de summo interes, e importancia el hazerla; y áel mismo tiempo las razones, que la fundaren, piden una mas que regular meditacion sobre la naturaleza, y circunstancias del assumpto. (...)"*<sup>66</sup>

Los dueños de cigarrerías sabían que el Estanco era débil, al menos en su primera etapa, debido a que carecía de la infraestructura para absorber todo el proceso tabacalero, lo que aprovecharon para fortalecerse creando alianzas con los trabajadores y consumidores. Eso explicaría que la orden de cerrar las cigarrerías, emitida en 1765, fuera suprimida por los propios funcionarios, y que se concertara hasta 1778 cuando los establecimientos particulares tuvieron que dejar de operar debido a las políticas monopólicas.

A pesar de la aparente unión de intereses entre patrones, trabajadores y consumidores, para conservar el negocio en manos de particulares, no dio el resultado deseado, que era desaparecer al Estanco, debido principalmente a que los Directivos respondieron con el acaparamiento de la materia prima por medio de contratos con los cosecheros, obligando así a los cigarreros a cerrar sus establecimientos paulatinamente o, en su defecto vendiendo sus negocios al propio Estanco, a un precio atractivo para el gobierno.

<sup>65</sup>Hamrett, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, p.76-77

<sup>66</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 143

Por lo que respecta a los grandes propietarios, éstos prefirieron encauzar sus energías y capitales a otros negocios, mientras que los pequeños pasaron, en la mayoría de los casos, a ser trabajadores asalariados de la Renta. *"Las Ordenanzas de la Renta dispusieron ese mismo año que se abriese un registro de cigarreros profesionales, cuyos establecimientos se surtierían que los tabacos que les vendiese la Renta. Quedaba prohibido abrir nuevas cigarrerías y su traspaso queda exclusivamente limitado al monopolio; se les impidió, asimismo, que enviasen labores de una ciudad a otra, por temor al contrabando. (...) Allí donde no se crearon fábricas, la gente del oficio tuvo preferencia en la concesión de estanquillos, convirtiéndose de este modo de artesanos en vendedores de tabaco; en ciudades como Guadalajara o Puebla, los cigarreros hallaron con frecuencia y sin dificultad mejores empleos en la industria textil y otras ocupaciones (...)"*<sup>67</sup>

Sin embargo, el rechazo popular contra las medidas reformistas realmente se produjo en el caso tabacalero, con el intento del cierre de cigarrerías, y con ello, la desaparición de fuentes de trabajo para antiguos labradores de tabaco, sobre todo mujeres, quienes veían en esta actividad, una manera fácil de adquirir dinero sin necesidad de salir de sus hogares. Tal fue el desajuste laboral que provocaron estos cambios, que los panfletos contra la Renta tuvieron como principal argumento, el dejar a las *"mujeres decentes"* sin sustento.

Sería importante saber, si las *"mujeres decentes"* participaron en las revueltas, o como lo infiere un documento fechado el 15 de diciembre de 1765 y firmado por Esteban Bravo, fueron instigadores profesionales quiénes alentaron las revueltas y *"... lleban las vagas vozez de los oziosos sin mas objetos que querer subsistir en desordenado livertinaje; siendo tanta la inconsequencia, que al mismo tiempo que disfrasadas en Clamores vierten sediciosas especies contra el Estanco, se implican por otro lado ofreciendose voluntarios ala manufactura de puros, y sigarros, alo que creo contribuir no poco el prudente manejo, que infieron en el Adm(inistrad)or..."*<sup>68</sup>

No podemos precisar quienes intervinieron en las revueltas, si fueron sólo los relacionados con el negocio tabacalero o si participaron otros sectores afectados con las reformas implementadas en la Nueva España, aprovechando la ocasión para protestar contra ellas, enarbolando sus propias demandas; *"(...) a las quejas de no venderse*

<sup>67</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p. 118-119

<sup>68</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 143

*tavaco en rama; y de haverse estancado igual(mente) q(u)e el tavaco, los puros, y sigaros en las ciudades de Oaxaca, Puebla, y Guanajuato, habiendo conocido los estanquillos, q(u)e se pucieron en las Minas de esta ultima el movim(iento) popular, (...)*<sup>69</sup>

Lo que sí sabemos, es que fueron tan violentas las manifestaciones populares que se hizo necesario la intervención del ejército, el cuál las reprimió enfrentándose contra el pueblo; *"Las Tropas, son y han sido en esta Ciudad el fundamento invariable de los movimientos por el odio que ha producido entre la (y) ente Bulgar el maltrato y aspereza con que los miran pues entodos los rumores solo aellas se acerca la furia, noperdonando alos ofiziales ni aun al Señor Mariscal, (...)*".<sup>70</sup> Como ejemplo de la participación del ejército, Francisco Mora, recibió el título del Conde del Peñasco en 1768, por los servicios que prestó en dichas revueltas.<sup>71</sup>

El pequeño comercio guanajuatense y del resto de las provincias de la Nueva España, sufrió las consecuencias del monopolio, debido a que se prohibió que las pulperías siguieran vendiendo tabaco labrado, ocasionando una escasez del producto y con ello descontentos entre sectores donde existía mayor adicción, como era el caso de los mineros. De manera desafortunada sólo contamos con una pequeña nota de éste hecho, sin que se establezca los por menores del levantamiento.<sup>72</sup>

Además de la carestía del producto que impedía el abasto, también se les perjudicó en la costumbre que se tenía de dar pilones con tabaco, siendo un magnífico gancho para introducir otro tipo de mercancías; *"... Dizen, que antes, el pobre, compraba (por exemplo) claco de chile, y claco de sigaros, y que ahora con la falta de estos se experimenta la retenz(io)n de aquellos. A primera vista parese solida; pero exsaminada se descubre, que vien lexos de hazer el partido delos pobres, solicita la codicia de ma(y)or ruina de ellos. Esta proposiz(io)n quiere dezir penetrada afondo, que cada claco de sigaros, obligaba á comprar otro de chile. De suerte, q(u)e la extencion que solicitan, descubre la intenz(io)n deque el tabaco obligue ala salida delas que mas drogas, acomode, ó no alcomprador, y notese que no dizen que el pobre compraba medio, por que casi vendían solo tabaco, y no salí lo demas, (...)*".<sup>73</sup>

<sup>69</sup> *Idem.*

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> Hamrett, *Op. Cit.*

<sup>72</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 143

<sup>73</sup> *Ibidem*, (Documentos firmados en Puebla el 1º de Junio de 1766, por Esteban Bravo)

## **B.2) Centros cultivadores del Tabaco. Problemática durante la vida del Estanco.**

A pesar de lo preocupante de las revueltas populares en contra del estanco, los directivos y representantes del gobierno virreinal sabían que controlando la materia prima, era la mejor manera de acabar con los reclamos en contra del monopolio. Así pues, los cosecheros se convirtieron en prioridad para dar inicio al Estanco.

En el inicio de las negociaciones entre directivos y cosecheros se establecieron "Las Ordenanzas", que pretendían regir los cultivos del tabaco vigilando al máximo los intereses de la Renta, por medio de reglamentos que evitaban en lo posible la clandestinidad; *"1. Estámandado reiteradamente en Vandos expedidos, y promulgado con fechas de 24 de Abril, y 10 de Septiembre de 1765. Que todas los Justicias zelen, y vigilen en sus respectivas Jurisdicciones no se hagan siembras de Tabacos, por hallarse justamente prohibidas... advierto á los Gobernadores, Corregidores, y Alcaldes mayores, que por si mismos, sus Ministros y Tenientes, corran y reconozcan, con la freqüencia y vigilancia que se requiere, los Parages, y Heredades que comprehenda su Distrito, a fin de impedir siembras de este fruto, y de arrancar los Plantíos de él, y demas Cimarrones ó Silvestres que se hallen... intimando á los Oficiales de República de los Pueblos Españoles, é Indios la precision en que están constituidos de executar por su parte iguales diligencias, y quantas convengan á evitar todo género defraudes y siembras:..."*<sup>74</sup>

Además, por medio de contratos establecidos con los agricultores, que en un principio resultaron ser sumamente atractivos para los cosecheros, consiguió la Renta varias concesiones, como fueron: la exclusividad de las cosechas; delimitar las zonas de cultivo y estandarizar el tabaco, cuestión importante para la comercialización y el mejor manejo por parte de la burocracia tabacalera.

La Renta era la institución autorizada para determinar la cantidad de tabaco que se tenía que sembrar, fijando siempre un 10% de más para prevenir posibles pérdidas, o para tener reserva del producto en sus almacenes. Establecía el precio de compraventa del tabaco sin que existiera la posibilidad de especular en un mercado de oferta y demanda, por ser el único comprador del producto. Se estableció una efectiva red de control por medio de sus Factorías, donde se vigilaba el proceso de siembra, limpia y cosecha, a

---

<sup>74</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 56



través de sus "reconocedores", contando además con el apoyo del ejército quienes vigilaban que no existieran siembras clandestinas que entorpecieran al monopolio.

Respecto a la estandarización del tabaco, éste se redujo a cuatro calidades que regían los precios tanto de la materia prima, como el del cigarro. Según Guillermo Céspedes<sup>75</sup>, esta clasificación quedó de la siguiente manera: TABACO DE PRIMERA: Fino; entrefino; limpio cortado; roto cortado; roto marcado; corto fino; bandola; arriero y mixe fino. TABACO DE SEGUNDA; Limpio marcado; capas primeras; capas segundas; roto inferior; mixe inferior; sacapedazos; señorita y trabuco. TABACO DE TERCERA: Destlazolado y sacasaca o pajueta. TABACO DE CUARTA. Correspondía a los desperdicios de hoja de cualquier calidad, que tanto en la cosecha o manufactura quedaban en el suelo.

Como mencionamos en párrafos anteriores, al principio, los contratos fueron bien vistos por los cosecheros, quienes sintieron la protección del gobierno. Sin embargo, esta aparente situación de privilegio trató de ser asegurada por medio de una organización de cosecheros, quienes establecieron un "gremio" representado por diputados que negociaban ante el Estanco. El "gremio" de productores de la planta de tabaco, nunca pudo congregarse a todos los cultivadores. Solamente cobró fuerza entre los cosecheros de las Villas, quienes lograron en 1765 convenios ventajosos para ellos. Las demás zonas tabacaleras fueron excluidas por la Renta argumentando la poca calidad de su producto, y la difícil supervisión que los funcionarios podían realizar a sus plantíos. Ante la situación privilegiada de las Villas, los cosecheros lograron, en el inicio de su relación con la Renta, ventas favorables para ellos. Además se les otorgó el privilegio de decidir qué agricultores podían ingresar al negocio y quiénes no, e incluso se le dieron anticipos sobre sus cosechas que le permitieron solventar los gastos de cultivo. Posteriormente, las ventajas conseguidas por los diputados en vez de acrecentarse, se diluyeron, debido a que el Monopolio impuso un embudo en las negociaciones, teniendo la gran ventaja de ser el único comprador. En el segundo Convenio, se quitó el privilegio a los cosecheros de decidir el porcentaje de siembras que correspondía a cada cultivador, además se percibió un descenso en el precio del tabaco.

---

<sup>75</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p. 77-96

Así, los contratos lejos de representar un beneficio para los cosecheros, se convirtieron en cadenas que obligaban a cumplir las exigencias que la Renta establecía, siendo cada vez más difícil para los cultivadores lograr buenos precios de garantía e incluso anticipos, ya que debían dejar una hipoteca o fiador para obtenerlo. El complejo sistema de contratas, provocaba que innumerables familias involucradas en la producción agrícola, estuvieran a expensas del manejo de la Real Fábrica donde se manufacturaba la hoja del tabaco, además de que no existiera cambios climáticos que entorpecieran sus labores y con esto perdieran sus cosechas.

Las consecuencias sociales que sufrían los trabajadores agrícolas, por la falta de condiciones óptimas para su labor, pueden apreciarse en un documento firmado por los integrantes de la Junta de Ciudadanos, el 11 de febrero de 1786 en la Cd. De México "... *V. Exa. Promoviendo, y consultandole medios para socorrer las precedentes calamidades, dimanadas de la escasez y carestíade semillas (...) es el alivio del crecidissimo numero de gentes, que sin incurrir en el crimen de vagos lo son por hallar destino (...) se exercitan los anos de regular cosecha, en los R.s de Minas se ha disminuido muchas del laborio, por cuia causa y otras padece el Comercio gran deterioro;...*"<sup>76</sup>

Posiblemente la situación antes descrita, haya sido exagerada por la misma junta, para llamar la atención de las autoridades virreinales, ya que es bien cierto, que el Estanco se limitaba a la contrata de cosechas, pero no a verificar el suministro de semillas, labor de los cosecheros. Sin embargo, bien sabían los directivos que el paladar del consumidor novohispano no admitía fácilmente otro tabaco; incluso, cuando se llegó a importar tabaco de Cuba, Santo Domingo, Caracas, Guatemala y Luisiana en 1770<sup>77</sup>, el fumador no los aceptó fácilmente. "... *y necesidad de traer tabacos de oja ultramarinos que realmente no son adaptables al gusto de los consumidores de este Reino. (...) El tabaco de la Luisiana que en Andullos se vende oy en la tercena á doce r.s Libra, tampoco pudiera tener el facil consumo que logra en la Fábrica con destino a la lavor de Cigarros, beneficiandolo en ella, y misturandolo con los de las Villas de Orizava y Cordova, respecto á que por si solo no es adaptable al gusto de los consumidores ni ofrece la utilidad que los otros (...)*"<sup>78</sup>

El no poder contar con tabaco de otros lugares de América, no provocó la marcha atrás de las disposiciones sobre el precio del tabaco dictadas por el Estanco, siendo

<sup>76</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 380

<sup>77</sup>Céspedes, *Op. cit.*, p. 98-100 y Ramo Tabaco, Vols. 23 y 89

<sup>78</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 49

los cosecheros quienes al final cedieron ante los precios establecidos.<sup>79</sup> La situación entre la Renta y los cultivadores siempre fue compleja, merecedora de un estudio histórico detallado, debido a que sin lugar a dudas, la economía de la región dependió en gran parte de las medidas económicas que impuestas por el Estanco; mención especial merece la situación de los cosecheros en pleno movimiento insurgente, cuestión que trataremos al final de éste capítulo.<sup>80</sup>

Otro grave problema que tuvieron que enfrentar los creadores del Estanco, fue el transporte del tabaco. Se realizó por medio de un asentista particular, quién era seleccionado por los funcionarios de la Renta. Este intermediario llevaba el tabaco en rama a la Ciudad de México donde estaban los almacenes reales, y además se le encargaba distribuirlo a las diversas factorías. Asimismo, los asentistas repartían el producto manufacturado al resto del reino, y los riesgos que corrían eran por cuenta propia.

### **B.3) Comercialización del producto. Estanquillos.**

Respecto a los comerciantes, que en muchas ocasiones no labraban tabaco en sus establecimientos, pronto se opusieron al Estanco, como lo demuestra la misiva enviada al Rey, donde ponían en duda que el monarca fuera el creador del Estanco, culpando al visitador de Gálvez de la catástrofe que estaban padeciendo *"... y haciendo llenos de el mayor regozijo las mas espesiales protexaciones de Lealtad y amor asi nuestro Rey natural, y Senor (que Dios Guarde), estamos dispuestos ádar los mas vivos testimonios de nuestra fidelidad, y respecto, y promptos a tributar, y verter en su servisio, y obsequio hasta laultima gota de sangre, balsamo presioso de nuestras vidas, pero tambien consideramos al mismo tiempo, que como estas sean las que su Magestad mas aprecia, es tan bien dificil, que su Real animo adopte ideas tan tristes, y Systhemas tan funestos, que en lugar de propagar sus felizidades, y dilatar su Glorioso nombre..."*<sup>81</sup>

A pesar de las protestas, los cigarreros acudieron a los almacenes del Estanco a comprar el tabaco pagando la libra a 6 reales<sup>82</sup>, cuestión que no alteraba en mucho el mecanismo que existía antes del manejo estatal. Sin embargo, pronto se establecieron

<sup>79</sup>Céspedes, *Op. Cit.*, p. 98-100

<sup>80</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vols. 205, 291 y 233

<sup>81</sup>*Ibidem*, Vol.143

<sup>82</sup>*Idem*.

disposiciones legales, que si afectaron los intereses de los comerciantes, debido a que el proyecto era absorber la mano de obra, y controlar la producción de puros y cigarros. Uno de los argumentos de los comerciantes en contra del Estanco del tabaco, al que recurrieron con mayor frecuencia, para evitar seguir sufriendo las pérdidas económicas, además de su inminente desaparición como manufacturadores del tabaco, fue el "riesgo mora" que iban a correr las trabajadoras en las nuevas instalaciones, posiblemente creyendo que tales razonamientos iban a influir en las decisiones gubernamentales a favor de ellos *"... Daños que la necesidad acarria principalmente en las mugeres. s q.e al deseo de saciar la antigua costumbre del chupar se miran en el peligro de que el Demonio se balga de la ocasión p.a perturbarlas en su onestidad (...) su vida onestam.te con el ejercicio, o vendimia de los cigarros una ocupacion fructuosa mantenía a Donzellas, Casadas y Viudas. Recojidas, en el claustro de sus casas, y libres del peligro de la prostituz.n a q.e la nezesidad pudiera exponerlas."*<sup>83</sup> Así mismo, se indicaba que solo gente plebeya, vagabunda y floja se atrevería a laborar en las Factorías.

Debemos recalcar que, siempre fue enorme la producción y el consumo de cigarros labrados en la ciudad de México y el resto del virreinato. Según los informes de productividad que la misma Renta registraba: en 1785 el total de cajetillas manufacturadas en toda la Nueva España fue de 715'319.534 lo que reportó una utilidad a favor de la renta de 9'336.990 pesos<sup>84</sup>; teniendo un incremento notable en 1787, siendo el número de cajetillas 842'848.477 lo que significó una utilidad de 10'630.842 pesos. Esta alta productividad controlada por el Estado, perjudicó en diferente forma a muchos de los antiguos beneficiarios del negocio tabacalero, como los comerciantes.

Para dar cuenta de la grave situación que representaban las cigarrerías al Estanco, en su propósito de controlar el proceso de comercialización, es preciso tomar ejemplos de documentos existentes en el A.G.N. En 1772, los dirigentes tabacaleros daban cuenta de la existencia de 1505 cigarrerías en la Nueva España, cabe señalar que sólo se tomaron en cuenta cinco ciudades, entre ellas la Ciudad de México.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup>Idem.

<sup>84</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 49

<sup>85</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 23

El 1º de enero de 1773, el virrey Bucareli tuvo que emitir otra Ordenanza, tratando de controlar a los cigarreros. La misiva iba dirigida a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Oficiales del ejército: se hacía énfasis en la necesidad de erradicar el contrabando. Además obligaba a las autoridades a observar los expendios, cuidando que estos estuvieran registrados ante la Renta, única institución que podía otorgar permisos para la venta del tabaco.<sup>86</sup>

El problema de las cigarrerías no sólo radicaba en la comercialización del producto, sino en qué hacer con la mano de obra que en ellas laboraba. En 1777, Don Roque Yañez desde Valladolid, sugería que se trasladaran a los torcedores y sus familias, a las fábricas de México y a la que estaba por establecerse en Guadalajara. Indicaba la diferencia entre los establecimientos situados en las cabeceras y los estanquillos ubicados en lugares remotos, recalcando la necesidad de reordenarlos, por medio de sacar a *"(...) los cigarreros de las Jurisdicciones, se contará con menos, ó con el numero mas preciso de los que queden para subrogarles estanquillos. Según la extencion de esa Capital se pensará quantos pueden ponerse á todos rumbos, y proporcionadas distancias, para hacer bien distributivas las ventas entre los que sean, y que los compradores hallen con comodidad el inmediato abasto (...)"*<sup>87</sup>

Lograr tal objetivo significó fijar normas para otorgar los permisos de venta del tabaco. Las mujeres tenían prioridad para conseguir las licencias, siempre y cuando fueran viudas, o en su caso demostraran no contar con ningún varón que las sostuviera económicamente. En el caso de los hombres, se les daba preferencia a los militares retirados, que tuvieran alguna incapacidad física o edad avanzada para ejercer otro oficio; es decir, que la Renta aparentemente beneficiaba a determinados sectores sociales. Como lo indica la carta de Don Roque Yañez, quien sugería que se diera prioridad a los antiguos operarios de reales minas para que se convirtieran en gente útil en el negocio de las cigarrerías.<sup>88</sup> Posiblemente, esta preferencia, se debió a que los supuestos beneficiados eran más maleables para los funcionarios de la Renta, y así impedían una organización de los nuevos expendedores del tabaco.

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 56

<sup>87</sup> *Ibidem*, Vol. 89

<sup>88</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 89

## **C.) LAS FABRICAS: LOS MAYORES CENTROS MANUFACTUREROS DE LA NUEVA ESPAÑA.**

### **C.1) El pulpo burocrático tabacalero.**

La ciudad de México, fue el centro de mayor relevancia social, política y económica del virreinato, y del resto de América en la época colonial. Su población era numerosa y heterogénea debido al intenso mestizaje y, desde su fundación, se concentraron en ella las principales autoridades civiles y eclesiásticas. Por ello, en la urbe tenían su residencia: la élite criolla, dueña de minas y haciendas y que tenía control del comercio, así como los principales funcionarios públicos, en su mayoría de origen ibérico. Además la ciudad, se convirtió en una zona que albergaba a los principales talleres artesanales y los gremios más importantes de la época. Esta temprana concentración del poder, explica que el monopolio del tabaco también se estableciera en la capital novohispana, destacándose un impresionante aparato burocrático, cuya cabeza era el virrey.

El virrey era el responsable ante la corona española de las ganancias que se obtenían del Estanco del Tabaco, así como de controlar a los funcionarios tabacaleros. Estos se dirigían al virrey, para tratar cualquier asunto relacionado con el Estanco, y sobre su propia situación laboral, como lo demuestran las cartas de Don Joseph de la Riva y Felipe del Hierro, quienes fueron de los más destacados Directores del Estanco, solicitando al virrey Bucareli, el 23 y 25 de agosto de 1777, un aumento de sueldo, argumentando el arduo trabajo que tenían que desempeñar, por la creciente prosperidad de la renta.<sup>89</sup>

Después del virrey, seguían los Directores Generales, que se encargaban de vigilar escrupulosamente el manejo administrativo de todo el Estanco. Como signo del centralismo político y económico, decidían desde la Ciudad de México todo lo concerniente al Monopolio, multiplicando así los comunicados que se generaban en las distintas dependencias. Fue esto una muestra de la ineficiencia burocrática que se impuso a muchos de los funcionarios menores del Estanco, quienes no podían tomar

---

<sup>89</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 89

decisiones, ni siquiera de carácter doméstico sin la autorización de los altos mandos ubicados en la capital del virreinato.

En el Estanco existían dos directores generales, pero por un decreto emitido en el año de 1790, el cargo se redujo a uno solo, para centralizar aún más las decisiones. Sólo cuando la Renta del tabaco decayó, debido a una severa crisis económica, se trató de revitalizarla volviendo al antiguo esquema burocrático. Además de estos puestos de dirección había otros tres de gran prestigio. En primer lugar había un Contador General, quien centralizaba la contabilidad de los ingresos y egresos de todas las dependencias las cuáles en muchas ocasiones se encontraban un tanto "maquilladas", siendo imposible llevar una contabilidad saneada.

Lo anterior se demuestra con la aparición del "Manual de Contabilidad", realizado por un desconocido trabajador administrativo de la Renta, quien dirigió su escrito al director Silvestre Díaz de la Vega, tratando de simplificar la forma de llevar la contabilidad, sin lograr su objetivo. Este autor trató de dividir el arduo trabajo en cuatro grandes áreas: 1ª. Tenía por objeto conocer los consumos, el valor entero, y los gastos de cada una de las factorías y administraciones generales; 2ª. Contabilizar el beneficio líquido que iba a la Real Hacienda; 3ª. Controlar la inversión del dinero centralizado en la Administración de la Renta proveniente de la pólvora y naipes; 4ª. Auditar en forma anual las ganancias de la renta, para lo cual se propuso el mes de diciembre. Cabe como consuelo para nosotras, que la contabilidad fue algo tan complicado para los dieciochescos contadores, como para nosotras estudiosas del tema, quienes compartimos la frase de este anónimo autor, cuando refiere que *"... y así hemos mirado esta bella parte de las funciones de la Renta como obra meta física, y superior á nuestra naturaleza..."*<sup>90</sup>

Los caudales que la Renta administraba, en muchas ocasiones iban destinados a financiar otras áreas no relacionadas directamente con la producción del tabaco. Ejemplo de ello son los informes realizados en 1771 y 1772, donde se da cuenta de montos que van desde \$48.00 dirigidos a conceptos variados, como gastos de expediciones en el territorio de Sonora. Las más constantes son las dedicadas al

---

<sup>90</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 33

financiamiento al ejército virreinal, como lo indican el egreso de \$8,000.00 dirigido a Puebla, para el pago y préstamo del "Regimiento de Dragones de España".<sup>91</sup>

El Tesorero era otro de los grandes funcionarios de la renta, quién controlaba todo el efectivo recaudado por la venta del producto, cabe señalar que a partir de 1783, este funcionario manejó también el dinero gravado por vía de la Casa de Pólvora y Naipes. Además se contaba con un Administrador en los Almacenes Generales, donde se concentraba el tabaco en hoja, proveniente de las Villas y de otros centros tabacaleros. Este departamento se encargaba de controlar que no hubiera problemas con el contrabando; estos dos puestos pertenecían a la élite de la burocracia tabacalera. También debemos contar los cuatro Administradores Generales que dependían directamente de las Direcciones Generales; además cada una de las factorías contaba con su Director y otros funcionarios encargados de la producción local.

A pesar de lo enmarañado del sistema burocrático, tenía como fin centralizar todo el poder en la figura del Virrey. Así pues, cuando se intentó descentralizar el monopolio y dejar su manejo administrativo a las Intendencias, el virrey de Bucareli, el 15 de abril de 1772, opinó en contra de ello. Argumentaba que *"El celoso (e) importante Ramo de Tabaco, cuyo estanco se estableció en el reino desde en año de 1765, ni en España ha estado bajo la inspección de los intendentes, ni permite confundirse con ninguno de Real Hacienda; como que sus progresos piden toda la atención de los ministros que la manejan, y deben pender sólo de la autoridad del Gobierno Superior, para que por una sola mano reciban las decisiones con consideración a tiempos y circunstancias, para no perjudicar al público ni disgustar los consumidores."*<sup>92</sup>

## **C.2) Problemática de los trabajadores fabriles.**

Respecto a la manufactura del tabaco, la Renta se vio obligada a concentrar la mano de obra antes dispersa, teniendo que reubicarla en un solo establecimiento apropiado para ello. A simple vista, tal disposición no debió significar un problema. Sin embargo, los trabajadores, y sobre todo las mujeres que se ocupaban de este oficio, se resistieron a tal medida, ocasionando que las autoridades dieran marcha atrás en sus disposiciones,

<sup>91</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 23

<sup>92</sup>La Admon. de D. Fray Antonio Ma. De Bucareli y Ursúa. Cuadragésimo sexto virrey de México, p. 197



y los cambios laborales fueran lentos previendo descontentos que hicieran peligrar al monopolio.

Estas medidas fueron una de las causas de los levantamientos y protestas populares contra el Estanco; los argumentos contra él fueron variados, como lo demuestra el "Manifiesto" redactado en la ciudad de México, por Joseph Muñoz en junio de 1772, y hasta febrero de 1773 se dá a conocer al virrey Antonio Bucareli y Ursúa, por los directivos del Estanco. Cabe señalar que en carta fechada el 27 de mayo de 1773, Don Julian de Arriaga, empleado de la Renta, informó que J. Muñoz quien fuera contador de la Renta, estaba preso, posiblemente por problemas de tipo laboral; este hecho quizá explique la feroz crítica al Estanco que leemos en el documento.<sup>93</sup>

El "Manifiesto" se refiere a las tres grandes áreas sobre las que giraban las protestas contra las fábricas reales, y que afectaban a un gran sector de la población: el cierre de cigarrerías, el cuál ya hemos analizado en incisos anteriores; la moral de los trabajadores y la baja calidad de la manufactura del tabaco hecha por el Estanco.

Respecto a la moral, siempre la queja recurrente fue la de mantener bajo un solo techo a hombres y mujeres laborando; además, se acusaba que con el establecimiento de fábricas se hubiese perjudicado a las mujeres decentes que antes se dedicaban dentro de sus hogares a labrar el tabaco, cuestión que analizaremos en el cuarto capítulo del presente trabajo. Asimismo, en el "Manifiesto" aparecen otros argumentos contra las fábricas, como el que *"Ya se há visto que las seis á siete mil Personas que de uno, y otro sexso ocurren ala Fabrica para el trabajo, es gente forastera que se han visto precisados a abandonar sus casas, y familias, por que en los Lugares desu vecindad no puedem subsistir, ni mantenerse y de esto yá se colije las inconsecuencias que se siguen, pues se despueblan los Lugares, y se llena esta Corte de gente inutil para otros destinos..."*

*"También se supone en comun sentir delos Medicos, que la enfermedad, y peste que há avido en esta Capital tiene su origen dela Fabrica ó del modo en que se alla, por que con la fortaleza del tavaco, la mucha gente que ocurre, y los afanes que tienen dizen que es la causa de que conlos vapores de unos y otros, y sumo calor que contraen, con facilidad se corrompen y adolecen de contagiosas fiebre."<sup>94</sup>*

---

<sup>93</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 82

<sup>94</sup>*Ibidem.*

En resumen, según el documento, el éxodo de hombres y mujeres a las ciudades fue culpa de las Reales Fábricas, que no contando con mano de obra "decente", tenía que contratar a gente plebe para la manufactura del tabaco, quienes traían malas costumbres y enfermedades, que según Don Joseph Muñoz, se iban a propagar por todas las ciudades que contaran con fábricas.

En respuesta al "Manifiesto", los directivos del Estanco, Jacinto Diez de Espinosa, Antonio de Frago, Felipe del Hierro, Juan Joseph de Echeveste y Joseph de la Riva, el 21 de mayo de 1773, envían al virrey un documento que analiza cada uno de los puntos señalados por Muñoz. Lo referente a la moral y costumbres de los operarios, se dice *"...que no hay tal corrupcion de costumbres en las Fabricas pro que se precavée en el gobierno interior de ellas. En quanto al extravio dela Juventud... decimos que esta Ciudad y Poblaciones del Reyno abundan de Gente ociosa y sin oficios, y por decontado los que entran en la Fabrica hallan este abrigo; como el de torcer cigarros no necesita escuela ni mucho tiempo para aprenderse, (...)*

*"En quanto á... que haya habido enfermedad, que pueda llamarse Peste, ni que los Medicos la hayan declarado por tal, ninguno como V.E. pueda asegurar lo incierto de la proposicion... sabiendose de publico y notorio que en todo este dilatado Reyno se han padecido unas calenturas ardientes provenidas de lo calido de la estacion por la escasez general de las Aguas; sin que acaeciese mortandad, que ni aun por asomo pudiese nominarse Peste, ni aun epidemia..."*<sup>95</sup>

Los directivos de la Renta consideraron exagerados los argumentos contra la higiene y moral que prevalecían en las fábricas, no sólo de la Ciudad de México sino del resto del virreinato. Señalaron que los problemas que acaerrearían el que los locales albergaran a cerca de siete mil operarios, estaban contemplados en las disposiciones establecidas por el "Reglamento" e incluso, mencionaron que los celadores y celadoras hacían rezar a los operarios en los pasillos y en su lugar de labores, promoviendo así, las buenas costumbres.<sup>96</sup>

Sin embargo, Don Joseph Muñoz insistió con otros argumentos: que la contratación de Jornaleros sin experiencia, provocaba un sinnúmero de problemáticas que se reflejaban en la baja productividad; que las fábricas generaban pocas ganancias destinadas al

---

<sup>95</sup>Idem.

<sup>96</sup>Idem.

Rey; además indicaba que la escasez de papel para labrar tabaco incrementaba los problemas... *"Repetidas veces se há visto en el Reino que cuando escasea el Papel lo ponen los Mercaderes á subidos precios, y há llegado á valer, resma ¿50,, 60,, y 70,, pesos, y con este motivo mucha de la Juventud se priva de enseñarse a escribir, muchas obras quedevlan dárse á el Publico se dejan de imprimir, y por consiguiente se experimenta menos consumo delos tavacos en oja, como el Papel está á subido precio? Les tiene cuenta, ni logran los cigarreros utilidad alguna en la labor de Cigarros (que és en este Reino de maior consumo) y así o dejan de lavrarlos, ó dan tan pocos cigarrillos por medio real que la gente pobre omite comprarlos, y usan deotras Yervas que les satisface la afizion del fumar; Lo que no podra verificarse estancando el Papel y teniendo un precio fijo, e inmovible ..."*, cuestión que sólo se lograría extinguiendo a las Reales Fábricas, según Don Joseph.<sup>97</sup>

El problema del incremento al precio del cigarro, se justificaba por el alto costo de las cosechas, del transporte y calidades, entre otras, existiendo además un sinnúmero de tipos de cigarros con diferentes precios, como lo anotamos con anterioridad.<sup>98</sup> Sin embargo, en el mismo "Manifiesto" se anota otro "grave peligro" para el tabaco, el que *"... los consumidores bayan perdiendo poco a poco la afizion del fumar es mucho, ó porque no están fabricados asu gusto los Puros y Cigarros. Abandonarán el uso, ó por que no tienen proporcion de comprarlos por medio real en plata, por que la mas gente pobre é infeliz tenía antes el prompto socorro de comprara una cuartilla, ó medio octavo en las tiendas, y Cigarrerías ó que se los fiasen, cula facilidad no tienen la presente, especialmente fuera de esta Ciudad de Mexico... y siendo en este Reino muchisima la gente de esta Clase, que es quien mas lo usa, ya se deja ver lo mucho que perderá la Renta, por la falta de este proporcionado, y facil socorro."*<sup>99</sup>

Por su parte, los Directivos redactaron un informe técnico que refutaba lo escrito por Muñoz, tal parece que éste convenció al virrey Bucareli y al propio Monarca, ya que el 11 de marzo de 1776, cuatro años después de la aparición de dicho "Manifiesto", se autorizó a José de Gálvez a instalar Estancos de Tabaco en Perú y Nueva Granada, con la posibilidad de hacerlo en otros lugares<sup>100</sup>.

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> *Vid. Cap. II, Inciso B. 1*

<sup>99</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 82

<sup>100</sup> *Ibidem.*

A pesar de las opiniones en contra del establecimiento de las Fábricas, éstas pronto se multiplicaron, sobre todo en las ciudades más importantes del virreinato, para asegurar el abasto del preciado producto, tan fue así que en un informe fechado el 23 de abril de 1782, se cuentan quince factorías: Ciudad de México, Córdoba, Orizaba, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Rosario, Coahuila, Santander, Monterrey, Mazapil, Guadalajara, Valladolid, Durango y Yucatán, sin que por ello, dejaran de recibirse quejas por la mala calidad del cigarro, como lo demuestran las cartas de consumidores del año de 1781, donde se *"(...) crítica sobre la immodera(ción) del tamaño de los puros y ci(garros) pues dicen q(u)e parece los han construido con animo de q(u)e se quemem los vigotes y los dedos, y que con mil Demonios se les den de los otros, (...)"*.<sup>101</sup>

Las autoridades tabacaleras a lo largo de la vida del Estanco, siempre tuvieron la necesidad de justificar la existencia del "Estanco Real del Tabaco" ante la opinión pública, a pesar de su "éxito financiero", por las constantes críticas. Por ello, utilizaron argumentos que idealizaron la producción tabacalera y los beneficios sociales que aportaban, como el de "mantener ocupados" a los trabajadores y evitar males sociales. Según la opinión de las autoridades se evitaba la ebriedad, ociosidad y las picardías de los operarios, ya que *"sujetos en el trabajo todo el día y privados hasta de la mas leve palabra ofensiva quales seran. Ni que podran ejecutar en el espacio de la noche quando ban endidos del trabajo."*<sup>102</sup>

El establecimiento de las fábricas representó un serio problema operativo, debido a que la Renta tuvo que alquilar casas que fueran funcionales para albergar a un gran número de trabajadores, cuestión que no era fácil, amén de que los propietarios en muchas ocasiones se negaban a alquilar sus propiedades, como fue el caso de Doña Bárbara Salinas, vecina de Tehuantepec. Esta argumentaba desamparo, además de que cuatro mujeres dependían de ella *"También señala que el río al desbordarse arruinó la casa y está en muy malas condiciones. Al respecto el teniente corrobora el informe y sugiere acudir a otro vecino (...) a Dn. Andrés Santibañez de quien se sabe tienes tres casas (...) El señor Santibañez se niega a bandonar sus casas argumentando inseguridad del local a causa de posibles inundaciones..."*.<sup>103</sup>

<sup>101</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.36

<sup>102</sup>*Ibidem*, Vol.49

<sup>103</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 49

Si tal resistencia encontraban los funcionarios de la Renta entre los novohispanos de provincia, resultó aún más difícil localizar un establecimiento apropiado en la ciudad de México. Céspedes nos da cuenta de varias casas rentadas para tal uso, *"... el 27 de junio de 1769 con 400 operarios, en un local arrendado en la calle de la Cadena, próximo a la Dirección General del Estanco. El año siguiente, al aumentarse el personal, hubo de ser trasladado al local que ocupaban tres mesones colindantes, también alquilados, en 'la esquina llamada de la pulquería de las Papas'"*.<sup>104</sup> En 1780 dicho local fue presa de un incendio; posteriormente, en 1788 la fábrica se instaló en un establecimiento frente a la Alameda donde estarían la Dirección y, en la parte de atrás la fábrica, siendo de los primeros proyectos de construcción, especiales para el estanco.<sup>105</sup>

Cabe señalar que tenemos también noticias de otras fábricas aledañas a la ciudad, como la de la Lagunilla y la Villa de Guadalupe; sin embargo, la cúspide del proyecto tabacalero estuvo en la construcción de la Real Fábrica de Tabaco, aprobada por Carlos III, el 20 de abril de 1776,<sup>106</sup> siendo hasta el gobierno del 2º. Conde de Revillagigedo en 1789, cuando de nuevo se dió impulso al proyecto. La Real Fábrica pudo terminarse hasta el año de 1807, treinta años después de su proyección y duró en funcionamiento sólo ocho años;<sup>107</sup> a pesar de ello, el edificio reflejó fielmente la importancia del Estanco en la economía de Estado *"... Ahora bien, volviendo al edificio de la Fábrica del Tabaco en la ciudad de México ¿cuál es la ideología que subyace en la decisión específica de su programa arquitectónico? (...) el edificio fue construido para ofrecer comodidad y buen servicio, para facilitar el procesamiento del tabaco y su administración (...) Qué beneficios perseguía con esto el Estado? (...) respondía plenamente a la política económica de los borbones enfocada al control del aumento de la productividad (...) en parte encubría la lucha contra el poder económico de la Iglesia y que formalmente se detecta en la arquitectura, por la desacralización hacía una concentración importante de personas, no tenía ningún espacio para el culto religioso..."*<sup>108</sup>

A pesar de no tener un lugar que les proporcionara "protección divina", los trabajadores tabacaleros se encontraban entre los grupos privilegiados, debido a que contaban con

<sup>104</sup> Céspedes, *Op. Cit.*, p. 126-128

<sup>105</sup> *Ibidem*, p. 128-130

<sup>106</sup> Lombardo Ruíz, Sonia. *La ciudadela, ideología y estilo en la arquitectura del siglo XVIII*, p. 19

<sup>107</sup> *Ibidem*.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 53-55

una Organización conocida como "Concordia de San Isidro Labrador", donde se "protegían" los intereses de todos los trabajadores de la Renta, desde el más humilde operario, hasta los directivos de ésta. *"El exmo. V.E. Dn. José de Gálvez en carta de 29 de octubre último me avisa lo siguiente.*

*"El Rey ha resuelto que se incluyan en el Monte Pío de Nueva Espa. Los Directores Contador tesorero y Adminor Gral dela Rta del tabaco de Mexico y que contribuyan ael en la misma forma que los Oidores Ministros de 17 de Febrero de 1770 siendo su RI Voluntad que alas Viudas y Pupilos con las pensiones establecidas en el citado Reglamento como si desde principio del se huviesen incluido: lo participo a V.e. de orden de S.M. para que de las convenientes a su cumplimto..."*<sup>109</sup>

La Concordia merecería un estudio aparte, siendo importante debido al número de trabajadores que tenía "afiliados" y a las prestaciones que según los artículos de su "Ideario" recibían. Se cobraba medio real a cada uno de los trabajadores operarios, no importando que fuera bajo o alto su sueldo, para poder cubrir las múltiples necesidades que los trabajadores tenían: *"1ª. Siendo los que componen esta charitativa concordia los operantes assi hombres como mugeres unos pobres casi de solemnidad cuyo sudor, y trabajo diario á pesar sufraga á la manutencion, bistuario, y habitacion diaria del operante, y su familia que han de tener unos gravisimos ahogos quales son? Enfermedad peligrosa, su curacion, entierro de su cuerpo en su falecia, caer en una carcel costos de su salida alguna ayuda quando van á castigo contraher matrimonio costos de sus diligencias: y no tener en lo humano con que salir de ellos, determinaron el que para hazer un fondo de que se pueda suplir en unos casos, y en otros socorrer, (...)"*<sup>110</sup>

Para el buen manejo de la Concordia, se estableció una Junta que cuidara de los fondos recaudados, siendo sus integrantes un Secretario, un Oficial, así como otros trabajadores que participaban en la administración del Monte Pío. Además se nombró a *"... una Muger que con el nombre de mandataria ha entendido en la incumbencia de los repartimientos de socorros, entierros, y prestamos a las operarias concordas..."*<sup>111</sup>

A pesar de los "ideales" expuestos en los reglamentos de la Concordia, en muchas ocasiones no se otorgaron los beneficios a los trabajadores que tenían derecho a

<sup>109</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 58

<sup>110</sup>*Ibidem*, Vol. 500

<sup>111</sup>*Ibidem*.

ello, y que por sus muchos años de servicio o por accidentes o enfermedades, quedaban imposibilitados para seguir laborando. Esto lo demuestra la queja expuesta por Juan José Ruíz, trabajador con veinte años de antigüedad y que sufría de un tumor cerebral, al cuál se le negó cualquier ayuda económica, argumentando que en el artículo 3º. De las Ordenanzas, sólo se contemplaban dos tipos de ayuda, " uno de medio real, que es el de los Ynvalidos para aquellos, que pueden ocuparse en el laborio de los cigarros, y otro de un real de abituales para los que absolutamente se hallan ínhabiles á todo destino, previo reconocímiento del Facultativo...".<sup>112</sup>

### **C.3) Inventores: Innovaciones técnicas rechazadas por los tabacaleros.**

La calidad en la manufactura del tabaco siempre fue un motivo de preocupación para los directivos del Estanco. Por ello, en los documentos que se localizan en el Archivo General de la Nación, encontramos testimonios de inventores novohispanos que intentaron optimizar ciertos procesos de elaboración de los cigarros, que era el producto más popular en el virreinato.

La vigilancia de las cosechas, así como su traslado, era sólo el comienzo del engranaje en que estaba constituida la Renta del Tabaco. En cuanto el tabaco era recibido en los almacenes y a su vez, enviado a las fábricas, se tenía que cuidar el deshoje, asoleo y cernido; labores que eran revisadas por expertos tabacaleros, muchos de ellos antiguos propietarios de cigarrerías.

El asunto del cernido fue uno de los procesos que despertaron mayor interés entre los inventores. Francisco de Portocarrero, en 1766, trató de vender a la Renta una máquina que resultó ser un fraude, ya que sólo utilizaba tabaco de la mejor calidad para probarla.<sup>113</sup>

El 9 de octubre de 1781, se realizó un estudio por parte de los funcionarios de la Renta, Felipe del Hierro y Joseph de la Riva, sobre una máquina de cernido inventada por Don Alonso Francisco González. El informe concluía, que dicha máquina no cumplía con los requerimientos, debido a que no representaba ni una mejora en la calidad, ni ahorro en

<sup>112</sup>*Ibidem*, Vol.103

<sup>113</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.24

mano de obra, y al contrario, sí una mayor inversión por parte de la renta. Sin embargo, se proponía que por *"...el tesón y trabajo que ha tenido por tal largo tiempo en sustentarla, y el buen animo é industria con que há procurado hacer el servicio del Rey, y labrar un singular merito para obtener el premio que se haya propuesto: a cuya gracia le consideramos acreedor, ó digno dela remuneracion que la equidad de V.E. considerase justa."*<sup>114</sup>

A pesar de la conclusión a la que llegaron los funcionarios, fue reveladora la opinión del propio inventor Don Alonso F. Gonzalez, quien acusó al administrador de la fábrica, Isidro Romana de sabotear su máquina, además de poner en su contra a todos los operarios quienes *"... le obedecen tan ciegamente, y solicitan complacerle; el les influye hechos, (...) sele hecho un tesontle, para que no operara, y se descompusiera..."*<sup>115</sup> posiblemente la reacción de los trabajadores estuvo motivada por el miedo de ser desplazados de su trabajo por una máquina.

Entre los argumentos de Gonzalez para justificar su invento, estaba la necesidad de fumar de los novohispanos, pero no sólo eso, sostenía que el cigarro tenía que poseer características especiales, y que su manufara constituía una verdadera obra de arte: *"El tabaco para hacer un perfecto sigarro ha de tener un tamaño que embuelto en el papel, quede fofo, y con huecos proporcionados á que encendido llamando el humo venga suficiente sin fatiga del que chupa.*

*"He aquí que no sera bueno el sigarro, si tiene granía gorda, por que costando trabajo que se encienda, hecho brasa, y no cenisa, se cae sobre la ropa, y agujera. Si tiene vena gruesa sucede lo mismo. Si tiene polvo, no arde, aunque se chupe, que primero lastima las quijadas si tiene polvo, y tabaco arde con Violencia el tabaco, y entra caliente el humo. Si el tabaco es genero hace mucho fuego entra mucho humo y caliente en la boca, que sin duda la daña, y aun á él pecho pegandose en él..."*<sup>116</sup>

El Sr. Gonzalez indicaba, que con su máquina esos problemas desaparecerían, haciendo mas redituable en términos económicos el negocio del tabaco, debido a que el consumo se incrementaría por la mejor calidad del cigarro: además garantizaba un *"... aorro de salarios, y enfermedades; la cada de la fabrica consumo en salarios de los que entienden en hacer la Flor veinte y un mil pesos al año que son cientos y noventa, ú doscientos hombres diarios ocupados en las operaciones desde sacar losmanojos hasta entregar la flor.*

<sup>114</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 443

<sup>115</sup>*Ibidem.*

<sup>116</sup>*Ibidem.*



*La maquina con dies mil pesos poco mas anuales de salarios, de noventa hombres diarios, hace las operaciones todas desde sacar los tercios, hasta meter la flor en la bodega, Aorrando á los operarios tan inmensa polvadera, y continuado sol que los enferma.*<sup>117</sup> A pesar de la defensa que hizo Don Alonso de su invento, no fue aprobado.

Este no fue el único intento por mecanizar el proceso tabacalero, Céspedes registra el trabajo hecho por un inmigrante de Cuba, Francisco de Casasola, quien en 1785 trató de utilizar el tabaco sobrante del cernido, para convertirlo en rapé de la mejor calidad. Dicho proyecto resultó incosteable a causa del bajo consumo del producto en la Nueva España.<sup>118</sup>

Asimismo, se tiene noticia de que en 1777 se intentó envasar los cigarrillos en botes de hoja de lata, lo cuál no fue realizado, no precisándose si fue por el alto costo, o porque los consumidores no lo aceptaron.<sup>119</sup> Además, en el archivo se localiza un escrito realizado por Juan Ugalde y Aragón, fechado en 1793, sobre un proyecto para aumentar las ganancias de la Renta.<sup>120</sup>

Otro problema para la elaboración del cigarrillo, radicó en la escasez del papel para envoltura, que fue siempre causa de preocupación entre los tabacaleros, como lo indica una carta enviada al virrey Bucareli en enero de 1772. Los directores Felipe del Hierro y José de Echeveste informaron entonces que el navío proveniente de España había traído sólo 14,652 Resmas, las que aunadas a las reservas, alcanzarían para la labor de cigarros de siete meses y no de un año como se había previsto ya que se esperaba una cantidad mayor de papel. Por otra parte informaron que se les había notificado que posiblemente no saldría pronto de Cádiz, otro registro con destino a Veracruz. *"(...) nos vemos precisados á presentar á V.E. que en fin de julio proximo futuro se avrá acavado el Papel que tiene la Renta, y que para evitarla de los gastos grandes que se la puedan originar de la necesidad de comprar este genero, si se retarda la Flota como dexamos dicho, y las consecüencias que se derivan al Publico de estas compras por cüenta de la Rl. Haza. Por el acrescentamiento considerable de precio, que aún sin este motivo en el día se halla á siete*

---

<sup>117</sup> *Ibidem.*

<sup>118</sup> Céspedes, *Op. Cit.*, p. 147-148

<sup>119</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 24

<sup>120</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 103

*cada Remas, á que se agrega la dificultad de állarle de calidad correspondiente par la labor*"<sup>121</sup>

En el año de 1776 se trató de utilizar a la hoja del maíz como envoltura del cigarro, imitando la costumbre de la región Maya; para tal proyecto se entablaron pláticas con hombres conocedores de la técnica, a los que se les invitó a venir a la Ciudad de México, a capacitar a los trabajadores; dicho proyecto no cristalizó porque *"... he practicado quantas diligencias han sido posibles á fin de hallar sugetos exercitados en esta simple ocupacion pero como comunmente son mugeres las q(u)e a ella se dedican á quí, apenas hallé dos hombres casados, q(u)e como si el hacer esta especie de Cigarros fuese un invento digno de gran premio, pidieron una recompensa q(i)e desprecie por viciosa y excesiva."*<sup>122</sup>

A pesar del primer fracaso en la utilización de la hoja de maíz, un año después, en 1777, se logró traer a tres mujeres de origen guatemalteco junto con sus esposos, para introducir la técnica maya. El intento de nuevo fracasó; desafortunadamente no encontramos los argumentos que motivaron a los directivos de la Renta para prohibir tal técnica, pero en un documento fechado el 18 de diciembre de ese año, Felipe del Hierro hizo saber al virrey Bucareli que la Renta perdería dinero con dicha innovación. De las tres operarias traídas a la capital, sólo una se quedó, Doña Michaela Oliva, junto con su marido Don Gerardo Zambrano. A éste se le ofreció el puesto de guarda en la fábrica de Puebla.<sup>123</sup>

Los problemas derivados por la escasez de papel a la Renta, fueron motivados por diferentes acontecimientos, como las constantes guerras de España con otras monarquías europeas, o el bloqueo del comercio ultramarino, que constantemente Inglaterra realizaba por medio de sus piratas. Estos hechos provocaron la total dependencia de la Renta Novohispana hacia su metrópoli para el abastecimiento de papel. Para 1771, la producción del preciado producto se concentraba en tres ciudades europeas, Valencia, Cataluña y Génova, y ocasionalmente se incluía a Barcelona en los proyectos tabacaleros.<sup>124</sup>

---

<sup>121</sup> *Ibidem*, Vol. 23

<sup>122</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 35

<sup>123</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 89

<sup>124</sup> *Ibidem*, Vol. 23

imponerlas. Tal dependencia se hubiera podido eliminar, si las autoridades novohispanas hubieran apoyado a la fábrica de papel de Puebla (1741). Sin embargo, tal autosuficiencia de papel, hubiera significado una traba a los proyectos económicos españoles y un atentado a los intereses económicos de los novohispanos, ya que éstos últimos se enriquecían por el alza constante del papel, debido a que lograban almacenar grandes cantidades e incluso compraban papel de contrabando en Jamaica, para abastecer a la Renta en períodos de gran desabasto,<sup>125</sup> controlando el precio del producto.

Cabe señalar, que el conflicto de desabasto nunca fue solucionado y que a su vez ocasionó grandes pérdidas en las fábricas locales, debido sobre todo al tiempo de traslado del papel a las provincias virreinales. Según documentos emitidos en agosto de 1799, se contaba con 49 229 resmas de papel para seis fábricas tabacaleras. Este abasto sin embargo, sólo contemplaba la producción de los tres primeros meses de 1800, lo que hacía urgente el nuevas remesas de papel para encigarrar, ya que además *"Por lo q(u)e respecta al tiempo en q(u)e corresponda hacerse nuevoacopio de Papel para q(u)e no se verifique falta de provision y considera esta Contaduria gral. Debe estar berificada si fue en Veracruz á conducion á Mexico, Guadalupe y Oaxaca, se necesita un mes á lo menos; para Queretaro mes y medio y pa(ra) Guadalaxara dos meses, salvo algún accidente q(u)e pueda sobrevenir de falta de Arrieros, embargos, de estos, como ya se han experimentado, ú otros imprevistos q(u)e hagan retardar las respectivas conducciones."*<sup>126</sup>

## **D) DECADENCIA DEL ESTANCO DEL TABACO.**

### **D.1) Contrabando.**

El contrabando siempre constituyó uno de los graves problemas para el Monopolio. Resultó difícil controlar las causas que propiciaron tal actividad. Dentro del propio Estanco se localizaba una de las fuentes del contrabando, que eran los propios jornaleros, quienes extraían pequeñas cantidades de tabaco y las vendían a contrabandistas o consumidores. Incluso los que estaban a cargo de los estanquillos, como Joseph. Crecencio Marcha, compraban tabaco de contrabando y lo vendían. En el

<sup>125</sup>Céspedes, *Op. Cit.*, p. 85-86

<sup>126</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 211

caso de Marcha, tal delito mereció la pena de 10 años de presidio y confiscación de sus bienes, y que su castigo fuera ejemplo para todo aquél que tuviera acceso al tabaco. *“Con motivo de haberse repetido igual fraude que el de Marcha fuera de esta Capital; el de evitar que la ignorancia de dicha inserta Superior resolución aproveche é los Delinquentes que nor esiden en ella, y con el fin de lograr juntamente que el temor del castigo los retraiga de dar ocasión á merecerlo, ha determinado esta Direccion general (...) se circule impresa la citada resolución (...) comunicarla á todos los Administradores, Fieles, Estanqueros y demas á quienes minorar los trabajos de esta Factorfa...”*<sup>127</sup>

Ningún sector social novohispano escapó de la tentación de engrosar sus “ahorros” personales por medio del contrabando: mujeres ajenas al Estanco, trabajadores del tabaco, soldados que revendían los cigarros que se les otorgaban como estímulo<sup>128</sup> e incluso religiosos se vieron en la “necesidad” de acudir a ésta práctica deshonesta, como lo indica un documento firmado el 3 de junio de 1801, que da cuenta de *“un religiosos q(ue) p(or) su miseria havia p(or) largos años extraviados enteram(ente) de el Claustro, y de su Sagrado Instituto; havido convertido ya su observancia á conm fieles testimonios de su arrepentimiento, y enmienda, p(or) la casualidad de haver perdido un poco de tabaco en rama que conducia de contrabando, las cabalgaduras que le servian, y un poco de dinero...”*<sup>129</sup> Cabe señalar que por su cargo eclesiástico fue perdonado, no corriendo la misma suerte los otros contrabandistas aprehendidos por la Ronda Virreinal.

El problema del contrabando siempre estuvo presente a lo largo de la vida del Estanco, como lo demuestra la circular que envió el virrey Antonio de Bucareli, a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y demás funcionarios, el 1º de enero de 1773, para que se encargasen de evitar siembras clandestinas, haciendo referencia a la misma petición que su antecesor el Marqués de Croix realizará en el año de 1768.<sup>130</sup> Sin embargo existieron dos condicionantes que incrementaron tal actividad: en primer lugar la escasez de papel utilizado para la labranza del tabaco, lo que ocasionaba que el consumidor comprara el cigarrillo donde fuera, no importando que se le vendiese a mayor precio,<sup>131</sup> tal práctica se incrementó aún más cuando comenzaron las rebeliones que darían como resultado la guerra de Independencia; por otro lado, cuando el

<sup>127</sup> *Ibidem*, Vol.502

<sup>128</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.58

<sup>129</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.528

<sup>130</sup> *Ibidem*, Vol.56

<sup>131</sup> *Ibidem*, Vol.502

Estanco producía y abastecía normalmente a los mercados, el consumidor prefería el tabaco de contrabando, debido a que era de menor precio que el de la Renta.

Otra de las razones que promovieron tal práctica ilegal, pudo haber sido la marginación de los indios del negocio tabacalero, ya que sus cosechas eran "dirigidas" por la Renta. Esta imponía una cantidad de siembras que estaba determinada por el monto de las cosechas de Las Villas (Córdoba y Orizaba), y otros centros tabacaleros privilegiados por las contratas con la Renta.

Los pueblos de Indios con las cosechas de tabaco, tenían la oportunidad de obtener circulante, que con otras cosechas no era posible obtener; por lo cual, cuando la Renta pedía que se aminoraran los cultivos, los indios se rebelaban en contra de la orden, porque perjudicaba su economía doméstica. Para ellos una forma de mostrar su inconformidad fueron las siembras clandestinas, como lo indicara el representante del Estanco Rafael García, quien fuera a controlar las cosechas a Zongolica, Puebla y advertía *"... que al tiempo de retirarme de aquel Pueblo se presento el Gobernador, en cuyos fundamentos me afirmo en la casi cierta ciencia de que no será posible evitar los excesos y siembras clandestinas, y si no imposibles al menos dificultosisimo su exterminio por lo fragoso e intransitable de muchos parages de aquellas serranias..."*<sup>132</sup>

Estas observaciones nos dan idea de la falta de control por parte de las autoridades encargadas de las siembras clandestinas, ya que ni el ejército, ni las autoridades locales se atrevían a penetrar en terrenos sólo conocidos por los indígenas; éstos últimos, además hacían caso omiso de las órdenes sobre el control de sus cosechas, no importando que se les reprendiera repetidamente. García expresaba que *"...hize que el Justicia y Governador los amonestasen seriamente y yo practique lo mismo haciendoles entender por medio de interprete se abstubiesen de hacer mas siembras que las señaladas, pus el que incurriese en lo contrario sufriria el arranque y destrucción de las matas..."*<sup>133</sup>

Posiblemente debido a la incapacidad por parte de las autoridades para evitar las siembras clandestinas e incluso el contrabando exterior, Silvestre Díaz de la Vega en 1791, propuso que se confiscaran las cosechas y fueran vendidas por la propia Renta, sin hacer pública tal disposición, por correr el peligro de incrementarlas;<sup>134</sup> asimismo, en

<sup>132</sup>A. G. N., Renta del Tabaco, Vol. 5

<sup>133</sup>*Idem.*

<sup>134</sup>A. G. N., Ramo Tabaco, Vol. 134

1791, propuso que se confiscaran las cosechas y fueran vendidas por la propia Renta, sin hacer pública tal disposición, por correr el peligro de incrementarlas;<sup>134</sup> asimismo, en 1796 el propio don Silvestre, pidió que se utilizara el tabaco de contrabando traído desde la Habana. Tales proposiciones son criticadas por el Real Tribunal y por la Audiencia, por encontrarlas nocivas para la siembra del tabaco novohispano.<sup>135</sup>

Cabe señalar que éste problema, se incrementó considerablemente en el período de decadencia del Estanco, debido a que las rebeliones populares encabezadas por los insurgentes alteraron la producción de la materia prima y de las mismas fábricas. Asimismo impidieron que el real Estanco contara con dinero suficiente para seguir produciendo al ritmo que estaba acostumbrado.<sup>136</sup>

## **D.2) Decadencia del Estanco**

Respecto a la decadencia del estanco del Tabaco, compartimos los principales argumentos de Céspedes, ya que en su manuscrito aborda el tema con importantes fundamentos teóricos y de fuentes primarias. Por ello, sólo anotaremos a lo que a nuestro juicio son las ideas básicas del autor español, invitando a los interesados del tema a consultarlo por ser de los pocos estudios serios acerca del tabaco novohispano.

Podemos encontrar tres causas de la decadencia del Estanco tabacalero; la primera, fueron las inconformidades laborales por parte de los trabajadores; la segunda, la falta de efectividad para combatir el contrabando en la Nueva España y, por último, la Guerra de Independencia que aceleró la crisis interna de la Renta del Tabaco.

En relación con las protestas por parte de los trabajadores tabacaleros, debemos señalar que las mujeres participaron activamente en ellas, ya que las necesidades impuestas por los directivos para incrementar la producción y aminorar los costos, resultaron contraproducentes para el propio Estanco, asunto que analizamos en el cuarto capítulo del presente trabajo.

Sin embargo, debemos hacer énfasis, en que la revuelta de 1794, a causa de la prohibición de sacar papel para encalantar, resultó una de las grandes crisis que padeció la Renta. La medidas que dió origen a la revuelta, perjudicó a los trabajadores, quiénes

---

<sup>134</sup>A. G. N., Ramo Tabaco, Vol. 134

<sup>135</sup>Vid., A. G. N., Renta del Tabaco, Vol. 4

<sup>136</sup>Vid., Céspedes, p. 193-196

argumentaron que hasta entonces adelantaban el trabajo en sus hogares, e incluso sus familiares les ayudaban a cortar el papel. Tal prohibición se debió a la escasez de papel y se trató con ello, evitar desperdicios e incluso fomentar el contrabando que entre los operarios existía. Por primera vez se otorgó la concesión a particulares novohispanos para suministrar el papel necesario para la elaboración de cigarrillos. Esto se debió a que España se vio imposibilitada para enviar papel, y las medidas adoptadas para el ahorro de dicho material, que dieron origen a las revueltas, no pudieron llevarse a cabo, no evitando que los fumadores padecieran del temido desabasto.<sup>137</sup>

El contrabando, como hemos visto, fue un problema constante que se agudizó con el movimiento de Independencia, principalmente por el problema de abasto, debido a que los caminos principales quedaron custodiados por el ejército o tomados por las fuerzas insurgentes. Además, en muchas ocasiones los insurgentes atacaron el monopolio, porque era considerado como un baluarte de la autoridad gubernamental española y por ser de las pocas instituciones que generaba efectivo, dinero utilizado por el ejército realista para acabar con el movimiento.

Estos problemas de orden político-social, poco importaron al fumador novohispano, quién al no encontrar el preciado producto, lo adquiría en el mercado negro, en ocasiones a mayor precio que el habitual, y no con la calidad acostumbrada. Era sin embargo la única opción que tenía para satisfacer su vicio y placer. Tales características de falta de abasto fueron distintas, según el proceso mismo de la guerra de Independencia, como lo indican las siguientes dos citas, extraídas del libro de Guillermo Céspedes.

*"Por fortuna, la rebelión de Hidalgo sorprendió a la Renta con grandes existencias, tanto de labores como de tabaco en rama; gracias a eso pudieron enviarse desde México hacia las provincias del Norte los suministros habituales de tabaco, aunque en convoyes con adecuada escolta militar, por lo menos hasta principios de 1812. A cambio de tales envíos, nada llegaba a la capital del virreinato, pues el producto de las ventas de labores pasaba íntegro a manos de los comandantes de tropas. Tampoco se recibía dinero alguno del sur del país ni, prácticamente, de ningún otro lugar. Las ventas continuaban con relativa normalidad, mas el dinero no llegaba jamás a la tesorería de la Renta.(...)." <sup>138</sup>*

---

<sup>137</sup>Céspedes, p.193-196

<sup>138</sup>*Ibidem*, p.173-174

Sin embargo, conforme el movimiento insurgente iba aumentando su área de influencia, así como el número de pobladores que participaban en las contiendas, la Renta comenzó a sufrir desabasto; así en 1811 las rebeliones causaron peligro a la región de las Villas; fueron defendidas por una guarnición de 500 soldados situados en Orizaba "... a partir de su base de operaciones en Tehuacán logró Morelos tomar Orizaba, la villa padeció los primeros fusilamientos y saqueos, entre ellos el de la factoría de la Renta, a cuyos almacenes de tabaco se les prendió fuego y ardieron por completo."<sup>139</sup>

Además de la problemática que representaba la guerra en sí, el negocio tabacalero sufrió otro problema, el de los sectores "beneficiados" con la crisis del Monopolio. En el caso particular del tabaco, fueron los comerciantes los que aprovecharon la falta de circulante; compraron a los cosecheros las "libranzas", es decir, vales que la renta les había dado, a cambio de las cosechas de tabaco, convirtiéndose estos papeles en un verdadero tesoro para la usura, porque eran devaluados por el comerciante quien compraba dichos documentos a un precio infinitamente menor que el original; si bien es cierto que el comerciante adquiría el documento con riesgo de jamás cobrarlo, también sabemos que la riqueza del tabaco merecía tal aventura, siendo en algunos casos ganadores de enormes fortunas, como bien lo registra Céspedes en su estudio tabacalero.<sup>140</sup>

Como en muchos de los temas del negocio tabacalero, sería necesario un estudio profundo de cada uno de ellos. Para nuestro análisis acerca de la mujer tabacalera, ésta aproximación nos permitió comprender la problemática laboral y social de estas mujeres, consideradas por muchos privilegiadas, por contar con un trabajo "bien remunerado"; atacadas por la mayoría de la población, que ponía en duda su "moral" y seguramente, envidiadas por otras mujeres que anhelaban contar con la "seguridad laboral" que proporcionaba la Real Renta del Tabaco.

---

<sup>139</sup> *Ibidem*, p.171-173

<sup>140</sup> *Idem.*, p.193-196



**CAPITULO III**  
**NOVOHISPANAS EN LA CIUDAD DE**  
**MEXICO; ALGUNOS ASPECTOS DE SU**  
**COTIDIANEIDAD**

**Indice**

	<b>PAGINA</b>
<b>A) LA MUJER NOVOHISPANA VISTA POR SU SOCIEDAD.</b>	
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>58</b>
<b>A.1) FAMILIA Y NIÑEZ: LA ASIGNACIÓN DE ROLES SOCIALES EN LA VIDA COTIDIANA.....</b>	<b>59</b>
<b>A.2) EL SISTEMA DEL HONOR: LAS APARIENCIAS POR ENCIMA DE LA REALIDAD.....</b>	<b>66</b>
<b>A.3) PATRIARCADO: SUBORDINACION DE LA MUJER COLONIAL A LA AUTORIDAD MASCULINA.....</b>	<b>71</b>
<b>A.4) PROTECCIÓN Y RESTRICCIÓN; AMBIGÜEDAD EN EL TRATO HACIA LA MUJER NOVOHISPANA.....</b>	<b>73</b>
<b>B) NOVOHISPANAS EN EL CONTEXTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVIII.....</b>	<b>80</b>
<b>B.1) COTIDIANEIDAD SOCIAL, ALGUNAS DE SUS EXPRESIONES EN LA VIDA CIDADINA: PROBLEMAS Y SUS "REMEDIOS".....</b>	<b>80</b>
<b>B.2) EDUCACIÓN FEMENINA, ¿PARA TODAS?: PROPUESTA ILUSTRADA EN ARAS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.....</b>	<b>91</b>
<b>B.3) JUSTIFICACIÓN TEÓRICA AL TRABAJO FEMENINO: CUALIDADES Y CAPACIDADES DE LAS MUJERES.....</b>	<b>101</b>
<b>B.4) EL TRABAJO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: LAS RELEGADAS A LA LABOR DOMÉSTICA TRASPASAN SUS LÍMITES.....</b>	<b>104</b>

## CAPITULO III

# NOVOHISPANAS EN LA CIUDAD DE MEXICO; ALGUNOS ASPECTOS DE SU COTIDIANEIDAD

### A) LA MUJER NOVOHISPANA VISTA POR SU SOCIEDAD.

Durante el transcurso de la época colonial en México, la sociedad fue desarrollando sus expectativas en torno a lo que esperaba de la participación y comportamiento social de sus miembros. El sentido moral y religioso quedó impregnado en los valores ético y sociales que conformaron parte de la tradición novohispana y cuya práctica cotidiana no dejó de señalar diferencias de índole social, étnico y también entre sexos. Los sectores interesados en señalar estas desigualdades, principalmente, las cúpulas de los poderes económico, político y eclesiástico, muy pronto se percataron de que la brecha entre lo ideal y la realidad era muy amplia. La nota al desencanto la imprimieron los múltiples ejemplos de mujeres y hombres que en el quehacer cotidiano rebasaron los límites impuestos por la sociedad en su conjunto; las mujeres tabacaleras dieron cuenta de esto ya que junto con sus hijos formaron parte de las excepciones. Por lo anterior, consideramos necesario abordar al sector femenino desde la perspectiva de la sociedad colonial, retomando exclusivamente aquellos elementos que nos conduzcan no sólo a la explicación de su desenvolvimiento sino a la valoración de sus logros sociales.

Partiremos de la concepción de la familia y de la participación de la niña-mujer dentro y fuera de este núcleo aclarando que las referencias sobre la niñez en esta época son escasas. Posteriormente destacaremos algunos aspectos del principio del honor y del sistema patriarcal vigentes en la vida colonial y que incidieron en nuestro objeto de estudio. Concluiremos este apartado, señalando ciertas medidas y criterios adoptados por los grupos que se sintieron afectados por la dinámica social desarrollada ante las múltiples vicisitudes y que se manifestó en el rebasamiento de las expectativas.

### **A.1) Familia y niñez: La asignación de roles sociales en la vida cotidiana.**

La familia novohispana tuvo como base legal el matrimonio cristiano, sustentado por disposiciones del derecho canónico vigentes desde época muy antigua y reiteradas por el Concilio de Trento en 1562;<sup>\*</sup> el reconocimiento social a este pilar de la familia se observó durante los tres siglos de Colonia. *"La ley canónica definía el matrimonio como un sacramento tendiente a la procreación y educación de los hijos y a proporcionar compañía, ayuda y un remedio contra la concupiscencia, y con miras a esos fines concedía derechos y obligaciones iguales a los maridos y esposas. Debían ayudarse recíprocamente y compartir las responsabilidades de sus hijos."*<sup>141</sup>

De acuerdo a estos principios, era también obligación de los padres proporcionar a los hijos manutención, cariño, buenas costumbres y el ejemplo de vida cristiana. Si alguno de los cónyuges faltaba al cumplimiento de sus obligaciones, la Iglesia permitía el divorcio eclesiástico -separación de cama y mesa- que implicaba la separación de

---

<sup>\*</sup> "Concilio de Trento(1545-1563). En respuesta a los desafíos protestantes a la hegemonía católica romana en Europa. El Concilio de Trento fue convocado para redefinir elementos clave de la doctrina católica, con el fin de proporcionar una defensa uniforme y efectiva ante las críticas protestantes". Cit. en: Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial. 1574-1821*, p.50-51.

<sup>141</sup>Arrom, Silvia Marina. *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*, p.84-85.

cuerpos más no la disolución del sacramento: la autoridad religiosa intervenía cuando alguno de los esposos lo solicitaba y les reconocía a ambos, derechos y obligaciones, supeditados éstos a sus roles correspondientes dentro de la familia.

La legislación eclesiástica reconoció para el hombre y la mujer una situación de igualdad en el matrimonio. Pese a ello, el principio se quedó en el papel y no trascendió a la práctica; la imposibilidad radicaba en el reconocimiento de diferencias sustanciales entre ambos sexos inclinándose hacia la discriminación femenina; por otra parte, la Iglesia se veía imposibilitada para aplicar castigos ante las intransigencias de los varones en la vida doméstica, en virtud de que la acción civil regulaba a la vida conyugal mientras la pareja vivía junta. *"La promoción y conservación del matrimonio y de la familia era una de las principales preocupaciones del Estado y la Iglesia. Mientras que el Estado ofrecía una base legal a la familia y a las relaciones interfamiliares, la Iglesia vigilaba los aspectos morales y sociales del matrimonio, de la familia y de las mujeres."*<sup>142</sup>

La Iglesia señaló diferencias de capacidad intelectual y física entre ambos sexos. Por su parte, el sector civil no se sustrajo de esta concepción, lo que condujo a una complicidad manifestada en los roles que a su juicio debían desempeñar mujeres y hombres. La familia fue el núcleo en donde por primera vez sus integrantes asumieron las funciones sociales que les transmitieron sus padres y que a su vez reproducirían por generaciones. De esta manera, la tradición cultural novohispana se fue conformando, no exenta de constante interacción con sus protagonistas.

La familia era considerada el *"pilar"* de la civilización, y *"central"* en la sociedad novohispana. La pareja al unirse, formaba ya una familia, al tener hijos no sólo reproducía seres humanos sino también a través de su educación y ejemplo propagaba ciertas formas de pensar y actuar, costumbres, tradiciones, concepciones morales y religiosas, en general, la

---

<sup>142</sup>Kuznesof, Elizabeth. "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate" en: Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.) *et. al. Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, p.382

cultura. Consecuentemente la institución familiar contribuía a la reproducción de la sociedad misma.<sup>143</sup>

El padre tenía la máxima autoridad reconocida por los hijos y la esposa, delimitada sólo en los casos en que atentara contra la ley de Dios o los derechos de la persona humana; teóricamente el poder y autoridad paterna estaban limitados, sin embargo los actos violentos contra los hijos o cónyuge no estuvieron ausentes en algunos hogares, ante la impotencia de acción de las autoridades ya fuese por la falta de denuncia legal o bien, por la facultad concedida al varón para ejercer la acción física o legal contra sus subordinados si sus faltas lo ameritaban. Atribución que muy probablemente no era cuestionada al interior de los hogares sino sólo acatada.

A pesar de reconocerse la autoridad sobre los hijos por ambos cónyuges, en la cotidianidad fue el padre quien ejerció la patria potestad, marginando a la madre de esta función. Controlaba las propiedades de los hijos mientras fueran menores de edad a la vez que podía realizar sus transacciones legales, esto por lo que respecta a familias de la élite y también a aquéllas que tuvieran posesiones modestas. Otra facultad del padre era su responsabilidad moral, es decir, velar por su "*buen nombre cristiano*" y el "*honor*" de su familia; todo ello lo lograba preservando "*buenas costumbres*" en su hogar, participando en obras religiosas y de confraternidad, dando así, ejemplos de cristianismo a sus hijos.<sup>144</sup>

Después del padre era la madre quien asumía la responsabilidad moral de la familia. Su participación en actividades de carácter religioso era importante, pero también su comportamiento sexual "*honorable*" que equivalía a mantenerse al margen de relaciones ilícitas. De ello dependía en buena medida la reputación de su esposo y de su familia. Alternando

---

<sup>143</sup>Villafuerte García, Lourdes. "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII", en: *Ibidem*, p.98-99

<sup>144</sup>Muriel, Josefina "La transmisión cultural en la familia criolla novohispana", en: *Ibidem*, p.115

con su deber moral debía cumplir otras funciones: crianza de los hijos, esmero en la atención al marido y cuidados domésticos. Dado que la madre convivía más tiempo con los hijos, se reconocía en ella un carácter nato para educarlos, por supuesto sin apartarse de la mira del padre. *"El ideal mediterráneo traído por los españoles era la clausura...la mujer casada debía permanecer encerrada, dedicada a trabajos domésticos, a bordar, a leer obras pías y a cuidar a sus hijos."*<sup>145</sup>

La idealización de la figura materna dentro del hogar fue asumida por muchas mujeres, específicamente por aquéllas que dadas sus condiciones económicas solventes pudieron permanecer en el hogar; mientras que para otras, sólo significó una aspiración no consumada del todo al verse obligadas a suplir o complementar el gasto familiar a través de una actividad económica, a costa del abandono temporal de su familia y descuido en la atención a sus hijos.

Silvia Arrom señala que dentro de la legislación española del período colonial se reconoce que en el matrimonio es la madre quien más sacrificios y penalidades padece por los hijos, pero no se le otorgan los mismos derechos que al padre. Peor aún, se les imprimen más responsabilidades a sus funciones, y pocos privilegios. *"En realidad, la ley establecía la mayor responsabilidad de la madre por los hijos de menos de tres años, es decir en la edad de lactancia. Sin embargo la ley española no concedía a las mujeres una importancia correspondiente en la crianza de los hijos, y en cambio sostenía la supremacía del hombre en la esfera femenina."*<sup>146</sup>

Se trató de imponer y presentar como natural la imagen de la mujer supeditada a la autoridad masculina. *"El ethos femenino impuesto por la moral dominante era de sumisión absoluta al hombre, primero al padre y luego a los hermanos...Durante su niñez, la mujer estaba bajo la "patria potestad" de su padre y después bajo la de su esposo, frente a quien seguía en una*

---

<sup>145</sup>Giraud, Francois. "Mujeres y familia en Nueva España" en: Ramos Escandón, Carmen et.al. *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, p. 70-71

<sup>146</sup>Arrom, Silvia. *Op. cit.*, p. 90-91

*situación de inferioridad que le impedía atestiguar en justicia sin autorización del esposo.*"<sup>147</sup>

Los novohispanos de fines de la Colonia seguían perpetuando los ideales de comportamiento femenino que sus ancestros españoles trasladaron a suelo americano; la dama, cortesana, doncella, señora, monja o beata, sirvienta o campesina, o cualquiera que fuera su condición social, y no obstante las variantes inevitables, debían encajar en el modelo de virtudes esenciales para todas: honestidad, piedad, laboriosidad, modestia y obediencia, sin dejar de recomendar el *"genio dulce y sosegado"*, la limpieza, discreción y humildad. Las mujeres fueron aprendiendo que el camino al cielo lo encontrarían a través de la sumisión y respeto; al precepto señalado por el cuarto mandamiento *"honrar a padre y madre"*, el catecismo de Ripalda - el más extendido y difundido en el mundo de habla hispana - añadía: *"¿quién otros entendidos por padres de más de los naturales?"* a lo que se daba como respuesta *"los mayores en edad, saber y gobierno"*; otra pregunta era, *"¿cómo deben llevarse las mujeres con sus maridos?"*, se respondía, *"con amor y reverencia, como la Iglesia con Cristo"*. Por este camino era fácil justificar la superioridad masculina, el *"gobierno"* lo proporcionaban las leyes a los hombres y el *"saber"* en escuelas exclusivas para varones.<sup>148</sup>

La educación en la niñez constituyó un medio eficaz para impulsar la diferenciación de roles y difundir estas concepciones. Acerca de la niñez novohispana hay pocas referencias, las que en su conjunto ofrecen la percepción de la infancia como etapa de preparación para la vida adulta, tal vez como fase meramente transitoria. Los rasgos naturales de los infantes eran rechazados calificándolos como negativos; su espontaneidad, inclinación al juego, que era descrita como gusto a la vagancia, sobre todo tratándose de los juegos callejeros de estratos bajos, inocencia y candidez eran rasgos que por sí mismos debían ser

<sup>147</sup>Giraud, Francois, *Op. cit.*, p.66

<sup>148</sup>Gonzalbo, Pilar. "Tradicón y ruptura en la educación..." en: Ramos Escandón, Carmen *et. al.* *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, p.56-57

erradicados a través de la acción adulta. Con ello, es perceptible, que la etapa infantil no escapó al influjo de las expectativas de la sociedad, la que acentuó en sus niños diferencias de posibilidades y características intelectuales que a su juicio eran determinadas por el sexo.

Cristina Ruíz, en su estudio sobre vidas religiosas, hace énfasis que respecto a la niñez encontró más que la realidad, una idealización de la misma. El niño era caracterizado con inteligencia y con la posibilidad de desarrollarla, a diferencia del sexo opuesto. Por lo tanto, en las biografías de religiosos se encontró una descripción de niños listos, aventajados y con uso de razón. Características concebidas por los novohispanos como exclusivas de los adultos.

La autora describe a los niños a que hacen referencia las biografías, como *dóciles, flexibles, blancos y delicados*; lo que sugería una concepción de seres inocentes, no contaminados, y por ende propicios para la vida religiosa. Si bien estos rasgos se reconocen en todos los niños, se menciona que hay niños predestinados hacia la virtud cristiana. Aún cuando no todos podrían dirigir su vida a la religiosidad, sí se aceptaba que la educación escolar era útil para todos los varones.

Las niñas son caracterizadas por rasgos semejantes al niño en cuanto a la inocencia, docilidad, ternura y candidez, pero se les acentúan ciertas diferencias. La inclinación a la virtud cristiana se manifestaba en ellas desde temprana edad, en el caso de las que tomaban los hábitos. Existía ya cierta predisposición en ellas, por lo que se reconocía que era Dios quien las tomaba y apropiaba de sus almas, y no simplemente moldeadas, como en el caso de los varones. Se consideraba que la educación escolar, la inteligencia y el desarrollo de rápidos aprendizajes eran irrelevantes para las pequeñas, máxime si dedicaban su vida al servicio de Dios. Por el contrario, se ponderaba la práctica de la devoción y labores domésticas.

El sufrimiento es reconocido como parte inherente a la vida femenina desde la niñez; al margen del camino elegido en la edad adulta, profano o religioso, la resignación a padecer era imprescindible; *"las mujeres, ya*



*desde niñas, padecen mucho y este sufrimiento las redime. Lo más significativo es que si no existe una situación que las haga padecer, ellas mismas la provocan buscando ser regañadas o maltratadas injustamente, o con graves penitencias religiosas.*<sup>149</sup>

El estereotipo fijado para la niñez no se sustrajo de la dificultad para aplicar coherentemente la teoría a la práctica. Las diferencias de estrato social y étnico así como la compleja realidad colonial, marcaron importantes pautas para desdibujar las expectativas.

Por principio, los niños, sobre todo los de clase popular, difícilmente permanecían todo el día en el hogar bajo el cuidado de la madre; las condiciones de sus viviendas, la mayoría de las veces cuartos rentados en los barrios más pobres de la ciudad, inevitablemente los empujaban a la práctica del juego callejero. Al respecto, la élite lo consideraba como un vicio, producto del ocio y paseo en las calles sin obligación alguna; los niños también se veían sometidos a realizar actividades adultas ya que se les encomendaba: recoger leña, llevar comida a los hombres que trabajaban, cobrar dinero prestado o por ventas, todo ello asignado principalmente a los varones. Las niñas ayudaban a sus madres en tareas domésticas, y cuando éstas desempeñaban actividades productivas remuneradas dentro y fuera de casa, sus hijas llegaban a auxiliarlas. Silvia Arrom refiere en su estudio sobre las mujeres de la ciudad de México, que la más joven de las mujeres empleadas era una mestiza de 9 años; otras más ingresaron al trabajo a los 10 años, de hecho para muchas niñas, la infancia terminaba prematuramente. A propósito, los hijos de las tabacaleras acudían con sus madres al centro laboral, aún siendo muy pequeños, llegaban incluso a auxiliarlas en sus tareas.

La madre no siempre pudo velar por sus hijos y en muchos casos fue sustituida por otras mujeres; la abuela, la tía mayor o la hija más grande; viudas o solteras desempeñaban su función sin apartarse de la transmisión de todo que en el hogar a su vez habían recibido de sus

<sup>149</sup>Ruiz Martínez, Cristina. "La moderación como prototipo de santidad: una imagen de la niñez" en: Ortega, Sergio ed. *De la santidad a la perversión o por qué no se cumplía la ley de Dios en la Sociedad novohispana*, p.61

antepasadas. Es indudable que aunque las expectativas fueran una y otra vez rebasadas por las diversas realidades, la sociedad continuó en su función reproductora de sí misma. En el caso del papel asignado a sus mujeres no cejó en su labor por difundir generacionalmente los rasgos que atribuían inherentes a ellas: la sumisión, la pasividad, la resignación, su carácter moldeable y sus aptitudes para las actividades manuales.

Los principios cristianos y morales no escaparon a esta labor de difusión, destacando entre ellos uno en que convergía la sociedad en su conjunto sin distinción social: el honor, particularmente el de carácter sexual.

### **A.2) El Sistema del honor: Las apariencias por encima de la realidad.**

El sistema del honor en el mundo colonial fue un elemento cultural puesto en práctica por la sociedad en su conjunto y que dio cuenta de los papeles atribuidos a cada sexo. El honor era de relevante importancia para el respeto y consideraciones sociales; este concepto constituyó el centro del sistema de la identidad sexual y fue acogido definitivamente desde el principio de la era colonial, por una sociedad que estaba empeñada en mantener una distinción rígida entre los hombres y las mujeres.

Conceptualizar el honor resulta un tanto complejo dado que la acepción varió de acuerdo al ámbito en que se trataba e incluso a finales de la Colonia se incluyeron nuevos elementos para enfatizar la honorabilidad de una persona o familia. Sin embargo, dos aspectos esenciales heredados del siglo XVI caracterizaron el honor: la reputación que el mundo le concedía a una persona y el sentido de dignidad e importancia que tenía uno de sí mismo; el primero se refería al honor, el segundo a la honra. Ambas eran cualidades tan "*frágiles*" y "*vulnerables*" que no era sencillo preservarlas.<sup>150</sup>

---

<sup>150</sup>Schwaller, John Frederick. "La identidad sexual: Familia y mentalidades a fines del siglo XVI" en: Gonzalbo Aizpuru, Pilar(coord). *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, p.59-60

En el diario acontecer fue donde se desarrollaron las variantes del concepto del honor, señalándose diferencias para el hombre y para la mujer que, transmitidas por distintas vías sociales, fueron conformando parte de la cultura novohispana. *"Al fin, tenemos una circularidad. La sociedad crea y mantiene las normas de identidad sexual, las instituciones las ponen en vigor y le dan su estructura legal. Pero a la vez, las restricciones legales, en el ejemplo de la iglesia, son fuentes para el sistema legal."*<sup>151</sup>

Para los hombres, mantener el honor implicó su voluntad de lucha, el uso de la fuerza física para defender la reputación propia en contra de quienes la impugnaron; la actitud cobarde le llevaba a una pérdida precipitada del honor. Como resultado, el honor creó significados distintos para la conducta masculina en el campo de la batalla, comercio u otras actividades o núcleos como la familia.

El honor no era privativo de los españoles pertenecientes a las familias más distinguidas, quienes lo definían en términos exclusivos: *"una parte de él se heredaba, incluyendo el concepto de pureza de sangre, ya que quienes pertenecían a estratos altos debían demostrar que sus antepasados no habían sido moros, judíos, herejes o, en las colonias, negros o indígenas. El honor ...representaba la historia de una buena familia, avalada por generaciones de matrimonios santificados y nacimientos de hijos legítimos."*<sup>152</sup> El honor y la hacienda se relacionaban notablemente, por ello se manifestaron prejuicios ante los casamientos "desiguales" desde la perspectiva económica y racial, de ahí que quien osaba casarse con una persona de ascendencia negra por ejemplo, estigmatizar a su familia y deteriorar su honor.

Las restricciones y el control de la sexualidad de hombres y mujeres eran definidos casi exclusivamente en términos del honor; indudablemente el carácter patriarcal de la sociedad, condujo a que el varón depositara en

---

<sup>151</sup>*Ibidem*, p. 71-72

<sup>152</sup>Twinam, Ann. "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la hispanoamérica colonial", en: Lavrín, Asunción (coord.) et. al., *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-VIII*, p. 131

la mujer la mayor carga de responsabilidad para la preservación de su virginidad y por ende de la reputación u honor de su familia.

Para las mujeres, la defensa del honor se orientó hacia su virtud, estrechamente vinculada con la conducta sexual, referida ésta principalmente a la pérdida de la virginidad, a la infidelidad o al vivir amancebada. Antes del matrimonio, un comportamiento honorable significaba la permanencia de la virginidad, después la fidelidad; proceder contrariamente y hacerlo del conocimiento público dañaba absolutamente el honor y la reputación de la mujer.<sup>153</sup> La virginidad se concebía bajo un doble carácter, físico y espiritual; su pérdida significaba ausencia de castidad deteriorando con ello la imagen de la implicada familia. Asimismo se le consideraba como un grave atentado contra los cánones morales pregonados por la Iglesia.

La pérdida de la castidad o las relaciones ilícitas de una hermana, esposa o pariente, demolían el honor de toda la familia, por ello se evitaba a toda costa la revelación pública de la falta cometida. Familia, Iglesia y funcionarios civiles se unían para proteger la reputación femenina en aras de la defensa de los principios morales vigentes.

Existen múltiples evidencias de mujeres que prefirieron evidenciar su deshonor, sobretodo si tras ellas existía la promesa de matrimonio. El hacer público su caso permitía a las denunciantes, recuperar de alguna forma su reputación, a través de la sentencia civil o eclesiástica que podía obligar al varón a casarse o a retribuir a la joven económicamente.<sup>154</sup>

Otra medida, pero adoptada casi siempre por autoridades y familias, la constituyó el matrimonio secreto, específicamente en los casos de embarazos premaritales. En esta circunstancia, las mujeres de la élite contaron con mayores posibilidades para llevarlo a efecto; otra alternativa recurrente fue la entregá del bebé para su adopción, esto ocurría inmediatamente después del parto. Es muy posible que las

---

<sup>153</sup>Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*, p.88-89

<sup>154</sup>Lavrín, Asunción. "Introducción. El escenario, los actores y el problema" en: *Sexualidad y matrimonio*...., p.26

jóvenes carentes de apoyo y recursos económicos, apelaran a brebajes abortivos o incluso al auxilio de comadronas o curanderas para evitar el alumbramiento; aún cuando el desenlace de los embarazos no deseados significara un transe difícil para las involucradas, estas persistían en aras de la preservación de su honorabilidad.

La sospecha fue otra vía por la que el honor femenino podía quedar mancillado, el simple hecho de recibir visitas nocturnas propiciaba la apariencia de una conducta impropia. En caso de ser conocidos los comportamientos "sospechosos" por los vecinos, la familia se aprestaba a colaborar en la salvaguarda de la honra femenina. El incumplimiento de las promesas matrimoniales podía dañar la reputación de las afectadas, aún cuando ellas no hubiesen cedido a tener relaciones sexuales; en caso contrario, ya hemos referido los procedimientos para amparar la deshonra. Por su parte el varón también afectaba su reputación, poniendo en entredicho su "palabra de honor". *"Cumplir las promesas era un elemento esencial del código del honor. En un mundo que confiaba tanto en los contratos verbales como en los escritos, una promesa era un compromiso solemne."*<sup>155</sup>

Los cánones establecidos alrededor del sistema del honor difícilmente se ejecutaban como era de esperarse; la complejidad de las relaciones humanas en el contexto de un mundo colonial cambiante fueron introduciendo las excepciones a las reglas. El importante porcentaje de nacimientos "ilegítimos" denota que las relaciones fuera del matrimonio no eran mínimas, se estima que en la Nueva España, entre un 30 y 40% de nacimientos ocurrían fuera del "lecho nupcial".<sup>156</sup> Esta situación provocó entre otras medidas, la admisión de uniones entre jóvenes de origen social y étnico distinto; ante la inminente vergüenza pública, se optó por hacer a un lado ciertos prejuicios; a juicio de Patricia Seed, esto se debía posiblemente a que no eran muchos los matrimonios desiguales y por el inevitable remedio a la deshonra.

---

<sup>155</sup>Seed Patricia. *op. cit.*, p.93

<sup>156</sup>Kuznesof, Elizabeth. *op. cit.*, p.383

La propia autora refiere que para el siglo XVIII, el recurso del matrimonio obligado dejó de ser empleado eficazmente aunque no desapareció su práctica. Posiblemente el cambio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado que fue suscitándose en el siglo XVIII, propiamente con el ascenso de los Borbones al poder, mermó la autonomía y poder de las autoridades eclesiásticas frente a la autoridad civil. Con ello la protección a las mujeres se redujo casi exclusivamente a españolas de la élite. Por su parte, la acción civil siguió protegiendo el honor femenino sin desprenderse del sentido discriminatorio que era determinado por las distinciones hechas en la ley española, a más de las interpretaciones que los hombres de la época hacían de las concepciones estipuladas, y que referían la exclusividad de protección a las mujeres decentes, esto era, doncellas (solteras vírgenes), monjas, esposas y viudas "*honestas*".<sup>157</sup>

El acontecer de los siglos en el México colonial preservó muchos preceptos y valores del pensamiento ideológico, pero también atestiguó su enriquecimiento. El sistema del honor se mantuvo en esencia; sin embargo, se introdujeron nuevos elementos para su interpretación; ejemplo de esto fue el énfasis al valor del dinero asociado a la valía de una persona.

La minoría privilegiada con el auge económico novohispano del siglo XVIII se fue armando de todo aquello que le permitiera seguir conservando su estatus económico y social, aún a costa de hacer a un lado, por momentos, la tradición.

Aquellas familias que vieron peligrar su solidez económica ante un posible matrimonio y emparentamiento con una familia "*sin prestigio*" ni "*honra*", es decir sin riqueza, evadieron el compromiso de muchas formas. Un recurso implementado en forma abierta y clara fue el atribuir la vulnerabilidad y culpa a la mujer implicada. Ciertamente que este prejuicio no era nuevo, lo innovador estribaba en que aquellos varones que evadían el cumplimiento

---

<sup>157</sup>Arrom, Silvia. *Op. cit.*, p. 102

de su compromiso, retomaron este criterio con mayor convicción, enfatizando la flaqueza, vulnerabilidad y debilidad del sexo femenino.

Mujeres y hombres transgredieron los límites pretendidos por el sistema del honor; las diferencias derivaban de los medios que cada uno de ellos empleó para enfrentar sus consecuencias, y sobre todo, de la desventaja femenina originada por su sujeción a los principios y leyes estipulados por los varones. En este universo de acentuado predominio de la autoridad masculina, las novohispanas no dejaron de interactuar frente a las imposiciones de roles sociales, impregnadas de una rebeldía no siempre consciente.

### **A.3) Patriarcado: Subordinación de la mujer colonial a la autoridad masculina.**

La subordinación a alguna autoridad inmediata caracterizó la vida cotidiana de los habitantes del México colonial; era ejercicio de poder vertical: descendía de la autoridad divina al rey, a su vez a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de distintos rangos. Estas siempre presentes en actividades de litigio, religiosas, laborales, comerciales, entre otras.

El patriarcado era un principio básico de todas las relaciones sociales, sin desconocer que precedió a la propagación del Cristianismo; se considera que fue bajo la influencia de éste, cuando sufrió modificaciones. Por principio, la Iglesia buscó a través de la institución familiar, eslabón básico de relaciones patriarcales, infundir *"las virtudes cristianas del amor"*; propiamente esto no habría de reblandecer la desigualdad, conferida por la subestimación hacia la mujer, ella al igual que los hijos seguía considerada menor de edad, bajo la tutela de un varón adulto.

Por otra parte, el principio patriarcal de *"una autoridad absoluta"* trascendió al *"deber de buscar el bienestar de los demás"*; los monarcas debían fungir como *"tutores"* y guardianes de un pueblo que nunca dejaba de ser menor de edad, relación trasladada a la que debía existir entre un padre y sus

hijos, o bien la del esposo con su mujer. Consecuentemente, los principios de autoridad y gobierno se transmitían a escala familiar y estatal. A propósito de ello, la legislación española plasmaba en las Siete Partidas cinco niveles de autoridad: la del rey poseedor del *"derecho claro y absoluto de juzgar y gobernar"*; de señores de regiones: señores de tierras; la autoridad de los padres sobre sus esposas e hijos; finalmente, la de los amos sobre sus esclavos.<sup>158</sup>

El patriarcado fue una ideología aplicada con su carácter dominante y persuasivo en toda la gama de jerarquías existentes en el México colonial; atravesando las fronteras sociales y étnicas, fue la familia el último eslabón en donde se plasmaba la relación de autoridad y subordinado.<sup>159</sup>

El varón ejercía el dominio sobre esposa, hijos y cualquier otro pariente de la casa, todos ellos a su vez reconocían en ese varón adulto la jerarquía máxima; la familia se constituyó en *"la manifestación primaria del patrón del plan divino para la formación total de la sociedad, desde el más nimio comienzo hasta la creación de una nación"*.<sup>160</sup>

La preservación del dominio masculino condujo a la imposición de patrones de conducta que debían asumir las mujeres novohispanas. Hijas, madres, hermanas, tías, abuelas, religiosas, todas en su conjunto debían mostrar sumisión ante el varón más cercano a ellas. La expectativa varonil del reconocimiento de sus mujeres a su autoridad suponía que éstas se replegarían a asumir actitudes de pasividad, sumisión, respeto y honorabilidad.

Pese a ello, los novohispanos ciudadanos fueron sorprendidos, más de una vez, por las manifestaciones de enojo, desacato, protesta y otras más, de sus mujeres *dóciles, sufridas y honorables*.

Las respuestas varoniles ante tal realidad fueron extremas; desde asumir actitudes paternalistas hasta aplicar medidas intransigentes. Sin duda,

---

\*La situación legal de las mujeres estaba definida en gran parte por las Siete Partidas(código compilado en el S.XIII) y las Leyes del Toro (1505), aumentadas por posteriores decretos regios y canónicos. Cit. en: Arrom, Silvia M. *Las mujeres en la...*, p.72

<sup>158</sup>Boyer,Richard."Las mujeres,"la mala vida"y la política del matrimonio" en: Lavrín,*op.cit.*,p.271-274

<sup>159</sup>Seed,Patricia. *Op.cit.*, p.20

<sup>160</sup>Boyer,Richard. *Op.cit.*,p.271-272



derivadas de una percepción subjetiva y sobre todo varonil. La propia legislación española estipulaba la capacidad de los varones para toda clase de funciones y obligaciones, por el contrario reconocía que las mujeres sólo por serlo, eran incapaces de muchas de ellas; consecuentemente se justificaba la protección al sector femenino al considerarse su debilidad de "*cuerpo, mente y carácter.*"<sup>161</sup>

#### **A.4) Protección y restricción; ambigüedad en el trato hacia la mujer novohispana.**

A lo largo de la época colonial, gran parte del sector femenino trascendió los límites de la vida doméstica; por múltiples motivos y circunstancias se desarrollaron en ámbitos más amplios que el del hogar. Si reconsideramos que la ideología explícita o implícita, siempre de origen masculino, acerca de la condición femenina y su deber ser, también llegó a ser interiorizada y reproducida por las mismas mujeres; lo que inevitablemente, las condujo a difundir los argumentos que justificaban su sujeción al varón. Por lo tanto, las transgresiones de aquellas féminas no necesariamente eran producto de una lucha consciente y constante; no obstante, fueron objeto de la censura, oposición o castigo.

La presunta superioridad del hombre matizó las leyes, actitudes y medidas adoptadas frente a la mujer novohispana. La aceptación de este criterio en particular, los orientó a recaer en una doble postura; por un lado se asumía una actitud proteccionista, el deber del hombre *fuerte y capacitado*, frente a la mujer *débil y limitada en capacidades*. Por otra parte, la intransigencia o restricción caracterizó la postura varonil ante los actos que a su juicio obedecían a una *inherente vulnerabilidad femenina*.

La legislación española incluía disposiciones que justificaban la diferencia entre sexos, otorgando al género masculino el reconocimiento pleno de superioridad física e intelectual; supremacía sustentada en importante medida por la antigua tradición del derecho divino. El ejercicio del poder

---

<sup>161</sup>Arrom, Silvia. *Op.cit.*, p.73

por el monarca como un derecho natural otorgado por la divinidad, en complicidad con la nobleza y el clero, favoreció el desarrollo de las monarquías absolutistas que en forma hereditaria delegaban el poder sólo a los varones de la casa reinante. La sociedad novohispana reconocía como máxima autoridad después de Dios, a su rey y consecutivamente a las otras jerarquías de poder representadas por los hombres. Por ello se contaba con argumentos sólidos para justificar la posición privilegiada del sector masculino.

*"Un axioma legal citado con frecuencia sostenía que los hombres eran 'superiores' en fuerza y dignidad debido a su mayor 'prudencia y firmeza', mientras que las mujeres 'en cuanto a aquellas cosas en que excusa la fragilidad del sexo son de mejor condición'."*<sup>162</sup> La superioridad se atribuía desde el nacimiento: así se suponía que al alumbramiento de gemelos de ambos sexos, quien nacía primero era el varón, o bien que si se suscitaba un naufragio o incendio, eran las mujeres quienes morían primero por ser *naturalmente débiles*.

En materia familiar, la legislación concedía a la mujer un papel de eterna menor, como dependiente legal y económica de su padre, tutor o marido. Hasta antes de cumplir los 25 años, es decir llegar a edad adulta, teóricamente se reconocían derechos y obligaciones semejantes a los hijos de ambos sexos; la diferencia se enfatizaba en la práctica cotidiana en donde cada cual asumía sus roles asignados.

La hija que se casaba lograba emanciparse de la tutela masculina dentro del hogar y pese a las posibilidades que le otorgaba la ley para elegir su domicilio, adquirir propiedades, establecer litigios o asociarse en negocios, no resultaba sencillo hacer uso de esos derechos puesto que en los diversos ámbitos de la sociedad predominaba el dominio varonil que no aceptaba con beneplácito la incursión femenina.

La mujer emancipada de su familia debía velar por mantener su reputación ante la opinión pública, exponerse públicamente con hombres podía

---

<sup>162</sup>*Ibidem*, p.73-74

acarrearle la sospecha de incurrir en actos inmorales. No resulta extraño que ciertas mujeres que lograron la obtención de un negocio, recurrieran a emplear algún varón para su administración, práctica común sobre todo entre mujeres de la élite.

La esposa estuvo restringida en muchos aspectos por la autoridad del marido, de quien requería autorización para rechazar herencias o aceptarlas, reclamar derechos por relaciones de negocios o celebrar contratos. Por otra parte estaba obligada a no abandonar el domicilio conyugal, situación que le llevó a permitir el abuso, que se manifestó desde el despilfarro de la dote de la mujer hasta el maltrato físico, el que en muchos casos se caracterizó por la violencia extrema. *"En el diálogo sexual del poder dentro del matrimonio, la posición de la mujer se vea debilitada, por su dependencia económica, su menor fuerza física y la subordinación social y legal al marido y, además, por la obligación de cumplir con las exigencias físicas del matrimonio."*<sup>163</sup>

Las actitudes discriminatorias favorecieron en muchos casos al varón que como en el caso anterior contó con argumentos para justificar sus actos. La diferencia de trato hacia las mujeres se manifestó también en los actos de adulterio; mientras al transgresor se le aplicaba una sanción económica y amonestación por parte de las autoridades, o en caso de tratarse de un funcionario importante, la prohibición de ver a su amante, además de obtener el perdón de su esposa si ella accedía. La transgresora obtenía además de una serie de amonestaciones, el encierro, particular o en alguna casa de recogimiento, así mismo, podía hacerse acreedora a la expulsión del barrio que habitase. El adúltero recibía más que nada la censura y sanción económica. A la adúltera, lo mínimo eran los calificativos de *descarriada* o *bestia lasciva sin control*, lo máximo, la exposición pública de su *deshonor*, la expulsión o el encierro.<sup>164</sup>

Otro tipo de restricciones que en la cotidianidad vivían las mujeres fueron: al notariar una transacción, la interesada no debía acudir personalmente

<sup>163</sup>Lavrín, Asunción. *Op. cit.*, p.90

<sup>164</sup>*Ibidem*, p.78

ante el notario, era más *conveniente y aceptado* que optara por nombrar un representante masculino; así mismo se objetaba la responsabilidad femenina en casos de adopción o tutela de huérfanos o parientes. Tajantemente las leyes prohibían que las mujeres se dedicaran a actividades consideradas propias de los hombres citando como ejemplos, el sacerdocio o ser jueces, para ello se argumentaba, entre otras justificaciones, que no era honorable para la mujer asumir funciones meramente masculinas, pero también porque se afirmaba que desde la antigüedad los sabios así lo prohibían. A los hombres, en cambio, se les otorgaba completa libertad para ejercer actividad cualquiera, la única limitante era que no fuese delictuosa.

La convulsiva realidad orilló a las autoridades civiles y religiosas a aceptar excepciones a sus postulados; algunas mujeres se vieron obligadas a presentarse en litigios como representantes de parientes ancianos o incapacitados, también ciertos maridos depositaron su confianza al respecto. Así mismo tuvieron que reconocer el ejercicio de la tutela femenina por abandono del marido, viudez o cuidado de niños huérfanos. Algunas mujeres, a través de herencias, pudieron entrar al mundo de los negocios; aún cuando requirieron de un colaborador masculino para su representación, en muchos casos sólo fue para facilitar su incursión en diferentes circunstancias, demostrando capacidad al salir airoso de ellas.

Al lado de las restricciones y posibilidades que las instituciones sociales estipularon para las mujeres, señalaron medidas proteccionistas que enfatizaban la concepción de la existencia del "*sexo débil*". Entre los argumentos para este proceder se argüía la fragilidad física y emocional que se le adhería a las féminas, pero también las razones económicas y de índole moral-sexual, se estrechaban de tal forma que en ocasiones la ambigüedad caracterizaba la actitud de las autoridades para aplicar sus preceptos en la cotidianidad.

En el orden económico por ejemplo, se exigía que los padres que estuvieran en posibilidades de hacerlo, otorgaran dote a sus hijas; las

huérfanas pudieron contar con ese derecho siempre y cuando algún benefactor contribuyera con su dote. El marido podía otorgar un regalo al casarse, las arras, y así por estos medios se buscaba proteger económicamente a las mujeres viudas, huérfanas o doncellas.

Considerada la mujer como un ser vulnerable sexualmente, la ley las protegía en casos como incumplimiento de la palabra de matrimonio, pérdida de su virginidad o de aquellos que arriesgaran su honra. La idea de ser indulgentes hacia el honor femenino se basaba en considerar, que éste junto con su voluntad eran frágiles, endebles; al respecto un funcionario de la época señalaba, que las mujeres eran "*débiles y deleznales*", especialmente si las persuadía un buen orador, por lo que no eran responsables de sí mismas cuando cometían un delito de índole sexual.

El hombre que perseguía a una mujer por la calle, le enviara regalos o la besara públicamente sin su consentimiento, faltaba al honor de la ofendida por lo que se veía obligado a reparar su falta a través de una sanción económica. Los familiares varones de una mujer seducida o violada tenían el derecho de matar al culpable, acción justificada como la defensa del honor familiar.

La efectividad de lo postulado teóricamente no constituyó una constante en la vida cotidiana de las novohispanas. La protección institucional resultó impotente para atender los conflictos en que día a día se involucraron féminas provenientes de distintos núcleos étnicos y sociales. Ante los hechos, las propias mujeres tuvieron que buscar alternativas para solucionar o evadir problemáticas en las que se vieron envueltas. Es cierto que no siempre salían avantes pero los intentos no siempre fueron vanos, aún a costa de los planteamientos idealizados que esperaban comportamientos estandarizados. Parecía ser que los hombres hacedores de las leyes y postulados, olvidaban que el sector femenino no era un todo compacto sino integrado por mujeres de condiciones sociales muy distintas, origen étnico bien diferenciado y consecuente discriminación,

estado civil diverso, circunstancias personales indistintas; elementos que impedían el acatamiento uniforme del comportamiento esperado.

Desde la perspectiva de la sociedad patriarcal, imbuida de gran dosis de criterios morales proyectados a través de la práctica del sistema del honor, no todas las mujeres tenían derecho a la protección. Se aplicaba así una variante más a la discriminación sexual, el establecimiento de diferencias entre el sector femenino. Una definición determinante para aplicar las leyes fue la de considerar a las mujeres como seres sexuales que al incurrir en actitudes por demás deshonestas debían responder por ellas; este argumento complementaba más no contradecía la concepción que calificaba de *"frágiles y endebles"* la voluntad y honor femenino. De ahí que muchas disposiciones proteccionistas se aplicaron sólo a mujeres *decentes*: doncellas(vírgenes), monjas, esposas y viudas de comportamiento honorable. Protección y coerción convivieron en un afán de control social ante una realidad convulsiva.

Por lo anterior no era extraño que las mujeres recurrieran al empleo de argumentos en los que reiteraban su honorabilidad, doncellez, decencia o virtud; en aras de justificar la demanda de sus derechos. Así, las categorías que estableció la sociedad colonial para calificar a sus contemporáneas, fueron validadas por las mismas mujeres en su embate cotidiano.

Las prostitutas y mujeres *"deshonestas"* o *"viles"* no tenían derecho a la protección en casos de seducción, violación o manutención de sus hijos. Su comportamiento sexual las marginaba del todo y en estos casos no había cabida para los argumentos de fragilidad y apoyo a su favor. Al contrario, los argumentos se les invertían y se les obligaba a responder por su comportamiento. Otras mujeres que también padecieron el desprecio y discriminación fueron las hechiceras y judaizantes sometidas a juicios inquisitoriales; lo que en apariencia podría parecer incomprensible es que estas mujeres marginadas y denunciadas, lo sufrieron además de parte de sus propias contemporáneas, que en muchos casos no dudaron

en señalarlas ante la autoridad civil o religiosa. De esta manera, mientras aquéllas transgredían preceptos establecidos, éstas acataban y preservaban ante la opinión pública la moral y buenas costumbres, virtudes de toda *mujer honorable* .

La observancia de notables diferencias hacia el trato de los individuos en la sociedad colonial conllevó siempre la discriminación hacia el sector femenino. Los fundamentos que sustentaron tales diferencias entre sexos, sin duda los encontramos en parte en la ya señalada antigua tradición hispana que reconocía en el monarca la subordinación a la autoridad masculina. También nos podemos remitir a considerar el sistema del honor que como parte de la cultura contribuyó a la conformación de los criterios sexistas. Sin duda, las características de la sexualidad femenina, la necesidad de preservar su virginidad hasta el matrimonio y luego la de reproducción, enriquecieron los criterios para justificar un sistema de control que preservara el orden y los parámetros establecidos por la sociedad patriarcal, la que no descuidó los intereses de la Iglesia y el Estado. Finalmente, la constitución de la sociedad precedida por los varones contribuyó notablemente a la práctica discriminatoria hacia sus contemporáneas; la necesidad de conservar privilegios y enfatizar diferencias amparó la propagación de la ideología que justificaba el rol social que debía desempeñar cada cual al interior de la sociedad. Desde luego involucrando los factores étnico, económico y sexual que aunque no siempre se mantenían estrechamente vinculados, sí eran determinantes.

Pese a todo, las féminas novohispanas no dejaron de reincidir en aquellos comportamientos censurados, tampoco se sustrajeron de participar en la vida social aún con las limitantes a que se hallaban expuestas. Ante semejantes conductas, la labor de reiterar roles y límites de cada cual, fue una constante por parte de las autoridades: sobre todo se intensificó al arribo del gobierno ilustrado que se propuso contar con la participación de una sociedad caracterizada por el orden, trabajo y educación; labor ardua

en un contexto en que mujeres, hombres y situaciones, se escapaban del control de las autoridades.

## **B) NOVOHISPANAS EN EL CONTEXTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVIII.**

Las reformas emprendidas por el Estado español a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, extendieron su influjo a la vida social; con la certeza de que los cambios no se darían sin la participación de sus gobernados, los ilustrados pretendieron reformar la sociedad, sacarla de su postración y llevarla por el camino del progreso, para ello era necesario conocer los problemas y las causas para dictaminar medidas convenientes. La multiplicación de leyes, decretos, edictos, reales cédulas, en torno a los actos cotidianos del pueblo, reflejaron las expectativas de los reformadores por modificar todo aquello que a su juicio representaba un obstáculo para el progreso de la sociedad; diversiones públicas, comportamientos en actos callejeros, educación, trabajo, orden, entre otros, fueron aspectos de la vida social novohispana contemplados bajo la mira de la influencia ilustrada.

Nuestra intención no es hacer una descripción detallada de las modificaciones en ámbitos sociales, sólo rescataremos aquéllas que de alguna manera contribuyen a la explicación del contexto histórico en que se expresaron las mujeres que conforman nuestro objeto de estudio, constituyendo la influencia del pensamiento ilustrado un factor determinante para el período en que se ubican éstas.

### **B.1) Cotidianeidad social, algunas de sus expresiones en la vida citadina: Problemas y remedios a los mismos.**

La vida económica novohispana del siglo XVIII se ha caracterizado como período de grandes beneficios y prosperidad. En efecto, hubo importante



impulso a la economía; sin embargo, la beneficiada fue una minoría criolla y española en detrimento de la mayoría poblacional, extremándose las diferencias sociales. *“El confiado optimismo de las minorías cultas y la orgullosa riqueza de los privilegiados se erguan sobre la miseria y marginación de la abigarrada muchedumbre de criollos pobres, indios, mestizos y mulatos. Esta numerosa y heterogénea plebe ganaba su sustento como mejor podía.”*<sup>165</sup>

Sin duda, las escenas de pobreza y marginación constituían la constante de la ciudad, partícipes de ella eran hombres y mujeres, jóvenes o viejos, e infinidad de niños. Estudiosos de la época como Donald Cooper y Felipe Castro\*, señalan que hay indicios de la desnutrición, carencia de vestido y vivienda, que caracterizaba a decenas de personas. Frecuentemente vestidos de andrajos, contaban con escasos objetos de valor incluyendo herramientas de trabajo, incluso, muchas veces empeñada; dadas las condiciones de vida, muchos de estos individuos eran los más propensos a incidir en conductas concebidas como antisociales y consecuentemente a recibir la aplicación de medidas represivas.

El embate a la pobreza aún cuando fuera por medio de la represión, no abandonó las actitudes paternalistas propias de esta sociedad; sectores civiles y eclesiásticos emprendieron acciones para aliviar los efectos de la marginación, guiados por su celo de proteger y llevar por el buen camino a sus subalternos, no dejaban de enfatizar las diferencias sociales. Claro ejemplo fue el combate a los *andrajosos y mal vestidos*, entre los que se contaban a los empleados de la Fábrica de Puros y Cigarros; a quienes se les prohibió acudir al centro laboral al “desnudo”, esto era, *“tan sólo en calzoncillos y envueltos en una manta.”*<sup>166</sup> De igual forma al pobre se le restringió del paseo por la Alameda pues a juicio de la élite, que gustaba también de éste, el desorden, suciedad e insalubridad en el sitio, eran

<sup>165</sup>Castro Gutiérrez, Felipe. *La extinción de la artesanía gremial*, p.20

\*Se pueden consultar: Cooper, Donald B. *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813* y Castro Gutiérrez, Felipe. *Op cit.*

<sup>166</sup>Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, p.238

producto de los individuos de la "más baja plebe que sucios, piojosos y desnudos" permanecían ahí en días festivos hasta el amanecer.

Consecuentemente el segundo conde de Revillagigedo expidió una prohibición para acceder en días de fiesta, a toda gente de mantas, mendigos, descalzos e indecentes.<sup>167</sup> El comercio ambulante en este paseo también fue prohibido, desplazando a un importante porcentaje del sector femenino que ejercía esta actividad.

A las autoridades le resultaba sencillo combatir la problemática social con la restricción; las medidas carentes de todo interés por reflexionar en torno al origen de la problemática tampoco solucionaban las carencias vitales de los individuos o grupos. En la práctica era el pobre quien debía resolver los efectos de su condición social, aunque en la teoría no se señalaba así.

Sectores civiles y religiosos se horrorizaban y compadecían a la vez de las escenas cotidianas de pobreza que protagonizaba gran parte de la población citadina; imbuidos de notorios principios cristianos, se encaminaron a la aplicación de obras de caridad, ya sea instaurando instituciones de beneficencia u otorgando la asistencia directamente a los necesitados en tiempos de crisis. El chantre Don Fernando Ortis Cortes fue un ejemplo de ello. Preocupado por la cantidad de personas de ambos sexos que se hallaban imposibilitadas a obtener su sustento diario con su trabajo por impedimentos físicos o vejez, además de afligirse por los posibles riesgos a que se exponían su "alma y cuerpo" en aras de su subsistencia, decidió fabricar a sus expensas un hospicio de pobres *"en que se recogieffen todos los Mendigos, con el piadofo objeto de que los verdaderos pobres fean afittidos con todo lo correpondiente á una vida Christiana."*<sup>168</sup>

---

<sup>167</sup> *Idem.*, p.230

\**Sic.*

<sup>168</sup> Bucareli y Ursúa, Antonio, Antonio de Roxas y Abreu, Diego Antonio Fernández de Madrid y Francisco Xavier de Gamboa. *Nos el presidente y alcaldes del crimen de la Audiencia Real de esta Nueva España*, p.3

La obra iniciada por el Chantre fue apoyada por otros benefactores quienes manifestaban la necesidad de beneficiar a quienes estuvieran realmente incapacitados para trabajar, excluyendo a aquéllos que sólo fingían impedimentos físicos para vivir de la caridad pública. Este tipo de asistencia social se proponía alejar a los desamparados del ocio y los actos inmorales; en cambio procuraría, acercarlos a Dios y proporcionarles socorro seguro. La aplicación de los beneficiados a labores sencillas, también estaba en los planes de la Institución.

Ante el incremento de infanticidios y embarazos no deseados, el Hospicio de Pobres acudió a brindar auxilio. La necesidad de velar por el honor femenino, justificaba la anexión de una sección de partos ocultos en donde se atendían españolas independientemente de su condición social; el carácter paternalista, acompañado del "deber cristiano" impregnaba la actitud de los benefactores al brindar protección a esas mujeres; no era desconocido que después de "manchar su reputación, el honor de sus esposos o familias", se exponían a el recurso de prácticas abortivas o bien, a parir en lugares insalubres y peligrosos para ellas y sus pequeños. Las madres atendidas en esta institución contaban con medidas extremas de seguridad y discreción, e incluso con la opción de llevarse o no al recién nacido. Esta evidencia de transgresión a parámetros establecidos y la respuesta de ciertos sectores, muestran la forma en que éstos se adaptaron al enfrentar variantes sociales inesperadas. En tales circunstancias no parecía difícil apartarse de las expectativas sociales y morales; se trataba de encauzar a sus infringidoras, preservando, la vida de las madres y sus bebés, el honor de las familias, el decoro, la paz y tranquilidad de la institución familiar.<sup>169</sup>

Ante las problemáticas sociales surgidas en esta época, la ambigüedad caracterizó nuevamente la actitud de los sectores ciudadanos, que se aprestaban a combatirlas; por una parte, censuraban a los individuos y a

---

<sup>169</sup>Azcárate, Juan Francisco de. *Prospecto de la nueva forma de gobierno político y económico del hospicio de pobres*, p.5-6

aquellos actos en que incurrían; por otro lado, se compadecían y participaban en labores de asistencia. Los sectores privilegiados económica y socialmente se estremecieron en tiempos de crisis ya que las existentes condiciones de miseria, insalubridad, desorden, entre otras, en que vivían muchos de los habitantes de la ciudad de México, se agudizaban y notaban aún más. *"Si se presentaba una crisis grave, como una epidemia, mucha gente estaba condenada a morir de hambre si no intervenía la caridad pública. Inversamente puede decirse que quienes morían era porque había contraído el padecimiento a causa de las condiciones desfavorables en que vivían."*<sup>170</sup>

En el transcurso de 1761 a 1813 se suscitaron cinco graves epidemias en la ciudad: se considera que gran cantidad de niños y jóvenes fueron afectados y que dadas las condiciones en que vivían muchos de ellos, no siempre fueron atendidos oportuna y adecuadamente. Al parecer, el número de mujeres embarazadas víctimas de los contagios era relevante, ya que la Iglesia adoptó medidas prácticas para salvar en lo posible, la vida del feto. El obispo don Alonso Núñez de Haro ordenó a los sacerdotes de la Nueva España que en caso de muerte de mujeres embarazadas y a falta de cirujano, ellos mismos tendrían que realizar la cesárea para salvar "el alma y la vida del producto". Esta orden se complementó con la distribución de un manual que explicaba la forma de realizar la operación.

Eran de tal magnitud las secuelas de los males epidémicos que grupos representantes de las posiciones más privilegiadas de la ciudad, además de invocar la ayuda divina a través de misas y oraciones, se unían para actuar en consecuencia. La primera medida era aplicar la inoculación, principalmente entre la clase alta, debido a la resistencia que manifestaban otros sectores. Por ello se recurría a otras medidas curativas aunque resultaban poco eficaces; así mismo se implementaban acciones tales como distribución de ropa, alimentos y medicinas entre los

---

<sup>170</sup>Cooper, Donald B. *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813*, p.232

enfermos pobres de la capital, también se procuraba el alojamiento temporal para aquellos que lo requirieran.

La desestabilización que provocaban crisis como las epidémicas, colocaban a las autoridades ante retos difíciles y complejos y por tanto no dudaban en buscar las causas de tanto mal. Desde su perspectiva, la pobreza era el origen de todos los problemas; sin embargo, sus juicios no se encaminaban a reflexionar en torno a los orígenes de la misma, más bien se atribuían culpas a quienes la padecían. Al respecto, es elocuente el informe presentado al virrey, por parte del órgano oficial médico, el Protomedicato: *"Aquí ve Vuestra Excelencia la causa ruina entre los pobres: sus vicios en la comida y bebidas embriagantes, su desnudez cuando se manifiestan las inclemencias del mal tiempo, su uso de remedios caseros recomendados por algún curandero que los receta...En gran medida la epidemia que se propaga en la capital viene...(de tales abusos)."*<sup>171</sup>

Las consecuencias de los períodos de contagio fueron graves y contribuyeron inevitablemente a resquebrajar las expectativas de la ideología novohispana respecto a su sociedad. Gran cantidad de niños quedaban en el desamparo o pasaban a engrosar las familias de parientes cercanos; ancianos y mujeres cuyos provisos de su manutención habían fallecido, víctimas del mal, incrementaron las filas de desamparados en búsqueda de caridad, o bien de oportunidades para emplearse en algún sitio y obtener recursos para seguir sobreviviendo y en el peor de los casos, mantener también a una familia.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la migración del campo a la ciudad de México agudizó las problemáticas ya existentes. Entre 1784 y 1787, las enfermedades y pérdidas de cosechas sorprendieron a los habitantes de poblados cercanos, situación que provocó el arribo a la ciudad de cerca de 40,000 migrantes desempleados;<sup>172</sup> el hacinamiento, la insalubridad, la carencia de alimentos y vestido de los refugiados,

<sup>171</sup>*Ibidem*, p. 104

<sup>172</sup>Arrom, Silvia. *Op.cit.*, p. 18-19

conllevó inevitablemente a los contagios y al incremento de desamparados.

Esta realidad alarmó a las autoridades novohispanas pues veían que las medidas adoptadas eran rebasadas por la dinámica social; llegó a agudizarse a tal punto la situación que provocó el temor de españoles y criollos pudientes, al ver peligrar la estabilidad social. *"Un destacado vecino llegó incluso a proponer el peregrino proyecto de que se expulsara a todos los pobres sin trabajo y se alzarán murallas para impedir su retorno."*<sup>173</sup>

El empobrecimiento de la población de la ciudad de México afectó a individuos de todos los orígenes étnicos, situación que aunada al proceso de mestizaje, fue creando un abismo entre la conformación de la sociedad y su representación en las leyes. Resultaba imprescindible para la élite blanca, reiterar las diferencias sociales a partir de un sistema de castas delineado a principios de la Colonia; labor ardua y compleja en un escenario en donde las condiciones históricas ya no eran las mismas, e intrínsecamente las relaciones sociales se habían modificado. No era ya imposible que mujeres u hombres de origen español tuvieran que dedicarse a actividades despreciadas por la élite, o bien incurrieran en actos calificados de deshonestos o inmorales.

Para esta época, el ser español, no garantizaba el goze de una solvente situación económica o de un empleo bien remunerado. Es entonces que los españoles pertenecientes a los sectores pudientes de la sociedad citadina, enfatizaron un elemento más, que no era del todo nuevo, para preservar las diferencias de clases, el dinero; la posesión de grandes fortunas y propiedades caracterizó a la élite de la ciudad, la que buscó por todos los medios preservarlas y mantener su poder. El español empobrecido posiblemente pudo obtener un empleo de alto rango en el servicio doméstico en la casa de su congénere pudiente; sin embargo, la diferencia de haciendas enfatizaba sus diferencias sociales a pesar de la igualdad de origen étnico.

La sociedad colonial de la ciudad de México, como todo grupo humano, ávido de satisfactores de diversa índole, acudía o propiciaba actividades

---

<sup>173</sup>Castro Gutiérrez, Felipe. *Op. cit.*, p.21

que le brindaran momentos de recreación, convivencia o mera distracción ante el agobio cotidiano; las fiestas religiosas, las de carácter privado, la convivencia en los alrededores de los centros laborales, las funciones de teatro, títeres, maromeros y de toros entre otras, constituyeron puntos de encuentro para las relaciones humanas en todas sus manifestaciones y también, catalizadores necesarios para seguir enfrentando la vida diaria. El virrey y sus funcionarios llegaron a tolerar estas manifestaciones por reconocer su función social, pero también les temieron por significar puntos de reunión proclives al desorden, la inmoralidad y las revueltas. Los encuentros masivos fueron, temidos y tolerados, reprimidos y reformados, pero no extinguidos. Para la concepción ilustrada el progreso iba asociado al orden, y si lo que caracterizaba a la ciudad de México era su desorden, originado por distintas vías, era preciso combatirlo.

Uno de los aspectos considerados de suma importancia fue la insistencia en la diferencia entre sexos y el control del ejercicio de la sexualidad, específicamente la de las mujeres, reiterándolos como elementos propios de un baluarte de la tradición novohispana, el honor.

Los encuentros entre individuos de ambos sexos caracterizaba, en general, todo acto de convivencia humana, a pesar de que no era una práctica bien vista socialmente; por ello, las autoridades consideraron la necesidad de actuar en consecuencia, pues desde su juicio, todo acto caracterizado por la "mezcla de sexos", generaba escándalo y desorden. Los coloquios, reuniones familiares en torno a una representación teatral, fueron uno de los blancos de la censura; se prohibió que en esos actos se propiciara la convivencia entre sexos, además se exigió que no hubiera más mixtura que la necesaria para las representaciones; debían mantener el carácter de lo aceptado como reunión decente, las mujeres agrupadas separadas de los hombres. Por las mismas razones, las jamaicas, fiestas privadas con baile, "fandangos", "gallos" e incluso "misas de aguinaldo" en donde era usual bailar piezas "deshonestas e incitadoras de la lujuria",<sup>174</sup>

---

<sup>174</sup>González Casanova, Pablo. *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, p.65

fueron censuradas y objeto de constantes recomendaciones; una opinión de la época respecto a estas prácticas es la de un obispo que afirmaba que el demonio era el autor de los bailes, por lo *"lascivo de las coplas"*, por los *"gestos, meneos, desnudez de los cuerpos y constantes tocamientos entre ambos sexos"*, pero también por *"armarse en casas sospechosas y de baja esfera."*<sup>175</sup>

Las obras de teatro también fueron censuradas: a ellas no sólo asistían hombres y mujeres, lo cual no era la preocupación principal de las autoridades; más allá de esta convivencia, el peligro era la exposición pública de partes del cuerpo femenino, el de las actrices, y la presentación de obras que provocaban escándalos y falta de respeto entre el público asistente. En 1786 se emite un reglamento para teatros, en él se ordenaba que se colocara una tabla alrededor del tablado, escenario, para evitar que se vieran los tobillos y pies de las actrices. También se estipulaba que las actrices y actores mantuvieran actitudes de respeto, compostura de acción y palabra ante el público. A ellas se les exigía acudir vestidas *"decentemente arregladas y con la honestidad que corresponde"*, reiterándoles que el teatro además de diversión debía perseguir la enseñanza de las buenas costumbres.<sup>176</sup>

En otros ámbitos de la vida social existía la preocupación por evitar la mezcla de sexos; por ejemplo, en la fábrica de tabacos existían departamentos de hombres y mujeres separados y con accesos independientes para prevenir los encuentros. Este mismo criterio normó la prohibición de emplear mujeres en las pulquerías y su acceso a las mismas; tanto en uno como en otro caso las prohibiciones no bastaron para que en el diario acontecer, los individuos convivieran entre sí, o bien, para que las mujeres se emplearan en las pulquerías, o asistieran a los alrededores de esos lugares a efectuar su vendimia callejera. Ello no significaba que las mujeres transgresoras de los límites, actuaran motivadas por una convicción clara de desafío a la autoridad y a sus

<sup>175</sup>Viqueira A., J.P. *op. cit.*, p.163

<sup>176</sup>Gálvez, Bernardo Don de. (*Reglamento para teatros...*); 11 de abril de 1786, p.4-7



parámetros señalados como requisito indispensable de una mujer honorable. Seguramente, la sobrevivencia, fue motivo importante para sus actos.

La contribución de la sociedad novohispana en el fortalecimiento del Estado español, era un precepto claro para la cúpula gubernativa de la ciudad de México; por ello, bajo el impulso de la Ilustración reconocían la importancia de sus subordinados. Se requería de individuos productivos, prestos al acatamiento de leyes y preceptos, conservadores de la tradición novohispana; en síntesis, era vital para el desarrollo económico someter, sobre todo a aquellos miembros que a juicio de las autoridades escapaban a la sujeción de los límites establecidos y contribuían a imprimir el desorden y caos en la vida diaria.

Las mujeres de la ciudad de México que en su andar cotidiano rebasaban límites permitidos o incidían en conductas inmorales y desordenadas, fueron objeto de represión, censura y marginación, predominantemente por parte de los varones, pero también sus propias contemporáneas incurrieron en la crítica de su comportamiento. Con frecuencia se pretendía que a través de la restricción, represión o persuasión, las infractoras de conductas indeseables, optaran por el acatamiento y sumisión: sin duda se dejaba de lado el trasfondo de tales actitudes, la compleja y difícil situación de sobrevivencia en la ciudad, no sólo para las propias mujeres sino para la gran mayoría de sus habitantes.

El temor a la inestabilidad social estaba latente entre los sectores privilegiados a raíz de las crisis que convulsionaron buena parte del siglo XVIII. Por otra parte, estaban las aspiraciones de la élite por convertir a la ciudad de México en un centro urbano limpio, ordenado, pacífico y con miras a la prosperidad socio-económica; de ahí la intolerancia a las muchedumbres y sus manifestaciones, con la consecuente necesidad de reglamentarlas. Las medidas se tornaron más represivas que proteccionistas, en muchos de los casos.

Para las prostitutas, amancebadas, engañadas y aquéllas que en cierto período pudieron encontrar en las casas de recogimiento un refugio, protección u oportunidad para regenerarse, la situación se fue transformando; frecuentemente la dureza caracterizaba los castigos y sanciones impuestas a las transgresoras del "orden", las "buenas costumbres" y "comportamiento honorable".

La imposición de alcaldes de barrio pretendía garantizar la aplicación de las disposiciones que en su conjunto reformarían las manifestaciones y vida de la urbe novohispana. Algunas de las obligaciones de estas autoridades locales eran: apresar a contrabandistas, expulsar a indios residentes dentro de la traza urbana, enviar enfermos pobres a los hospitales, fomentar la creación de escuelas, amonestar a los padres que no llevasen a sus hijos a ellas, recoger niños huérfanos si eran pequeños y canalizarlos, a los mayores colocarlos como aprendices en algún taller, conducir a los pobres al hospicio y remitir a los holgazanes a los presidios.<sup>177</sup>

El combate del Estado contra prácticas sociales indeseables se orientó principalmente a los sectores pobres de la ciudad, escudándose en el principio patriarcal de velar por el bienestar de sus subordinados; la actitud que permeó todas las medidas establecidas, fue producto de la combinación de indulgencia y severidad, predominando una más que otra de acuerdo a las circunstancias y sectores sociales a quienes se enfocaban. *"Los pobres, se habían forjado su triste destino por ociosidad. su indulgencia y su falta de decencia. Reprimirlos con paternal severidad, no constituía un acto de crueldad, sino por el contrario era una forma de ayudarlos a abandonar sus relajadas costumbres, de encarrillarlos por el buen camino, en resumen, de educarlos."*<sup>178</sup>

Los teóricos del estado español vieron en la educación del pueblo una alternativa importante y sustancial para favorecer la marcha hacia el progreso y la prosperidad económica que tanta falta le hacía a España en

---

<sup>177</sup>Viqueira, J.P. *Op.cit.*, p.234-235

<sup>178</sup>*Ibidem*, p.269

este período. Fue así como en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, la educación femenina fue concebida como determinante para fomentar hacia las subsecuentes generaciones, la nueva ideología a implantarse como parte esencial de la cultura novohispana. Por otra parte, el desarrollo de educación técnica para mujeres, permitiría a este importante sector, después de habilitarse en algunas actividades, incorporarse paulatinamente al mercado de la producción. A través de la educación, a juicio de los ilustrados, la aplicación de las reformas sociales, sería más sencilla.

### **B.2) Educación femenina, ¿para todas?: Propuesta ilustrada en aras de la transformación de la sociedad.**

Los teóricos ilustrados españoles, concebían que el avance de la economía del Estado debía superar una serie de obstáculos que le venían aletargando en su desarrollo. Señalaban entre ellos, la propia mentalidad de la sociedad que hacía tiempo, venía abandonando una serie de valores como: el hábito de ahorro, el valor al trabajo, la iniciativa personal, la disciplina, el orden, entre otros. La experiencia y el ejemplo que brindaban otros modelos europeos, demostraban que de no superar las trabas, el estado español se quedaría rezagado, como ya venía aconteciendo.

Jovellanos, notable ideólogo español, señalaba en 1785: *"no nos engañemos. La grandeza de las naciones ya no se apoyará, como en otro tiempo, en el esplendor de sus triunfos, en el espíritu marcial de sus hijos, en la extensión de sus límites ni el crédito de su gloria, de su probidad o de su sabiduría... Todo es ya diferente en el actual sistema de Europa. El comercio, la industria, y la opulencia, que nace de entre ambos, son y probablemente serán por largo tiempo, los únicos apoyos de la preponderancia de un estado."*<sup>179</sup>

Otros pensadores ilustrados comparten el entusiasmo por transformar la mentalidad de la sociedad valiéndose de la educación. Por principio, era

<sup>179</sup>Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, p.544

necesario reformar la enseñanza tradicional, e incluso se planteaba la extensión de su beneficio a amplios sectores del pueblo; la escuela formaría sujetos hábiles para carreras y profesiones útiles al Estado, se planteaba que las materias impartidas debían estar en relación con los intereses del reino y las circunstancias del país. Consecuentemente se debía incrementar la intervención del Estado en el ámbito educativo.

El magistrado Meléndez Valdés señalaba con insistencia la necesidad de fomentar la cultura y reorganizar las escuelas, con vías a establecer la enseñanza nacional en aras de la riqueza de España. Por su parte, Cabarrús, otro pensador de la época, manifestaba en 1792, que la enseñanza primaria debía ser común a todos los ciudadanos, ricos y pobres; para ello argumentaba que todos sin distinción acudían a la Iglesia y se postraban ante EL olvidando sus diferencias. Por tanto, los niños desde los seis hasta los diez años debían criarse juntos, *"como hijos de una misma patria."*<sup>180</sup>

Carlos III abolió el gremio de maestros creando en su lugar el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras. El objeto principal fue propagar y mejorar la enseñanza, pero sobre todo, la intervención más amplia del Estado en la fundación de escuelas de primeras letras, garantizando así lo que era considerada fase previa a la formación de "artesanos técnicamente capaces" y "ciudadanos morales". Jovellanos insistía en extender la enseñanza a mayor cantidad de niños y hacerla gratuita, lo que reeditaría al bienestar de la patria, pues al contrario, consideraba como una desgracia que este derecho no se concediera a todos los individuos.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, participaron activamente en la difusión de las reformas del estado español. Integradas por hombres notables, de negocios, clero y gobierno, enunciaban como su objetivo principal la prosperidad del país. Patrocinaron escuelas técnicas y primarias para artesanos. Su labor también consistió en influir en las

---

<sup>180</sup>Tanck Estrada, D. *La educación ilustrada 1786-1836*, p.7-8

capas decisivas, acerca de la necesidad de eliminar obstáculos al crecimiento económico, industrial y agrícola. Apuntaban específicamente hacia los gremios, la concentración de riqueza en manos de la Iglesia y las restricciones al comercio libre, así como la ignorancia de las masas.<sup>181</sup>

El espíritu ilustrado y el esfuerzo de estos sectores de la población española, no encontraron en la distancia y el tiempo, obstáculos o impedimentos para poder impregnarse en sus contemporáneos novohispanos.

Inspirados en las Sociedades Económicas Españolas, regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México propusieron en 1782, la fundación de dos escuelas gratuitas de primeras letras que serían sostenidas por el municipio y ubicadas en las zonas más pobres de la ciudad. Si bien estos proyectos no se ejecutaron en ese año, sí promovieron discusiones en torno a la educación. En ellas se destacó la fé en su poder, como transformadora de la sociedad. Esperaban que la enseñanza promoviera entre los pobres la moralidad y la paz social; también plantearon la obligación del municipio para difundir la apertura de escuelas y velar porque asistieran a ellas cualquier tipo de muchachos españoles y de otros grupos étnicos. La instrucción impartida debía relacionarse con los *"rudimentos de Nuestra Santa Fe, como para quitarles ociosidad que les inclinaba a veces, de que resulta que son cuando crecen, no sólo gente inútil sino nociva a la república."*<sup>182</sup>

El proyecto de la educación sostenida por el ayuntamiento se caracterizó en su primera fase por imprecisiones y titubeos; pero muy pronto los acontecimientos de origen natural, acarrearón secuelas sociales que sorprendieron a autoridades y pregonadores de la educación, obligándolos entonces a precipitar medidas prácticas en ese renglón. El invierno de 1785-1786 azotó con fuerza el campo, causando pérdidas cuantiosas en las cosechas. La población rural cercana a la ciudad, se replegó a su

<sup>181</sup>Loc. cit.

<sup>182</sup>Tanck Estrada, Dorothy. "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano" en: Vázquez, Josefina Zoraida et. al. *Ensayos sobre historia de la educación en México*, p.71-73

interior buscando alimento y abrigo; la migración vino a agudizar las problemáticas ciudadanas. La hambruna y la peste, así como la carencia de abrigo y vivienda fueron combatidos en la medida de las posibilidades. Insertados en el caos, las autoridades municipales impulsaron la creación de escuelas para pobres, sobre todo para canalizar a la gran cantidad de niños y jóvenes de ambos sexos que peregrinaban por las calles, considerados como potencialmente propensos a la violencia y desorden, al vivir alejados de toda enseñanza de principios cristianos. El virrey Bernardo de Gálveza aprobó esta propuesta y emitió un decreto: en él señalaba la obligación de religiosos y párrocos de fundar escuelas para la atención de pobres, asimismo la del ayuntamiento, para abrir una escuela para niñas y otra de niños. El documento estipulaba como objetivo de la medida, recoger el crecido número de jóvenes pobres a quienes con la mayor caridad se les repartiría diariamente el pan de la doctrina e instrucción en los primeros rudimentos.

En el mismo año del decreto, 1786, se aplicó un plan para efectuar reformas, con previa autorización real, al municipio de la ciudad de México. Se dividió a la ciudad en 8 cuarteles, a su vez éstos conformarían 32 cuarteles menores, al frente de cada uno estaría un alcalde de barrio. A través de la multiplicación de autoridades menores se intentaban combatir los problemas, y detectar las necesidades de cada pequeña jurisdicción, a fin de canalizarlas adecuadamente. Entre esas funciones, era de vital importancia la de encauzar a niños y jóvenes detectados en la vagancia, a los centros educativos.

La supervisión de la educación impartida en las instituciones, estuvo a cargo del Cabildo de la ciudad de México, por supuesto con el respaldo de la autoridad; el control sobre las escuelas particulares era a través de la Junta de Gremios. La búsqueda del bien público, fue un argumento de gran peso para justificar la intromisión del Estado en la educación; la medida hizo eco en los pensadores que vislumbraban la educación en manos del Estado. No faltó quien planteara esta medida como única

solución para alejar a los niños de la influencia de sus padres, "brutos irracionales que los imbuyen en sus errores y preocupaciones", brindándoles además, nefastos ejemplos.<sup>183</sup>

Aunque se reconoce que durante el período de 1786 a 1812 el funcionamiento real de la autoridad municipal en materia educativa fue lento y confuso, nunca se apartó de su tendencia a consolidar su poder. Esta persistencia provocó constantes enfrentamientos con el gremio de maestros; éste se quejaba del aumento de escuelas pías, matutinas gratuitas, en conventos y parroquias, además de las abiertas por el ayuntamiento. El problema generado por ello, argumentaban, era la preferencia de los padres por acudir a esos servicios, disminuyendo la demanda en las escuelas particulares. Las quejas también giraron en torno a la mala preparación de muchos maestros que ni siquiera eran sometidos a exámenes para demostrar su capacidad. Pese a esta denuncia por parte del gremio, tampoco éste pudo ejercer un control efectivo sobre la preparación de los maestros empleados en los planteles privados.<sup>184</sup>

En el panorama de las reformas educativas, la educación de la mujer no fue omitida, ni en las reflexiones a propósito de su pertinencia, ni en la práctica misma. Los ilustrados españoles del siglo XVIII plasmaron los fundamentos de su inclusión en el proyecto económico del estado español; las mujeres serían útiles por medio de dos vías: en el hogar, como educadoras de los futuros ciudadanos, una madre educada garantizaría más que la ignorante, y en la economía, al aplicarse como ser productivo, previa educación técnica, en una tarea especializada.

El pensamiento educativo español se enriqueció con el desarrollo de su ideología al interior de su sociedad, pero también con su relación con otras sociedades, ya fuese por mera cercanía geográfica y/o circunstancias históricas. Este acervo ideológico trascendió a una

---

<sup>183</sup>Viqueira A., J.P. *Op. cit.*, p.215

<sup>184</sup>Tanck Estrada, D. *La educación ilustrada...*, p.45-46

sociedad, la cual en ese sentido, había desarrollado su propio pensar y acontecer; dado por las condiciones particulares del siglo XVIII novohispano, específicamente en la ciudad de México.

El arribo de las ideas en torno a la educación femenina, no libró con facilidad las dificultades para su aplicación en la sociedad. Resultan entendibles la oposición y reticencias al otorgamiento del derecho a la educación de las mujeres, por parte de una sociedad que tradicionalmente venía aceptando las diferencias sexuales, y por tanto proclive a subestimar las potencialidades del sexo femenino. Ahora los propios hombres le proponían reconsiderar capacidades de sus mujeres, y la justificación de las bondades y beneficios de su educación, sin importar el estrato social de cada cual. Por supuesto que los planteamientos teóricos eran muy cuidadosos, pues jamás enfatizaron la igualdad de sexos y el olvido de las diferencias sociales entre las propias mujeres. Los parámetros establecidos en relación a estos aspectos, seguían vigentes.

Lo interesante de las disertaciones en torno a la mujer y su educación son las diferencias entre los propios teóricos ante tales cuestiones, algunos discursos incluso son audaces, pues en ciertos momentos, reconocían la igualdad de sexos; sin embargo, pocos la demandaban. Para la ideología dominante era importante el reconocimiento de capacidades femeninas hasta el punto que justificara su necesaria educación. lo demás, que atentara contra los roles hasta el momento asignados y asumidos, podía pasarse por alto y desconocerse. Benito Feijó en un ensayo fechado en 1739, señalaba a hombres y mujeres intrínsecamente iguales en capacidad intelectual, e iba más allá al denunciar que la supuesta superioridad de los hombres se debía a las mayores oportunidades que éstos encontraban en la sociedad. Al ser regida ésta por ellos mismos, podían desenvolverse en múltiples situaciones y actividades desarrollando así sus talentos. En cambio, se replegaban las mujeres a determinados ámbitos e intereses: "cocina, vestidos y amor", con lo cual, sus talentos no se desarrollaban en



todo su potencial. Finalmente sentenciaba, que a través de la educación, las mujeres podrían ser tan valiosas como los hombres.<sup>185</sup>

Décadas después otros pensadores habrían de ampliar estos argumentos: Josefa Amar y Borbón, destacada mujer española, respetada por sus congéneres en el ámbito intelectual, enuncia en su Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres, los beneficios de la educación del sexo femenino: destacaba, *"pasada la edad de las gracias y del encanto, la mujer conserva, por la instrucción, las gracias del entendimiento, que no se marchita ni envejece; una mujer culta puede ser más comprensiva con el marido, pues él encuentra en ella con quien confiar sus secretos y alternar en una conversación racional,"* también exaltaba a la mujer educada como mejor criadora de sus hijos.<sup>186</sup> Lo interesante de este discurso en su conjunto, es cómo trasciende de la importancia de la educación femenina para la sociedad, a los beneficios de ésta para la mujer como ser humano y por tanto, en su interrelación con los demás. Apreciación que no todos los planteamientos retoman, pues se abocan a discurrir acerca de las implicaciones de la instrucción del sector femenino, en función de la sociedad.

Por su parte, Clavijo y Fajardo, psicólogo y moralista, se orientó al análisis de ciertas mujeres, las damas de la sociedad madrileña; sin dejar de calificarlas como fatuas, ociosas e ignorantes, y afirmar que su pobreza intelectual se debía a sus compañeros, pues al charlar con ellos sólo escuchaban galanteos, chistes, vanalidades y maledicencias, propuso a la educación como solución para contrarrestar semejante mal : *"¿cómo hablarles de historia, de filosofía o de literatura si las mujeres son ignorantes?. Así se constituye un círculo vicioso el cual romperán las mujeres sólo a través de su instrucción". Y concluía diciendo "dar a las muchachas una educación seria, vigilada atentamente, y devolverles la afición al trabajo útil."*<sup>187</sup>

<sup>185</sup>Arrom, Silvia. *Op. cit.*, p.30-31

<sup>186</sup>Sarrailh, Jean. *Op. cit.*, p.215-216

<sup>187</sup>*Ibidem*, p.516

Los reformadores ilustrados, conscientes de la necesidad de transformar ciertos valores, exaltan que la labor debía iniciar en el hogar, a cargo de la educadora "innata" pero instruida, la madre. La razón y el conocimiento debían sustituir a la superstición; el ocio debía suplirse por el ahorro, el trabajo y la iniciativa; la indiferencia cedería su lugar al interés cívico.

Al considerar la participación vital de la madre en la crianza y educación de los hijos, el espíritu reformista retomaba un elemento de la tradición novohispana, el rol femenino como madre. *"Así la maternidad adquirió una función cívica, cada vez más exaltada en los escritos de la época."*<sup>186</sup>

Los nuevos conceptos e ideas sobre educación femenina muy pronto se ventilaron en la Nueva España. Los ejemplos aislados de atención a la instrucción de las mujeres, anteriores al siglo XVIII, carecieron del sentido que los reformistas impregnaron: popularizar la educación para contribuir al desarrollo económico y social de la Colonia.

Hay varios ejemplos de instrucción femenina plasmados en la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII. Por una parte, la Compañía de María llegó en 1753, dos años después instauró el colegio conocido como La Enseñanza; cinco años más tarde fundaron la Enseñanza Nueva, en el que atendían sólo a niñas indias. En 1767, otra orden religiosa fundó el Colegio de las Vizcaínas, donde atendían preferentemente a hijas de españoles.

A juicio de una estudiosa de la educación de la época, entre los colegios existentes en la Nueva España, dirigidos a mujeres, La Enseñanza y Las Vizcaínas, ofrecían un programa educativo bastante completo; entre las asignaturas impartidas contemplaban, lectura, escritura, preceptos religiosos, bordado, costura y música; además, un poco de latín, aritmética, ciencia e historia. En contraste la educación para niñas indias, en La Enseñanza Nueva, sólo consistió en impartirles las primeras letras y sobretodo, fomentar el desarrollo de habilidades domésticas como lavar y planchar. Aún cuando la enseñanza impartida en las distintas escuelas

---

<sup>186</sup>Arrom, S. *Op. cit.*, p.29-30

presentaba variantes; por ejemplo, las niñas españolas o criollas recibían una instrucción distinta a la de las indias, existían elementos en común como, la impartición de doctrina cristiana y la práctica de actividades "propias" del sexo femenino. Preservando así, elementos esenciales de la cultura novohispana.

Es importante destacar una propuesta laica de educación para féminas, El Colegio para españolas pobres o huérfanas; en 1732 los comerciantes vascos de la ciudad de México, agrupados en una cofradía, decidieron establecer un colegio solicitando, libertad para elegir a sus preceptoras y dirigir la institución. Por diferencias con el arzobispo, el colegio abrió sus puertas hasta 1767, no obstante, la agrupación logró lo demandado desde un inicio, autonomía para organizarlo y conducirlo. A semejanza de las escuelas religiosas, las asignaturas eran, lectura, escritura, doctrina cristiana y bordado, a cargo de maestras que no eran religiosas; paulatinamente la graduadas del colegio se convertían en sucesivas profesoras.<sup>189</sup>

A partir de 1786 la educación femenina cobró nuevo impulso con la intervención del Cabildo en materia educativa. En respuesta al decreto que ordenaba apertura de escuelas pías para los pobres de la ciudad, La Enseñanza y Las Vizcaínas se colocaron entre los conventos que secundaron el mandato. Sus colegios seguían impartiendo varias asignaturas, y tratándose de la atención en escuelas pías, el material para coser, tejer, bordar y elaborar flores se les daba gratis a las alumnas e incluso, se permitía que vendieran sus productos en la calle como medio para apoyar la economía de sus familias.

La demanda de las instituciones educativas fue aumentando, aunque la respuesta no era suficiente para canalizar a todas las infantes en edad escolar. Incluso algunas instituciones de beneficencia abrieron escuelas para niñas; así fue como San Miguel de Belén, y Nueva Señora de Guadalupe, antaño casas de retiro, se convirtieron en instituciones

---

<sup>189</sup>Tanck E., D. "Tensión en la ...", p. 30-32

educativas . El Hospicio de pobres en su reforma administrativa, contempló la apertura de una escuela en donde habría sección para niñas huérfanas y pobres; la atención contemplaba la práctica de la doctrina cristiana, además *"se les enseñará leer, coser y bordar, y todo lo demás que exige el sexo; y también se les proporcionará se instruyan en algún oficio honesto con que puedan ayudarse."*<sup>190</sup>

La instrucción impartida en las "amigas" fue otra alternativa de educación para niñas, aunque más bien funcionaban como guarderías en donde además de practicar ciertas manualidades, también se repasaba la doctrina cristiana; por lo general las maestras, mujeres que ofrecían el servicio en su casa, no contaban con preparación adecuada y recibían a niñas de diversas edades, sobretodo, de escasos recursos. Esta opción contrastaba con las posibilidades para las niñas de la élite, pues además de poder ser atendidas en sus domicilios por maestras particulares, tenían la opción de los conventos que impartían instrucción sólo para españolas. Pese a los esfuerzos por instruir a las niñas novohispanas, la mayoría de ellas, no recibía una educación formal. La capacidad de atención de conventos, parroquias, instituciones de beneficencia, ayuntamiento y particulares, no fue suficiente; la metrópoli hispanoamericana, considerada una de las más habitadas en el mundo colonial, contaba para esta época con alto índice de población femenina, constituido en importante porcentaje por niñas y jóvenes de estratos bajos. Inevitablemente autoridades y particulares fueron rebasados por la realidad social y no lograron que todas las niñas ciudadinas asistieran a alguna institución escolar.

Diversas circunstancias, primordialmente de índole socio-económico, obstaculizaron el desarrollo de las expectativas ilustradas en torno a la educación de sus mujeres, entre ellas podemos citar: la insuficiencia de centros escolares para atender a la abultada población femenina; la continua movilidad de la población inmigrante fue otra más, ya que

---

<sup>190</sup>Azcárate, Juan Fco. de. *op. cit.*, p.2-3

dificultaba a los alcaldes de barrio canalizar a la población infantil. Al mismo tiempo, existió un sector de infantes imposibilitadas para asistir a la escuela; las niñas trabajadoras y las hijas de madres trabajadoras. Las primeras por estar obligadas a apoyar la economía familiar, las otras por auxiliar en las tareas domésticas.

En otro tenor se sitúan dos importantes condiciones que coadyuvaron al detrimento de la calidad y difusión de la educación de mujeres, aspectos que también fueron objeto de la atención de la élite ilustrada; una de ellas fue la continua pugna entre autoridades del ayuntamiento y las del gremio de maestros, por el control sobre las escuelas particulares, provocando con ello importante descuido hacia el tipo de instrucción impartido en cada una de éstas. La segunda, fue sin duda la acción lenta y burocrática del cabildo en asuntos educativos, pues constituyó un serio obstáculo para la difusión de la educación femenina por medio de la implantación de colegios.

Los ilustrados depositaban su plena confianza en la educación y trabajo del sector femenino para impulsar el desarrollo de la economía; se preveía que a través de la instrucción técnica se impulsaría el trabajo especializado, con su consecuente impulso a la ramificación de áreas productivas; ¿hacia dónde se encaminaba este tipo de instrucción?, preferentemente a los estratos bajos. Al mismo tiempo que se contaría con mano de obra suficiente, se desterrarían ciertas manifestaciones sociales que preocupaban a la élite: el ocio, la desocupación y vagancia. Por ello, el impulso a la educación técnica para las niñas pobres y el énfasis a ejercitarlas en manualidades.

### **B.3) Justificación teórica al trabajo femenino: Cualidades y capacidades de las mujeres**

Las disertaciones en torno a la educación femenina condujeron a la revalorización de cualidades y posibilidades del sector femenino, y a replantear el valor del trabajo de éste, que integrado con la participación

masculina impulsaría la economía estatal. Las exhortaciones de los ilustrados a justificar la incursión femenina en ámbitos laborales, hasta el momento con predominio varonil, se matizaron de criterios ambivalentes; se reconocía en las mujeres potencial intelectual para desarrollar actividades semejantes al varón, pero también se recordaba el carácter susceptible del honor femenino y por ende la prioridad de su cuidado. Ello significaba un freno a la participación de las mujeres en ambientes mixtos. El propio Campomanes, que reconoció posibilidades a la mujer, no se sustrajo de enfatizar diferencias frente al varón *"ingenio no distingue de sexos, y que la mujer bien educada no cede en luces ni en disposiciones a los hombres; pero en las operaciones manuales es mucho más ágil que ellos. Con que en la materia de que se trata debe concluirse que son tan idóneas para ejercitar las artes compatibles con su robustez'.*(...) *Campomanes piensa ante todo en las hilanderas, las tejedoras y las bordadoras, pero también en otros oficios como los que desempeñaban las mujeres del norte de España (...), dedicadas a la agricultura y a las actividades marítimas.*"<sup>191</sup>

Los teóricos ilustrados sabían perfectamente que la expansión de las mujeres a otros oficios tradicionalmente masculinos requería de modificaciones, como la aplicación de educación vocacional, pues se precisaba que ellas fuesen más competentes.

Campomanes y varios de sus contemporáneos pensaban que las mujeres pobres, sobre todo por sus condiciones sociales, debían ejercer cualquier actividad posible para contribuir a su manutención, pero más que enfatizar en este tipo de satisfactores, obtenidos a través del trabajo, el teórico en cuestión resaltaba el valor del trabajo para el desarrollo nacional, ya que el fortalecimiento de la economía requería de todas las manos posibles. Otra conveniencia de la aplicación de la mujer en actividades sedentarias, era la de liberar a los hombres para tareas más complicadas y arduas como la minería, agricultura y servicio militar; su ingreso económico elevaría la capacidad de consumo del pueblo, ampliando así el mercado para las manufacturas.

---

<sup>191</sup>Sarrailh, J. *Op. cit.*, p.518

Finalmente, los costos del trabajo femenino eran menores al masculino, lo que redundaba en el ahorro del precio del bien, garantizando la competitividad del producto español.

Jovellanes, destacado ilustrado, recomendaba por su parte el trabajo femenino; para ello se apoyaba en señalar cierta inexistencia de inferioridad femenina. *"Es verdad que son físicamente más débiles, si bien los hombres por egoísmo, exageran esta inferioridad y tratan de persuadirlos por ella"*; <sup>182</sup> al respecto retoma y exalta las labores practicadas por la mujer en sociedades primitivas. También rescata a las mujeres de diversas regiones de España que se dedicaban a trabajos arduos.

Las ideas del trabajo femenino se insertaron en el ámbito novohispano con las mismas dificultades que las referentes a la educación, pero con la diferencia de que en el ámbito laboral, la representatividad femenina en la ciudad de México, era muy amplia, y si bien no incursionaban aún en actividades de dominio varonil, sí participaban de aquellas que no eran aceptadas para la "mujer decente". La legislación española, pese a justificar el trabajo femenino, no pudo erradicar los prejuicios hacia la concepción de la mujer. Ello no era distinto para la cúpula del poder novohispano; por tanto, se abocaron a impulsar y defender el derecho al trabajo femenino.

La traza del proyecto económico de estado se había dado: ahora resultaba impostergable su ejecución. Consecuente con esta política, el virrey Azanza promulgó en 1799 la cédula que permitía a las mujeres ocuparse en cualquier oficio compatible a su sexo, derogando las ordenanzas gremiales. La medida obedeció primordialmente a combatir el control de los gremios y formaba parte de una campaña más amplia de extinción de los fueros corporativos, considerados obstáculos importantes para la libre competencia en la producción. <sup>183</sup>

Teóricamente, las mujeres ya podían dedicarse a todos los oficios controlados por los gremios, siempre que fueran "compatibles con sus

---

<sup>182</sup> *Loc. Cit.*

<sup>183</sup> Tanck E., D. *La educación...*, p.111

fuerzas" y el "decoro de su sexo"; viudas o solteras adultas emancipadas, no requerían permiso para hacerlo; las esposas e hijas no emancipadas sí necesitaron del consentimiento varonil.

A través de las medidas adoptadas por los reformadores ilustrados a favor de las mujeres, éstos esperaban reducir las diferencias entre individuos contrarias al desarrollo nacional; la intención no fue la de otorgar derechos y libertades por sí mismos, sino en la medida en que permitieran, exclusivamente, que las féminas colaboraran, según sus capacidades, al impulso del desarrollo y progreso del Estado. Ante la claridad de los planes para la nación española, la dirigencia estatal no dejó de apoyar las ideas que los favorecieron. Es importante destacar que aún antes de que la ideología dominante justificara el trabajo femenino a través del "redescubrimiento de sus capacidades", ciertas novohispanas se habían filtrado ya en la vida económica de la metrópoli colonial; el discurso teórico que pretendió confinarlas a laborar en el hogar exclusivamente, no pudo contener la respuesta mujeril al resolver sus necesidades de sobrevivencia personal y familiar.

#### **B.4) Trabajo femenino fuera del hogar: las relegadas a la labor doméstica, traspasan sus límites.**

Se estima que la ciudad de México, a fines del período colonial, era una urbe habitada por aproximadamente 130 000 habitantes. *"De éstos se calculaba, en aquel entonces, que las cuatro quintas partes -unas 110 000 personas- pertenecían a la "plebe", es decir a las clases populares. Estas se componían de una cantidad más o menos similar de indios, castas(incluyendo a los mestizos), y criollos".*<sup>194</sup>

Sociedad integrada por un alto porcentaje de mujeres, éstas tenían una importante representatividad en la economía metropolitana. Se calculaba que alrededor de 20,000 mujeres constituían la fuerza de trabajo de la ciudad; cantidad que incluso pudo ser mayor, ya que muchas mujeres

---

<sup>194</sup>Viqueira A., J.P. *Op.cit.*, p.132



trabajadoras fueron omitidas por los estudios censales de la época. Se ha dicho al respecto que *"en primer lugar, el censo sólo menciona la ocupación si las personas lo declararon y en vista del estigma asociado con el trabajo de las mujeres y de la naturaleza ilegal de algunos empleos, puede haber categorías enteras de mujeres excluidas de este análisis."*<sup>195</sup> Este sería el caso de las indias de pueblos cercanos que venían a vender sus productos, las tepacheras (laboraban en tabernas ilegales), vendedoras de tlapiche (pulque), costureras y lavanderas de ajeno. Además, las mujeres maromeras, prostitutas, actrices o cómicas, fueron otros casos omitidos.

Al revisar la conformación de la fuerza productiva femenina, se percibe la representación de todos los estratos sociales, aunque con importantes diferencias porcentuales. Sin duda, las mujeres ubicadas en la élite no se vieron obligadas por el móvil que orilló a la mayoría de sus contemporáneas a emplearse en alguna actividad: la subsistencia familiar. De ahí que el mayor porcentaje se encuentre entre los sectores pobres de la ciudad. De acuerdo al estudio de Silvia Arrom, el sector de las trabajadoras pertenecientes a la clase baja estaba integrado en un 46% por indias, seguidas por el 36% de castas, y por último de un 13% de españolas viudas principalmente, aunque también algunas casadas y abandonadas por el esposo. Así, *"... cuando las entradas del marido eran insuficientes, ella trabajaba dentro de la casa haciendo labores de manos... También hacían servicio doméstico y el comercio al menudeo en mercados y tiendas. En los talleres aprendieron prácticamente el oficio que heredarían en su viudez... Así, por ejemplo, las hemos hallado dirigiendo las imprentas de sus difuntos maridos, notables tipógrafos coloniales y atendiendo las boticas de sus padres o maridos que tenían."*<sup>196</sup>

De hecho, las mujeres de diferente estado civil en el desempeño de alguna actividad remunerativa, se veían obligadas a hacer a un lado, o tal vez a tolerar: tanto el estigma social hacia el trabajo femenino, como los prejuicios hacia determinadas actividades. Semejante respuesta obedecía

<sup>195</sup>Arrom, S.M. *Op.cit.*, p.194-195

<sup>196</sup>Muriel, Josefina. *Op. cit.*, p.120

fundamentalmente a su necesidad de percibir un ingreso económico; bien podía constituir el complemento al gasto familiar o, la única fuente de manutención del hogar: Ello por lo concerniente a las cabezas de familia; el censo de 1753 registraba a cientos de mujeres involucradas en alguna actividad económica que figuraban al frente de una familia.<sup>187</sup>

El servicio doméstico era una de las actividades más socorridas para los estratos bajos, actividad considerada incluso como repugnante para muchas mujeres. Entre las propias sirvientes había jerarquías; las amas de llaves por ejemplo, se colocaban por encima de las cocineras, las que a su vez tenían bajo sí a las recamareras, galopinas, nanas y lavanderas. Legalmente, toda la servidumbre debía a sus amos sumisión, obediencia y respeto, además de estipulárseles un ingreso mínimo, que incluso algunas no llegaron a percibir pues se conformaban con el techo, vestido y comida para ellas y sus hijos, si estos podían permanecer a su lado.<sup>188</sup> Entre la vasta cantidad de sirvientas abundaban las indias; sobretodo se trataba de inmigrantes jóvenes y solteras, posiblemente de pueblos cercanos y por tanto con la posibilidad de enviar dinero a sus familias. Otros grupos étnicos, aunque en menor porcentaje, también estuvieron representadas en esta actividad; las nanas españolas incluso eran muy solicitadas entre la élite, dada la vieja costumbre de dar a cuidar y amamantar a sus hijos a nodrizas de sangre española preferentemente.<sup>189</sup>

Las mujeres indígenas y de castas, se desempeñaron en el comercio al menudeo, tanto en vía pública como en locales exprofeso. Actividad considerada como segunda en importancia por la cantidad de féminas; indias provenientes de los pueblos más o menos próximos a la ciudad de México llegaban con sus productos frescos a mezclarse con otros comerciantes callejeros, mujeres muchas de ellas. En la plaza mayor se

<sup>187</sup>Kicza, John E. "La mujer y la vida comercial en la ciudad de México a finales de la colonia" en: *Análisis histórico y sociedad mexicana*, U.A.M., v.2, no.4, sep-dic.1981, p.40

<sup>188</sup>Arrom, S.M. *Op. cit.*, p.230-231

<sup>189</sup>Kicza, J.E. *Op. cit.*, p.50

podía adquirir variedad de productos, frutas, pescado, flores naturales y de papel, dulces, juguetes, sarapes, rebozos, sombreros, entre otros. Era muy posible que dichas comerciantes se hicieran acompañar por alguno de sus hijos, ya que pasaban buena parte del día fuera del hogar ejerciendo la vendimia.

Los innumerables puestos de comida no faltaban en el panorama cotidiano: de tortillas, atole, tamales, buñuelos, dulces, tortas y además alimentos preparados por las propias mujeres expendedoras. Algunas bebidas también eran vendidas en la calle, por ejemplo el tlachique, pulque de baja calidad extraído de magueyes silvestres que era despachado en grandes jarrones por mujeres indígenas reunidas alrededor de las fuentes de la plaza mayor.

Las mujeres molenderas estaban relacionadas con la industria del alimento; todas trabajaban como mano de obra alquilada en talleres generalmente de propiedad masculina, dedicados a la molienda de chocolate y maíz para tortillas.

Además de la plaza mayor y mercados, la venta de bebidas y alimentos era ejercida en otros ámbitos, por ejemplo, en el paseo de la Alameda a donde gustaban recrearse las familias novohispanas, o bien, debajo de los tendidos en la plaza de toros donde se colocaban puestos de fritangas y licores, permaneciendo hasta muy noche. Otros sitios eran las almuercerías ubicadas en accesorias y generalmente atendidas por mujeres cargadas de hijos: servicio muy socorrido no sólo entre gente pobre sino por comerciantes y empleados que se hallaban distantes de sus hogares para acudir a tomar su almuerzo, costumbre común en la capital.<sup>200</sup>

Otro medio para obtener ingresos, fue el adoptado por ciertas mujeres empobrecidas, la venta a crédito de joyas, medias y peines, entre otros enseres, *"...María Galindo Gutiérrez, relató como durante ocho años a causa de la mala salud de su marido había comprado mercancías a crédito de las*

---

<sup>200</sup>Viqueira A., J.P. *Op. cit.*, p.213

tiendas, vendiéndolos después directamente a los trabajadores del monopolio del tabaco.<sup>201</sup> Otras comerciantes a crédito optaron por ejercer su actividad, de puerta en puerta; en ocasiones ante el atraso de los pagos de sus deudores, llegaban a padecer crisis financieras: De ellas salían avantes gracias a su persistencia y al acoso a sus clientes.

Decenas de mujeres se ganaban el sustento lavando o cosiendo "ajeno". Mestizas, españolas e indias, en este orden, se hallaban en dichas actividades. Abundaban las viudas cuyos esposos al morir no les dejaron una base económica para mantener a su familia, y las casadas que dadas sus precarias condiciones de vida, echaron mano de sus conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su vida. *"Casi ninguna de ellas, casadas o no, vivían en casa propia. Su ingreso, por lo general, junto con el del esposo, era insuficiente para hacer ese gasto. Por lo tanto la mayoría vivía en cuartos rentados."*<sup>202</sup>

Pese al aparente predominio varonil en la producción artesanal, la mano de obra femenina sí era empleada, aún con la descalificación de que era objeto, por parte de la organización gremial; *"la mujer nunca estuvo apartada de esta actividad. Su participación fue importante y significativa, sólo que poco visible porque estaba subordinada en calidad auxiliar, bajo la autoridad del maestro artesano, como hija o esposa de éste, como parte coherente de la subordinación más amplia y general de la mujer en la sociedad y la familia novohispana."*<sup>203</sup>

Otros oficios en donde la destreza y habilidad femeninas fueron plasmadas fueron, la elaboración de rosarios, peines, jícaras, prendas de vestir femeninas, hilado de algodón, devanación de seda, cuerería -lavado y salado de pieles-, y posiblemente otros más, todos ellos considerados adecuados para mujeres pobres pues podían obtener remuneración por su labor sin salir de sus casas; posteriormente a la elaboración de sus productos, los vendían a comerciantes, dueños de talleres públicos, clientes particulares o incluso en la calle. La proporción étnica y numérica de mujeres dedicadas a estas producciones varió con el tiempo; a manera de ejemplo podemos citar que en un estudio censal de 1753 se registró un grupo de hilanderas no muy numeroso conformado por mujeres provenientes de castas, y de los grupos criollo y español. Posteriormente para

<sup>201</sup>Kicza, J. E. *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, p.150-151

<sup>202</sup>Kicza, J.E. "La mujer y..." , p.50

<sup>203</sup>González A., A.J. *Artesanado y ciudad a finales...*, p.140-141

1788 se integró tal cantidad de mujeres en ésta actividad que lograron constituir su propio gremio.

Aunadas a las tareas anteriores había meseras en fondas, pulquerías y mesones, empleadas de comercios donde se vendían artículos domésticos; muchas de ellas eran mestizas que ganaban poco y vivían en condiciones económicas muy limitadas. Había parteras y herbolarias; incluso gozaban de cierta preferencia entre la población ya que las preferían antes que ir con el médico o boticario. Una función importante en la comunidad la ejercían las hechiceras; sin duda, muchas indígenas ejercieron tal actividad, pero no faltaron las españolas, criollas, mestizas e incluso mulatas; *"mujeres marginadas por el desamparo, el bajo estatus social y étnico... consiguen al menos labrarse un sitio particular dentro de una comunidad: el de la que sabe, que tiene poderes para cosas que se salen de los cauces normales."*<sup>204</sup> Aún cuando el prejuicio, recelo o temor acompañaba a hombres y mujeres que recurrían al servicio de éstas mujeres, eran solicitadas y remuneradas por su trabajo.

Los entretenimientos ciudadanos también fueron áreas para el empleo de algunas novohispanas; principalmente, el espectáculo de los toros no se privó de la presencia femenina ya que los asentistas, para hacer más atractiva la función, introdujeron pequeñas diversiones, por lo que emplearon mujeres toreras, que si bien eran del agrado del público, también resultaban incompatibles con el carácter guerrero que en sus orígenes tenía el espectáculo.

Por otra parte, en el transcurrir ciudadano las funciones callejeras de maromas no eran extrañas. Por lo general los maromeros se acompañaban de su mujer e incluso, de sus hijos; auxiliados de ropas extravagantes e instrumentos musicales, ambulaban con su espectáculo; en este era común la participación de toda la familia.

Algunas mujeres, casi todas actrices, colaboraban con sus compañeros de oficio en brindar representaciones con títeres; generalmente lo hacían en casas de comediantes ya retirados y con la finalidad de ayudarlos económicamente. Tanto hombres y mujeres manejaban los títeres y ofrecían espectáculos caracterizados como satíricos y mordaces por las autoridades; por ello los atacaron con frecuencia.

---

<sup>204</sup>Alberro, Solange. "Herejes, Brujas y Beatas: Mujeres ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España" en: Ramos Escandon, Carmen *et. al.* *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, p.89

La actividad se trató de reglamentar pues a juicio de sus censores, las funciones incurrieron en excesos y escándalos y propiciaban "el pecado" por su nocturna representación y "mixtura de sexos". Si bien las funciones no desaparecieron, fueron objeto de vigilancia por los funcionarios.

Las mujeres en el teatro se fueron consolidando y para fines del siglo XVII y principios del XVIII resultaba usual encontrarlas en la dirección de compañías de teatro. Tanto la actividad como sus actores eran objeto de la estigmatización de parte del público y autoridades, actitud contrastante con la admiración y gusto que manifestaban también por las representaciones en el teatro Coliseo. Difícil resulta saber a qué grupos étnicos pertenecían las actrices pero se considera que muchas españolas, castizas y mestizas blanqueadas se encontraban entre ellas. Es muy probable que no fueran de origen pudiente económicamente; pertenecían a un *"grupo socialmente desclasado y con un estatus social ambiguo y contradictorio. Por una parte eran aplaudidos y admirados por toda la ciudad... por otra parte... insistentes rumores sobre su vida relajada les impedía ser considerados como personas decentes."*<sup>205</sup>

Mujeres de clase media estuvieron representadas como propietarias de pequeños negocios obtenidos a través de herencias o arrendados a sus dueños, recurriendo en algunos casos a la práctica de sus contemporáneas pertenecientes a la élite y dueñas de propiedades, de emplear un varón para la administración del negocio. La mayoría de las veces esta situación no implicó que las propietarias se marginaran del negocio; lo elemental para ellas era contar con la representatividad varonil; dulcerías, pulperías, vinaterías, cigarrerías -antes del estanco-, tiendas de ropa e incluso casas de huéspedes, estuvieron en manos femeninas.

En 1793 aparecieron 3 mujeres dueñas de panaderías y en un documento de 1800, María Brígida Gómez en sociedad con Isabel Vélez aparecen como dueñas de un negocio donde se producían cobijas.<sup>206</sup> Audacia y habilidad caracterizaron varios casos de negociantes femeninas, se sabe que Ana Cirila Lucio, mujer viuda, llegó a poseer 3 pulquerías, o María Josefa Betancourt, soltera emancipada de la tutela paterna, después de poseer sólo un estanquillo en 1793, con los años poseyó una pulpería y dos casas que pudo arrendar. En otro ámbito, se tiene noticia del exitoso desempeño de una

<sup>205</sup>Viqueira A., J.P. *Op. cit.*, p.90

<sup>206</sup>Kicza, J.E. "La mujer y la vida ...", p.48

mujer, como administradora de una casa de juegos que funcionaba en su propio hogar; ahí asistían prominentes burócratas y clérigos e incluso, estudiantes ricos del seminario. A pesar de que oficialmente el juego era ilegal, su parentesco y asociación con un funcionario de la división criminal de la Audiencia, le brindó impunidad y solvencia para su manutención y la de su hija.<sup>207</sup>

Mujeres casadas, viudas o solteras cuyos padres o esposos, según el caso, fuesen abogados, oficiales del gobierno, dueños de talleres o comercios al menudeo, entre otros, pudieron involucrarse en actividades que no "amenazaran en forma alguna su estatus social"; pero hubo otros casos en que carentes de propiedad o inversión, se vieron en la necesidad de trabajar por un salario aunque bajo, sí fijo, tal como sucedió con las empleadas en establecimientos comerciales o en la fábrica del monopolio del tabaco. Esta fue una alternativa muy buscada por las féminas ya que les ofrecía mejor salario en comparación con otros sitios.<sup>208</sup>

Las Instituciones de Beneficencia Infantil fundadas en la segunda mitad del siglo XVIII representaron otra posibilidad más de empleo "decoroso" para mujeres de clase media que inevitablemente se integraron al mercado de trabajo. Los puestos ofrecidos eran escasos en contraste con la demanda, que al parecer, era mayor. La enseñanza constituyó, para éste sector, una posibilidad más para mantenerse "con honra" ; actividad ejercida, al principio de la proliferación de las "Amigas", por indias y castas. Posteriormente se aplicó una reforma en todos los centros educativos ,por medio de ésta se trató de imponer la exclusividad de españolas en la dirección de planteles.

Por lo que respecta a las mujeres de la élite, estas lograban conservar su estatus y honorabilidad al continuar en el hogar. Su sustento diario y comodidades eran sufragados por el varón de la casa, por lo que no se vieron obligadas a trabajar. En los casos en que algunas se salían de esta constante, sus posibilidades eran extremadamente limitadas al no existir una actividad digna de su clase; era esencial para su concepción de estatus el hecho de que no trabajaran fuera de casa. Mujeres solteras que heredaron fortunas y pensiones prefirieron ceder el manejo de sus negocios a administradores particulares, lo que les permitió vivir como mujeres

---

<sup>207</sup>Seen, Patricia, *op. cit.*, p.259-260

<sup>208</sup>Kicza, J.E. "La mujer y la vida ...", p. 56-57

independientes y con grandes comodidades. Un bajo porcentaje ingresó a la vida conventual y aquéllas que se dedicaron a negocios de inversión, compra-venta, alquileres, cobro de rentas o administración de sus herencias, fueron sobretodo las viudas quiénes se caracterizaron por ser, en este sentido, las mujeres más activas de este sector social.

Una vez que nos hemos asomado al mundo laboral femenino a finales de la Colonia, es importante resaltar algunos elementos que se desprenden de éste. Resulta evidente que las mujeres de los sectores bajos de la sociedad predominaron en el ejercicio de algún empleo dado que en esos grupos se localizaba la gente más empobrecida y necesitada de la ciudad. Situación contrastante con la de sus congéneres de la élite, quienes, al igual que el resto de la población femenina compartían el prejuicio hacia el trabajo, por implicar ante la mira de la sociedad, el abandono o descuido de las funciones que tradicionalmente venían cumpliendo. En este caso las mujeres de la élite tuvieron el privilegio de no verse obligadas a laborar para subsistir. Otros sectores sociales también participaron en la vida productiva y compartieron la necesidad de obtener un ingreso económico para vivir. Es muy posible que los grados de necesidad variaban dependiendo de las condiciones económicas en que cada cual vivía, lo innegable es que quienes optaron por realizar una actividad productiva lo hicieron sobre todo por ser el único sostén de la familia o bien, porque requirieron complementar el gasto familiar. Esta afirmación es apoyada por el gran porcentaje de féminas en múltiples actividades pese a todas las circunstancias a las que se sometieron muchas de ellas para sobrevivir como mujeres trabajadoras.



## CAPITULO IV

### PRESENCIA FEMENINA EN EL ESTANCO DEL TABACO

#### Indice

	PAGINA
<b>A) DE LA SIEMBRA AL COMERCIO, IMPREGNADOS DE MUJER.....</b>	<b>115</b>
<b>A.1) COSECHERAS DEL TABACO: ¡ CONTADAS ENTRE LOS HOMBRES!.....</b>	<b>116</b>
<b>A.2) LAS ESTANQUERAS : PROVEEDORAS DEL "HUMO".....</b>	<b>119</b>
<b>A.3) CONTRABANDISTAS: ELLAS, AL MARGEN DE LA LEY.....</b>	<b>126</b>
<b>B) ASALARIADAS DE LA FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>133</b>
<b>B.1) ¡MUJERES A LA FÁBRICA!.....</b>	
<b>B.1.1) "CONVENIENTES" PARA LA RENTA.....</b>	<b>134</b>
<b>B.1.2) VENTAJAS Y ...DESVENTAJAS PARA ELLAS.....</b>	<b>137</b>
<b>B.2) ORGANIZACIÓN FABRIL.</b>	
<b>B.2.1) CONTROL INTERNO Y "PROTECCIÓN A LA REPUTACIÓN FEMENINA"...</b>	<b>141</b>
<b>B.2.2) RESTRICCIONES Y ORDEN EN ARAS DE LA IMAGEN PÚBLICA.....</b>	<b>144</b>
<b>B.3) RASGOS DEL ACONTECER.....</b>	
<b>B.3.1) PRIVILEGIOS, DISCRIMINACIÓN Y PATERNALISMO EN LA COTIDIANEIDAD.....</b>	<b>147</b>
<b>B.3.2) ASCENSOS, PERMANENCIA Y... A LA ESPERA DE UN EMPLEO.....</b>	<b>153</b>
<b>B.3.3) REVUELTAS LABORALES: DESACATO POPULAR ANTE LA AUTORIDAD.</b>	<b>158</b>
<b>B.4) PROBLEMÁTICA LABORAL.</b>	
<b>B.4.1) PERPETUIDAD EN EL EMPLEO: DETERIORO DE LA SALUD.....</b>	<b>167</b>
<b>B.4.2) ABUSO DE AUTORIDAD</b>	<b>174</b>
<b>B.5) OPERARIAS Y MADRES.</b>	
<b>B.5.1) IMPLICACIONES DE LA DOBLE JORNADA.....</b>	<b>183</b>
<b>B.5.2) ESCUELA PARA NIÑOS, PROYECTO INCONCLUSO.....</b>	<b>187</b>
<b>B.5.3) SERVICIO DE ASISTENCIA INFANTIL: ¿ ALIVIO PARA LAS OPERARIAS Y... AUTORIDADES ?.....</b>	<b>193</b>
<b>B.6) LA CONCORDIA</b>	
<b>B.6.1) OPERARIOS DE AMBOS SEXOS SE ORGANIZAN. OTRA FORMA DE ASISTENCIA SOCIAL.....</b>	<b>205</b>

## C A P I T U L O   I V

# P R E S E N C I A   F E M E N I N A   E N   E L E S T A N C O   D E L   T A B A C O

### A) DE LA SIEMBRA AL COMERCIO, IMPREGNADOS DE MUJER.

Al orientar nuestra búsqueda de información para este capítulo, y en particular hacia las operarias de la Real Fábrica de Puros y Cigarros de la ciudad de México, resultó interesante detectar que en otras áreas que constituían parte del engranaje de la Renta del Tabaco, existían multitud de féminas involucradas en actividades remuneradas. El largo camino que se recorría desde la siembra del tabaco hasta su consumo en producto manufacturado, estuvo impregnado de una constante presencia femenina; minorías o mayorías; españolas, indias o castas; doncellas o viudas, con residencia en la ciudad de México o en otras provincias del reino, todas ellas contribuían al desarrollo de una de las ramas productivas que en este período le generó considerables ingresos a la Real Hacienda.

La participación femenina en las labores tabacaleras nunca fue proporcionada. Entre los casos aislados surgieron las cosecheras; con pocas referencias de ellas, podemos destacar la reivindicación y defensa de sus derechos como propietarias en un medio difícil, complejo y de predominio varonil; otras protagonistas se orientaron hacia la actividad de contrabando, ya fuese como cómplices en la reventa o simples consumidoras para satisfacer su hábito de fumar, tan difundido entre la población novohispana.

A diferencia de los anteriores grupos, el comercio del tabaco a través de los expendios de puros y cigarros, involucró a gran cantidad de mujeres, destacando tanto propietarias como empleadas.

En tanto, la manufactura de puros y cigarrillos aglutinó el mayor porcentaje de mano de obra femenina; ésta se desempeñó en todas las ramificaciones de lo que constituyó la organización fabril. Por supuesto las excepciones fueron los puestos de Dirección y Administración ejercidos sólo por varones.

Las autoridades novohispanas consideraron la labor de las féminas como un mal necesario para la producción, porque al tiempo que les significó una alternativa laboral, también trajo consigo varias complicaciones, no sólo en las faenas sino en otros aspectos aún más complicados, por estar relacionados con la moral novohispana. Sin embargo, siendo prioritarios los intereses del Estado español, tanto el gobierno novohispano, como la cúpula burocrática del estanco, participaron en la búsqueda de resoluciones a las problemáticas.

Por lo señalado anteriormente, en la conducción del presente capítulo se hilaron las voces femeninas externadas a través de denuncias, revueltas, defensas y demás acciones que, aisladas o en grupo, no estuvieron exentas de valentía y desacato hacia las autoridades, aún cuando en muchos casos obedecían con humildad.

Su valía estriba sobre todo en haber traspasado el umbral de la inconformidad, y proseguir a la acción; desde el virrey hasta la élite ilustrada, vieron con preocupación que en ocasiones mujeres y hombres se mezclaran provocando revueltas e insurrecciones, que además de presagiar con su ejemplo futuras insubordinaciones, también estremecían los órdenes moral y social vigentes en la época.

### **A.1) Cosecheras del tabaco...¡Contadas entre los hombres!**

Recordemos que en los inicios del estanco, los cosecheros de las villas de Córdoba y Orizaba se constituyeron como un grupo privilegiado, logrando una organización con representantes ante la Renta;<sup>209</sup> asimismo conservaron la reputación derivada de su experiencia y calidad del producto. En su conjunto el grupo estaba integrado por varones, aunque la incursión femenina fue inevitable, siendo algunas de sus causas la viudez o mortandad del padre; así las herederas de tierras de cultivo se vieron obligadas a defender sus derechos y obtener reconocimiento en una organización integrada por hombres.

---

<sup>209</sup>Vid.

En el año de 1767 doña María Teresa Rodríguez, viuda de don Ildefonso Freyre, aparece alternando con los cosecheros de la villa de Córdoba. Sin duda en esa época la unión entre sí les imprimía fuerza ante las autoridades del Estanco; por ello, resultó interesante que entre 37 cosecheros registrados ante las autoridades de las Reales Alcavalas,\* se destacara a la propia María Teresa como parte del grupo, reconociéndole su estatus de propietaria.<sup>210</sup>

A diferencia de la dama anterior, doña Mariana Jiménez Rambal viuda de don Isidro López, se enfrentó a serias dificultades para obtener el reconocimiento de sus derechos, en este caso como arrendataria de tierras de cultivo de tabaco; el suceso se ubica en 1792 y la irregularidad de la posesión databa desde que vivía su esposo, quien había pagado al Cabildo el arrendamiento de las tierras por 4 años. A su muerte, el anterior poseedor, don Manuel Rico, quien había perdido sus privilegios por falta de pagos en más de 8 años, interpuso reclamo, sin embargo, la viuda pudo demostrar su vigencia como arrendadora. Ante ello, Rico invadió la propiedad por medio de la violencia.

Doña Mariana intentó demandar al usurpador pero se vio frustrada al ordenársele lo hiciera a través de un *letrado representando*; al parecer, los recursos de la mujer no le permitieron acatar la imposición, y ante la sordera a sus apelaciones, acudió al virrey a quien externó: *"ni solo se denego este ultimo recurso, sino que ni aun se mando librar testimonio para embarasar por todos los medios, el que ocurriera a la poderosa proteccion de v.e. arrepresentar las notorias en Justicia y agravios que he padecido y que de resulta me hallo constituyda en la mayor miseria respecto a que no tengo otro ramo ni arvitrio de que Subsistir. Se hace inevitable el que yo y mi familia perezcamos de ambre."*<sup>211</sup> El caso continuó pero no se detectó su desenlace.

Para destacar la diferencia en la experiencia de ambas mujeres es preciso recurrir a elementos aportados en capítulos precedentes;<sup>212</sup> asimismo no hay que perder de vista que se desarrollaron en períodos distintos. Iniciemos por recordar que aún con los privilegios de los cosecheros de Córdoba y Orizaba frente a los productores de otras regiones, éstos no establecían sus márgenes de siembra ni el precios a sus cosechas,

---

\*Sic.

<sup>210</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.46

<sup>211</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.496

<sup>212</sup>Vid.

ya que esto era controlado y estipulado por la Renta; por ende, la competencia entre ellos no tenía razón de ser y en cambio su organización y demandas colectivas les garantizaba fuerza ante su único comprador.

Por ello, a doña María Teresa Rodríguez no sólo le favoreció esta circunstancia sino su estatus social y económico. Los cosecheros eran criollos o españoles pudientes, muchos de ellos con inversiones en otras actividades que les redituaban importantes ganancias. Lo meritorio de María Teresa, es que en las referencias encontradas no se le detectó algún representante legal para acudir a las reuniones, siendo ella quien aparece en escena alternando en un ambiente varonil, impregnado de prejuicios respecto a la mujer y de los que difícilmente podía sustraerse.

Por lo que concierne a doña Mariana, sus condiciones son distintas; su vivencia se ubica en un período en que las necesidades de producción se han ampliado, los arrendatarios se han incrementado bajo beneplácito y supervisión de la Renta. Ante todo, la mujer no es propietaria ni evidencia un estatus económico holgado que le permitiera contratar personal experimentado y si bien las autoridades le reconocieron su posesión por derecho, en los hechos no le concedieron apoyo. Presumiblemente, Rico garantizaba mejores resultados de producción por su anterior experiencia como cosechero, amén de la fuerte presión ejercida por las autoridades tabacaleras para evitar cualquier descuido en los terrenos de cultivo. La valía de Mariana es su tesón para defender su posesión y trabajo, siendo muy probable que tuviera nociones de la actividad o la osadía para suplantarla en caso contrario, pues de antemano conocía las condiciones para que los cosechadores fuesen propietarios o arrendatarios. Asimismo su necesidad de manutención de la familia y la carencia de otros medios para subsistir la obligan a buscar sus propias alternativas para recuperar sus derechos, pese a lo tortuoso de su experiencia o precisamente a propósito de ésta: Viudez, despojo violento de su propiedad arrendada, sordera de las autoridades e imposición de un varón para hacer posible su demanda.

## **A.2) Las estanqueras: Proveedoras del “humo”.**

Insertados entre las decenas de comercios de la capital, se localizaban los estancos o estanquillos sustitutos de las antiguas cigarrerías; el habitual fumador adquiría ahí cajetillas de cigarrillos de distintas calidades, puros y rapé, éste último en menor escala, existiendo mercancía para todas las preferencias y bolsillos. A pesar de ello, el Estanco no pudo impedir que los ansiosos consumidores obtuvieran por otros medios el anhelado producto, tales como el comercio clandestino o los pilones, estos consistían en cigarrillos o tabaco ofrecidos por las pulperías a sus clientes en sustitución de circulante, pese a la prohibición de ésta práctica por parte del monopolio.

Un informe fechado en 1791 señalaba que en el año de 1775 existían en la ciudad de México alrededor de 110 cigarrerías<sup>213</sup>; tomando en cuenta que éstas fueron sustituidas por los estanquillos y gracias a que los expedientes estudiados nos permitieron percibir su existencia por todos los puntos de la capital, aún en las zonas limítrofes, podemos tener una idea de la importancia comercial de dichos establecimientos en el último tercio del siglo dieciocho.

El suministro de la mercancía era controlado por las autoridades tabacaleras, que también se encargaban de suplir a los estanqueros fallecidos sin herederos; así mismo, continuaban siendo la única instancia para abrir cigarrerías, velando siempre por la elección de lugares estratégicos: cercanos a pulperías, fondas o cualquier sitio de paso obligado o de concentración masiva.

Los propietarios de tales establecimientos asumían los gastos generados por éstos: mantenimiento, pago de empleados si contaban con ellos, compra de mercancía en los almacenes reales, o bien la fianza de la misma, en caso de no cubrir el monto total al momento de su adquisición.

Hombres y mujeres aparecían como poseedores de estanquillos existiendo predominio del sexo femenino; además, se encontró también un mayor número de empleadas, cuyas funciones eran: el aseo del local, acomodo y organización de la mercancía, atención al público y realización de cuentas. En cuanto a las razones que coadyuvaron a convertir a las mujeres en propietarias se pueden considerar las siguientes: posesión de cigarrerías por los padres o esposo antes del estanco; cambio de actividad siendo

---

<sup>213</sup>*Ibidem.*, Vol.418

empleadas de la fábrica; méritos del padre, hermano o esposo al servicio de la Renta; finalmente, por carencia de varón proveedor pero sobretudo por viudez, dando preferencia a los casos de aquellos varones que hubieran prestado servicio en el ejército o en la minería. Estas cuatro posibilidades se desprendieron de los expedientes estudiados en el archivo e ilustran la flexibilidad que caracterizó a los criterios que en esta materia la Renta estipuló, ya señalados en el capítulo II.

Iniciemos por analizar a las estanqueras herederas de oficio y propiedad; con certeza se puede afirmar que se trataba de españolas y criollas, no sólo por la anteposición del carácter de *doña* en todos los expedientes, sino porque su origen étnico y social siempre era reivindicado. Se trataba sobre todo de mujeres que con frecuencia además de haber heredado propiedad, por generaciones atrás se venían dedicando al oficio. Ilustrativos resultaron los informes de los administradores del tabaco, provenientes de distintos lugares del reino: a raíz de la implantación del estanco.

*"La causa de crear 22 estanquillos, y no solo los 6, que eran los suficientes bien distribuidos para abastecer esta Ciudad; se funda en la consideración de ser indispensable enjugar las lagrimas á todos los que actualmente gozan del privilegio de Cigarreros de profesion(...) El bien insinuado le disfrutarán pocos en este Obispado, respecto á que las Personas exercitadas en la labor son mas de la mitad Mugerres, y yase vé quan difficil les será poner invia, para otros lugares despidiendose de su Patrio suelo; particularmente las que no hubieren tomado matrimonio"*. Otro ejemplo al respecto detectado en el mismo expediente, lo brinda el informe de Guadalajara a propósito de la extinción de las cigarrerías, decretada en el año de 1777, y de la dificultad para reubicar a todas las mujeres concedoras del oficio; *"... Pero á las Ynfelices, qe. no logran este socorro, y qe. se trata de despojarlas de la licencia de comerciar en cigarrros es Justicimo prepararlas en ótro arvitrio que las indemnice conforme al deseo de V:S: (...) Siendo pues aquí casi solas Mugerres las perjudicadas en la extincion de cigarrerías, es correspondiente qe. el arbitrio para la compensacion las considere principalmente á ellas."*<sup>214</sup> Las situaciones expuestas no fueron ajenas en la ciudad de México una vez ordenada la implantación de estanquillos: las herederas de oficio y/o propiedad eran sobre todo mujeres que tras circunstancias de la vida, asumían la jefatura de la familia independientemente de ser madres, esposas sin hijos o hermanas mayores y, como sus responsabilidades iban más allá de la simple manutención,

<sup>214</sup>*Idem.*, Vol. 89

contaron con menores posibilidades que al varón para atender personalmente sus posesiones teniendo que sortear mayores complicaciones.

Ejemplo de lo antes señalado fue doña María Antonia Hernández, *"hija legítima de legítimo matrimonio"*, beneficiada con estanco a la muerte de su madre, acudía con regularidad a éste, *"aunque con motivo de varias enfermedades acaecidas a mis hermanos, he faltado una u otra ocasión (...) dexando Persona en mi lugar de acreditada conducta que cuide de él"*.

Situación opuesta vivían los varones; al igual que don José Herrera heredaban establecimientos que atendían personalmente y, de no ser así era debido principalmente a enfermedad o por posesión y atención de otro negocio; rara vez se ausentaban por complicaciones de carácter doméstico.<sup>215</sup>

Las viudas se mantenían al frente del hogar y con frecuencia ocupaban empleados de sexo indistinto, particularmente aquellas con hijos pequeños o las que ejercían tutela de hermanos o sobrinos huérfanos, situación nada extraña en un período de epidemias, que incidían en la frecuente mortandad entre la población citadina. Doña Leonor Vivanco optó por abandonar la *holganza* de su viudez sin hijos, y no acudir más a administrar su negocio para ocuparse de sus pequeños sobrinos, *"porque siendo ellos pobres y destituidos de todo amparo, es de mi cuenta su manutención."*<sup>216</sup>

Un buen número de mujeres, insistió en sustituir su labor como operarias en la fábrica por la obtención de un estanco, búsqueda de la que tampoco se sustraían los varones. La Renta aplicó la misma política para ambos sexos: atender las solicitudes del personal cuya salud estuviera muy deteriorada tras varios años de servicio, siempre y cuando hubiera un estanco vacante, o en su defecto tomar la decisión de instalar uno nuevo en un punto estratégico de la ciudad.

En algunas personas fue tal el quebranto físico por enfermedad, que poco después de obtener el beneficio se veían impedidas a atenderlo, como le sucedió a doña Rafaela Sermera quien después de varios años sirviendo como sobrestante *"no hubiera berificado dha permuta sin duda alguna, a no prepararseme con ella el alivio, y descanso que dexaba pues lejos de experimentarlo se me aumentaron los quebrantos de mi salud en servir personalmte. el basto manejo de un Estanco... De suerte que cotejado el trabajo de mi*

---

<sup>215</sup>*Ibidem*, Vol.528

<sup>216</sup>*Idem*.



*anterior destino, por el que me enferme, con el que se me prepara; desde luego sería motivo para acavar de perder la salud, y por consiguiente la vida como lo acredita la certificación adjunta, que devidamte. precento*". Situación similar fue la de María Dolores Hernández, quien fue sustituida por su esposo en la conducción del comercio por enfermedad, añadiendo a su expediente los certificados médicos en donde el galeno explicaba el desarrollo de los males y las recomendaciones al respecto.<sup>217</sup>

Las féminas que recibían establecimientos por los méritos de algún familiar fallecido también eran españolas o criollas, de estado civil indistinto quienes atendían personalmente sus intereses o contrataban empleados de uno u otro sexo. Aquellas que se colocaban en este último grupo emplearon argumentos diversos para justificar su ausencia, los que en conjunto reflejaban rasgos de las expectativas de la sociedad novohispana hacia sus mujeres: atención a los hijos o parientes, mantenerse al frente del hogar, ser doncellas o, evitar alternar con el sexo opuesto en público.

Doña Ma. Rafaela Muñoz y Castro española y doncella recibió un estanquillo como reconocimiento a la labor de su hermano como oficial de la contaduría de la Renta y por carecer de fuente de manutención; a la obtención de la propiedad se inclinó por un administrador que atendiera ésta, por *"ser una mujer sola, enferma, sin tener hombre que por mi se interese, ni poder llebar las cuentas que corresponde en el manejo de dho Estanquillo... Que estando situado casi en lo ultimo de la ciudad en uno de los Barrios mas solitarios, mui retirado, y excaso de oportunos auxilios, quedaba expuesta la parte de la Rl. Hazienda que contiene á un robo, ó arroj, de malhechores, y por consiguiente mi vida ó los correspondientes insultos"*; en el mismo período, 1796, doña María Antonia de la Barrera recibía también un estanquillo, en esta ocasión por los méritos de su esposo, pero decidió que fuese su sirvienta quien lo atendiera bajo su supervisión toda vez que la interesada era *"una Muger sola sin otro arvitrio, o atencion, ni menos un despejo qual requiere ese manejo pa. tratar con un Publico opuesto enteramte. á las regalías de Sra."*<sup>218</sup>

La expedición de un decreto en el año de 1795, al parecer reivindicado por el virrey en 1796, que ordenaba a todos los propietarios atender personalmente sus establecimientos, reflejó lo ajeno que estaban las autoridades de las problemáticas cotidianas; las protestas y enojo de los afectados no se hicieron esperar, acentuando

---

<sup>217</sup> *Idem.*

<sup>218</sup> *Idem.*

en todo momento que los intereses de la Renta del Tabaco no eran desatendidos por el hecho de contar con personal sustituto en los estanquillos. El 28 de septiembre de 1795 apareció un listado de 26 propietarios con sustitutos en la atención del negocio y las razones de ello; se destacaban principalmente problemas de salud, de mujeres solas, doncellas, menores de edad, y una causa poderosa la constituía la humedad, frialdad y reducción del espacio, características de un buen número de locales, razón suficiente para impedir a una familia o personas enfermas habitar en ellos.<sup>219</sup>

Doña Josefa Colón, doña Ma. Ana Morales y doña Juana Ma. Ruíz, eran comerciantes que habitaban el mismo sitio donde se establecieron sus estanquillos lo que les permitía desempeñarse en ellos. Sin embargo, las dolencias de tipo reumático y reiteradas recomendaciones médicas, las condujeron al cambio de residencia y búsqueda de alguien que atendiera su única fuente de manutención. Doña Tomasa Tenorio, así como doña María Manuela y María Josefa Dans y Freyre junto con sus cuatro hermanas, también incidieron en no acudir personalmente, su razón fue por tratarse de doncellas. Los tutores de las menores de edad patentizaron la imposibilidad de que éstas manejaran sus estanquillos heredados, así como las penosas implicaciones si los perdían.<sup>220</sup>

Tanto unas como otras se mostraron en desacuerdo con el ya referido decreto; consideraron que las razones expuestas eran suficientes para desacatar el mandato y al mismo tiempo sus inconformidades dejaron entrever que no estarían dispuestas a permitir el despojo de las propiedades en caso de que las autoridades lo pretendieran llevar a efecto.

En algunas ocasiones el sector de las estanqueras contraía ventajas por su actividad, en relación con las que se obtenían en otros ejercicios relacionados con el tabaco: si las condiciones lo permitían, habitaban el mismo espacio que ocupaba su comercio, evitando así recorrer distancias y pagar renta resolviendo un problema común para la población citadina, la escasez de viviendas. Además contaban con bastante probabilidad de atender a sus familias si vivían en el espacio del comercio o incluso

---

<sup>219</sup> *Idem.*

<sup>220</sup> *Idem.*

porque llegaban a contratar a una persona para ello; al parecer se trató de una opción de empleo que brindó a sus poseedoras ingresos holgados, cobertura de gastos personales y de sueldos, así como de mantenimiento y ganancias para la Renta.

Consecuentemente, la atracción que ejercían los estanquillos originó constante y crecido número de solicitudes, recurriendo en ocasiones a falsear parentescos y derechos de propiedad; en tales circunstancias, las autoridades se cuidaban de investigar los supuestos méritos de las demandantes frustrando sus aspiraciones en caso necesario. Algunos casos ilustrativos al respecto fueron: el de doña Mariana Ramírez quien demandaba su derecho respaldada por los años de servicio de su esposo como escribano de la Renta; finalmente no sólo se le negó su petición sino que se evidenció la falsedad de su argumento, por lo que la demandante cesó en su intento.<sup>221</sup> Doña Marcelina Anastacia de Andrade fue más constante en su petición, reiteradamente se adjudicaba el derecho sobre la cigarrería del portal del Coliseo Viejo, que posteriormente había sido trasladada como estanquillo a la calle de San Francisco; en informe detalladamente argumentado, se esclareció que la propiedad había pertenecido a su hermana quien al fallecer había heredado a su hijo quien trabajaba ahí. Marcelina insistió pero siempre se le rechazó su solicitud argumentándole la improcedencia por alteración de los hechos.<sup>222</sup>

Si bien la Renta estableció desde su inicio criterios para conceder estanquillos, sus intereses y diversidad de circunstancias la obligaron a adecuarlos. Esta afirmación se ilustra claramente con la última posibilidad que existía para convertirse en estanqueras, la consideración a mujeres viudas o carentes de varón para su manutención. Entre la multitud de demandas se ubican las de aquellas que debieron ser propietarias por herencia familiar, carentes de proveedor económico habían sido despojadas de tal derecho; los casos se repetían. Así doña Ma. Inés Maldonado viuda de don Manuel González fue desprendida de su propiedad a la muerte de éste y sus reiteradas peticiones estuvieron respaldadas por el que consideraba su legítimo derecho.<sup>223</sup>

Situación similar fue la que vivió doña Ma. Josefa Olaeta quien en solicitud fechada el 18 de abril de 1795 se quejaba de usurpación por parte de su compadre José Palomino

---

<sup>221</sup> *Idem.*, Vol. 362

<sup>222</sup> *Idem.*, Vol. 418

<sup>223</sup> *Idem.*, Vol. 21

quien se había aprovechado de ser el encargado del negocio desde que Josefa enviudó.<sup>224</sup> Doña Ma. Manuela y Ma. Guadalupe Moreno, españolas, doncellas, huérfanas cerca de los 50 años de edad denunciaron despojo similar a las propietarias anteriores; su caso se extendió de 1797 a 1799.<sup>225</sup> Desafortunadamente no localizamos la conclusión de los ejemplos anteriores.

Entre los expedientes aislados que detectamos de propietarias despojadas, y residentes en otras provincias de la Nueva España, encontramos el de doña María Justa Castañeda, viuda de don José Mangas, quien en 1799 recibió notificación para abandonar el estanquillo atendido por ella desde la muerte de su esposo; lo interesante y rescatable de este asunto es que en primera instancia la referida mujer envió a las autoridades de la Renta una misiva en donde se asume, *"humilde y rendidamente suplico a su inata piedad de V. Exa. se digne recibir vajo de su proteccion y amparo... no me prive de veneficio de dho. Estanquillo"*. Ante el nulo efecto de sus suplicas bajo estos términos, insistió en continuar su demanda pero sustituyendo el tenor de sus argumentos; su desamparo proveniente de su condición de mujer es sustituido por la reiteración de sus derechos por tratarse de una propiedad familiar que databa desde hacía 27 años, y significar su única fuente de manutención. La resolución no la favoreció ya que el encargado del Fielato de Guanajuato, de donde era originaria, lo asignó a un hombre de méritos, argumentando que los puestos no eran hereditarios ni debían perpetuarse en las familias.<sup>226</sup>

Existieron otras peticiones que recibieron respuestas más alentadoras, sin llegar a comprometer a la Renta a proveerlas de estanquillos, pese a tratarse, como en los casos anteriores, de mujeres carentes de algún varón que las proveyera materialmente y sin otra fuente de manutención. Doña Casilda de Aro y Caso, española, decidió abandonar su residencia en Real de Minas y aventurarse con su hija y hermanas, ambas doncellas, tras la búsqueda de un estanquillo; argumentando que a la muerte de su esposo y dado su mérito por sus servicios a la Renta, había solicitado constantemente

---

<sup>224</sup> *Idem.*, Vol. 225

<sup>225</sup> *Idem.*, Vol. 233.

<sup>226</sup> *Idem.*, Vol. 21

un expendio y ante reiteradas negativas decidió acudir ante las autoridades de la ciudad de México.<sup>227</sup>

Doña María de Loreto Villegas se aventuró junto con sus hijos desde Guadalajara tras la búsqueda del esposo; dado lo infructuoso de su búsqueda y desamparo además de carecer de los medios para regresar, solicitó un expendio donde laborar.<sup>228</sup> Por las mismas fechas, última década del siglo XVIII, doña María Morales viuda de un capitán, exponía su solicitud argumentando que su insistencia obedecía *"atendiendo á la causa gral. de Dios y a mi sexo, que como fragil puede inducirme á cometer culpas, por falta de substento, y el hijo pequeño que me quedo"*.<sup>229</sup> La conclusión de las solicitudes anteriores fue ordenar a la Dirección del Estanco considerarlas para cuando hubiese vacantes. Tal vez la necesidad y empleo de argumentos que pretendían sensibilizar a las autoridades para obtener una respuesta positiva, no sea lo meritorio de estas mujeres, sino su arrojo y decisión para obtener un empleo, aún con riesgos, en el caso de aquéllas que abandonando su lugar de origen se aventuraban a arribar a la metrópoli.

Otras solicitudes corrieron suerte distinta ya que emergieron de situaciones más favorables para sus portadoras; por ejemplo, doña Manuela y doña Michela Contreras obtuvieron estanquillo el 24 de julio de 1793 a 6 días de haberlos solicitado,<sup>230</sup> disposición similar fue hacia doña María Ignacia Aróstegui con residencia en Puebla ya que se le concedió un estanquillo en la calle de Tacuba de la ciudad de México;<sup>231</sup> en ambos casos las mujeres estaban emparentadas con funcionarios desempeñados meritoriamente en la Renta, situación que muy probablemente les allanó el camino.

### **A.3) Contrabandistas: Ellas, al margen de la ley.**

El contrabando representó una opción atractiva para distintos sectores de la población novohispana; la clandestinidad se extendía desde la siembra, pasando por el almacenamiento, compra o reventa, hasta la elaboración de puros y cigarrillos. Actividades ejercidas subrepticamente esquivando a diario el férreo control del monopolio y la no ajena intromisión de ciertos individuos que se convertían en delatores.

<sup>227</sup> *Idem.*, Vol. 165

<sup>228</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 43

<sup>229</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 165

<sup>230</sup> *Idem.*, Vol. 289

<sup>231</sup> *Idem.*, Vol. 165

Tanto mujeres y hombres que actuaban en la clandestinidad no se sustrajeron de las consecuencias inminentes por su proceder: los riesgos y castigos. Pese a todo, existían razones poderosas para la existencia de infringidoras de la legalidad: la ausencia de oportunidades para mantener o complementar el gasto familiar; la ignorancia y la necesidad, blancos perfectos para ser utilizadas por traficantes experimentados; incremento de ganancias para las del oficio conocido como mercar, elaboración doméstica de cigarrillos y puros; finalmente, satisfacción de necesidades de consumo personal, especialmente en períodos de escasez, o bien, ahorro al bolsillo: en épocas regulares de producción y abasto por parte del Estanco, la mercancía de contrabando se abarataba.

La pobreza en que vivían decenas de familias constituyó una condicionante para la participación de ciertas mujeres; en ocasiones, al evidenciarse la deplorable situación económica que padecían, los jueces aplicaban las sanciones con amplia flexibilidad amén de que la cantidad de mercancía e intensidad del delito influían en la pena impuesta. Así mismo es destacable la influencia de la concepción de la época que entre otros rasgos le atribuían al sector femenino su *"propensión a las flaquezas y debilidades"*, para aplicar el castigo a los acusados, existiendo una clara diferenciación entre sexos. Inevitablemente las autoridades adoptaban una actitud paternalista frente a las mujeres.

El ejemplo de lo acontecido a Juan Meneses, es uno entre muchos; este individuo fue acusado de almacenar tabaco de contrabando bajo el supuesto de actuar en complicidad con su mujer e hija. Al llegar a su domicilio, las guardias lo apresaron con 16 libras de tabaco; su familia no fue coartada de su libertad; una vez efectuada la investigación se descubrió que la mercancía pertenecía a otro individuo y la familia sólo permitía su ocultamiento; consecuentemente se recomendó liberar a Juan y no proceder al embargo de su vivienda y *"relevar de la Pena atendida su pobreza..."*<sup>232</sup>

En otro punto más de la ciudad y en respuesta a cierta denuncia presentada, la guardia se presentó en el domicilio de Apolinaria María quien residía en una vecindad de la calle de las Golosas; tras ser sorprendida con 36 libras de tabaco apuntó, *"ser española, originaria y vecina de esta capital, casada con Jose Ortis (de oficio texedor y el día*

<sup>232</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.31

*ausente) de veinte y cinco años de edad que un hombre á quien no conoce le ofrecio en venta una arrova de tabaco el que compro en doce pesos con intencion de fabricar unos cigarros para vender y con lo producido acudir a sus grabes urgencias, lo que no tubo efecto pues el mismo dia que compro el tabaco fué aprehendida”.*<sup>233</sup> Al reconocerse que efectivamente se trataba de una familia muy pobre, la joven fue liberada y únicamente le confiscaron su mercancía.

A diferencia de Apolinaria, la viuda doña María San Juana Áviles había logrado ejercer la venta ilícita de tabaco por cierto período, contando con la complicidad de don Felipe Sánchez; al ser aprehendida reconoció su actividad y declaró que su clientela estaba constituida fundamentalmente por mujeres siendo la principal una española doncella llamada María de la Trinidad a quien le ofrecía ganancias por la reventa.<sup>234</sup>

Por su parte doña Manuela Fernández residente de Tulancingo fue descubierta con media libra de tabaco, una vez aceptado su delito denunció que sus actividades de compra y venta las ejercía con varios hombres; todos fueron aprehendidos pero dada la mínima cantidad confiscada se les libró de prisión y embargo, solamente se les amonestó a ellos.<sup>235</sup> Contraria a esta situación fue la vivida por Dolores Arismendi conocida como “La Gatuza”, originaria de Santa María del Río; investigada por sospecha, posteriormente fue sorprendida en la posesión y ventas ilícitas; comprobada su falta se le remitió a San Luis Potosí. A pesar de quedar comprobado que Dolores vendía tabaco a buen número de mujeres, ésta negó los cargos argumentando desconocer el origen ilegal de su mercancía, finalmente sus ruegos no bastaron para omitir sus delitos siendo privada de su libertad y embargada su propiedad.<sup>236</sup>

En ocasiones el criterio de los jueces para despenalizar a las contrabandistas trascendía los parámetros de cantidad mínima confiscada o pobreza extrema, desde luego sin abandonar su carácter paternalista. Tal fue lo acontecido en Jalancingo en donde una de sus residentes, doña María Mora, *“se resolvió por equidad, que el castigo que se devia imponer a esta rea, se le dispensare por evitar las fatales consecuencias que se seguirían en el matrimonio, si su marido lo llegase a entender, por el genio temerario de que esta poseido.”*<sup>237</sup>

<sup>233</sup>A.G.N.,Ramo Tabaco, Vol.223

<sup>234</sup>*Ibidem*,Vol.407

<sup>235</sup>A.G.N.,Renta del Tabaco, Vol.54

<sup>236</sup>A.G.N.,Ramo del Tabaco, Vol.407

<sup>237</sup>A.G.N.,Renta del Tabaco, Vol.40

La experiencia de María, ilustra la ambivalencia de la época hacia la mujer; se le señala y acusa por un delito al tiempo se le exonera. Finalmente, este caso también evidencia la admisión plena del derecho del cónyuge sobre la esposa, en síntesis, el ejercicio patriarcal en el matrimonio.

La adquisición del tabaco clandestino permitió la elaboración de cigarrillos y puros al margen de la Renta con las consabidas ganancias, nada desdeñables para muchas mujeres; de ello se obtenían importantes ventajas, como la adquisición de la mercancía a bajo costo, siempre que no fuera período de escasez. así como el contar con garantías en la demanda, dado el expandido consumo; asimismo, para ciertas féminas significó su único medio de subsistencia.

El Estanco tenía ubicada una fábrica de cigarros y puros en la Villa de Guadalupe. Sin embargo no era ésta la única fuente de abasto para los habitantes de esa zona aledaña; don José Ortiz, vecino del lugar, se dedicaba a algo más que producir y expender loza, proveía de puros y cigarros a quien acudía a su domicilio. Tras denuncias anónimas, las guardias llegaron hasta su hogar y posiblemente ante el temor del embargo de sus bienes y a sabiendas de la precaria situación de su hija casada, así como de la "benevolencia" de las autoridades ante ciertas inculpadas, *"declaró ignorar de quien serían los puros pues no sabía como se había introducido el tabaco, y aunque se le hicieron otras preguntas y preguntas, insistió en su dicho y que sólo puede haberlo hecho su hija Da. Mariana quien se habrá valido de este arvitrio àra bestirse porque el declarante le da un rincon y un bocado..."*. La joven al ser interrogada mencionó haber comprado la mercancía a una desconocida, obligada por la necesidad de proveer a su pequeña, en virtud de la incapacidad de su marido para mantenerlas por encontrarse "tullido". Posteriormente se descubrió que muy cerca de ahí, en una accesoria ubicada frente a la pulquería "La Cucaracha", habitaban María Granados y sus dos hijas; las tres se dedicaban a elaborar puros y cigarrillos presumiblemente para el padre de doña Mariana; la patrulla armada les confiscó la mercancía manufacturada y las aprehendió. Ante su incapacidad para pagar el Duplo (multa) y dada su pobreza fueron reprendidas y posteriormente liberadas. El desenlace de la situación de José Ortiz se desconoce, aunque las evidencias en su contra bien lo podrían inculpar.<sup>238</sup>

---

<sup>238</sup>A.G.N.,Ramo Tabaco, Vol.223



Los ilícitos cometidos en contra de los intereses del Monopolio adquirían matices distintos en el acontecer cotidiano, producto de la necesidad o avidez de ganancias. Petra y Mariana Mora poseían un estanquillo en Cuautitlán; estas hermanas no se inclinaron por adquirir tabaco ilegal; mejor aún, explotaban la mercancía adquirida en los almacenes reales: deshacían los puros labrados y con el tabaco obtenido elaboraban cigarrillos, lo que les generaba ciertos incrementos a sus percepciones. Posiblemente esta práctica la venían ejerciendo de tiempo atrás ya que al ser aprehendidas reconocieron haber invertido parte de la ganancia en satisfacer sus gustos personales, una vez librados los gastos necesarios; ambas se justificaban por ser de edad avanzada. *“Las dos Reas de la adjunta causa No.2729 Petra y Mariana... se harían dignas de sufrir la confiscación de bienes, y reclusión por diez años en un recogimiento conforme al Superior Decreto del Exmo Señor Conde de Revilla Gigedo de 19 de Enero de 94 si se les hubiese instruido de esta pena cuya ignorancia movio al mismo Exmo. Señor a declarar indenne de ella...”*. A cambio las mujeres sólo sufrieron la pérdida de su estanquillo.<sup>239</sup>

En la mira de otras mujeres no estaba la ganancia económica o la vital subsistencia para emprender acciones al margen de la ley; hubo quienes las cometían sólo por el placer de fumar, el ahorro implícito en la compra clandestina complementaba su satisfacción. Por lo general eran sorprendidas con mínimas cantidades y sólo se les imponía el pago del Duplo; el contenido del volumen 223 del Ramo Tabaco es elocuente al respecto, está integrado sólo por expedientes de contrabando. Inserta entre muchos ejemplos, apareció María Gertrudis, residente de la ciudad de Guadalajara, quien en agosto de 1784 fue sorprendida y *“declaró, haver comprado una libra á un hombre que no conoció con destino de gastarlo en su uso. El declaró por fraude el tavaco, y manó se diese al fuego, como se executo, y condenó a la Reo en el Duplo, y los costos. Exhibio seis pesos que se distribuyeron...”*<sup>240</sup>

Una experiencia más fue la de la española María de Jesús Valdéz, quien residía en el Mesón de Santo Tomás en la ciudad de México, lugar en donde se permitía ocultar tabaco; el día de su aprehensión poseía 5 libras de tabaco y 2 de cernido. María

<sup>239</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.50

<sup>240</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.31

asumió haberlo adquirido para cubrir sus necesidades personales; en este caso no sólo se refería a su consumo personal sino a la obtención de ganancias.<sup>241</sup>

Es de llamar la atención que a pesar del carácter ilícito de los actos cometidos por las mujeres citadas en párrafos anteriores, no todas padecieron con el mismo rigor el castigo estipulado por las autoridades virreinales, ya que a un buen número se le otorgó el perdón librándolas de: la suspensión de su libertad, pago del duplo o bien, confiscación de bienes. Las inculpadas exoneradas lo lograron no sólo por asumirse inválidas por la pobreza, incapaces de pagar las multas y con frecuencia, con dependientes económicos, argumentos que en su conjunto no eran infundados. Fundamentalmente la razón importante para liberarlas de sanciones fue el carácter paternalista, inherente a la sociedad novohispana, aunado a la actitud de las propias mujeres que hicieron alarde de su necesidad de protección por parte del varón- autoridad a través del perdón. Desde luego, sin perder de vista que en repetidas ocasiones lo hicieron en aras de la sobrevivencia personal y familiar.

La subestimación hacia la fémina novohispana por parte de los varones desempeñó un papel importante en las acciones contra las infringidoras de la ley, desde luego moderadas por el carácter del delito. Una conclusión interesante al respecto es la que expone Solange Alberro en su estudio de mujeres sometidas a juicios inquisitoriales, aun cuando se trata de casos situados en circunstancias distintas a las que veníamos citando, los resultados que nos muestra la referida autora manifiestan elementos de juicio hacia las mujeres en la época colonial: *"...De manera general, son consideradas como seres débiles, flacos, ignorantes y caprichosos, lo que -en efecto- son a menudo, y sus testimonios aparecen como menos fiables que los de un varón. Este desprecio, de ninguna manera es privativo de la Inquisición, sino universalmente compartido, vale por lo menos para las reas ciertas indulgencias, puesto que la inferioridad que se les atribuye disminuye al mismo tiempo su culpabilidad: no se castiga a un niño con el mismo rigor que a un adulto.*

*Es preciso reconocer que las propias mujeres propician esta actitud desvalorizada hacia ellas, ya que con bastante frecuencia son las primeras en implorar la indulgencia de sus jueces representándoles -exactamente como los indígenas en circunstancias semejantes- la miseria y flaqueza propias de su sexo.*"<sup>242</sup> Indudablemente las contrabandistas no escapaban al

<sup>241</sup>A.G.N.,Ramo Tabaco, Vol.223

<sup>242</sup>Alberro, Solange. *Op. cit.*, p.91-92

empleo de estos argumentos, matizándolos de acuerdo a sus propias circunstancias; sin embargo, no podemos hacer a un lado el que ellas mismas eran producto de una sociedad que ponía en práctica sus propios juicios sobre las características femeninas y masculinas con sus consecuentes roles.

Otro factor determinante en la aplicación de las leyes lo constituyó la discriminación derivada del origen económico de los delatores e inculcados. Es preciso recordar que la imagen que se proyectaba hacia el exterior era de gran peso en esta sociedad, los comportamientos sospechosos podían llevar a la deshonra frente a los demás. El carácter delictivo de las actividades desempeñadas cotidianamente por mujeres y hombres inmiscuidos en el contrabando, era del conocimiento de quienes acudían a solicitar sus servicios; sin embargo, una vez descubiertos y expuestos ante el dominio público, los involucrados se replegaban al sistema del honor vigente, recurriendo a sus propias herramientas de defensa, que en algunos casos fue su privilegiada situación económica y social.

La esposa de don Gracián Landagaray, contador de la fábrica de Córdoba, fue acusada de sembrar tabaco clandestinamente con el apoyo de su capataz negro llamado Pedro Garayta. La mujer negó toda acusación y argumentó ignorar el uso de parte de sus tierras, herencia de su primer esposo, refiriendo que las arrendaba a su empleado y que por tanto él era el inculcado.

Respecto a este ejemplo, es difícil aceptar que tanto la mujer como el contador ignoraran la siembra ilícita en sus propiedades; el funcionario llevaba la encomienda de velar por los intereses del monopolio y por tanto evitar o atacar toda tipo de actividad de contrabando. Por tanto no es descartable que el matrimonio, en su carácter de cosecheros se inclinara por acrecentar sus ganancias sustituyendo las desventajas que provocaba el control de la Renta sobre ese gremio. Finalmente, dada su privilegiada posición, el honor de la familia bien valía la inculcación del capataz.<sup>243</sup>

A doña María Ignacia Badillo no le resultó tan sencillo librarse de una acusación; poseedora de un estanquillo que atendía personalmente en la población de Río Verde, constantemente era asediada sexualmente por don Narciso Terán, administrador de

---

<sup>243</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol. 148

tabaco del señalado pueblo. Ante las reiteradas negativas y evasivas de María, el funcionario la acusó de posesión y venta de mercancía de contrabando, lo que consecuentemente la llevó a la pérdida de su comercio. Afortunadamente María se defendió y logró establecer la falsedad de la acusación; la mujer obtuvo la absolución y le otorgaron un estanquillo en otra población; el hombre continuó viviendo y laborando en Río Verde.<sup>244</sup> El desenlace de esta experiencia conlleva el afán paternalista de las autoridades; pretendiendo proteger a María de las acechanzas de Narciso Terán, la alejaron de él, pero desencadenándole conflictos al imponerle el cambio de domicilio y empleo fuera de su lugar de residencia. El proceder de las autoridades no escapó de la discriminación sexual, característica propia de los varones novohispanos frente a sus congéneres.

## **B) ASALARIADAS DE LA FABRICA DE PUROS Y CIGARROS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

La oposición de distintos sectores novohispanos a la instauración del estanco tabacalero provocó, entre otras situaciones, serias dificultades para concentrar la manufactura en un sólo sitio. En 1769 lograron albergar en casa arrendada a cerca de 400 operarios; ello no significó vencer las dificultades para integrar a la población dedicada a la labranza particular de cigarrillos y puros, incluyendo un sector importante de mujeres. La situación llevó a la Renta a combatir ardua y constantemente este tipo de producción; una medida adoptada fue la creación de la sección femenina a partir de 1771, desde entonces ningún local que albergó a las fábricas careció de ésta, incluyendo a las ubicadas en los barrios de la Lagunilla y Villa de Guadalupe las cuales coexistieron por buen tiempo con la principal, situada desde 1788 frente a la Alameda.<sup>245</sup>

Las importantes ganancias generadas por el tabaco manufacturado, dado el alto índice de consumo en todo el reino, estimularon a la cúpula gobernante a no desatender el continuo abasto, máxime las exigencias económicas de la metrópoli; la situación

<sup>244</sup> *Ibidem*, Vol. 52

<sup>245</sup> *Vid.*, Cap. II

implicó el incremento de operarios aplicados en tareas fabriles y al mismo tiempo la ramificación de éstas con la finalidad de admitir empleados no especializados.

Tales medidas fueron matizadas por la preferencia constante en la mano de obra femenina: ante las autoridades de la Renta no era desconocido el alto índice de mujeres dedicadas a diversas actividades que les proporcionaban ingresos y sobre todo, el porcentaje dependiente de la elaboración casera de cigarrillos. Generacionalmente esta práctica brindaba la manutención a decenas de familias.

## **B.1) Mujeres a la fábrica.**

### **B.1.1) "Convenientes", para la Renta.**

Dados los hechos, había que evitar el desvío de ganancias y proporcionar tanto a mujeres y sus familias una opción al amparo de la Renta; la medida nunca careció del carácter proteccionista hacia las congéneres. El testimonio del factor de Durango es elocuente al respecto:

*"Este es un país (Sor. Exmo.) en qe. no ay Fabricas de Seda, Lino, ni Algodon, de qe. resulta qe. las familias de Mugeres pobre, qe. ay infinitas, no tenían otro recurso en sus necesidades qe. el de la Limosna y el de la costura, al qual con la decadencia del Mineral ha vajado, assi en el numero, como en el precio al mismo tiempo qe. las necesidades se han ido acreciendo; p.or lo qe. y p.or ser ministerio mui proprio de Mugeres se han dedicado a la Fabrica de Sigaros, de modo qe. con este onesto trabajo han conseguido y consiguen su alivio; y sin ponderacion alguna puede decirse y asegurarse, que con la nueva Providencia vino Dios a socorrerlas..."*<sup>248</sup>

La visión novohispana acerca de las características "propias" de cada sexo contribuyó decididamente al ingreso constante de mujeres en las fábricas de todo el reino, pasando por alto que ejercían tareas semejantes a los varones. Aún cuando en los inicios de la Renta se pretendió aplicar el criterio discriminatorio de las antecesoras fábricas reales de Cádiz y Sevilla, dando el trabajo en exclusividad a doncellas y viudas pobres, marginando así a las mujeres casadas, sin considerar que muchas de ellas eran abandonadas e intempestivamente se convertían en cabezas de familia, o bien que aún

<sup>248</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.427

teniendo pareja padecían de pobreza extrema,<sup>247</sup> las continuas experiencias en suelo americano llevaron a admitir, por supuesto sin afán de igualdad, las capacidades del sexo femenino en su conjunto y por ende la pertinencia de su desempeño al interior de las fábricas. Consecuentemente las posibilidades de empleo acrecentaron la demanda, la situación se presentó muy similar en las distintas regiones novohispanas tal como lo ilustra el factor de Guadalajara en misiva enviada al virrey en el año de 1778; en ella externaba preocupación por rechazar a decenas de *"doncellas, viudas o solteras, sin distinción de edad y clase"* quienes en espera de los beneficios de un puesto en la fábrica, *"... acuden diariamente de esta y otras poblaciones mugeres qe. instruidas a fondo dé tan proficuo establecimiento desean ser ádmittidas... Mas sin embargo de tan serías consideraciones, como el Planteo de la Fábrica, no puede extenderse á mas de quatro oficinas ó piezas, y estas por su corta capasidad sé prestan completamente con poco mas dé quíntentas Mugerres..."*<sup>248</sup>

Cada fábrica fue teniendo variedad de estructuras de acuerdo con sus propias experiencias: índices de consumo, cantidad de pobladores, ramas de producción desarrolladas, y otros factores, los cuales en su conjunto determinaban los juicios sobre la conveniencia de mano de obra femenina o masculina en la manufactura, e inclusive la exclusión de los varones. Por ejemplo, el factor de Durango consideraba que la fuerza masculina debía aplicarse en el campo, minas u otras actividades "propia de su sexo" alejando así los abusos y fraudes, que a su juicio, eran más difíciles de cometer por las mujeres.

*"... Añado en segundo, qe. la manipulacion, ó fabrica de los Sigarras subirá a el año sin ponderacion alguna, de veinte mil pesos, que repartidos como succede en el Día entre las familias de Mugerres pobres empleadas en la fabrica, les es de muchissimo alivio, no solo a ellas, sino a el publico evitandose mucha osiosidades, y ofensas a Dios.*

*Añado en tercero... esta mejor en las Mugerres, qe. en los Hombres, no solo por el perjuicio de las minas... sino tambien por livertad los pueblos de Vahamundos viciosos que de Día serlan sigarreros, y de noche lo que ellos quisiesen... "* Opinión que no era privativa de este funcionario sino compartida por otros como el de Chihuahua quien se manifestaba en similar tenor para justificar su preferencia por operarias femeninas.<sup>249</sup>

<sup>247</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.32

<sup>248</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.506

<sup>249</sup>*Ibidem*, Vol.427

En cuanto a las fábricas de la ciudad de México, en ellas se daba cabida a ambos sexos aunque con frecuencia también se consideraba la pertinencia de la labor en manos femeninas sobre la de sus congéneres masculinos. Sin embargo la cantidad de operarias no permaneció estática sufriendo alteraciones constantemente, como bien nos lo ilustra Silvia Arrom en su estudio acerca de las mujeres de la ciudad de México; de sus datos situemos a manera de ejemplo tres estadísticas; en 1772 existían 1600 operarias representando el 30% del total; para 1794 casi se duplicó su cantidad, 3055 empleadas que constituían alrededor de un 40%. Finalmente, en 1798 eran 2640 las mujeres aplicadas a la manufactura del tabaco controlada por el estanco; así mismo nos señala que posteriormente el porcentaje disminuyó notablemente como consecuencia de la combinación de distintos factores.<sup>250</sup>

El monopolio tabacalero se fue acompañando por un sinnúmero de circunstancias, entre ellas, la escasez de papel en determinados períodos con la consecuente disminución de producción y del requerimiento de mano de obra; el brote de epidemias y sus incidencias en las bajas o ausencias temporales; enfermedades o conflictos laborales seguidos de remoción de personal, los cuales coadyuvaron a la alteración de los porcentajes de fuerza de trabajo femenina en la industria tabacalera.

Sus altibajos no llegaron a representar el desdén de las autoridades; por el contrario, la insistencia en las ventajas de la labor femenina persistía, tal como se plasmó en la orden virreinal de 1797 que estipulaba no contratar a más hombres que los esenciales para trabajos pesados; este decreto salía a la luz producto de la preocupación de funcionarios ante la alteración del orden social, provocada por los operarios de la fábrica que se oponían a la prohibición de sacar papel para acanalarlo en casa y con ella, a la merma de sus ganancias. Aún cuando el sector femenino participó en los referidos disturbios, los funcionarios siguieron prefiriendo su trabajo para lo cual no apartaban de su mira, la docilidad, habilidad manual, limpieza, responsabilidad y honradez que entre otras características, constituían el "deber ser" de las novohispanas. Así justificaban su adhesión a la presencia femenina al interior de las fábricas.

---

<sup>250</sup>Arrom, S. *Op.cit.*, p.241-242

## CAPITULO IV

### PRESENCIA FEMENINA EN EL ESTANCO DEL TABACO

#### Indice

	PAGINA
<b>A) DE LA SIEMBRA AL COMERCIO, IMPREGNADOS DE MUJER.....</b>	<b>115</b>
<b>A.1) COSECHERAS DEL TABACO: ¡ CONTADAS ENTRE LOS HOMBRES!.....</b>	<b>116</b>
<b>A.2) LAS ESTANQUERAS : PROVEEDORAS DEL "HUMO".....</b>	<b>119</b>
<b>A.3) CONTRABANDISTAS: ELLAS, AL MARGEN DE LA LEY.....</b>	<b>126</b>
<b>B) ASALARIADAS DE LA FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>133</b>
<b>B.1) ¡MUJERES A LA FÁBRICA!.....</b>	
<b>B.1.1) "CONVENIENTES" PARA LA RENTA.....</b>	<b>134</b>
<b>B.1.2) VENTAJAS Y ...DESVENTAJAS PARA ELLAS.....</b>	<b>137</b>
<b>B.2) ORGANIZACIÓN FABRIL.</b>	
<b>B.2.1) CONTROL INTERNO Y "PROTECCIÓN A LA REPUTACIÓN FEMENINA"...</b>	<b>141</b>
<b>B.2.2) RESTRICCIONES Y ORDEN EN ARAS DE LA IMAGEN PÚBLICA.....</b>	<b>144</b>
<b>B.3) RASGOS DEL ACONTECER.....</b>	
<b>B.3.1) PRIVILEGIOS, DISCRIMINACIÓN Y PATERNALISMO EN LA COTIDIANEIDAD.....</b>	<b>147</b>
<b>B.3.2) ASCENSOS, PERMANENCIA Y... A LA ESPERA DE UN EMPLEO.....</b>	<b>153</b>
<b>B.3.3) REVUELTAS LABORALES: DESACATO POPULAR ANTE LA AUTORIDAD.</b>	<b>158</b>
<b>B.4) PROBLEMÁTICA LABORAL.</b>	
<b>B.4.1) PERPETUIDAD EN EL EMPLEO: DETERIORO DE LA SALUD.....</b>	<b>167</b>
<b>B.4.2) ABUSO DE AUTORIDAD</b>	<b>174</b>
<b>B.5) OPERARIAS Y MADRES.</b>	
<b>B.5.1) IMPLICACIONES DE LA DOBLE JORNADA.....</b>	<b>183</b>
<b>B.5.2) ESCUELA PARA NIÑOS, PROYECTO INCONCLUSO.....</b>	<b>187</b>
<b>B.5.3) SERVICIO DE ASISTENCIA INFANTIL: ¿ ALIVIO PARA LAS OPERARIAS Y... AUTORIDADES ?.....</b>	<b>193</b>
<b>B.6) LA CONCORDIA</b>	
<b>B.6.1) OPERARIOS DE AMBOS SEXOS SE ORGANIZAN. OTRA FORMA DE ASISTENCIA SOCIAL.....</b>	<b>205</b>



Indudablemente, en su ejercicio cotidiano las mujeres trabajadoras fueron brindando a la burocracia virreinal una gama de elementos para considerar sus capacidades y la necesidad de favorecer un ámbito laboral más amplio, con la intención de responder a las exigencias del impulso a la economía del reino y principalmente, a la de la metrópoli y su rezago industrial frente a sus competidoras europeas.

La participación femenina inserta en el acontecer histórico del siglo XVIII coadyuvó al planteamiento de la abolición de las restricciones gremiales para ella; tal como lo había planteado Campomanes en un discurso de 1775 fue integrado en el contenido de un decreto real promulgado en el año de 1784, donde que aprobó la aplicación de las mujeres a cualquier labor o manufactura, siempre que fuese compatible "*con su decoro y fuerza*".

Así mismo, el contenido de dicho mandato real habría de ser retomado algunos años después por el virrey Miguel Joseph de Azanza y sus colaboradores, a propósito de un incidente entre el Gremio de zapateros y un grupo de mujeres dedicadas al mismo oficio, encabezadas por doña Josefa de Glis, quienes defendían a toda costa su derecho a coexistir en su labor con los varones; el mandatario solicitó ante la autoridad real la aprobación de un documento que; entre otros puntos, reafirmaba la necesidad de la incorporación de las mujeres a la industria y para ello exhortaba a liberar a ésta de todo impedimento. La aprobación fue expedida por decreto el 12 de enero de 1799.

Convenientemente se justificaba el combate a los privilegios de los gremios que a juicio de ideólogos ilustrados, representaban obstáculos para el desarrollo de la economía tanto de la metrópoli como de sus colonias.

### **B.1.2) Ventajas y ...desventajas para ellas.**

Anterior a la publicación del decreto real, sectores de novohispanas venían combinando sus labores hogareñas con alguna actividad remunerativa, como ya se ha referido; algunas complementaban su ingreso familiar, otras lo sustituían ante la ausencia de proveedores; si bien no incursionaban en un mercado laboral amplio y muy variado, inevitablemente cada cual se ejercía en cualquier oportunidad, obteniendo a costa de largas jornadas de trabajo y bajos salarios, para la mayoría, la sobrevivencia familiar.

Sin duda la opción fabril acogió a una extensa cantidad de mujeres, representando para las indias y castas una oportunidad preferible a otras tareas despreciadas incluso por ellas mismas. Aún cuando el trabajo remunerativo no formaba parte del proyecto de vida de las novohispanas, ante la imperiosa necesidad de recurrir a él, las ventajas que podían encontrar en las fábricas de puros y cigarros les inclinaba a demandar su ingreso. En comparación con otros trabajos manuales percibían ingresos más altos; obtenían un trabajo fijo y por tanto mayor seguridad económica; y, a través de su asociación denominada la Concordia adquirían la posibilidad de ciertas prestaciones sociales;<sup>251</sup> las madres operarias llevaban consigo a sus hijos lo que les significaba más ingresos, ya que los mayores contribuían a la producción que se les pagaba por pieza. La práctica, aún cuando no era aceptada por sus autoridades, persistió a lo largo del desarrollo del Estanco. A propósito, don Silvestre Díaz de la Vega, director de la fábrica en 1795 informaba al fiscal de la Real Hacienda; *"Desde que se estableció la Fabrica de Puros y Cigarros de esta Capital se introdujo en ella el abuso qe. no ay en otras, qe. las Mugerres Operarias lleven consigo a sus hijos de pechos y mayores, y aun a sus Sobrinas ó Parientas qe. penden inmediatamente de ellas, vajo los pretestos de qe. cerrando sus casas quando salen de ellas las operarias pa. la Fab. les esforzoso llevar consigo á sus hijas pr. no tener á quien encomendarlas ni facultades pa. pagar á quienes se las cuide y produce el no. como de doscientas criaturas de pecho y como trescientas de dos años pa. arriba qe. entran diariamente á la Fábrica(...)*

*...algunas de las citadas Muchachas ya grandes, se salen de las oficinas y ocultandose en los transitos ó callejones se ponen a torcer parte de las tareas que les dan las operarias qe. las tiene asignadas..."*<sup>252</sup>

La posibilidad de un empleo con ciertas ventajas impulsaba a las tabacaleras a cuidar de él y a manifestar su desacuerdo cuando veían peligrar sus intereses; ejemplo de ello fue su oposición a la propuesta de mecanización de la industria cigarrera, su temor quedó manifestado en los argumentos que le vertieron al virrey y en donde insistían en su preferencia por la labor fabril antes que el *"humillante servicio doméstico y los míseros oficios de la costura"*. Al mismo tiempo se negaban a la pérdida de un trabajo que por lo menos les permitía la sobrevivencia diaria. La cantidad de solicitudes para ingresar a la

<sup>251</sup>Vid., capítulo IV, Inciso B

<sup>252</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.172

fábrica o cambiar de puesto, de reinstalación, así como las denuncias de despojo, dan cuenta tanto del interés por conservar el empleo como de la inclinación de muchas mujeres por obtenerlo.<sup>253</sup>

En los inicios del Estanco las autoridades intentaron abatir la producción particular a través de su prohibición, decretada en 1765, y de otras medidas encaminadas al mismo fin; la oposición popular debida a lo incierto de su situación y a la amenaza hacia sus intereses particulares, generó la suspensión provisional de la orden y la decisión de encaminarse por otras vías como fue el establecimiento del "*patio de mujeres*" en la primera fábrica de la ciudad de México. Esta alternativa pretendía atraer a aquéllas que se venían dedicando tradicionalmente a la manufactura doméstica; inicialmente la medida no incitaba a todas ellas, en particular las españolas, aunque empobrecidas, se negaban a "*deteriorar su reputación*" trabajando fuera de casa y a alternar con "*la plebe*". Menos aún osarían llevar consigo a sus hijos.

Doña Lauriana Rosalía García fue un caso entre muchos; aún cuando aceptaba su antigüedad en el oficio, y su necesidad por continuar en él, rehusaba aceptar un puesto en la fábrica: "*...mis padres fueron unos de los mas antiguos profesores en el ejercicio de cigarros... desde mis primeros rudimentos me dedique á este ejercicio, pues por ello carezco de saber los oficios corrientes femeninos(...)*

*Y el no admitir la proposicion qe. V:S: me hace del plaza de Recortadora, no es por no obedecer, si, por considerar los inconvenientes que hallo, lo primero, el corto util, lo segundo el impedimto. que tengo, por mis pequeñas criaturas, pues necesitava de pagar a quien me las cuidara...".*<sup>254</sup>

La negativa de Lauriana y del resto de sus compañeras de oficio las condujo inevitablemente por dos caminos, ante el requerimiento de ingresos económicos: unas persistieron en la producción al margen del estanco e incidieron en el comercio clandestino; muchas otras, al sufrir rezago o quiebra económica, irremediabilmente engrosaron el sector femenino de las fábricas.

Pese a la nutrida oposición al trabajo fabril, lo cierto fue que las ventajas ofrecidas principalmente ante las precarias condiciones de vida de muchas ciudadinas,

<sup>253</sup> *Idem.*, Vol.35 y Arrom, S. *op.cit.*, p.240

<sup>254</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.300

repercutieron en el incremento constante de solicitudes para obtener cualquier puesto. En un inicio las autoridades optaron por dividir la producción y generar actividades simples para dar cabida a la mano de obra no calificada, supliendo por este medio la ausencia de mujeres experimentadas en la manufactura del tabaco. Al optar por este tipo de acciones proteccionistas, la burocracia generó varias situaciones en detrimento de las condiciones laborales: las solicitudes de admisión rebasaron la capacidad de cupo y producción, originando rechazos constantes; hacinamiento en reducidos espacios con consecuentes problemáticas entre operarias; los vaivenes en la producción y el requerimiento de mano de obra, obligaron a aceptar largas jornadas laborales y pagos diferenciados frente al varón, en pos de la defensa del empleo.

Las tabacaleras, al igual que sus congéneres dedicadas a actividades laborales fuera del hogar, no lograban liberarse de sus tareas hogareñas; si bien el empleo le ofrecía a la mayoría su sobrevivencia y a las menos cierta holganza económica, en su conjunto, vivían cotidianamente la presión social que las obligaba a no descuidar su *"deber ser"* como mujeres, independientemente de su estado civil, y al mismo tiempo no se libraban de ser estigmatizadas por su condición de trabajadoras. *"Es cierto que unas pocas mujeres de clase media, de situación ya respetable, no perdían prestigio por abrir una escuela, pero tampoco lo adquirían. Las mujeres de clase baja, obligadas a aceptar trabajos que sus contemporáneas consideraban degradantes y que ponían en duda su honorabilidad, difícilmente podían ganar estatus mediante su trabajo. La mala reputación del trabajo de las mujeres, reforzada por lo limitado de las oportunidades de empleo y la ausencia de incentivos económicos, hacía atractivos la domesticidad y la protección patriarcal."*<sup>255</sup>

Pese a que las mujeres incursionaban en labores remunerativas, los roles familiares persistían con la inevitable jornada extra para ellas. A juicio de Francois Giraud, lo que lograron fue cierta autonomía frente a roles tradicionales desde el momento en que trascendían el hogar y se desempeñaban en otros ámbitos ajenos a éste pero a cambio se sometían a nuevos despotismos.<sup>256</sup>

En efecto, las operarias de la fábrica se subordinaban a una jerarquía burocrática e incluso a autoridades de su propio sexo, las trabajadoras aplicadas en otras ramas también experimentaban el sometimiento con la variante de autoridades sobre sí,

<sup>255</sup>Arrom, S. *op. cit.*, p.249

<sup>256</sup>Giraud, Francois. *op.cit.*, p.71

determinada por el carácter de sus labores. Sin embargo, en ocasiones sus protagonistas dejaban escapar sus emociones de enojo, arrojito, desesperación o inconformidad, entre otras, ante los actos intransigentes de sus superiores; aún cuando estas manifestaciones no obedecieran a actos conscientes de desacato a los cánones establecidos, en la cotidianidad no dejaban de ser la expresión del rebasamiento de las expectativas sociales hacia el sexo femenino. El "deber ser" era sustituido por la expresión humana de las féminas involucradas.

## **B.2) Organización fabril.**

### **B.2.1) Control interno y protección a la reputación femenina.**

Al integrar a las mujeres en el trabajo fabril, las autoridades no perdían de vista algunas de las repercusiones propiciadas con la creación de un espacio laboral fuera del hogar; se atentaba contra roles tradicionales de conducta y se colocaba a las operarias en riesgo de perder o deteriorar su reputación, durante el recorrido habitual al trabajo, así como en su encuentro y convivencia con hombres.

El pensamiento ilustrado proveía de argumentos teóricos la justificación del trabajo femenino; en la práctica, la burocracia del monopolio se enfrentaba al reto de legitimarlo ante la opinión pública. Por ello a través de la organización interna se atendían los intereses reales sin descuidar la protección de la reputación de las empleadas.

A partir de la creación del patio de mujeres en la Real Fábrica de la ciudad de México, que comienza a edificarse en 1789, y en las subsecuentes del reino, se instalaron entradas independientes para ambos sexos a fin de evitar los encuentros. Asimismo se contrató sólo a mujeres para supervisar las labores de su sección y efectuar el registro cotidiano; éste se encaminaba principalmente a evitar el robo del tabaco, aunque también a través de él se detectaba la extracción de costales de manta reutilizados en la confección de calzones y enaguas por parte de los operarios.

El registro representó una medida vital en tanto protegía los intereses del Estanco. Sin embargo, los atropellos cometidos a través del tiempo provocaron malestar entre el personal de algunas fábricas, desatando denuncias reiteradas e incluso peticiones a favor de su abolición. La protesta de operarias por excesos aplicados en la fábrica de

Guadalajara, obligaron al entonces director de la Renta don Felipe del Hierro a indagar al respecto y reconocer en misiva de 1791:

*"... es cierto se les hacen quitar unas de las enaguas, y se les descalsan los zapatos, medias y calzetos para hacer el registro, cuya operacion aunque execute con la desencia posible ya que no se bulnera en ella la honestidad, puede serles perjudicial á la salud el descalsarse".* El funcionario concluía con la exhortación a disminuir el rigor, reiterando la prohibición de la presencia masculina en esta función; desde luego bajo la observación de seguir velando por los beneficios de la Renta.<sup>257</sup> La oposición persistente de algunas de las afectadas tornó este caso difícil para las autoridades, pero pese a todo, el registro no se omitió.

Aún cuando las áreas estaban separadas por sexos, la convivencia entre operarios era inevitable una vez concluidas las labores; con el afán de combatirla se impuso a las mujeres entrar media hora después y salir media hora antes que los varones. La medida se proponía imposibilitar los encuentros mixtos, más no reducir la prolongada jornada para ellas; si en 1777 era de 8 horas, con el nuevo horario, para 1792 se redujo de 12 a 11 horas; al mismo tiempo disminuirían sus ganancias respecto a la de los operarios que conservaron vigente su jornada de 12 horas.

Entre las empleadas, la diferencia de percepciones fue determinada por la función desempeñada. El personal de supervisión y vigilancia lo conformaron Maestras mayores, Maestras de mesa, Sobrestantas de cuadrilla y Guardas del registro; preferentemente estos puestos se otorgaban a españolas, criollas u otras privilegiadas por méritos personales o familiares. En su conjunto, obtenían mejor sueldo y ciertas ventajas dada su posición; aquéllas que vivían cerca al centro laboral podían ir a comer a su casa dejando una responsable en su ausencia; así mismo, en virtud de su acceso y control sobre las trabajadoras, algunas incrementaban sus ganancias por medio del comercio y préstamo interno. Circunstancias que explican la gran demanda de estos puestos los cuales también ofrecían menor agotamiento. Desafortunadamente pocas accedían a ellos.

El resto se ejercitaba en los oficios de Cernidoras, Recortadoras, Cigarreras o Torcedoras, Pureras, Encajilladoras, Encajonadoras y Selladoras; en su conjunto obtenían ingresos menores al grupo anterior, dado que sus percepciones dependían de

---

<sup>257</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol. 418

las piezas concluidas, aunque a su necesidad de llevar hijos o familiares menores a la labor, le extrajeron la ventaja de hacer trabajar a los mayores para aumentar sus ingresos semanales. El origen étnico de este conglomerado era diverso, encontrándose dentro de él tanto españolas como indias, mestizas o castas.

Por supuesto, la cantidad de solicitudes de empleo por parte de mujeres que deseaban ingresar a la fábrica y con ello a un sueldo seguro, benefició a los directivos del Estanco que contaron con mano de obra accesible y segura en todo el proceso de producción.

Al respecto, es interesante un informe de 1797 del director de la Renta al referirse a la necesidad de contratación de personal como consecuencia del incremento en la producción de la Real Fábrica de la capital, durante el periodo 1794-1796; reconocía con beneplácito la existencia de suficiente mano de obra femenina. Obteniendo de ésta doble ventaja, disponibilidad y experiencia; *"...había listado hasta cuatrocientas operarias, tampoco de la Calle, ni en propiedad, sino (...) las que como las antecedentes (ha)vian servido en dha Fábrica, (...) ausentandose en calidad de suplientes, o super numerarias, para subrogar los huecos y lugares de las propietarias, mas asistentas que faltasen diariamente."*

Finalmente el funcionario exhortaba a inclinarse por la contratación de mujeres e ir desplazando la añeja práctica de ocupar a los varones indiscriminadamente confiándose tan sólo en una supuesta experiencia, ya fuese por herencia de oficio o práctica anterior. A su juicio éstos eran portadores de acciones laborales nocivas, como *"proponer mas que aquellas a las faltas voluntarias, o viciosas..."*<sup>258</sup>

En el referido informe se contabilizaba para 1795 la cantidad de 8976 operarios de ambos sexos con los cuales se llegaron a realizar hasta cinco mil tareas diarias significando la elaboración de setenta y nueve millones de cajetillas al año, cantidad que de acuerdo al funcionario, jamás se había visto en esa fábrica,

Tales incrementos en la producción implicaron la aplicación de vasta mano de obra y a su vez de una diaria convivencia, con el desencadenamiento de infinidad de situaciones. Las fábricas de la ciudad de México y del resto de las provincias del reino fueron organizadas acorde a los modelos anteriores de Cádiz y Sevilla. Las modificaciones y adecuaciones posteriores respondieron a las circunstancias cotidianas matizadas por la

---

<sup>258</sup> *Ibidem*, Vol.358

\* Cada tarea correspondía a un cigarrillo

complejidad humana implícita en la convivencia de mujeres, niños y hombres al servicio del Estanco.

### **B.2.2) Restricciones y orden en aras de la imagen pública.**

Inicialmente la admisión de operarias no fue precedida por estipulaciones rigurosas; las fábricas acogieron a mujeres de distinto grupo étnico y condición social, aunque a la gran mayoría las unía un elemento en común, la pobreza. Había aquellas que abandonando su lugar de origen se desplazaban a las ciudades donde se erigían los centros manufactureros e integraban los asentamientos de zonas marginadas; la escasez en su atuendo diario reflejaba la precariedad de sus condiciones de vida. Muy pronto este aspecto preocupó a las autoridades, principalmente por la crítica pública y afectación a sus intereses.

Paralelamente el desarrollo de las fábricas en todo el reino, esa situación se manifestó al interior de éstas a pesar de las insistentes críticas que afloraban desde una perspectiva ético - social. En el año de 1788 la administración de la fábrica de Querétaro informaba a la Dirección General: *"La concurrencia en esa Fabrica de Operarias de varias partes, y q.e en algunas les es característico la desnudez por hallarse abandonadas del pudor, y verguenza con que devian presentarse, y manejarse, han dado lugar á que no se presenten en ella, bestidas aunq.e sea pobrem.te y con tales, quales trapos limpios, labadas sus manos, peinadas, y con el posible aseo, (...) para evitar el asco, y tedio con que se mira la obra de la Fabrica, y tambien el mal registro que hacen las Guardas, por los perfumes tan ingratos que despiden las retraen de cumplir exacatamente con su obligacion."*<sup>259</sup>

Ante los ojos de las minorías privilegiadas, la reunión de la plebe ponía en riesgo el orden y la seguridad social, en virtud de *"su propensión a la vagancia y delincuencia"*. Consecutivamente toda manifestación de *"actos inmorales"* agudizaban su desconfianza y molestia hacia ese sector marginado. No resultaba extraño entonces que algunas mujeres se vieran obligadas a asistir a su labor diaria, según palabras de un funcionario de Oaxaca, *"...al romper el alva... unas por considerarse mui decentes, para estos mecanicos destinos, y otras al contrario; por hallarse absolutamente escasez de ropa... de modo que hai noticia de algunas torcedoras, que luego que entran en el Estanco, debuelven las naguas o*

<sup>259</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49



*pañó de rebozo, a su hermana, hija o parienta para que con el venga al trabajo y no (...) expuestas al Público en la puerta de la Factoria...*<sup>260</sup>

En la última década del siglo XVIII persistía el malestar público por lo impropio de la vestimenta de los trabajadores fabriles que a su juicio ponía en duda la honorabilidad de sus portadoras y de los centros de trabajo, además de la incongruencia con las expectativas ilustradas de orden y progreso. En un intento por contrarrestar esta práctica y salvaguardar la imagen del Estanco, en 1790 se expidió una orden que imponía a los operarios su asistencia con un mínimo de prendas, medida que por cierto había sido aplicada con anterioridad pero sin éxito. A los varones se les estipulaba portar por lo menos, camisa, chaleco, calzones, medias y zapatos.<sup>261</sup> En Querétaro por ejemplo, se estipuló la prohibición de entrar a toda operaria *"q.e no tenga sus comes cubiertas, y venga aseada, y bien limpia (...) no permitiran tampoco entren las q.e esten enfermas, h(as)ta que se curen (...) sin q.e se entienda conducir las mas que el puro bien, de la fabrica, y veneficio de las demas operarias á evitar algun contajio."*<sup>262</sup>

Estas imposiciones restrictivas en apariencia olvidaban el origen socioeconómico de la gran mayoría de individuos empleados en las fábricas, cuya precariedad de recursos no obedecía a actos voluntarios. Para la burocracia ilustrada, sin embargo, era esencial anteponer la imagen pública y sobre todo los intereses reales.

Al amparo de las instalaciones fabriles se desarrollaron otras circunstancias preocupantes, las cuales también fueron objeto de la aplicación de medidas no previstas inicialmente. La entrega diaria de alimentos a las empleadas se constituyó en una actividad necesaria debido a la cantidad de horas de la jornada laboral. Ante lo inevitable surgían las estrategias matizadas por el control y vigilancia. *"... debido a la mucha concurrencia de personas que á un proprio tiempo se acerquen á entregar, las vasijas á las lavorantes, y sin embargo de que en su recibo y devolucion se halla presente una de las maestras; se recomienda al fiel de estas oficinas, mui particularmente el cuidado que deve haver en estos registros para precaver las extracciones que pueden resultar de su morosidad, en grande prejuicio de los Rs. Intereses."*<sup>263</sup> De esta forma la supervisión se

---

<sup>260</sup> *Idem.* Vol. 11

<sup>261</sup> *Idem.*, Vol. 50

<sup>262</sup> *Idem.*, Vol. 49

<sup>263</sup> *Idem.*, Vol. 11

extendía acompañada de cierto registro aplicado a los familiares que acudían por lo regular dos veces al día, en hora del almuerzo y de comida.

El comercio interno entre Maestras y operarias fue una práctica que se tornó costumbre no bien vista, por sus peculiares implicaciones para el Estanco; con frecuencia las Maestras introducían pan, atole, chocolate y otros alimentos que fiados a las empleadas les permitían sustituir su almuerzo o comida cuando no acudían sus familiares. A juicio de los funcionarios, este comercio ponía en riesgo la exactitud, limpieza y aseo de las labores pues las operarias podían incurrir en la distracción y suciedad en su producción, con nefastas consecuencias para el Estanco y consumidores. Un perjuicio más, era el posible incumplimiento de las Maestras; *"en el mas prolijo registro que deven practicar, y les toleran qualesquiera delicto, por no perder assi el dinero que les deven, como la ganancia que pueda dexarles la delinquentte en lo futuro en estos viciados trastos, temerosas las m(aest)ras de que se hechen a la calle, y castiguen las operarias que hagan mal uso del Ynteres Real que manejan."*<sup>284</sup> A pesar de la insistencia en suspender esta actividad, no resultaba sencillo dado que la infiltración de productos no se detectaba comúnmente. No era conveniente para el personal inmiscuido desatender sus beneficios personales.

Avasallados por la realidad cotidiana, los funcionarios fueron adecuando su postura inicial ante la ola de comerciantes, fiadores e incluso cofradías que asistían a las inmediaciones de las fábricas en días de pago. Incluso en un principio permitían su acceso a los patios pero con resultados funestos; extraían tabaco y se ponían a chupar mientras esperaban. Posteriormente se prohibieron estas incursiones y se trató de evitar el trato o conversación entre individuos de ambos sexos, tumultos, riñas y reclamos de padres, esposos o parientes masculinos de las operarias.

Otra medida fue la de exhortar a los acreedores a asistir a los domicilios particulares de sus deudores; pero si consideramos que entre los cientos de operarios existía un alto porcentaje que recurría al sistema de crédito, se entendera que la visita domiciliaria era difícil de realizar.

Ante los tibios resultados, permitieron la espera en las entradas con la recomendación de evitar los escándalos y prolongadas conversaciones; en ciertos casos, la Renta accedió a desempeñar el papel de intermediaria aplicando descuentos semanales a los

---

<sup>284</sup>*Ibidem.*

morosos. De esta forma, algunos acongojados comerciantes, como don Manuel Sáenz eran tomados en cuenta; éste externaba su necesidad de acudir a la fábrica semanalmente por lo numeroso de su clientela y monto no pagado, *"que muchos de los operarios de ella de ambos sexos me restaban deviendo de generos que tenían fiados de mi tienda para cubrir su desnudez, aprecio cortos, y equitativos..."*<sup>265</sup>

Algunas de las situaciones propiciadas por los conglomerados humanos que día a día asistían a los centros manufactureros, se convirtieron en focos de atención y preocupación, no sólo por deteriorar la imagen de éstos al exterior, sino también por los brotes de revueltas que atentaban contra la estabilidad social.

Consecuentemente se llegó a plantear la extinción de las fábricas, conclusión no compartida por todos los funcionarios. La misiva e informe del virrey marqués de Branciforte al rey de España en 1795 es elocuente al respecto: *"El movíl de esta soberana resolución según se advierte en la expresada Real orden que la contiene, fue por haberse persuadido al Rey, ser opuesto a las leyes, a una buena política y expuesto y peligroso a alborotos el concurso de tantos millares de mujeres y hombres que diariamente asisten a la fábrica de puros y cigarros de esta capital"*. Al mismo tiempo, el virrey reiteraba las ventajas económicas a través de la demostración de cifras, las cuales habían beneficiado tanto a la metrópoli como a la colonia. Finalmente sugería la división de las fábricas existentes, en centros laborales pequeños para el efectivo control sobre los operarios.<sup>266</sup>

### **B.3) Rasgos del acontecer.**

#### **B.3.1) Privilegios, discriminación y paternalismo en la cotidianeidad.**

A través de la experiencia acumulada desde la implantación del Estanco, se detectaron aquellas anomalías que invariablemente se originaban en uno u otro aspecto de la organización fabril. La élite burocrática del Estanco, congruente con su función al interior del orden estamental novohispano, periódicamente recibía informes y observaciones que le permitían actuar en consecuencia; las medidas adoptadas eran

<sup>265</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.506

<sup>266</sup>Obregón M., Arturo. *op. cit.*, p.27-29

permeadas por cierta postura paternalista hacia el conjunto de operarios, aunque ésta sufrió variaciones, principalmente a finales del siglo XVIII, época en que los requerimientos de producción y la necesidad de validar la permanencia de las fábricas, enfatizaron la anteposición de los intereses reales a cualquier otro.

En un informe de 1788 proveniente de la fábrica de Querétaro se exponían las irregularidades presentadas al interior de ésta y las estrategias para contrarrestarlas. Pese a las diferencias desarrolladas entre los centros manufactureros del reino, los unían las similitudes, como los mecanismos de organización; es interesante el referido documento por la posibilidad de entrever en él, la cotidianeidad en algunas de sus manifestaciones.

Es destacable el paternalismo asumido para justificar algunas medidas adoptadas; en teoría pretendían a través de ellas la protección al gremio, pero en la práctica impulsaban el control sobre el mismo. Don Francisco de la Cámara y Feliciano de Pando, funcionarios de la referida fábrica expresaban: *"Despues de tomados los mas diligentes, y escrupulosos informes, y de haver premeditado con detenida reflexa varios puntos del servicio de esa Fabrica, hemos resuelto con sujecion á los preceptuados deseos de los Sres. Directores grales. en obsequio de la humanidad cristiana, y del impulso caritativo que nos inspira lo siguiente.*

*"1o... Que se buelvan á recibir los despedidos sobresalientes, y que les dé Papel para que remedien sus notorias indijencias.*

*"2o...(...) no se reparta el Papel que sobrare diariam(en)te en las Oficinas, de aquellos Operarios, que por floxera, enfermedad, prision, ú algun otro accidente, no concurieren á su trabajo.(...)*

*"7o... Del Maestro actual del cernido, hemos tenido, y tenemos reiteradas quejas de que no se maneja en el uso de su encargo... haciendo trabajar á algunos cernidores mas que á otros... sufrira la misma pena el citado Maestro quedandose con la mitad del salario q.e logra en los días utiles como les sucede á estos.*

*"8o... El sobrestante del encaxonado, no permitirá en su oficina, que los Maestros, y Sobrestantes, ni otro algun individuo de la Fabrica, vaya á combersacion, ni á chupar con el, ni con los encaxonadores.*

---

*"10o... A los cernidores no deven ocuparse mas que en el ministerio del cernido, y operaciones, que ocurran de la renta... y s(iem)pre q.e vms necesiten alguno, sea el que fuere lo pagara de su propio peculio..."<sup>267</sup>*

En tanto que el desarrollo de las circunstancias no afectara los intereses de la Renta, las autoridades de ésta se permitían tolerarlas. Postura contraria adoptaban cuando los desórdenes amenazaban salir de su control; en los puntos citados anteriormente, afloraban las atribuciones apropiadas por funcionarios menores y personal de supervisión, así como su incidencia en excesos cometidos contra los operarios y beneficios del Estanco. Ante semejantes situaciones era preciso encauzar nuevamente el camino trazado inicialmente. Constantemente ambas secciones de las fábricas se tomaban focos de desestabilización; la práctica de abusos y consecuentes descontentos no distinguía sexos.

La insistencia en ejercer control y vigilancia en aras del orden al interior de las instalaciones fabriles, también orientó la necesidad de replantear las obligaciones de todo subalterno. Otros aspectos atendidos en el citado informe fueron: control en la entrega de papel, especificando ausencias y correspondientes sobrantes, para emplearse al día siguiente; evitar excesos de personal, recibiendo sólo aquellos anotados previamente en los listados de las fábricas; vigilancia por parte de algún funcionario en el momento del registro, -curiosamente no se objetaba la presencia varonil en la sección femenina para dicho fin- ; prohibición de chupar tabaco mientras mujeres y hombres esperaban pasar por la revisión correspondiente una vez concluidas sus labores; finalmente, se ordenaba la supervisión en horarios de comida, a fin de evitar los alborotos suscitados hasta el momento tanto en la sección femenina como en la masculina. Para lograrlo se sugirió a los supervisores encargados del control del personal organizar sus salidas a tomar alimentos, en forma escalonada.

La experiencia en los centros manufactureros fue demostrando las dificultades para desterrar completamente los excesos y abusos; en el caso de las operarias, en ocasiones algunas fueron las víctimas, otras las infringidoras de las normas. Ante los ilícitos cometidos o denunciados por mujeres, la actitud varonil se matizaba de intransigencia y benevolencia a la vez; dependiendo de la naturaleza del acto, el origen

---

<sup>267</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

de las implicadas y otros factores más, se emitían los juicios que no necesariamente las favorecían. Los siguientes ejemplos refieren dos conflictos distintos con un desenlace en común, la satisfacción a las demandantes; lo interesante de éstos es la ambivalencia asumida en la resolución de los conflictos, actitud común en los varones novohispanos frente a sus contemporáneas. Mientras en el primero predominó la protección, en el segundo pesó más, la represión.

En abril de 1784 el sobrestante don Manuel Vergara fue acusado por la guarda doña Isabel Olivier, de no pagarle un adeudo originado hacia 4 años; argumentando la gravedad de sus urgencias familiares, poco después su denuncia obtuvo respuesta. La administración de la Real Fábrica de la capital admitió conocer el caso con anterioridad y haber ordenado los descuentos al operario su posterior transferencia a la afectada; entonces se procedió a indagar si en efecto Isabel venía obteniendo sus pagos correspondientes.<sup>268</sup>

La riña entre operarias no fue una práctica ajena a las labores; por ello se acordó remitir a la Real Sala del Crimen a toda implicada en este tipo de agresión; ésta por cierto llegó a considerarse un atentado al interés real por escenificarse en alguna de las instalaciones de la Renta y alterar el orden en las mismas. Por ello *"á Maria Jassintta del Castillo por haber herido dentro de la Fabrica de Cigarros de esta Cap(ita)l á Ritta Enriquez (...) áq(ue)l tribunal siga y determine el proceso de q.e vá hecha mencion y haga lo mismo con todos los pertenecientes, a desordenes q.e se executen en la Fabrica(...)"*<sup>269</sup>

La gravedad del delito cometido no siempre determinaba el tipo de sanciones impuestas al agresor o agresora; una y otra vez la justicia se aplicó con parcialidad, pues a juicio de sus portadores, en ocasiones era lo más conveniente.

Doña María Ignacia de Noriega fue una víctima de esta discriminación: en un principio su denuncia fue atendida favorablemente, el acusado de abofetearla y agredirla por otros medios, el Fiel de la Real Fábrica, don Francisco Candolias, había sido aprehendido y comprobado su delito; posteriormente el inculpado demostró ante las autoridades su grado de teniente capitán de la Legión de San Carlos, lo cual le valió la

<sup>268</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.507

<sup>269</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.31

suspensión de su proceso. La Dirección concluyó el caso informando al virrey su decisión y quedó a la espera de la ratificación o anulación de su resolución.<sup>270</sup>

En ocasiones, algunas operarias fueron víctimas de agresiones más profundas por el carácter del delito. Aún así, el trato hacia esos actos no escapó del prejuiciado criterio varonil hacia el sector femenino. Dos jóvenes de la fábrica de Guadalajara denunciaron a un funcionario, un tal Sánchez Olmos, por haberlas violado. Al parecer se halló culpabilidad en éste y el castigo aplicado fue tan sólo su traslado a la fábrica de Orizaba. El caso concluyó en 1807.<sup>271</sup>

En las situaciones antes descritas es perceptible la discriminación derivada de las características de los agresores: ambos eran varones y contaban con estatus superior a sus víctimas; pese a no pertenecer a la élite burocrática, sí eran empleados al servicio de ésta. Preservar su prestigio contribuía a mantener una imagen positiva ante el público; convenientemente se justificaba así la desestimación ante delitos que atentaban la integridad física y el honor femenino. Finalmente, el sistema del honor novohispano no permaneció inmune a las adecuaciones derivadas de las circunstancias, sobre todo cuando los implicados se caracterizaban por diferencias socio - económicas y de sexo. Tal fue una constante a finales del siglo XVIII.

Sin atender los orígenes de problemas desencadenados a lo largo de la convivencia cotidiana, las medidas para combatirlos surgían una vez trastocados los órdenes preestablecidos o sacudían a la opinión pública. Una de las situaciones, molesta para autoridades y vecinos de las instalaciones fabriles, fue la realización de necesidades fisiológicas de los empleados; tomando en cuenta que los operarios de ambos sexos permanecían laborando por espacio de muchas horas al día e incluso efectuaban sus comidas en ese transcurso, resultaba necesario contar con espacios propios para la satisfacción de sus necesidades. Ante la carencia de los mismos, los operarios los fueron supliendo a su manera; la respuesta de sus superiores fue la amonestación y vigilancia, más no la instauración de lugares adecuados. El asunto queda constatado al leer que en Querétaro por ejemplo, se asignó un guardia que *"deve tener mucho cuidado sobre q.e la malicia de los Operarios, no lleve algun tavaco quando vaya á hacer sus*

---

<sup>270</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.23

<sup>271</sup>*Ibidem*, Vol.179

*necesidades corporales, por lo que debe constarle de vista, las acciones que haga en este lugar...*"; el mismo criterio rigió para la sección femenina.<sup>272</sup>

En aquellos lugares con menor cantidad de operarios se podían supervisar esos momentos, en forma contraria a lo acontecido en la capital del virreinato donde los conglomerados albergados en cada instalación fabril eran superiores. El riguroso registro diario bastaba para controlar los hurtos de tabaco, pero para las autoridades, la problemática adquirió otro matiz: pues la suciedad provocó la constante molestia de transeúntes y vecinos; las repercusiones a la salud no estaban contempladas. Las quejas respecto a esta práctica diaria, obligaron al director Felipe del Hierro a ocuparse del asunto aunque no precisamente para resolverlo, pues por principio señaló la imposibilidad de limpiar el pasaje llamado *"El Recreo"*, ubicado a un lado de la Real Fábrica, a costa de la Renta; y en seguida advirtió al administrador la necesidad de que *"amoneste y encargue a las operarias dejen de concurrir a aquel sitio para sus necesidades, enterando de q.e si no se enmiendan se limpiara siempre a su costa."*<sup>273</sup>

Las autoridades incurrieron en aplicar medidas "correctivas" como la reprimenda y sanción para enfrentar problemáticas derivadas de las condiciones laborales en que se desenvolvían centenares de mujeres y hombres. Nuevamente pasaban por alto los orígenes de las situaciones manifestadas, y al contrario, atribuían culpabilidad indiscriminada a las y los implicados.

Era innegable la postura rígida ante todo aquello que atentara contra la imagen y estabilidad del Estanco y consecuentemente con los intereses de la Corona. De igual forma se aplicaron sanciones en otras circunstancias; tal fue el caso de la negativa a la reinstalación de mujeres como la Maestra María Dolores, quien traspasando los límites del *"deber ser"*, osó criticar *"a la fábrica y sus jefes `en vez de dar buen ejemplo` a sus operarias de silencio y disciplina"*. En estos casos las operarias carecían de toda posibilidad de emplearse nuevamente en cualquier fábrica.<sup>274</sup>

<sup>272</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

<sup>273</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.363

<sup>274</sup>Céspedes del C., G. *Op. cit.*, p.140-141



### **B.3.2) Ascensos, permanencia y ... a la espera de un empleo.**

El transcurso de los años en el desempeño de cualquier oficio brindó a cada operaria, experiencia, eficiencia y también, cansancio rutinario; en contrapartida los ascensos y la mejora de las retribuciones económicas, sólo fueron alcanzados por una minoría.

Generalmente las operarias recurrían ante la Dirección para solicitar cambio de puesto, pero en ocasiones su desesperación o malestar las obligó a dirigirse al virrey en turno; sus argumentos esencialmente se apoyaban en la experiencia acumulada, la necesidad de manutención personal y familiar, el estado de viudez o abandono del marido y en última instancia, el cansancio o agobio provocado por sus años de servicio. Esta circunstancia llevó a muchas mujeres a padecer enfermedades crónicas que, manifestadas en su imposibilidad para seguir atendiendo sus funciones, como en la mayoría de los casos, obligó a los funcionarios a acceder a su remoción. La actitud de la burocracia al ofrecer respuesta a las constantes demandas se mantuvo atenta a las necesidades del Estanco sin exentarse del paternalismo usual frente al sexo femenino.

A diez años de haberse instaurado la sección de mujeres, la experiencia acumulada y manifestada en sus resultados, reafirmaba la pertinencia de su incursión. En 1781 se extendían las fábricas en todo el reino; la premisa de esa política era el abastecimiento interno sin descuidar ningún mercado; frente al impulso a la producción, se recomendaba a la Administración general de la Real Fábrica capitalina, atender las aspiraciones de nuevos puestos entre las operarias, en congruencia con sus méritos y sobre todo con las necesidades de la organización interna. De esta forma se atendió la larga lista de españolas y criollas que ocupaban puestos de envolvedoras y recortadoras, así como de antiguas propietarias de cigarrerías, todas ellas con años de experiencia y deseos de obtener plazas de Guardas o Sobrestantes, conformándose algunas, con cualquier acomodo.<sup>275</sup>

En los períodos de producción intensiva, las trabajadoras más experimentadas contaban con mayor posibilidad de ser ascendidas a puestos de supervisión y control de la labor, que aquéllas con menor práctica. Tal criterio se aplicaba al suplir la ausencia de alguna operaria con la responsabilidad de la verificación de las labores; *"quando por suspensión, enfermedad, ó licencia se ha carecido de las maestras de Mesa, en las oficinas*

---

<sup>275</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.35

*propietarias, ha sido el que se alternen en este empleo las Embovedoras mas antiguas, ó mas aptas para su desempeño, con obgeto de que la Renta obtenga competente numero de Dependientes instruidas para el mejor servicio (...) como para aumentar las Justas utilidades a que se aspira: Llevando tambien la mira de que las referidas Embovedoras logren con igualdad en quanto sea permisible, aquel mas Sueldo que les corresponde por el expresado Destino de Maestra interina".* Al reingreso de las propietarias sus suplentes retornaban a sus puestos de origen.<sup>276</sup>

En los casos de muerte, la ocupación del puesto propietario quedaba a juicio del Administrador, aunque claro, el último dictamen era emitido por la Dirección y el Virrey; de ahí el recurso de todas estas instancias por parte de las demandantes.

Los expedientes revisados nos evidenciaron, por ejemplo: para sustituir a Maestras de Mesa fallecidas, se postulaba a envolvedoras con características en común: años en el ejercicio de esa función, cansancio o enfermedad y, familia dependiente de ella. Aunadas a éstas, también se consideraron: la anterior posesión de cigarrería y el estado de viudez, es decir carencia de proveedor económico; lo alarmante de algunas situaciones era el reconocimiento del mérito para aspirar a algún ascenso, asociado al agobio y enfermedad extrema de un buen número de las elegidas.

Doña Nicolasa Rascón, doña Antonia Centeno y doña Josefa Vargas, tuvieron que laborar alrededor de 16 años como envolvedoras para ser propuestas como candidatas para ocupar las plazas de Maestras de mesa.<sup>277</sup>

Rita Tejeda fue una mujer como muchas de sus congéneres que seguramente a su necesidad de sobrevivencia sumó la constancia y paciencia para acudir a diario a alguna fábrica en espera de empleo. Inicialmente cubrió en calidad de interina una plaza de sobrestante; su estancia fue breve, y después de la muerte de la titular el empleo se asignó a otra operaria. Durante breves lapsos se encargó de suplir ausencias incluso de otras interinas, hasta que le informaron, *"que en lo subcesivo no tendria lugar sino quando huviese falta de las propietarias como sucedió el lunes diez y seis, (...) que retirame a mi Casa por haver faltado ninguna."*<sup>278</sup>

Semejante situación adversa , vivieron las operarias retiradas del servicio por largos

<sup>276</sup>*Ibidem*, Vol.508

<sup>277</sup>*Idem.*, Vol.300

<sup>278</sup>*Idem.*, Vol.309

períodos; posteriormente obligadas por la carencia de recursos se obligaban a solicitar su reinstalación o incluso, empleo para algún familiar. El abandono del empleo obedecía a diferentes razones. entre ellas, la afección a la salud propiciaba ausencias breves o prolongadas entre buen número de empleadas .

En este grupo se ubicaba doña Ma. Ana Manzanilla quien había desempeñado la función de Maestra de mesa tras el fallecimiento de su esposo y la carencia de un ingreso económico la obligó a intentar su reingreso solicitando: *"... me dexase de nuevo en una de las Plazas de Guarda sobrestanta que vacaren, y entretanto me empleara en los huecos que hubiera..."*<sup>279</sup>

Otra justificación al retiro fue la atención a la crianza de los hijos; doña María Josefa Nuñez en misiva enviada al virrey conde de Revillagigedo en 1798, argüía que debido a la necesidad de atender su función en el cuidado de sus hijos se vio imposibilitada a continuar en la fábrica; en ese momento su esposo era desempleado por lo cual el agobio económico la orillaba a solicitar un lugar para éste, respaldada en los años de servicio a la Renta.<sup>280</sup>

Tras las demandas de reingreso o de ingreso por primera vez, subyacía el poderoso motivo de la subsistencia diaria. Por tanto, ante los mecanismos para asignar las vacantes suplentes o permanentes, el conformismo no fue precisamente la característica común de todas las demandantes; el arrojo o prudencia al desafiar las decisiones burocráticas era matizado por el carácter de las involucradas y la intensidad de sus necesidades.

Francisca Xaviera quien en 1784 desempeñaba el oficio de envolvedora, fue requerida para suplir por dos semanas a una Maestra mayor; posteriormente intentó obtener la titularidad y mayor ingreso económico, argumentando para tal fin, la posesión de suficientes méritos. Otro elemento exaltado fue la denuncia de peticiones desde hacía tres años, de las que no había obtenido respuesta por parte de la Administración de la fábrica. Su insistencia no fructificó y tuvo que conformarse con la permanencia en su puesto como titular; situación ventajosa frente a aquéllas suplentes temporales.<sup>281</sup>

---

<sup>279</sup> *Idem.*

<sup>280</sup> *Idem.*, Vol.312

<sup>281</sup> *Idem.*, Vol.508

Oriunda de la provincia de Querétaro, doña Ana Ma. Vedoya y Pacheco solicitó su ingreso a la Real fábrica de esa región, en virtud de la quiebra económica que le había llevado a carecer de recursos para su subsistencia; en respuesta obtuvo el puesto de torcedora el cual rechazó, posiblemente por considerarlo *"aberrante"*, dados su origen étnico y su anterior situación económica; posteriormente reincidió en su solicitud aspirando al empleo de Guarda; su osadía se manifestó al emplear argumentos falsos contenidos en misiva enviada al virrey en 1791. Al parecer, la comprobación de ciertos méritos como su origen étnico y social combinados con el *"desamparo"* demostrado, fueron elementos suficientes para ofrecerle otra alternativa, la función de reacomodadora.<sup>282</sup>

El empleo de información falsa también fue la táctica de operarias con varios años de servicio en el mismo puesto y sin resignarse a las reiteradas negativas a sus aspiraciones de movilidad laboral. La envolvedora María Josefa García insistió en una antigua posesión de cigarrería y años de experiencia para acreditarse meritoria a ascender a Maestra de mesa. Al indagar su solicitud se comprueba el empleo de argumentos falsos y aunado a la *"mala fama"* de ella y de su esposo, también operario de la fábrica; se le reprendió y ordenó no reincidir; consecutivamente le negaron toda posibilidad en el puesto de Maestra.<sup>283</sup>

En ocasiones como la anterior, los argumentos tergiversados no incurrían en agredir la honorabilidad de los funcionarios e intereses de la Renta; sin mayores complicaciones la sanción se apegaba a la reprimenda verbal. Contraria fue la reacción varonil cuando en las demandas o solicitudes de las féminas se incluyeron consideraciones que pusieron en entredicho, la imagen o reputación de algún jerarca fabril o del mismo Estanco. En estos casos, el resto del argumento conteniendo engaños intrascendentes, pasaba a segundo plano.

Doña Micaela Alvarez desempeñaba el oficio de torcedora en 1798. Agobiada por los años de servicio y bajo ingreso, exponía ser *"una pobre, de buen nacim(ien)to abandonada de mi marido sin culpa mia, con una hija doncella, en la Edad mas peligrosa, qe. lo qe. adqueria pa. su Subsistencia de ambas no p(a)sava de uno á dos re(ale)s y en fin que nuestra miseria podria darle motivo pa. su destruccion..."*. Además acusaba a sus superiores

<sup>282</sup> *Idem.*, Vol.418

<sup>283</sup> *Idem.*, Vol.300

de haber favorecido a otras mujeres en los puestos que consideraba merecer; una vez investigado su caso, fue acusada de difamación en contra de sus autoridades; su castigo fue la suspensión por 4 meses bajo la amenaza de la improbabilidad de su reingreso.<sup>284</sup>

Esta fémína se diferenci6 de sus congéneres que en períodos anteriores podían despertar entre la jerarquía masculina la "compasión". A finales del siglo XVIII, era notoria la intransigencia predominante al responder a diversos actos femeninos. Los intereses económicos avasallaban a la ancestral práctica cultural del proteccionismo patriarcal; las inculpadas debían asumir sus faltas para ejemplo de las demás operarias.

Con frecuencia, la apelación a las decisiones de la burocracia del Estanco en cuanto a cambios, ingresos y ascensos, se tomaba bastante nutrida; el virrey en turno se convertía en el último destinatario, provocando en ocasiones, controversia entre funcionarios. A propósito, el Administrador de la Real fábrica de la ciudad de México externaba tanto al virrey como al Director de la Renta su malestar, en misiva fechada en julio de 1792.

*"... considero que si se abre la Puerta á las disputas sobre provisiones de Empleos ó destinos, qe. tanto perjudica al acierto de la eleccion seran frecuentes las que se susciten pr. los quejosos que nunca falta, y lo mas sensible es que pueden muchos, á caso menos aproposito pa. tal ó tal puesto, sin embargo obtenerlo por haver justificado como la Pinzon sus antiguos servicios, lo que cederá en detrimento de la Renta que es el que se deve ser, y será contrario á lo mandado p.or S.M. en R(eale)s ordenes p.a preferir á los mas aptos(...) y me atrevo a decir q.e antes combiene pasar una ú otra provision menos justa, quedar audiencia á los que pretenden impugnartas...".* El funcionario también se atrevía a demandar el respeto a sus decisiones aún cuando al interior de la burocracia su investidura fuera inferior a la de los destinatarios de su informe.<sup>285</sup>

El apoyo a la anterior petición no fue otorgado por completo, ya que en varios expedientes con fecha posterior a la de la misiva se observan recomendaciones del virrey o director para atender o investigar determinadas situaciones. Sin embargo, hubo otro apartado en donde sí se ordenó delimitar la injerencia de los solicitantes, específicamente de aquellas mujeres que apoyadas en su parentesco con algún anterior

<sup>284</sup> *Idem.*, Vol.502

<sup>285</sup> *Idem.*, Vol.225

empleado o funcionario de la Renta, se acreditaban meritorias para la atención del empleo aspirado. A través de un decreto real ésto quedó legislado más no se logró la extinción de la osadía de muchas interesadas en obtener su beneficio a costa del desacato. En esencia, dicho documento expedido en abril de 1799 rezaba:

*“EL REY. Con mi Real Orden de 25 de abril de 1799, comunicó mi Ministerio del Despacho de Gracia y Justicia á mi consejo de las Indias... Deseando S.M. extinguír los males que causa la venida á la Corte de mugeres é hijas de los Empleados de todas clases con el objeto de introducir y promover pretensiones, ha resuelto que no se admita solicitud alguna de palabra ni por escrito que hagan las mujeres é hijas de los Empleados por el Ministerio de Gracia y (...) no se dé curso á los Memoriales que no vengan por la via de los respectivos Gefes, quienes precisamente deben remitirlos con su informe de lo que se les ofrezca y resulte en su apoyo o desestimacion, expresando al mismo tiempo si se hallan ó no reunidos con su familia, y las noticias que han de adquirir del paradero de ésta (...) YO EL REY copia...”<sup>288</sup>*

Sin duda, la necesidad de imprimir orden en la oleada de solicitudes para ingresar a las fábricas, la controversia entre autoridades para acordar posturas, la imagen de la Renta y sobre todo los intereses de la misma, impulsaron la expedición de la citada orden real; pero un elemento que permeaba su contenido lo constituía, el exaltar el acatamiento al orden estamental precedido por las autoridades provenientes de la península, los españoles.

### **B.3.3) Revueltas laborales y desacato de mujeres y hombres ante la autoridad.**

La persistencia en integrar prioritariamente mano de obra femenina, por encontrar en ella las características naturales adjudicadas cultural e históricamente al sexo femenino, como la sumisión y abnegación, parecía ignorar a las decenas de operarias transgresoras de esos parámetros.

Es innegable percibir en los argumentos empleados por éstas, un dejo de rebeldía, arrojo, coraje y desesperación al justificar sus acciones y comportamientos; como por ejemplo, el traslado desde su lugar de origen para obtener algún lugar en las fábricas, el recurrir a argumentos falsos para ascender u obtener un empleo, o bien, la

<sup>288</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.50

necesidad de preservar su honor o salud física; una u otra razón eran claras manifestaciones de emociones humanas que constantemente debían ser reprimidas en aras de la imagen ante la sociedad. Ciertamente era que lo expresaban una aceptación de sus potencialidades y derechos; lo relevante de esas mujeres fue contravenir lineamientos generacionalmente reproducidos sin ser cuestionados, marcando con ello precedentes en contra de las imposiciones al comportamiento femenino.

La involucración de operarias en las protestas, demandas, revueltas y conatos de rebeliones populares fue relevante, no por la cantidad de sus participantes sino por lo trascendente en cuanto a los intentos de una incipiente organización del gremio. Reunidas muchas de ellas por intereses en común, también actuaron en complicidad con sus congéneres masculinos. Posiblemente las revueltas que más sacudieron a la burocracia virreinal y el Estanco, fueron las suscitadas en la última década del siglo XVIII, de las que se halló un buen número de referencias. La génesis de los movimientos varió, pero la constante fue la lucha de los operarios por preservar beneficios adquiridos en el transcurso del tiempo.

Podemos considerar que los abusos cometidos por el personal de supervisión, y subrepticamente tolerados por las autoridades, en tanto no fueran contraproducentes al servicio, fueron acumulando inconformidad entre los operarios.

Desde los inicios del Estanco, las autoridades fueron sorteando los malestares populares que atentaban contra el desarrollo estable del mismo. Algunas dificultades enfrentadas les aportaron experiencia suficiente para saber que sus intereses no eran inmunes a los ataques y desestabilización; en 1767 las protestas de mujeres y hombres contra la prohibición de la manufactura particular llevaron a la suspensión temporal de la medida; en 1780 el local de la primera Real Fábrica sufrió un incendio provocado, que implicó gastos de reparación y su posterior traslado; lo mismo que el inicio de un proceso de investigación extendido hasta 1784, en el que se inculpó a varios operarios. Algunos años después, el personal de varias instalaciones fabriles se involucró en una campaña intensiva para manifestar inconformidad ante su situación laboral que cada día se tomaba más insostenible. Ésta se caracterizaba por la serie de abusos que mujeres y hombres venían padeciendo por parte de sus autoridades, siendo algunos de éstos: la discriminación en la repartición de papel, así como su reventa, hay que

considerar que de lo asignado dependía la cantidad a acanalar y consecuentemente el pago de tareas ; el favoritismo en la asignación de tareas no estuvo ausente, muchas veces dependió del *"buen comportamiento"* asumido por el o la empleada ante su autoridad inmediata; así mismo, el acoso sexual hacia las operarias e incluso, a hermanas y esposas de los mismos empleados fue también denunciado. Todas las irregularidades fueron conocidas por el virrey a través de nutrida cantidad de anónimos y denuncias; corría el año de 1788 cuando éste decretó minuciosas investigaciones, alarmado por la posibilidad de desestabilización y extensión de la inconformidad .<sup>287</sup>

El temor despertado por la insubordinación de los empleados, obligó a enfrentarla consecuentemente, incluso con el empleo de las guardias reales. Acorralados por las circunstancias, los conglomerados fabriles incidían en la rebelión, oponiéndose de esta forma, a las medidas que amenazaban sus escasos beneficios como empleados al servicio de la Renta.

A continuación describiremos cronológicamente las rebeliones suscitadas a finales del siglo XVIII, destacando la participación femenina. Con certeza podemos afirmar que no todas las empleadas se involucraban; asimismo desconocemos el nombre de las partícipes; sin embargo, anónimas o no, como conjunto su participación fue determinante en esas incipientes luchas sociales.

El 24 de diciembre de 1793 la Administración de la fábrica a cargo de don Miguel Puchet y Herranz, enviaba detallado informe a la Dirección General refiriendo la añeja y permitida práctica de cada operario; *"p.a sacar a la calle cada dia el papel que han de labrar el sucesivo, bajo el protexto de traherlo encanalado y dispuesto ya para el torcido"*. Así mismo exponía las consecuencias para la Renta; *"...al salir a la calle los operarios con el papel cortado en libros empiezan a gritar quien compra y quien vende...dan por un real el papel... Esto hace q.e luego encuentren comprador entre los demas operarios o que lo compren otros de fuera (...)"*<sup>288</sup>

Finalmente, sugería la ejecución del encanalamiento de papel al interior de las instalaciones, prohibiendo su extracción. Aún cuando reconocían su temor a futuros descontentos, sobre todo por parte de las mujeres, reivindica la aplicación de esa medida planteada para evitar mayores males a la Renta.

<sup>287</sup> *Idem.*, Vol.49

<sup>288</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.376



El virrey aceptó y ratificó la prohibición en enero de 1794; ordenaba aumentar media hora a la jornada laboral para que tanto mujeres como hombres pudieran emplearla en el encanulado y no descuidaran el resto de sus obligaciones. Posteriormente a la emisión de esta orden, el descontento entre el personal no se hizo esperar y fue así como aparecieron manifiestos en la entrada de ambas secciones, incitando a la defensa de sus beneficios.

Actualmente estos escritos se hallan muy deteriorados, sin embargo, se alcanza a percibir la esencia de su contenido: intento de organización entre operarios de ambos sexos, abanderados por fines comunes.

"(SEÑOR)AS Y COMPAÑERAS (E)STA, R(EA)L  
F(ÁB)RICA DE SIGARROS  
SUPPLICAMOS A VM.S NOS ACOMPAÑEN POR NO  
A(DMITIR), LA PROPUESTA Q(U)E SE NOS A ECHO  
Y LA QUE NO FUERE CON NOSOTRAS SERAN  
UNAS CHIBAS DE TODA SU CAZA Y SUS MARIDOS  
Y CHIBATAS DE BALDE Y UNAS COLLONAS  
CORNUDAS Y MUI CORNUDAS BERENDAS, Y MUI  
BERENDAS, Y GUAGUAS Y LO FIRMAMOS LOS  
SIGARREROS

FILOMONA".

"S(EÑ)ORES CONPAÑEROS DE EST(A) R(RE)AL  
F(ÁBRI)CA DE SIGARROS  
SUPLICA USTEDES AGAMOS UN CUERPO DE NO  
A(DMITIR) LA PROPUESTA QUE SEA ECHO POR NO  
SER CONBIMIENTE A NOSOTROS. EL QUE LA  
ALMITIERE SERA UN CABRON DE SU FAMILIA  
EMPERADOR DE TODOS LOS CHIBOS Y POR  
TANTO SUPPLICAMOS NO ENTRE POR QUE NO  
CONBIENE

YO" 289

La oposición fue acrecentándose en intensidad; de ser inicialmente sólo de carácter pacífico trascendió al levantamiento popular. Existen noticias del avance de grupos inconformes hacia el palacio virreinal, presión ante la cual las autoridades se vieron obligadas a replantear las recientes medidas adoptadas.

*"Pasando Yó del Palacio á casa del Sarg(en)to mayor de la Plaza tube noticia de que los operarios de mabos sexos, venían en pelotones por el Palacio del Ex(elentísimo S(eñ)or Virrey (...) encontramos allí una porcion de gente de esta Fabrica (...) se les ofreció por parte de (dic)ho sargento mayor que sacarían el Papel para acanalarlo en sus casas..."* 290

<sup>289</sup> *Idem.*

<sup>290</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

El ofrecimiento a los operarios pretendía ser transitorio, sólo mientras calmaba los ánimos; al transcurrir los días se insistió en prohibir la extracción del papel, extendiendo la media hora extra a una hora. Los inconformes insistieron en su oposición y un grupo de tres de ellos expresó, a nombre del conjunto de empleados al servicio de las fábricas de la capital: *"Es el hacer canales operacion bien facil, pero trabajosa, y tanto que acabada una tarea en muchas horas no queda hombre habil para menear los dedos haciendo igual daño en las espaldas..."*

*"Hai otro embargo Nuestras mugeres y nuestros hijos trabajan los mas y las mas en la propia fabrica. Sacan el papel y recogidos en nuestras casas por la noche todos nos ayudamos(...) El adulterio de feriar el papel vendiendo el bueno para comprar otro malo que subsistir, si es posible, no es mui facil por que ya se saca cortado de la misma fabrica, a que se agrega, que el papel malo no se puede trabajar con facilidad..."*<sup>291</sup>

Aunado a los argumentos de los operarios, fruto de su experiencia y sobre todo de la persistencia a defenderse, la Administración obtuvo algunos resultados de la aplicación de la actividad de encanalado durante el tiempo laboral. Después de observar esta función, se detectaron algunos inconvenientes, prioritariamente en el área femenina; los cuales preocuparon y plantearon dudas respecto a la preservación de la medida.

La percepción general fue que la mayoría de los hombres encanalaba y ejercía sus secuentes actividades en un horario regular. Mientras tanto, el retraso de la producción se manifestó al interior de *" las oficinas de mugeres para entregar sus tareas a las Maestras , y estas á el encaxonado, lo qual no se puede varias respecto a que muchas de estas no saben escribir como todos los Maestros de las oficinas de Hombres: tambien consiste la demora, en que por muchas razones no pueden venir las operarias tan temprano a su trabajo como los Hombres y mas si tienen criaturas a quienes estan atendiendo."*<sup>292</sup>

Otras consecuencias que el administrador Miguel Puchet desprendía fueron; las derivadas del nuevo horario, pues al salir las mujeres más tarde, eran susceptibles a *"los extravios que por esta causa pueden padecer las poco cautas"*. Además, el inminente riesgo de sufrir incendios por el empleo de velas en las oficinas de las operarias al extenderse su permanencia, *"para el recivo de sus tareas, entrego al encaxonado, y rexistro para q.e salgan a la calle las operarias, maestras, sobrestantas, y Guardas."*<sup>293</sup>

<sup>291</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.376

<sup>292</sup> *Idem.*

<sup>293</sup> *Idem.*

El propio funcionario que había instigado a la prohibición de la extracción de papel, bajo el supuesto conocimiento de lo beneficioso que resultaba para la Renta, fue el que reconsideró su postura, en virtud de la evidencia de inconvenientes, originados pretendidamente por las propias operarias e ignorando que no eran más que la manifestación de condicionantes derivadas del rol que se le venía atribuyendo sexo femenino: el bajo rendimiento femenino frente al sexo masculino tenía su explicación; retraso en la llegada por previas funciones en el hogar, cansancio implícito en ello y consecutivamente menor producción. Así mismo, la carencia de ciertos conocimientos entre la mayoría de mujeres, como la lectura y escritura, era también resultado de la misma postura ideológica que confinaba a éstas a cumplir con los *"deberes del hogar"*.

Resultaba evidente que las anteriores situaciones no fueron las determinantes para reconsiderar la medida; sin duda las protestas y rebeliones coadyuvaban en ello, pues en su conjunto, todas incidían en poner en riesgo la producción e ingresos de la Renta. La medida fue revocada el 30 de enero de 1794, un mes después de su promulgación.

A finales de 1797, se ordenó la reducción de tareas como consecuencia del desabasto de papel, la disposición despertó inquietud y temor entre los operarios de ambos sexos al significarles la disminución de sus ganancias e inestabilidad de empleo, por la posibilidad de disminución de personal.

Ante las inminentes consecuencias en perjuicio de los trabajadores, la reacción no se hizo esperar, y la ciudad de México fue nuevamente el escenario de una rebelión surgida en la Real Fábrica de la capital. Sin duda, este centro laboral era un punto importante en la vida citadina; abastecía un extendido hábito, proveía empleo a gran cantidad de sus habitantes, así mismo era el proveedor de consumidores para importante núcleo de comerciantes; en fin, no era un sitio ajeno a la cotidianidad. De ahí, resultaba explicable que la información respecto a la conspiración popular planeada contra los intereses del Estanco, fuera proporcionada por vecinos de la capital.

En las cercanías de la Real Fábrica se ubicaba la platería del maestro José Luis Rodríguez, en cierta ocasión, recién cerrado su taller, escuchó la conversación de operarios refiriendo pormenores de su futura acción contra las instalaciones. El escucha, inmediatamente acudió ante las autoridades.

Otros portadores más de información fueron un párroco y un militar: el primero, quien fungía como el confesor de asiduos operarios conoció de sus planes bajo confesión; asimismo el capitán don Andrés Caballero, también tuvo información de la futura rebelión transitando por la Alameda, al escuchar a varios operarios quienes bajo el pretexto del paseo se reunieron a conspirar.

En virtud del crecido rumor, la primera medida adoptada fue extremar la vigilancia sobre los operarios de ambos sexos; posteriormente, aprovechando el período de epidemia que agobiada a los capitalinos, las autoridades ofrecieron el servicio gratuito de inoculación a todos los operarios, quienes debían acudir voluntariamente, *"y con este pretesto p.r. haberse insinuado algunos de que se havian cortado las tareas se les procuró convenecer como de paso que consistia en la falta de Papel, y que luego que lo huviese harian las tareas completas, y ganarian mas jornal pues el Rey havia comprado el Papel a 12 p.s Rama p.r que tuviesen que comer aunque perdía dinero..."*<sup>294</sup>

La persuasión no tuvo los resultados esperados y ante la inminente reducción de tareas; el enojo del personal, mujeres y hombres, se canalizó hacia la amenaza de incendio de oficinas, agresión a la guardia y búsqueda de la toma de áreas estratégicas.

El problema de desabasto se había agudizado con la providencia adoptada por el Administrador Miguel Puchet desde inicios de 1797, la contratación de alrededor de 2,000 empleados de ambos sexos. Por ello, se planteó la expulsión de los recién ingresados; el temor a la rebelión laboral obligó a suspender esta disposición, amenaza que por cierto estaba sustentada en las denuncias y rumores, así como en la experiencia de revueltas anteriores.

La Dirección solicitaba al virrey Marqués de Branciforte, indicaciones al respecto, en tanto procedía a mantener a los guardas al acecho. Al mismo tiempo vislumbraba, en caso necesario, el empleo de la fuerza militar para contener la insubordinación.<sup>295</sup>

El desacuerdo y molestia de operarios encontraron diversidad de expresión. Independientemente de su carácter, cualquier mensaje de alerta no fue ignorado por la burocracia. La experiencia les había permitido identificar los conatos de insubordinación. Los anónimos que repentinamente aparecieron en la sección femenina, en apariencia no inquietaban en demasía, lo cual no les restó la aplicación de medidas previsoras.

---

<sup>294</sup> *Idem.*, Vol.358

<sup>295</sup> *Idem.*

El 8 de noviembre de 1798, el sargento José Ignacio García, guarda de la Real Fábrica, efectuaba su rondín acostumbrado cuando detectó un manifiesto colocado en la puerta del área de mujeres. Atendiendo a la inquietud provocada por el hallazgo, acudió a denunciarlo ante sus superiores.

*"El asunto (...) expres(a)do anonimo se dirije a solicitar a las mujeres de la propia Fabrica un resguardo amplio p.a libertarse como dice el Adm(inistrad)or una lizencia p.a delinquir y nó ser castigadas..."* Al respecto el director general concluía que aún tratándose de una extravagante solicitud, se *"prevenga estrecham(en)te al Adm(inistrad)or y demas empleados principales de aquellas oficinas observen con mucha vigilancia si hay otro movimiento de descontento entre las operarias, y den cuenta de quanto advirtiesen."*<sup>296</sup> Si bien, de acuerdo al expediente el suceso no trascendió más, lo interesante era la interpretación del contenido del mensaje expresado por las operarias. Considerando los juicios parciales que en ocasiones las hacían acreedoras a sentencias injustas, es muy probable que el malestar estuviera derivado de esos hechos.

La severidad de las sanciones predominó en ciertos casos, como lo demuestra otro caso más situado a finales del siglo XVIII, el desenlace de la insubordinación de Isabel López. Ésta, laboraba en las instalaciones capitalinas pero posteriormente es trasladada, a su juicio injustificadamente, a la fábrica de la Villa de Guadalupe. Desde el inicio de su forzada permanencia fue fraguando la forma de obtener su reinstalación; para ello se valió del apoyo de otros operarios, específicamente de la Real Fábrica de la ciudad de México. Isabel junto con Mariano Vargas encabezaron el grupo, que se dio a la tarea de elaborar un informe conteniendo severas críticas a las instalaciones que albergaban la fábrica de la villa, las cuales por cierto no estaban alejadas de la realidad que en varios expedientes se ilustraba. Concluían en sugerir la necesidad de su extinción y por tanto el traslado del personal a la sede capitalina.

La osadía de Isabel y Mariano alteró los órdenes establecidos y el ánimo burocrático: *"por deliberada intención de conmovier a los incautos, por medio de sus intereses particulares, que quisieron hacer comunes, valiéndose de principios muy ajenos a toda indiferencia, y fin honesto(...)*

*...concluyó pidiendo dicho Señor Ministro que por via económica y gubernativa, y que por mas penas correccionales que al debido castigo merecido los delinquentes, mirasen á cortar el*

---

<sup>296</sup> *Idem.*, Vol.312

*cancer por medio de la separacion de los que lo iban introduciendo... se expulsasen absolutamente y para siempre á los expresados Mariano Vargas, é Isabel Lopez de las Fabricas en que respectivamente estaban trabajando...".* Además se solicitaba para él la condena a trabajos forzados en obras públicas por espacio de tres meses; en el caso de Isabel se recomendaba, por el mismo período que su compañero, su reclusión en la Casa de Recogidas de México. Finalmente, la sanción al resto de los involucrados era la propuesta de suspensión por tres meses y la probabilidad de su reincorporación posterior en la Villa.

La resolución fue aprobada y sujeta a exposición pública en todas las fábricas del reino y plazas públicas, a fin de implicar un ejemplo a los demás subordinados y alejarlos de toda intención de desestabilización a los intereses reales. La aprobación se expidió el 18 de marzo de 1801.<sup>297</sup>

Las disposiciones adoptadas se orientaron a contrarrestar los efectos del desacato de los inculcados de ambos sexos; la falta de éstos fue evidenciar las deterioradas condiciones al interior del centro fabril de la Villa; denuncia que más allá de la intención de algunos de sus delatores por regresar a la fábrica capitalina, manifestaba, de acuerdo a información de la época, una cercana descripción a la realidad. Eran reconocidas las inadecuadas instalaciones tanto de la Villa como de la Lagunilla: reducidos espacios, goteras y encharcamientos, improvisación de espacios para los hijos pequeños de las operarias, en fin, un ambientación difícil para la labor diaria de gran número de trabajadoras.

La severa crítica del grupo encabezado por Isabel y Mariano, hacia la fábrica de la Villa, significó el cuestionamiento a la existencia de ésta. En pleno período de ataques y reivindicación de la imagen de las fábricas, la Renta no podía permitir que sus subordinados opinaran al respecto. El costo para aquellos fue muy caro: la represión se escudaba en una pretendida acción paternalista; un mal aplicado a unos cuantos, necesario ejemplo dirigido a la gran mayoría, para evitar desviaciones en el camino trazado desde la instauración del Estanco.

---

<sup>297</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.50

## **B.4) Problemática laboral.**

### **B.4.1) Perpetuidad en el empleo, deterioro de la salud.**

Ante síntomas severos de enfermedades de trabajo, las mujeres con más años de edad y de servicio, acogían con esperanza la posibilidad de una obligada remoción. Sus expectativas no carecían de fundamento; algunas vivencias ajenas habían demostrado que el deterioro de algunas capacidades físicas provocaba reacciones favorables a peticiones de movilidad o ascenso. Sin embargo, como tantas otras circunstancias, los criterios no favorecieron por igual a todas las operarias.

El empleo de este recurso fue muy socorrido, incluso por quienes en sus falseadas peticiones lo incorporaban. Con frecuencia, ante la indiferencia de las autoridades frente a las evidencias manifestadas en ausencias e incapacidades, y la pérdida de habilidades, era usual la apelación respaldada con más de un diagnóstico médico, el cual no necesariamente les garantizó la respuesta inmediata o favorable.

Asimismo debemos considerar a otros sectores de operarias con mayores posibilidades para legitimar su deteriorada salud; aquéllas cuyos honorarios o prácticas culturales no les permitían acudir a los servicios de algún médico reconocido por el Protomedicato. En sustitución se atendían con remedios caseros o mujeres que manejaban la herbolaria; era obvio que los dictámenes proporcionados por este conducto no justificaban ante la burocracia ilustrada los padecimientos de sus subalternas.

La dolencia reumática asoló a buen número de empleadas, a lo que contribuyó posiblemente, la humedad y frialdad propias de algunas instalaciones, y la constante práctica de trabajo manual; el deterioro era degenerativo provocando pérdida de habilidades y malestares físicos. A costa del dolor personal, algunas se hicieron acreedoras a la "mejoría" laboral.

Las situaciones llegaron a extremos; como lo evidenciaban algunos expedientes. Doña Rafaela Escobar padecía de reumatismo crónico caracterizado por *"entorpecimiento de Ambos Brazos... Paresse ser la causa del continuo trabajo de doze años, exercitada en la enbottura de los sigarros lo cual no permite su calido temperamento, ni la Languides de Aspecto; con mas... señala tener dañada la cabidad vital y juntam(en)te en barias Partes de su cuerpo le molestan unos Dolores Podrasicos; todo lo cual podra sesar faltando de exercicio tan fuerte, como se lo tengo indicado..."*. El certificado lo firmaba el bachiller Don Mariano

Castrejón reconocido por el Protomedicato; el malestar de doña Rafaela venía de tiempo atrás e incluso, ya había presentado certificado médico firmado por otro bachiller, don Manuel Colina; éste coincidía con el diagnóstico posterior y sugería también a la mujer, *“ el que se apartara del manejo del tabaco...”*. Pese al estado avanzado de la enfermedad Rafaela no había obtenido aún respuesta positiva a su demanda de cambio de actividad.<sup>298</sup>

La información proporcionada en los certificados médicos es interesante; permite entrever condiciones laborales que confluían en el origen o agudización de ciertos males. La falta de ventilación por ejemplo, provocaba el incremento de temperatura al interior de algunas instalaciones que combinado con el polvo de tabaco, inevitablemente contaminaba el aire inhalado por las operarias; la afección a pulmones y vías respiratorias podía considerarse como otra consecuente enfermedad de trabajo.

A propósito, un médico de la época externaba su punto de vista; basado en la experiencia arrojada por asiduas pacientes adolecidas de tos continua e intensa, todas ellas operarias en la manufactura del tabaco, llegaba a la conclusión de que dicho malestar *“...origina trastornos de mucha consecuencia y respecto de que esta enfermedad dispone pr. lo comun del Pulmon se esponen á respirar el polvo, ó el vapor de tabaco...”*. Finalmente añadía que aún cuando el malestar no se hubiera contraído en la fábrica, de existir con anterioridad, el ambiente de ésta lo agudizaría; por tanto, sugería alejarlas del oficio.<sup>299</sup>

Otro malestar persistente entre las mujeres operarias se relacionaba con afecciones estomacales e implicaciones de éstas; la aparición de estos problemas de salud no era ajena a la cotidianidad vivida por las mujeres operarias: el levantarse temprano y atender brevemente labores domésticas, así como permanecer en las instalaciones por muchas horas, les llevaba a no alimentarse adecuadamente, máxime cuando no portaban o recibían su almuerzo o comida desde casa; deficiencia alimenticia que se complementaba con situaciones de presión externa tales como: el abandono temporal de los hijos o su atención en el mismo centro laboral, la premura por finiquitar sus tareas del día o bien, los compromisos económicos. Es muy posible que estas circunstancias alteraban ciertas funciones orgánicas, expresadas desde síntomas leves hasta muy

---

<sup>298</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.309

<sup>299</sup> *Idem.*, Vol.528



agudos. La opinión de algunos galenos plasmada en sus informes apoyan la reflexión anterior.

*“El doctor Dn. Joachin Pio Antonio de Equia y Muro catedrático regente de Prima de medicina en la Real Universidad Prothamedico certifica haber asistido a la señora Doña María Barbosa de Aguilar por padecer dolor `hipochondriaco` con vomitos y debilidad prolongada...ella no puede madrugar, no debe comer cosas indigestas, ni á deshora; no se puede amohinar, no recalentar demasiado con el calor del tabaco, y las piezas donde se fabrican los cigarros; deber hacer mucho ejercicio... contar con el animo tranquilo, y otras cosas... El certificado se extiende despues de 6 meses de atención a la enferma y dado que los Malestares no ceden.”<sup>300</sup>*

Por semejante circunstancia atravesaron varias operarias más. Bárbara Aguilar fue una de ellas: consecutivamente había sido asistida en un tiempo de 6 meses por el doctor Don Miguel Martínez. En virtud de la persistencia de los efectos nocivos, éste presentó informe ante las autoridades de la paciente.

*“Adolecente de una afeccion vaporosa hypocondriaca provenida á causa de una digestion desordenada, de que resulta un chilo alberado, y deste se produce una sangre espesa, seca y acrimoniosa de que no pueden producirse jugos beneficos... y solo trata la facultad medica de yrle manteniendo con cura paliativa pues dha enfermedad le viene de acompañar mientras le dure la vida...”<sup>301</sup>*

En virtud de las generalizadas funciones desempeñadas en las fábricas del reino, obviamente las quejas por enfermedad eran manifestaciones extendidas en todas ellas. Varios expedientes revisados provenían de otros puntos. Uno de ellos aludía a la experiencia de doña Eufracia Calderón y su hija Josefa Checa; con residencia en Guadalajara su caso era interesante por lo loable de su persistencia a defenderse, pero al mismo tiempo, era la expresión de un proceso doloroso por las deterioradas condiciones de salud de ambas mujeres. Esto fue al grado que las compañeras de Josefa se alejaban de ella por su apariencia enferma.

Desde la instauración de la fábrica, la madre desempeñó funciones de envolvedora y la hija de recontadora; posteriormente las dos adquirieron titularidad como envolvedoras aunque ocasionalmente Eufracia cubría ausencias de Sobrestantes y Guardas. Sin liberarse de los embates del cansancio acumulado a lo largo de su servicio al Estanco,

<sup>300</sup> *Idem.*, Vol.21

<sup>301</sup> *Idem.*

ésta última, en repetidas misivas enviadas tanto al virrey como al director, solicitaba desde 1788 titularidad como Guarda o Sobrestante.

La insistencia de Eufracia no cesó, anexando a su petición la de su hija . En respuesta a orden virreinal, el factor de Guadalajara, omitiendo el estado de salud de ambas y los méritos de la madre, señalaba: *"Bien contenta devia estar la Eufracia en ganar juntamente con una hija suya siete R.s diarios, que es sobrado para lo que merece; pero no se lo permite la inquietud de su genio.*

*Las plazas de sobrestantas de esta Fabrica de Cigarros, están servidas por propietarias, y las mujeres que se emplean de Guardas en los lugares que Eufracia dice hallarse vacantes, son todas de decente calidad y robustez que demanda este exercicio, ambas circunstancias que faltan á la Eufracia; la qual igualmente que su hija, tienen todas las pariencias de hallarse tísica; por lo qual muchas mujeres de la Fabrica rehusan sentarse junto a ellas...<sup>302</sup>*

Al parecer la información proporcionada por las demandantes no era falsa; el matiz agresivo y contrariado de la respuesta del funcionario, se debió al procedimiento en que incurrieron éstas: omitirlo como autoridad inmediata y desacatar sus decisiones internas. Pese a reconocer el dañado estado físico de madre e hija, el factor lo retoma no para otorgarles consideración alguna. Por el contrario, con ello justificaba la improcedencia de sus peticiones; obviamente ante su mira era más importante reprender y contener el mal ejemplo para evitar futuras insubordinaciones.

Los resultados anhelados por el funcionario no se alcanzaron, ya que con certeza, la molestia y agobio convirtieron a madre e hija en reincidentes de sus demandas. Acusaban al funcionario de descartar a Eufracia de los puestos provisionales de Guarda o Sobrestante, desde hacía dos años y como represalia por la primera carta enviada al virrey en 1788.

Así mismo, agregaban el empeoramiento de los padecimientos de la susodicha, *"...hasta el día no á tenido resulta alguna de q.e se le ocasiono una grande enfermedad en el Pulmon como consta por una sertificacion jurada... por cuio motivo recurimos nuevam(en)te al amparo de V.Exa.a recomendandole, hasi estas mer(...) como nuestras necesidades y miserias (...) y, q.e por este ocurso no nos moleste, ni perjudique como lo á echo antes..."*.

En efecto, el certificado médico que acompañaba el informe, rubricado por el médico Joseph Orellana, quien legitimaba su grado de médico aprobado por el Real Tribunal del

<sup>302</sup>Idem.,Vol.418

Protomedicato, aludía: *"... he curado a D.a Eufracia Calderon de tres dolores pleuríticos muy agudos, de que h'adolescido, en el tiempo de treze años, que ha trabajado en la fabrica, en el exercicio de embolvedora (...)*

*(...) a los que se agregan, el traspasarse diariamente; pues esta no come, hasta terminar su tarea, como tambien la devilidad, que contrahen en el dispendio continuo del humor salibal, para pegar la multitud de cagillas, que diariamente se embuelven... Por lo que soi de sentir, esta la susodicha inhabil para el exercicio de embolvedora".* La situación para Josefa se agudizó también, al grado de extenderse entre las operarias el rumor de que padecía una enfermedad contagiosa conocida en esa época como Tisis; la discriminación no sólo le provino de sus compañeras sino de las autoridades. En octubre de 1791, Don Joseph de Orellana, extendió certificado médico a la afectada en un intento por contrarrestarle mayores implicaciones:

*"... tengo forzosamente conocida á una niña casada llamada D.a Josepha Checa... aunque es de color macilento, y de naturaleza debil, parte de su constitucion natural, temperamento melancholico, y parte por el desarreglo forsozo, que todos los que trabajan en la Real Fabrica de Cigarros tienen de continuo, ya por comer fuera de hora, ya porque la comida esta mal condimentada... esta, como es de complexion debil, adolesca, como de facto adolesce de un feherente afecto histerico, que la tiene extenuada... por lo que soi de sentir que ni esta, ni su madre han padecido, ni el dia padecen de el accidente de Thipsis con que injustamente se calumnian..."<sup>303</sup>*

La constante del funcionario de Guadalajara, fue justificar la improcedencia de las querellas de ambas operarias. Desafortunadamente la conclusión de este caso, iniciado en 1788, no fue encontrada.

Doña Tomasa Tenorio fue otra operaria que padeció enfermedad extrema; desde los diez años de edad se inició en el oficio de cigarrera, labor que desempeñó en la ciudad de Puebla antes y después de la fundación del Estanco; posteriormente se trasladó a la ciudad de México e ingresó a la fábrica de este lugar, hasta que, una continua y grave afección a los pulmones la llevó a un desenlace casi fatal, fue así como obtuvo la concesión de un estanquillo, sin embargo dado el carácter degenerativo de su padecimiento, muy pronto se vio obligada a dejarlo bajo la administración de *"un anciano, de la mejor conducta y con su familia, se acomoda en la corta vitacion del Estanquillo"*.

<sup>303</sup>Idem.

Sin embargo, la publicación de una orden real que obligaba a los concesionados a atender personalmente el comercio a fin de no sufrir el despojo, obligó a doña Tomasa a solicitar la permanencia de su propiedad en virtud de que era su única fuente de ingreso, pues además de ser doncella, carecía de padres u otro familiar varón, así mismo para ella representaba el único medio para *"conservar mi honra que és lo mas estimable, y áttender mi enfermedad..."*<sup>304</sup>

Otros casos detectados fueron los de mujeres que se libraron de padecer la indiferencia de la burocracia ilustrada, frente a las inevitables manifestaciones de su prolongado servicio, cual fuere su función; en la atención a sus demandas se antepusieron los intereses monopólicos, más no los de otras operarias que al igual, estaban a la espera de respuestas benéficas, a costa de la discriminación de un sector de sus compañeras de labor, otras fueron satisfechas en sus necesidades ya que a juicio de los funcionarios, poseían los méritos para justificar los desplazamientos.

Sin considerar los 9 años de labor continua, María Goche había desempeñado el rutinario empapelado, despolve, recuento y envoltura; aunado a ello manifestaba agotamiento permanente, su trayectoria no fue suficiente para evitar la priorización de otros cambios; por principio, se atendieron las recomendadas por el virrey y sucesivamente otras mujeres con mayor número de años de servicio e incluso emparentadas con algún funcionario menor o militar; desde luego, las necesidades de producción y organización no quedaban al margen.<sup>305</sup>

Durante las ausencias esporádicas o retiros obligados, resultantes de agotamiento físico o enfermedad, las cigarreras no recibían retribución económica alguna. El desamparo acompañó a toda mujer que dependía únicamente de su trabajo, pese a que era un aspecto contemplado por la organización de los operarios denominada la *"Concordia"*; se contemplaba la ayuda a sus agremiados en caso de enfermedad; ante la Renta esta situación no estaba contemplada ni era de su interés instaurar el pago de pensiones a costa de la disminución de las ganancias; pese a esta postura burocrática, en ciertas ocasiones se aplicó la excepción a la regla ya que se consideró cierta retribución para algunos de los empleados.

---

<sup>304</sup> *Idem.*, Vol.528

<sup>305</sup> *Idem.*, Vol.507

Tal fue el caso de doña María Tomasa Malaspina, quien se desempeñaba como Guarda Vista obteniendo por ello un sueldo de 9 reales; se trataba de una mujer de edad avanzada y con una trayectoria de 26 años en la fábrica capitalina; ejerciendo distintos oficios, debido a ciertos ascensos obtenidos por atención a su origen y recomendaciones reales, particularmente derivadas de su emparentamiento con la marquesa de Malaspina, su hermana, quien había fungido como dama en la corte de la reina madre. Sin embargo, el desarrollo de ciertos malestares, no mermó con el cambio de actividades, incluso cuando en 1794 la trasladaron al puesto de Sobrestante, las faltas constantes fueron inevitables por lo que solicitó ante la Dirección, se le concediera el goce de sueldo asistiera o no diariamente.

Don Silvestre de la Vega, director en turno, aludía que en atención a su edad, servicios, nacimiento y méritos de su familia consideraba justo *"el goze del salario de nueve r.s de su Plaza en todos los días del año, asista ó no al trabajo, y como si fuese sueldo fijo p.a q.e puede ocurrir á urgencias, sin q.e sirva de exemplar p.a alg(u)n otro individuo del servicio de la R(en)ta q.e pueda solicitar la misma, aun no fuese con los meritos , ni las particulares circunstancias q.e concurren en la Malaspina"*.

En abril de 1799, a través de orden real se negaba la propuesta del director, y se le reiteraba que únicamente se debían pagar los días laborados; aunque sin sustraerse del origen de la demandante, se añadía una recomendación especial: *"... pero quiere S.M. q.e a la interesada se atienda con algun auxilio."*<sup>306</sup>

Lo interesante del caso referido, era el planteamiento de una problemática que enfrentaron aquellas prestadoras de sus servicios en alguna instalación fabril y, permeadas por ciertas circunstancias en común: dependientes únicamente de su ingreso, acumulación de años en la labor, avanzada edad y consecuente cansancio y enfermedad. Esto fue, la carencia de alternativas por parte de la Renta para sufragar sus necesidades en días de obligada ausencia.

Ante los efectos de una jornada laboral que en ocasiones se tomaba infinita, y a la que sólo sus molestias y pérdida de fuerza le imprimían el límite; las cigarreras decidían cambiar el curso de lo irremediable y recurrían a cualquier medio que les permitiera contrarrestar o solucionar su desamparo, éste difícilmente lo desterraron. Tomasa

---

<sup>306</sup> *Idem.*, Vol.509

evidenció la gravedad de la situación y solicitó para sí el pago de pensión por enfermedad, si bien su apelación estaba fuertemente respaldada por las referencias personales, lo relevante consistió en el tipo de planteamiento externado. La incipiente organización del gremio fabril a través de la Concordia y con ello, la búsqueda de obtención de apoyo para sus agremiados fue otra interesante instancia, pese a lo irregular de su funcionamiento. En la búsqueda de opciones esperanzadoras, la recurrencia a la beneficencia pública no estuvo descartada.

Otra referencia importante, arrojada no sólo por la situación de María Tomasa sino del resto de sus compañeras asoladas por algún mal es la siguiente: el deterioro extremo de su salud, para evidenciar o protestar por su incapacidad para seguir desempeñando la actividad hasta el momento asignada. Sin duda, no se trataba de mujeres con cierta *"tolerancia al dolor"*, aún a costa de su integridad física; no, la actitud de cada una de ellas obedecía a la imperiosa necesidad de asumirse como proveedoras en el hogar.

La incidencia de faltas femeninas era menor a la de varones, posiblemente para no deprimir su economía sólo cuando algún malestar las inhabilitaba o incapacitaba para asistir a su trabajo diario, muy a su pesar vivían los efectos de la disminución de ingresos. En tanto, la cúpula virreinal y del Estanco persistían en priorizar los intereses de la Corona.

#### **B.4.2) Abuso de autoridad.**

La existencia de parámetros de organización y el férreo control del Monopolio en todas las ramas conducentes al logro de sus propósitos, no evitó que al amparo de cada instalación las distintas fábricas adquirieran su propio matiz; los responsables dentro de cada una de ellas, se mantuvieron atentos al principio básico, la preservación de los intereses reales, lo cual no les impidió atender sus beneficios personales; esta actitud en particular, se fue convirtiendo en una constante que con el tiempo generó irregularidades en las relaciones entre autoridades y subordinadas.

En ocasiones como éstas, las afectadas sí optaban por denunciar los atropellos de los que eran víctimas, sin embargo, al enfrentarse a la sordera de sus jefarcas, incurrían en trastocar el orden estamental y se dirigían al virrey de quien esperaban su atención y por qué no, su protección.

Al respecto, una situación detonadora de polémica en distintos ámbitos fabriles, fue la aplicación del registro; debido a los excesos fomentados por algunos funcionarios en aras de la protección al Monopolio, su realización llegó a significar actos humillantes y atentadores de la integridad física tanto para las operarias como para sus congéneres masculinos quienes no escaparon del rigor.

La instrucción de octubre de 1788 dirigida a las Guardas encargadas del registro de mujeres en la fábrica de Querétaro, nos acerca a la severidad impuesta a éste, filtro de carácter básico en todo centro manufacturero:

*"Luego que la Operaria se presente á q.e la registren desde la prim(er)a Guarda, se quitará el rebozo, y no ha de bolverselo á poner h(as)ta q.e llegue al paraje asignado, y ejecute lo mismo con los zapatos: Las bolsas han de ir de fuera: La faxa floxa p.a q.e las Guardas puedan sin dificultad correr la mano por el cuerpo que es el modo de avertir algun estravio, de tavaco, ú obra: deve la Guarda meter los dedos en el atado del pelo, sobacos, brazos, cintura, y correr las dos manos, una por delante, y otra por detras examinando con el tacto, h(as)ta lo mas interior de la Operaria, por ser muy expuesto aquel al robo... correran las Guardas sus manos por cada muslo h(as)ta meter los dedos en redondo del birule de las que traigan medias: Lo propio han de executar con los ruedos de las Naguas.*

*"... el registro de zapatos, y se ha de hacer desde aora en los terminos siguientes: Estara la Guarda destinada á este con un palo fuerte en la mano, y con la punta de él los apretara por fuera, y por dentro, examinando las plantas de estos, y de los pies, sin omitir las de las medias, y calzetas de cada interesada..."<sup>307</sup>*

El afán por evitar las extracciones de tabaco o producto manufacturado, observación constantemente reiterada a las Guardas, condujo a cometer, en algunos sitios, actos excesivos atentadores del pudor y honor femeninos. Resulta entendible que aquéllos se tornaran intolerables para las afectadas. Una situación de esta índole se suscitó en la fábrica de Guadalajara. Una vez conocida la denuncia por el virrey conde de Revillagigedo, el administrador del centro laboral recibió llamada de atención; éste trató de inclinar a su favor la opinión del personal femenino a través de la presión, mientras tanto, las denunciantes no cedían en su propósito.

Una mañana fría de diciembre de 1790, a instancia de sus superiores, la guarda Micaela López se ocultó tabaco dentro de las medias, posteriormente se ordenó a algunas

<sup>307</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

sobrestantes y guardas efectuar el registro; la búsqueda resultó infructuosa y ante la mira del factor, administrador y otros empleados masculinos; atrajeron la atención de 60 operarias más y del resto de las guardas para demostrar públicamente donde se alojaba el producto. Presuponiendo que ésta era una práctica común, se dispuso la obligatoriedad, a todas las empleadas, de descalzarse y despojarse de una de las enaguas, en caso de portarlas, para ser objeto del registro diario.

La molestia no tardó en expresarse por aquellas que sí se atrevieron a levantar su voz ante el virrey: *"... para el registro se nos hasen quitar vergonzosamente con las piemas desnudas cuó echo no solo es indecoroso y ofensivo al pudor y onestidad de nuestro Sexo sino tambien a nuestra salud por q.e serca unas de otras nos estrechan muchas veses sudando y algunas padesiendo aunque no aun mismo tiempo el achaq.e menzal con las indisposiciones y acaso dolencias que naturalmente le son propias a descalsar..."*. Añadían que en tanto aguardaban para calzarse nuevamente, el espacio asignado tenía vista al exterior; a su juicio, ello propiciaba, *"la muchedumbre de pecados que se originan de este espectaculo la de sonrojos y ve(rgu)ensa q.e tenemos q.e sufrir todos los dias...Y hallandonos tan atormentadas(...) q.e el S.r factor nos dijo q.e a la q.e no le g(usta)va la orden se retirara..."*<sup>308</sup>

La reacción masculina no se hizo esperar y como tantas veces, la rebeldía de las insubordinadas además de ser intolerada, era subestimada: *"...procede de las especies q.e fomentan dos o tres mugeres... siempre q.e se ofrece alguna providencia para su mejor gobierno, en lugar de ser las primeras en ejecutarlas para exemplo de las demas, se revisten de un modo q.e suelen mortificar mas q.e juntas todas las otras en num.s como de 1.100 mugeres q.e diariam.te se ocupan en la Fabrica."*<sup>309</sup>

Apoyando la pertinencia de la medida, los jefes de la fábrica presentaban un Memorial, avalado por 90 nombres de operarias, porcentaje bajo si tomamos en cuenta la cantidad declarada como la existencia total. En el documento, ordenadamente desglosado, las féminas negaban ser víctimas del abuso o descrédito en la revisión cotidiana, por el contrario, parecía que incluso ellas estaban convencidas del matiz impregnado a ésta: *"... es ciertísimo, constante y de experiencia para todas nosotras, y para*

<sup>308</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.418

<sup>309</sup> A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49



*quantas concurren á la fabrica, que la expresada novedad es mui importante para la Renta, y necesaria si se quiere impedir la extraccion de mucho tavaco de la Fabrica...".*

Afanándose por preservar su prestigio personal y autoridad, tanto el administrador como el factor se precipitaron al intentar la obtención del apoyo incondicional de sus subalternas; en vista de lo infructuoso de su cometido se justificaban a su manera: *"Que por haiarse al presente cerrada la fabrica no han recogido mas firmas, las que podrian ser mucho mas numerosas, si esto se hiciera en dia q.e estubiera abierta"*. A decir de un grupo de envolvedoras, el respaldo lo otorgaron debido a actos intimidatorios de sus autoridades, como fueron la visita a sus propias casas y la amenaza de pérdida del empleo; pese al temor a las represalias, las operarias reincidieron en evidenciar a sus superiores, justamente por esa razón admitían no firmar la denuncia.<sup>310</sup>

Ante el incremento del descontento y recopilación de testimonios que confirmaban los excesos aplicados en el registro diario, el director general de la Renta, en pronunciada actitud paternalista, destacó posibles secuelas en perjuicio de las operarias; de esta forma justificaba su abolición. Decisión ratificada por el virrey y, acatado en la fábrica de Guadalajara, según constaba en informe enviado al director general en mayo del mismo año.

Al amparo del autoritarismo practicado por mandos supeditados a la élite burocrática, se cometían abusos y atropellos de diversa magnitud en cada centro manufacturero. Justificándose en la atención al Monopolio e implícitos intereses de la Corona, las autoridades de Guadalajara no escaparon de incidir en aquéllos; las innovaciones aplicadas en la revisión denotaron actos de maltrato físico y al mismo tiempo, de usurpación varonil de cánones morales pregonados entre los novohispanos. Por otra parte, el empleo del hostigamiento hacia las empleadas reflejaba un acto de abuso, que escudado en una supremacía masculina socialmente difundida, incidía en dos vertientes: acatamiento femenino al varón y, sometimiento de las subalternas a sus autoridades del sexo opuesto.

Inmersa en las anteriores circunstancias, era loable la actitud de rebelión femenina ante parámetros establecidos culturalmente; pese al temor y respeto que las afectadas reconocían hacia sus jerarcas, el agravio constantemente padecido las impulsó a

---

<sup>310</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.418

rebasar esas actitudes y denunciar el origen de sus molestias y señalar a sus instigadores. Por su parte, la dirección general al corroborar los inminentes desajustes a los órdenes moral y social, preceptuados a los centros fabriles, procedió a imponer su autoridad; las atribuciones de funcionarios de investidura no podían ser toleradas si se empleaban en detrimento del Monopolio. Así, en aras de la protección a las féminas, la cúpula halló ocasión para delimitar funciones.

En el mismo tenor se desató la controversia entre el Director del Estanco y el Contador del mismo, don Felipe del Hierro y Silvestre Díaz de la Vega, respectivamente; en la recriminación del primero a éste, se permeaba la molestia por usurpación de funciones. El pretexto fue el atentado varonil al pudor y honor femenino, pues independientemente de la investidura, se le recordaba al contador su falta al observar varias veces el registro de mujeres en la fábrica capitalina. El desenlace fue la desaveniencia entre los funcionarios: *"Me han d(ic)ho q.e vm en las veces q.e ha ido a la Fabrica de Cigarros, ha dado algunas disposiciones, y que las mas de las veces se ha sentado vm en el registro de mugeres. Esto se ha reparado mucho, por q.e yá vé vm no es decente que esten los hombres presentes a este acto..."*.

La rivalidad entre el español arraigado en suelo americano y el recién llegado de la metrópoli se daba en todos los ámbitos, el del Estanco no fue la excepción; más allá de responder a las quejas de las operarias, Del Hierro, se apresuró a replantear atribuciones a sus compatriotas: *"...por los actos exteriores, se juzga por estos de distinto modo, q.e puede hacerse si se conociera (...) el fin q.e los produce: yo habria estimado a Vm me dixese la falta q.e advirtió en el rexistro p.a remediarla p.r mi, como Y(...) lo habria hecho, se reparase q.e algun oficial de la contaduria no cumpliera com(o) devia, vm no lo supiese..."*<sup>311</sup>

Díaz de la Vega justificaba su intromisión al exaltar la gravedad del atentado a los intereses reales por la práctica incorrecta de la revisión diaria de mujeres; desde su perspectiva, muchas de éstas evadían la normatividad. Así mismo señalaba los resultados de su observación consecutiva en la fábrica capitalina: los titubeos, desórdenes y hurtos, eran combatidos a través del desempeño ordenado y atento de los Guardas y llamadas de atención a las operarias evasoras.

<sup>311</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

Independientemente del atentado al pudor femenino o abuso por la autoridad, así como de la relajación en la práctica de una medida vital para el Monopolio, lo perceptible era la postura de ambos burócratas, su rivalidad y usurpación de funciones. Los desacuerdos al interior de la cúpula contribuía en ocasiones, a la atención o descuido de las demandas de uno de los eslabones fundamentales en la producción, el sector femenino. El carácter masculino de la élite y burocracia de menor rango, imprimió cierta particularidad al autoritarismo inmerso en las relaciones laborales. Por ejemplo, la práctica de relaciones y acoso sexual por parte de ciertos jefes hacia sus subalternas, trajo consigo el consecuente favoritismo a las implicadas, incluso, la contribución de algunos operarios en la facilitación de estas relaciones también fue *"recompensada"*, con la preferencia en la asignación de sus tareas. En especial eran las cigarreras jóvenes las más asediadas, siendo incluso algunas de ellas, hermanas o esposas de operarios. En 1791 las involucradas de Guadalajara además de quejarse de lo extremo del registro diario, también exaltaban su malestar por la parcialidad que caracterizaba al Factor y a quien acusaban también de atentar contra los preceptos reales, al no otorgar los puestos a las más experimentadas y con antigüedad, es decir las meritorias; *"Tambien suplicamos a V.E. q.e aquellas (con)veniencias bacas de mallor calidad q.e las n(uev)as se les de a quell q.e por sus empleos alt(...)tivamente se meresen y no se levanten las ofisialas modernas de las beatas(...)."Y no firmamos por q.e no sepa el S.r factor y no príz en Nuestro bien..."*<sup>312</sup>

Es importante señalar que existía un documento previo al anterior en donde las denunciantes sí colocaron su nombre. Posteriormente el Factor se enteró y las acusó ante el virrey, de ser operarias permanentemente inconformes; posiblemente les llamó la atención o incurrió en actos de intimidación. Aún así, su actitud no contuvo la molestia y ofensiva de sus subalternas. Estas admitían el temor a las represalias, y sobre todo a la pérdida de su empleo. Posiblemente, también fueron circunstancias que las impulsaban a reicindir en sus denuncias y solicitudes.

---

<sup>312</sup> A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.418

El funcionario referido en el caso anterior, dos años después volvió a ser sujeto de controversia y malestar por su comportamiento frente a las operarias que en 1793 externaban al virrey: *"Muí Benerado S.r y padre de toda gasía S.r (...) todas quatro salas desta real fabrica asiendo le saver(...) que (...)nuestro factor esta en mala amista con la sobrestanta de la primera llamadasela días y con este motivo savra V.a que le a dado tal faculta que espresamente cada día esperimentamos un desaigre. aun estando la ovra no correspondiente a la paga sino en quanto quiere enpiesa asemos pedasos los sigarros y esto lo da por vien echo el factor con tal aditamento que la q.e no quiere desbaratar las acapara la calle y la vorran y como lo da por oi echo quatro salas estan por orden de la misma días(...)* ...el factor diese q.e mas que bueselencia lo mande q.e el en su fabrica y su eselencia en su audiencia (...) nos dispensare lo mal notada de la carta es notada nuestra por no acerlo saver a nadie y entonces esperimentemos el rigor mas fuerte a favor que de su eselencia(...)

*Por nuestra S.ra de Guadalupe no nos olvide por q,e escapas de q.e matemos a esta q.e tanta gerra nos da*<sup>313</sup>

La acusada era Isabel Díaz quien de acuerdo a varias versiones mantenía relaciones ilícitas con el factor don José Trigo; por cierto éste tenía tras de sí mala reputación. En virtud del malestar generalizado por los privilegios a la operaria, ambos fueron investigados por orden del director general. Tres meses después de iniciada la indagación, dos funcionarios allegados a la dirección coincidían: *"La Ysabel Diaz, a quien no conozco, me di(cen) es Viuda, moza, blanca, de regular parecer, y el Factor va todas las noches á su casa, esto (...) quanto he podido averiguar(...)"*. Posteriormente emitieron una nueva conclusión del caso: *"las quejas del maltrato (...) la Diaz á las subaltemas són bien funda(das) y que él orgullo de ésta lo Impera, tie(ne) sin duda su origen de la estimacion que uno, y (...) informante dice hacer de ella el Factor (vi)sitandola en su casa, ya con frecuencia de noche, de que testifica él Adm.or..."*.

Ante el inminente escándalo, el factor despidió a Isabel, decisión apoyada por el director general quien reconoció que el alejamiento entre ambos eliminaría malestares y permitiría, *"precaber se interprete siniestram.te y con ofensa del honor de ambos, qualquiera distincion, aún regular, q.e haga con élla..."*. Por su parte, el virrey conde de Revillagigedo, discrepó con ambos y en diciembre de 1793 ordenó la restitución de Isabel a su plaza.<sup>314</sup>

<sup>313</sup> *Idem.*, Vol.363

<sup>314</sup> *Idem.*

El desenlace generó controversia entre funcionarios; el Director general insistió ante el virrey sobre la inconveniencia de su decisión, para él era prioritario preservar ante todo la imagen positiva del Estanco y sus servidores, así como evitar entre ellos, la crítica pública hacia las fábricas. A costa de la parcialidad del juicio hacia la empleada, eximía de culpabilidad al factor.

El virrey había enfrentado la solicitud de Isabel para obtener su reingreso y la acusación de haber sido objeto del despojo injusto después de buen número de años en funciones. Obtuvo información sobre el burócrata inmiscuido en el problema y, finalmente, decidió someter a éste a su autoridad y ordenarle tanto la reinstalación como el término de privilegios que tanto inquietaban al resto de cigarreras. De esta forma atendía la queja de sus vasallas y desempeñaba su función de protector como máximo jerarca. Al mismo tiempo, se imponía a uno más de sus subalternos y lo sometía a sus decisiones.

Las arbitrariedades hacia el gremio femenino emanaban también de otras formas de abuso por parte de algunos empleados con un rango mínimamente superior a ellas. En diversos expedientes provenientes de otras provincias del reino, la dirección general hizo énfasis a los administradores de las fábricas, sobre el cuidado de la asignación de tareas diarias, en virtud de constantes denuncias por ciertos privilegios a operarios masculinos. Era de conocimiento popular que para la obtención de prioridades, el acoso a familiares, muchas de ellas empleadas de la sección femenina, contribuía en forma determinante.

En el año de 1788 se estipulaba a la Administración de Querétaro una serie de irregularidades que debía atender en forma tajante y pronta dado la concatenación de inconformidades y demandas de los operarios de ambos sexos. Entre ellas se advertía que la frecuente visita de Maestros a los domicilios de sus subalternos y el establecimiento de relaciones de confianza; consecuencia de estas situaciones era el privilegio a algunos en detrimento de la mayoría, pero sobretodo de desatención a la producción y la eficiencia.

Se había detectado por ejemplo, la distribución de tareas en forma injusta ya que los Maestros de cernido, solían hacer *"trabajar á algunos cernidores mas que á otros, conducido por algunos impulsos poco decentes, á lo que deve ocurrir el cuidado de Vms con particular atención..."*, además de atrasar el cernido y por ende el producto para la manufactura, algunos cernidores veían menguados sus ingresos. Al respecto, las autoridades

*habían percibido y obtenido información de que “el oficial que tiene á su muger, ó hermana bonita, este és, el que tiene las tareas...”*. Así mismo se sabe que en algunas ocasiones, los supervisores de las tareas incurrieron en actos de persuasión e intimidación para lograr acercarse a las mujeres de su atracción.<sup>315</sup>

Una circunstancia lamentable fue la suscitada a raíz de la discriminación de que fueron objeto las operarias por parte de sus Maestras, es decir, la mínima diferencia de posición las conducía a cometer actos de extralimitación de autoridad. Los motivos fueron diversos, pero el resultado para las no privilegiadas fue siempre el mismo, la injusticia.

Hacia 1795 llegó una orden de la dirección general a la fábrica de Oaxaca, la cual contemplaba varias observaciones. Una de ellas consistía en la preocupación por el atentado a los intereses del Monopolio a través de la ineficiencia de funciones de las maestras; ante la mira de la élite, esta situación era la prioritaria. Sin embargo, traslucía otra más, la discriminación entre operarias:

*“...tendrá el Fiel especial cuidado en observar si estas mandonas cumplen con su obligación así en esta parte como en las demas de su oficio... como en el cuidado de ellas consiste la mas exacta, y limpia labor sin mezcla de yervajos y otras porquerias de que suele usar la malicia de las lavorantes, para abultar su labor, y extraher el tabaco, y porq.e pueden suceder que las unas disimulen mucho seno, a unas operarias, ya por Parientas, amigas, u otras respectos y otras reprehenderlas, ó acusarlas sin merito alguno, por venganza, pasión u otro motivo...”*<sup>316</sup>

Aún cuando los ejemplos sobre abusos de poder en los recintos fabriles de la capital, sean abundantes, no necesariamente fueron exclusivos de éstos; sin duda, las fábricas del resto de otras provincias novohispanas no fueron ajenas; las problemáticas surgidas de la convivencia diaria y del establecimiento de determinadas relaciones de labor, no eran privativas de un sitio y como hemos detallado en algunos casos, la búsqueda de los beneficios personales no discriminaba sexos, a costa del atropello de la mayoría, como ocurría con frecuencia.

<sup>315</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

<sup>316</sup>Idem., Vol.11

## **B.5) OPERARIAS Y MADRES.**

### **B.5.1) Implicaciones de la doble jornada.**

La manufactura de puros y cigarros en las fábricas, brindó a decenas de mujeres empobrecidas cierta seguridad económica; sin conocer con exactitud hasta que punto su salario les resolvió la economía doméstica, lo cierto, como lo constatan múltiples testimonios revisados, fue, que para algunas representó la única fuente de manutención, y que en otros casos complementó el ingreso familiar.

El trabajo fue una actividad extra que las mujeres alternaron durante el día con las faenas domésticas; estas eran implícitas en su "deber ser" y por tanto inevitables de ser omitidas; la distribución de tiempos y desplazamientos eran resueltos sobre la marcha. Las tabacaleras al igual que sus congéneres novohispanas insertas en el ámbito laboral, se sometieron a una doble jornada, si bien muchas de ellas, dependiendo del oficio, lo ejecutaron en el mismo espacio que habitaban con su familia. La diferencia la otorgaba, tal vez, el ahorro de tiempo al evitarse desplazamientos, pero la intensidad de la jornada rutinaria no fue disímil en demasía. Hay que subrayar que la gran mayoría de mujeres trabajadoras pertenecía a los sectores bajos de la sociedad.

A propósito, es muy acertada una reflexión que pese a desprenderse de un estudio con concepciones muy actuales, bien define la problemática enfrentada por nuestras congéneres predecesoras del siglo XVIII:

*"Con el desarrollo social y los espacios de emancipación genérica de las mujeres, ellas no restan actividades, no se ven desembarazadas de obligaciones y deberes, por el contrario, suman actividades, horas de trabajo, responsabilidades. Muchas de ellas son contradictorias entre sí y aparecen el doble de trabajo o sobre-trabajo..."*

*(...)La parte pública de algunas actividades es concebida como trabajo, todo lo otro es una obligación genérica.<sup>317</sup>*

Sin distinción de origen étnico, las responsabilidades "propias del sexo" fueron asumidas por las novohispanas, la distinción estribaba en los medios para enfrentarlas dado el estrato social al que pertenecían.

La cotidianeidad laboral tuvo como elemento imprescindible faltas esporádicas o

<sup>317</sup>Lagarde, Marcela. *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p.111-114

ausencias temporales de las trabajadoras, originadas por circunstancias diversas; una razón poderosa tenía que ver con sus responsabilidades al interior del hogar y la familia; si bien eran argumentos empleados para justificarse ante sus superiores, no carecían de trasfondo real. Lo acontecido con frecuencia, fue retomarlos también en la defensa de sus beneficios o al repeler atentados a sus intereses, dada la validez otorgada por la tradición novohispana en pro de la imagen familiar.

La situación que enfrentó la actriz Bárbara Josefa en el año de 1789 la compartió, sin saberlo con otras muchas de sus contemporáneas desenvueltas en espacios muy distintos al de ella pero con semejantes implicaciones. Una vez que fue desplazada de su empleo en las tablas al retorno de otra actriz, renunció a seguir actuando en el Coliseo. Ante la falta de artistas de cierta calidad, se le presionó varias veces para su reingreso; ella insistió en su negativa argumentando la imposibilidad de abandonar a sus 4 hijos. Su excusa fue aceptada por el virrey quien a pesar de ello, la sentenció a 5 años de encierro si osaba actuar en otros escenarios. Es decir, a la vez que se aceptaba un argumento que emergía de la visión tradicional acerca de las funciones femeninas, lo inaceptable para la autoridad varonil era el desacato por lo que ante ello se implementaba, como en tantas otras ocasiones, la represión.<sup>318</sup>

El matrimonio no significaba el fin de la jornada laboral remunerativa, salvo si los ingresos del marido lo permitían, situación no muy frecuente entre gran porcentaje de la población citadina. En algunos testimonios encontrados, si bien los varones no reconocían el doble esfuerzo de sus mujeres, si admitían, por lo que respecta a las tabacaleras, la necesidad del ingreso de ambos. El estudio de S. Arrom también apoya esta percepción pues entre los expedientes analizados nos cita a un hombre citadino que atribuía a su esposa el aumento de bienes de la pareja con su afán, trabajo y constante cuidado; pues admitía, el salario de él escasamente cubría las necesidades.<sup>319</sup> Asimismo, la autora también asegura que la incursión de muchas mujeres casadas al ámbito laboral generó conflictos entre las parejas, al grado de propiciar divorcios y separaciones, como lo constató en varios expedientes de la Colonia.

La situación adquiría complejidad al convertirse las trabajadoras en madres, si sus

<sup>318</sup>Viqueira Albán, J. Pedro. *Op.cit.*, p.82

<sup>319</sup>Arrom, S. *Op.cit.*, p.248



condiciones económicas no les permitían abandonar sus empleos. La resolución ante semejante problemática era asumida generalmente sólo por ellas; posiblemente la incuestionable responsabilidad en la crianza de los hijos atribuida culturalmente a ellas, las obligaba a actuar en consecuencia. Entre los grupos económica y socialmente marginados, predominaron las madres trabajadoras que se alejaban cada vez más de la aspiración femenina novohispana: su permanencia en el hogar y cubrir así las expectativas sociales.

A la par de estas mujeres casadas criando hijos, otras más experimentaron similar situación; se trataba de las madres solteras, viudas, abandonadas y doncellas que asumían la maternidad de hermanos o parientes huérfanos. Necesaria y no precisamente en forma voluntaria, asumían la doble jornada; la distribución de tiempos y excesos de tareas los solventaban a su manera, aún a costa de ellas mismas o incluso de exponer, no siempre cavilando en ello, a sus pequeños, a riesgos de diversa índole.

Las madres operarias de la capital y del resto de las provincias en donde se instalaron fábricas de cigarrillos, respondieron a estas alternativas inducidas por motivos de subsistencia. Ante la inminente necesidad de abandonar temporalmente sus hogares y la carencia de opciones para dejar a sus hijos, principalmente los más pequeños, recurrieron a llevarlos consigo; inicialmente así pudieron evadir un impedimento a su inserción en el contexto laboral. El cuidado y cercanía con sus hijos estaba resuelto. Posteriormente se toparon con otra vertiente del problema, la ideología, al ser blanco de la crítica y presión por mantenerlos en ámbitos impropios; los argumentos iban desde la carencia de condiciones higiénicas hasta la ausencia de principios morales y religiosos.

Las autoridades fueron tolerando la presencia de infantes. Requerían de la mano de obra y carecían de propuestas. En cuanto las circunstancias parecían salir de su control, la imposición de límites no se retrasaba, incidiendo en medidas radicales y perjudiciales hacia las tabacaleras.

En el año de 1788 con ocasión de instruir al personal de supervisión de la fábrica de Querétaro sobre el registro diario, se ordenaba también que *"aquellas Operarias que esten criando, y que h(as)ta aora les han traído sus criaturas, y metídotas en la Fabrica p.a*

*darlas de mamar, desde este dia se les prohíve la introducion, y si saldran á alimentartas al Zagan precediendo registro formal.*<sup>320</sup>

Las condiciones físicas de cada centro manufacturero eran diferentes, algunos solían caracterizarse por la improvisación y el deterioro. Pese a todo, las operarias se adaptaban y persistían cotidianamente e improvisaban espacios para sus pequeños. Con certeza, la presencia de recién nacidos integraba el panorama interior de algunas fábricas, los cuales inevitablemente estaban expuestos a riesgos, al igual que sus madres.

Alarmante resulta el informe que a petición del administrador general del Estanco rindió don Francisco Guerrero y Torres, Maestro Mayor de las obras de la Catedral. Después de una inspección en febrero de 1787 a la fábrica ubicada en la Lagunilla, argumentaba un grave deterioro de la construcción originado por el lugar donde fue edificada, zona pantanosa. Lo más preocupante para el arquitecto era la inseguridad para quienes ahí laboraban, agudizada a raíz de *"cargarle otro pedazo de tapia de Adobe, para resguardo de los abéres reales no estaba suficiente para sufrir d(ic)ho peso (...) que estén trabajando las mujeres q.e allí tuercen pueden perecer mas de quatrocientas almas por q.e puede suseder en los dos cañones de jacaes contiguos(...).*<sup>321</sup>

El acrecentamiento de mano de obra femenina trajo consigo mayor presencia de madres operarias; en aparente complicidad silenciosa, las tabacaleras testificaban el aumento continuo de niñas y niños pequeños en la sección femenil. La inicial necesidad de llevar consigo a sus hijos, se transformó en una medida conveniente, sobretodo si se trataba de hijas o familiares más grandes, quienes les auxiliaban en sus tareas.

Añadamos, la escasa oportunidades para la asistencia de niñas y niños de estratos bajos a la escuela en horas de trabajo de sus madres, pues recordemos que a pesar de la orden virreinal de 1786 para abrir escuelas pías, la repercusión fue mínima.

Ante el constante aumento de la presencia infantil en la Real Fábrica de la capital y los trastornos generados al interior, el recién nombrado administrador, manifestaba en 1795 su preocupación al detectar: *"Ademas de doscientas criaturas de pecho q.e se consideran diariam(en)te en esta Fabrica y se toleran á las pobres Madres para q.e ocurran á su sustento, existen como trescientas entre Hijos, Hijas, y Parientas, de las mismas Operarias de dos años*

<sup>320</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

<sup>321</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.380

*para arriba las cuales handan vagando, jugando, y enredando, en las Oficinas de Mugerres y osando á vezes muchas suciedades y porquerías q.e resultan inmediatamente contra los consumos, por lo q.e el publico escrupuliza en esta parte y no sin fundamento...”*<sup>322</sup>

El texto evidencia el incremento de madres o tutoras de infantes pero también lo intolerable de sus implicaciones para el Estanco; la carencia de condiciones aptas para los menores, como las de carácter educativo, higiénico, moral, entre otras, enriquecieron los argumentos de aquellas numerosas críticas hacia las instalaciones fabriles.

El acrecentamiento de la asistencia diaria agudizaba la situación y consecuentemente, de la actitud tolerante, las autoridades adoptaron la que a su juicio era la más conveniente para los intereses monopólicos. En la última década del siglo XVIII surgía una propuesta emanada de la cúpula fabril; la idea central de la misma era seguir permitiendo la asistencia de los infantes, pero evitándole perjuicios al Estanco.

Antes de abordar la propuesta anterior, que sí se llevó a la práctica, destacaremos otro interesante proyecto, elaborado por una persona ajena al Estanco pero interesada en atender a los niños huérfanos que asistían a diario a la Fábrica de la ciudad de México; pese a haber sido una propuesta no ejecutada, es interesante destacarla por varias situaciones implicadas en su contenido: acorde a la influencia de algunos pensadores ilustrados de la época, el autor sugería un tipo de educación técnica para ese sector de niños; así mismo, ante a la existencia del inevitable trabajo infantil en las fábricas, planteaba la explotación de sus beneficios para el servicio de los propios infantes y del Monopolio. Finalmente, congruente con aquellos postulados que señalaban la inutilidad de la educación femenina, su postura privilegia y contempla sólo a los varones en su proyecto educativo.

### **B.5.2) Escuela para niños, proyecto inconcluso.**

Sin dar a conocer el origen de su información, don Alonso Saldos, soldado distinguido del regimiento de infantería de Puebla, proponía un modelo educativo expofeso para los cientos de niños huérfanos, que a su juicio acudían a la Real Fábrica de la Capital:

*“En la Fabrica de Cigarros de esta Corte trabajan muchos niños huerfanos al amunio o sombra de algun oficial q.e les dá de comer y tienen en su casa, llevandolos diariam(en)te al trabajo: el producto de sus tareas las perciven los oficiales; pero los tienen cuasi desnudos del*

<sup>322</sup> *Ibidem*, Vol.172

*correspon(dien)te vestuario, y enteram(en)te abandonados en lo gral, q.e deberian cuidar, q.e es la buena crianza y educacion no aspirando a otra cosa q.e a aprovecharse de su trabajo y de ahí es q.e dejandolos perder en sus costumbres se forman en lugar de unos hombres utiles al Publico, otros tantos Zanganos q.e creciendo serán la polilla y destruccion de la republica.*<sup>323</sup>

La propuesta consideraba la atención de 2,000 niños que se albergarían en un tipo de fábrica-escuela y para ello sugería las instalaciones del Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo. El estanco debía proporcionar el tabaco y sus desperdicios. A través de su manufactura, los gastos engendrados por la manutención y educación de los niños serían financiados por ellos mismos, e incluso, se producirían ganancias a la Real Hacienda.

Cabe mencionar que el autor concebía la integración al proyecto de niños menores de 7 años de edad, al mismo tiempo sólo permanecerían por un período de siete años.

Por lo novedoso del documento, y porque evidencia una parte más del acontecer en la vida fabril: la labor infantil, a continuación se esbozará lo más relevante del mismo. Aclarando que la cantidad de niños sin padres, inferida por el autor, parece excesiva y por ello, más elevada de la que posiblemente acudía a la real fábrica de la ciudad, afirmación desprendida una vez revisados los expedientes en torno a este aspecto.

1o. La mano de obra la proporcionaría la fábrica de la capital, bajo el supuesto de la concentración de más de 500 niños huérfanos.

2o. Inicialmente se atenderían 50 niños para asignarlos a operarios que actuarían como tutores quienes se comprometerían a brindarles buen trato, techo, comida y asimismo, a llevarlos diariamente a la fábrica-escuela. Con el producto de la labor de los niños, podrían destinar a sus tutores un real diario para su sustento; esto sería durante un período de dos meses y medio.

3o. Del resto de las ganancias, se calculaban que cada niño torcería el equivalente a 4 reales diarios, se retomaría una parte para dotar a cada infante de ropa de calle, calzones, dos camisas, dos pares de zapatos y hebillas, y para uso dentro la escuela, chaqueta, camisa inglesa, dos pantalones, chinelas, una cama y mochila.

---

<sup>323</sup>A.G.N., Renta del Tabaco, Vol.49

4o. Después de los dos meses y medio y siendo el primer domingo, se expondría ante la opinión pública, a los niños ya limpios y vestidos, a fin de animar a la canalización de otros niños y lograr una población de dos mil. Se planteaba, que de faltarles, se recurriría a la Casa de Pobres, de Cuna y a la labor de los alcaldes de barrio.

5o. Integrada la cantidad de 2000 niños, los 500 iniciales enseñarían al resto a torcer cigarros; al igual que en la primera fase, los productos de su labor sufragarían gastos de comida, ropa y ahorro, durante dos meses y medio. Posteriormente solicitarían al Estanco la asignación de tareas como si se tratara de operarios adultos; el monto diario sería el resultado de 4 reales multiplicados por dos mil niños operarios.

6o. En el entendido de que los niños ya estarían albergados en la sede, sigue la utopía del autor, al suponer que obtendrían aproximadamente 1,000 pesos diarios. Su entusiasmo lo llevó a distribuir esta cantidad de la siguiente manera: 500 para la Real Hacienda, 250 comidas, 250 gastos de sueldos de maestros, cocineros y criados. De lo ahorrado en la primera fase del desarrollo del proyecto, se extraerían 250 en los días de fiesta. *"Tiene aqui V.E. en este proyecto asegurado lo principal y mas dificil q.e es la manutencion del Colegio y subsistencia con solo ocupar a los colegiales una parte del dia en despachar: la corta tarea de 4 r.s y el resto hasta la noche para ocuparse en los ejercicios militares, y en los de leer, escribir, y contar, de manera que aun tiempo y sin fatiga conseguirian su decente manutencion y la instruccion de aquellas apreciables Artes"*.

8o. Se asignarían 10 maestros para la enseñanza; cada uno con 200 alumnos y a la usanza de Inglaterra se emplearían tablas en la pared para las lecciones de lectura.

9o. Los que aprendieran a leer tomarían clase de escritura y se le otorgaría a cada niño *"una tabla con un vetun ó maque donde puede escribirse y limpiarse"* ahorrando así papel. Posteriormente seguirían las clases de contar.

10o. Concluidas estas enseñanzas, tendrían maestros en disciplina militar y otras alternativas como pintura, escultura, arquitectura, sastrería, carpintería, y demás oficios. Esto se planeaba en consideración a la diferencia de aptitudes, pero sin desatender *"de esta suerte siempre sean beneficios al Estado y a sus pobres Padres"*.

11o. La rutina diaria comprendería: levantarlos al amanecer e ir a oír misa, después, en conjuntos de 200 alumnos manufacturarían al mismo tiempo que repasarían en voz alta

su lección del día anterior, bajo la supervisión de sus maestros. Los sábados repasarían la doctrina cristiana.

A las 8 de la mañana almorzarían para retomar a la manufactura, hasta el mediodía, pues tendrían tiempo para tareas o repaso de lecciones. Antes de las dos de la tarde habrían comido y tomado un descanso. De dos a cinco de la tarde seguirían torciendo y repasando lecciones en voz alta; *"puesto el sol cesa toda fatiga, y descansan h(as)tá las oraciones entonces (la) comunidad rezan el Rosario, y acavando pasan a cenar y se recojen"*.

**12o.** En días de fiesta saldrían *"con sus vestidos decentes a pasear cuidados de sus maestros para q.e todos se desahoguen y el Publico los vea"*.

En caso de alguna enfermedad acudirían a algún hospital con orden superior.

**13o.** Al final del periodo de 7 años de permanencia en la fábrica-escuela, los beneficios serían múltiples: al monarca español se le proveería de dos mil hombres *"útiles para el ejército si así lo dispusiese o diestros en algún oficio sin haber invertido en ello"*.

**14o.** El público obtendría jóvenes educados y de buena crianza, aplicados al trabajo, a las artes, *"útiles a la Republica y al estado"*.

**15o.** Para evitar el ocio e impedimentos a la dedicación al trabajo entre los jóvenes, el autor confirmaba la necesidad de recoger a niños huérfanos y albergarlos en el colegio propuesto.

**16o.** Un provecho más sería, el ahorro del tabaco fumado por los operarios adultos durante su labor, partiendo de que *"tanto como tuercen dos mil de estos torceran los dos mil niños, pero estos no fumarían los que aquellos..."*

*Los niños por lo regular no acostumbran el cigarro, y aunq.e alguno lo use no se le permitirá, pues los dies Maestros han de andar de continuo celando sobre sus operaciones"*.

**17o.** Otro ahorro importante se obtendría al reutilizar el Palo, granza y polvillo del tabaco, usualmente quemados o tirados por inútiles. La idea era convertirlos en polvos de mayor consumo; negro, verde, colorado y rapé; su proceso sólo requeriría un molino arrastrado por un caballo o mula, accionando una máquina y empleando sólo a un cernidor.

**18o.-19o.** La venta de los polvos incrementaría las ganancias logradas por los niños, incidiendo en las utilidades de la Real Hacienda..

20o. Para la administración de cuentas y otros, se solicitaban un tesorero, oficial, mayordomo, proveedor, portero, dos celadores y dos capellanes. Sus sueldos serían asignados por el virrey y se deducirían de los gastos del Colegio.

21o. Se proponía sede para el colegio.

22o. Obtenido cierto capital, se contemplaba la creación de una fábrica de sombreros, semejantes a los alemanes, pero de cuero. Aún cuando aceptaba ignorar el ramo, proponía la práctica para superar los inconvenientes.

Al final, el autor argüía que su sueldo podía ser asignado por el virrey considerando sólo sus más elementales necesidades. El documento lo firmaba don Alonso Saldos en mayo de 1790.<sup>324</sup>

El autor citado depositaba gran confianza en la educación técnica de los varones. Sus argumentos denotaban el sustento de su postura, tanto la influencia del pensamiento ilustrado como, muy posiblemente, su experiencia al conocer la práctica en algunos países europeos. El interés en abogar por un método pedagógico específico para niños pobres se apegaba a la insistencia de algunos ilustrados españoles por extender la educación técnica a los sectores pobres para combatir la ociosidad y el desorden, retribuyendo, en breves períodos, a la economía a través de la formación de mano de obra especializada para el fomento de la actividad industrial. Tanto la economía novohispana como la de la metrópoli, aprovecharían el empleo de mano de obra calificada y abaratada, como lo constituiría la proveniente de los menores de edad; dados sus argumentos, probablemente este era un elemento extraído de los países que como Inglaterra recurrieron a la explotación de la labor infantil en plena efervecencia de su desarrollo industrial.

La idealización de las bondades de su proyecto fábrica - escuela, no le permitían percibir, o aceptar tal vez, los perjuicios hacia los niños; la sobreexplotación de menores de edad podía arrojar graves atentados a su integridad y desarrollo físico y emocional, a semejanza de lo acontecido en países impulsores de la Revolución industrial. Así mismo, dejaba entrever la concepción de la época hacia los infantes, una mera transición hacia la edad adulta, ignorando los requerimientos elementales del desarrollo como podían ser la recreación, el juego, la convivencia, entre otros.

---

<sup>324</sup>*Ibidem.*

Un aspecto más a destacar era la visión de muchos ilustrados: priorización hacia la educación del varón. Seguramente el autor pudo observar que en la sección femenina había también un grupo importante de niñas que a diario asistía acompañando a sus madres a la labor fabril, pese a no tratarse sólo de niñas huérfanas. Lo cierto era la semejanza de condiciones con los niños, así como, la desatención al interior de las instalaciones, algunas colaborando en la manufactura, y sobre todo, careciendo de alternativas de instrucción pedagógica.

El desconocimiento de la organización y producción fabril en toda su complejidad por las implicaciones manifestadas a diario, de las cuales hemos referido bastante, indujeron a don Alonso Saldos a esbozar un planteamiento muy simplificado de la manufactura y a especular la obtención de una vasta producción diaria gracias a la mano de obra infantil, brevemente adiestrada por algunos de los operarios fabriles más experimentados.

La propuesta se remitió a la cúpula burocrática y tras acucioso análisis se opusieron a su puesta en práctica objetándole diversidad de argumentos, destacando los siguientes.

1. Descartaron la existencia de 500 niños huérfanos; en efecto, los niños asistentes contaban en su mayoría con padre, madre o tutor.
2. Dada la edad e inexperiencia de los infantes, calificaron de imposible que éstos torcieran una mano de papel diaria, necesaria para alcanzar los pretendidos 4 reales diarios, enfatizando que sólo lo lograban los cigarreros más diestros y robustos.
3. Aseguraron que al emplear masivamente a los niños, no se podría impedir que llegaran a *"chupar teniendo la ocacion tan a la mano, ni q.e oculten, extrahigan, y roben tavaco para uzarlos despues"*.
4. Cuestionaron las formas de envío del tabaco al colegio, suponiendo que el proyecto se aprobara; el cernido implicaría, gastos de traslado y custodia dada la cantidad solicitada para ejecutar la propuesta de 2,000 manos de papel. En rama requeriría de asoleadero, cernidero y demás áreas y muebles para su transformación, así como personas especializadas en el deshoje, tarea ardua y tardada; consecuentemente sería imprescindible la presencia de maestros y mandones. Todas eran concebidas como tareas rudas y difíciles de ejecutar por niños pequeños.
5. Se planteaba la sobreproducción, como consecuencia inevitable; de presentarse, se recurriría al recorte de tareas en detrimento de los operarios y del orden en las



fábricas. Así mismo se enfatizaba que la producción vigente estaba calculada para el consumo del reino.

6. No existían el supuesto desperdicio de palo y granza, ya que lo realmente aprovechable se vendía a los estanquillos, el resto se quemaba.
7. El tabaco enviado por el autor fue analizado y probado por dos especialistas; el resultado arrojado denotó ínfima calidad, muy alejada del gusto del público, así como proclividad a la pérdida de sabor con los días.
8. El consumo del rapé y otros polvos de tabaco era inferior al de cigarrillos; por otra parte, el público prefería, para consumo de tabaco en polvo, el proveniente de la Habana, el cual era traído por la Renta para su comercialización.

Finalmente don Felipe del Hierro, Director General de la Renta, concluía que pese a reconocer las nobles intenciones del proyecto, no era susceptible de aplicarse: *"por falta de noticias está edificado sobre supuesto q.e no existe y sobre dificultades insuperables, y tal vez podrá tener mejor excito con la de sombreros que asi mismo se propone, y sobre que nada puedo informar por carecer de intelig(enci)a."*<sup>325</sup>

El informe detallado se envía 5 meses después al virrey. Posteriormente se pierde su rastro y desconocemos la decisión final. Con bastante certeza podemos señalar que no se llevó a la práctica pues en documentos posteriores no se vuelve a retomar, más tarde surgiría la alternativa de la asistencia infantil cuyo enfoque fue totalmente distinto.

### **B.5.3) Servicio de Asistencia Infantil: ¿ Alivio para las operarias y... autoridades?**

La permanencia de infantes cerca de sus madres en horas laborables, fue una necesidad innegable y no desapercibida por las autoridades fabriles; con el transcurso del tiempo fue involucrando mayor cantidad de mujeres, generando el incremento de niñas y niños de diversa edad, sobre todo en la Real Fábrica de la capital, tomando en cuenta que la densidad de su producción y mano de obra empleada era superior, en contraste con el resto de los centros manufactureros del reino.

Pese a evidenciarse ciertas implicaciones de la permanencia diaria de los menores de edad, los funcionarios mostraban cierta tolerancia ante ello; indiscutiblemente una razón

---

<sup>325</sup> *Ibidem.*

poderosa era el evitar riesgos a la estabilidad de la producción, máxime al tratarse de una fuente sustancial de las economías novohispana y de la metrópoli, con la aplicación de medidas restrictivas que inquietaran al conglomerado femenino. Sin embargo, conforme la situación fue tornándose insostenible, surgió una alternativa conciliadora entre los intereses de las madres operarias y los de la Renta.

En marzo de 1795, don Miguel Puchet y Herranz, recién arribado a la administración de la fábrica de la ciudad de México, describía con preocupación una situación detectada, la cual no había sido desconocida por sus predecesores: la asistencia diaria de aproximadamente 200 criaturas de pecho y alrededor de 300 infantes mayores de dos años, entre hijas, hijos y parientes de las operarias. Fueron las implicaciones de este hecho el foco de atención principal para el funcionario, por su presencia evidente en el acontecer cotidiano.

En cuanto a la producción se detectaron varios inconvenientes: detrimento en la calidad, desperdicio de tabaco, papel y descuido en la limpieza e higiene de la labor. El origen de esto lo atribuía, al que las madres no le objetaban a sus pequeños, la manipulación del material que empleaban para la manufactura; afirmaba que tanto a niñas como niños se les veía, *“vagando, jugando, y enredando, en las Oficinas de Mugerres y osando á vezes muchas suciedades y porquerias q.e resultan inmediatamente contra los consumos, por lo q.e el publico escrupuliza en esta parte y no sin fundamento”*.

Las operarias atendían sus tareas a la vez que entretenían a sus infantes permitiéndoles jugar con el tabaco y las canales para cigarros; *“menudencia q.e en una Fabrica, cuyos valores son la economía, demandan cuidados y precauciones que recargan mis obligaciones”*. Finalmente, otra costumbre practicada era la labor clandestina de niñas y niños mayores quienes escondiéndose en los callejones se dedicaban a torcer, producción conocida como fletes, sin control y supervisión de la labor. Así mismo implicaba el desacato a una prohibición reiteradamente ordenada tanto por el virrey como por el director general de la Renta.

La alteración en las relaciones laborales y el desorden al interior de la fábrica eran otros perjuicios notables: las mujeres *“Por atender á sus hijos y handarlos buscando en otras oficinas ó riñendo con otras operarias q.e los lastimaron de que hay continuos exemplares, y desaveniencias entre ellas no tuercen como es debido, ni tienen despues tiempo para completar sus Tareas, de q.e se sigue q.e las saquen mal hechas, y la Maestra o sobrestanta*

*desvarate aquellos cigarros que halla defecto...*". Tanto las maestras mayores, sobrestantas y maestras de mesa, se quejaban ante el administrador de no poder evitar los desórdenes .

El registro y control del ingreso también se veía afectado, dificultándose el conocer que *"tantas criaturas quantas entran y salen á la hora q.e en la Fabrica cada día sobre el indispensable de las operarias"*.

La afección a los niños se contemplaba desde la perspectiva moral y social, resaltando que el ambiente en donde se desenvolvían los niños no era apto para su edad. *"Aun á las mismas criaturas resultan tambien daños la Ociosidad y livertad en q.e se hallan mientras sus madres se atarean y afanan por su propio sustento, pues los q.e se entretienen jugando con tierra quando pequeñitos tal vez comen o tragan y quando son mas grandes ó se aplican á chupar á escondidas, ó lo hacen publica y vergonfadamente como Yo lo he visto"*.

El funcionario destacaba también la exposición de los niños a escuchar constantemente *"conversaciones poco honestas y disolutas q.e ocurren entre las operarias con mal exemplo de una edad en quienes imprima todo lo malo y livertino por falta de razon y discernimiento para reprobalo"*.

Finalmente, la ausencia de educación religiosa también salía a relucir en los argumentos, al considerar como grave riesgo el *"q.e muchas de estas criaturas aun á la edad de ocho años, no saben el Padre nuestro ni aun a persignarse ó por indolencia de sus Madres quando estan en sus domicilios, ó por haverlas criado dentro de la Fabrica, en una ociosidad é inacion continua á causa de no tener donde dejarlas como casi todas representan quando se les reconviene privar de q.e traigan otras nuebas á la Fab.ca"*.

A partir del reconocimiento de una realidad incómoda para la Renta pero inevitable, provocada por aquellas mujeres que no tenían otra opción más que trasladar su función de madres, del hogar al espacio laboral, el señor Puchet proponía una medida conciliatoria:

*"... he meditado un medio de conciliarlo todo recogiendo, educando y doctrinando todas las criaturas q.e vienen con sus Madres o Parientas á la Fabrica, prescindiendo de las de Pecho; cuyo alivio no pueden disfrutar ni unas ni otras."*

*"A lo ultimo de las oficinas de Mugerres se halla una Pieza q.e es inutil para Bodega por lo retirado de las de cemido, y ademas: esta es bastante para recoger y abrigar a todas las Muchas Jovenes que vagan por la Fabrica, poniendo allí una Operaria q.e hay a proposito"*

*podrán estar cuidadas, rezarán el Rosario y la Doctrina aprovechando, estas tendrán mejor educación q.e en la Ociosidad y entre las Operarias no tomarán vicios ni resavios, estarán sugetas todo el tiempo q.e trabajan las madres estas en un justo descuido, y no habrá los daños y perjuicios ponderados.*

*No podrá esta recolección entenderse á la enseñanza de leer, escribir, coser, y otras cosas q.e es general en las escuelas de su sexo, por q.e á mas de q.e no bastaría la cuidadora al desempeño de tantas obligaciones resultaría mayor número de criaturas doblando también el de la Guarda q.e hace el Rexistro.<sup>326</sup>*

El funcionario era claro en su exposición, el servicio no tendría un carácter similar al de escuelas conocidas como Amigas, cuya limitada existencia en la capital, originaba escasez de oportunidades para los sectores más empobrecidos, situación que seguramente no era desconocida por el administrador, denotada en su temor al aumento de la demanda en el caso de la ampliación del carácter del servicio.

Los propósitos del proyecto quedaban bastante delimitados: cuidado de niñas a partir de los dos años, su adoctrinamiento bajo preceptos morales y cristianos, liberación temporal de las operarias de su función de madres, aunque no del cuidado de los lactantes, en donde en la justificación de la negativa de éste, se reconocía implícitamente el deber de las mujeres ante sus hijos en edad temprana.

De esta forma se atenderían sólo a las niñas, los niños mayores asistentes en el área masculina, de cuya existencia también se tenía noticia, no son considerados ni mencionados; posiblemente al aplicarse la prohibición definitiva de los fletes, también se incluyó la de los jovencitos que auxiliaban a sus padres. A juicio del funcionario, esta restricción conduciría a las operarias a canalizar a las hijas mayores, en caso de negarse a llevarlas al servicio de asistencia en la fábrica, a el ejercicio de actividades útiles a la comunidad: *"quitando al público toda razón de queja contra á esta Fábrica, como q.e la falta de servicialas la atribuye al mucho número de operarias q.e abriga y alimenta en q.e no fuera descaminado, sino concurriesen otras circunstancias constitutivas á este hemisferio."<sup>327</sup>*

Esto significaba la posibilidad de evitar la visión negativa de ciertos sectores ciudadanos hacia las fábricas, sobre todo en un período en que incluso el monarca español cuestionó la pertinencia de su existencia. Recordemos los argumentos donde se

<sup>326</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.172

<sup>327</sup>*Ibidem.*

destacaban los temores a los conglomerados y por ende a las insurrecciones, así como las críticas bajo juicios ético- morales por la conjunción de sexos y desatención a niños y jóvenes. Amén de la queja por razones de higiene y limpieza, dado el uso de una zona aledaña para defecar, con las molestias implícitas en ello y denunciadas tanto por vecinos como por consumidores.

Se preveían importantes beneficios para la Renta a cambio de una participación sin mayores complicaciones: provisión de una habitación no ocupada y asignación de una operaria, la cual incluso sería sostenida por las madres operarias. Probablemente las comidas de las niñas se resolverían, permitiéndoles la reunión con sus madres o parientes en los horarios asignados para tal efecto. Por lo referente al salario de la cuidadora, el funcionario emitió una propuesta concreta; *“que cada una de las Operarias que introduzcan muchachas de la citada clase en la Fabrica labre cada semana una caxilla de Cigarros por cada Muchacha que conduzca, en que gastara poco más de un grano real q.e importa Papel y la manufactura, cosa bien despreciable comparada con el veneficio que le resulta, y ‘la cuidadora producira el conjunto de toda tres pesos y medio reales semanarios á q.e deverá agregarsele media tareas á una, q.e ella podra torcer diariam.te y para lo q.e no le impedirá su ejercicio”*.

El proyecto no fue dado a conocer a las madres hasta que el director de la Renta, don Silvestre de la Vega y el virrey marqués de Branciforte lo aprobaron; el recelo hacia las operarias se apoyaba en anteriores experiencias de rebelión ante medidas no acogidas con beneplácito por el sector. Otro temor más manifestado por el administrador era, el que aquellas mujeres empeñadas en llevar a sus hijas diariamente y aplicarlas en la actividad de torcer, pese a la última prohibición emitida el 28 de enero por el entonces virrey conde de Revillagigedo, *“lo repugnarian y procurarian seducir á las demas á fin de q.e lo repugnasen para continuar en la practica de abusos pribados y entre ellos el de fletes...”*. El mismo marqués de Branciforte compartió la desconfianza hacia las operarias y pese a su aprobación emitida en abril de 1795, ordenaba al funcionario de la fábrica, no ejecutar su mandato hasta *“conseguir con prudente maña y persuacion a que preceda instancia de las interesadas convencidas de su propio interes y beneficio...”*<sup>328</sup>

Durante los meses que duró el proceso para aplicar el Servicio, era interesante la

---

<sup>328</sup> *Idem.*

consideración hacia las madres operarias pero en el sentido de temer una reacción contraria a los intereses monopólicos. Por ello el administrador se encargó de explicar en cada área de la sección femenina las características de la propuesta destacando los beneficios que de ella obtendrían; el funcionario conocía la necesidad de que las interesadas solicitaran personalmente la instauración del proyecto, a su juicio. Sólo así podía *"impedir q.e la beleidad que comunmente se observa en las Mugeres de la fabrica, no tenga parte en este importante negocio, ni se de lugar á que la demora pueda entorpecer el veirifcativo."*<sup>329</sup>

Al parecer, don Miguel Puchet no encontró resistencia entre la mayoría de las tabacaleras que llevaban consigo a sus hijas o familiares, pues a diferencia de otras situaciones, no encontramos noticias de malestar o rebelión a la disposición. Al contrario, el oficio de petición aparecía firmado por una representante de cada sección:

*"Las oficialas de la Real Fabrica desta Capital paresemos ante vm suplicandolé el que como nuestro padre y jefe mas inmediato se enterese con el Señor Dyreytor a fin de que senos assigne La pureria bieja para que en ella serrecojan nuestras yjas en clase de amiga obligandonos como nos obligamos adr por cada una de nuestras yjas una cajilla de sigarros alos que y quando vm dyspusiere...*

*A vm suplicamos*

*se digne patrosiniarnos y como nuestro padre nos ampare y proqure todo lo q.e se condusente anuestro bien asi de nosotras como de nuestras yjas y siendo como Lo es Gusto de todas firmamos una de cada Ofisina delas que tenemos yjas y a nombre de todas las ofisinas."*<sup>330</sup>

La solicitud fue avalada por Joaquina Ramos, Josefa Estevez, Isabel Blancas, María Antonia Garnica, Mariana Serna, María Pacheco, María López y diez mujeres más, en representación de muchas otras anónimas de nombre pero no de voto y disponibilidad a participar en la ejecución de una propuesta de fuerte atractivo: su alivio, por algunas

<sup>329</sup> *Idem.*

<sup>330</sup> *Idem.*

horas, de un problema real, el cuidado de sus hijas durante su jornada laboral. La resolución se presentaba sencilla para las autoridades, mientras que para el conjunto femenino interesado, resultaría relativamente cómoda; a cambio de la disminución de sus ingresos obtendrían liberación temporal del agobio de su función del "deber ser". Lo de menos era el otorgamiento de un carácter pedagógico al servicio, lo redituable consistía en el cuidado de sus hijas bajo la mira y aprobación de sus superiores, quienes nuevamente manifestaban ante sus subordinadas su carácter patriarcal.

El 14 de junio de 1796 quedó formalmente instalada en la fábrica de la capital el servicio de asistencia infantil bajo la supervisión del administrador quien recibía la consigna de velar por su funcionamiento adecuado y la entrega periódica de informes sobre el mismo. Inmediatamente después se notificó el hecho, considerado de importante trascendencia para el Estanco, a todas las fábricas del Reino, así como la observación de la pertinencia de su apertura en todas ellas; el modelo a seguir y el procedimiento sería el instaurado en la ciudad de México. La consigna dirigida a todos los directores fue la misma: *"...espero que Vm en vista delo q.e llevo manifestado, me exponga los terminos en q.e podrá ponerse en ejecucion en la Fabrica de esa Ciudad, el mismo establecimiento que en al de esta, procediendo desde luego con maña y prudencia á hacer veer á las Operarias la utilidad que les resulta para que convencidas de ella, lo soliciten por escrito, el qual remitira Vm con su esxposicion manifestando quanto le ocurra y parezca; bajo el concepto de q.e el servicio de ambas Magestades exige no dejar en la ociosidad y abandono con que han caminado hasta aqui, á las enunciadas Muchachas y el de preveer de oportuno remedio..."*<sup>331</sup>

En lo concerniente a la respuesta otorgada por cada Dirección, se encontraron pocos informes, en concreto sólo los de Puebla, Orizaba, Guadalajara, Querétaro, Oaxaca y la capital. Se tenía noticia de la existencia de fábricas en Valladolid, Durango, Chihuahua y Yucatán de las que no se refirió ningún dato, posiblemente por su tardía aparición y en el caso de las tres últimas, su ubicación en regiones de menor población. También es probable que se encontraran en una etapa incipiente de su organización. Carecemos de datos precisos que nos ubiquen temporalmente en su instauración.

Desde Puebla se señalaba que a sus instalaciones no acudían infantes, sólo se permitía a las madres alimentar a sus bebés en el Registro en presencia de las guardas quienes

---

<sup>331</sup> *Idem.*

observaban que éstos fueran enviados posteriormente a sus respectivos hogares. La medida se había adoptado de 15 años atrás para evitar perjuicios a la producción y dadas las primeras negativas experiencias. Sin embargo, no se desconocía la necesidad de proteger a las pequeñas y remediar, *"el desamparo en que las dejan sus madres, Parientas y encargadas por la necesidad de venir a la Labor"*. La administración de la fábrica destacaba la utilidad del servicio propuesto y mostraba apertura a su futura instalación pero objetaba su ejecución por la carencia de espacios libres. Antes que destinar una pieza para la acogida de menores, argumentaba, se requería la expansión para reacomodo de las operarias, quienes en ese período laboraban en espacios reducidos e incómodos.

La fábrica de Orizaba daba a conocer la improcedencia del proyecto en virtud de la política seguida hasta el momento con las madres, quienes integraban un grupo numeroso entre las operarias: *"todas las que han entrado desde su origen (y no entran en el día pr. la prohibicion desta Direccion) antes de verificarlo han tomado sus medidas para dexar encomendadas a sus deudos y conocidos, sus hijos menores ó hallegados..."* . Postura adoptada por varias razones, destacando la supresión de, *"aquellos alvortos, Riñas, y sentimientos que son tan frecuentes en las de su sexo"*, las cuales, a juicio de la administración podían generarse a causa de los hacinamientos y conflictos por los menores.

Una propuesta similar a la anterior provino de Guadalajara; afirmaba que la asistencia de niñas se reducía a 5 u 8 diariamente, así mismo se había prohibido a las madres permanecer con sus lactantes todo el día laboral; sólo podían alimentarlos en el Registro y remitirlos con algún familiar. Ello no descartaba el reconocimiento de la propuesta por parte de los funcionarios, así como su admisión al hecho de que las operarias, *"abrazarían gustosas el indicado establecimiento, trayendo las qué hasta á ora no se han querido admitir por no haver cavida, y sufriendo el mismo corto gravamen que las de esa Fabrica para sostener ala qué se encargase de ellas; se pulsa ademas otro mayor inconveniente, como es el de no haver en lo absoluto ni lugar para hacer esta separacion, porqué están las operarias con afin de que las que conocen de genio en la mayor opresion por falta de lugar..."*<sup>332</sup>

---

<sup>332</sup> Idem.



A diferencia de las posturas anteriores, otros planteamientos apoyaron la implantación de una asistencia infantil al interior de las fábricas. No se sabe, sin embargo, si su ejecución se llevó a la práctica en ellas, salvo casos concretos como los de la capital y Villa de Guadalupe.

La administración del centro manufacturero de Querétaro daba a conocer que la prohibición del acceso de infantes, era una postura adoptada de tiempo atrás, así como la imposición a las madres de alimentar a sus bebés en el Registro para después entregarlos a algún familiar. Esta postura no se opuso a la de reconocer los beneficios del proyecto, una vez conocido, ni a su disposición a integrar un servicio de asistencia infantil en la fábrica, para ello proponía adecuar una pieza; *"para que muchas pobres oficiales traigan á ella asus Muchachas, que por la necesidad de ocurrir asu trabajo á la misma fabrica y no tener á quien dejarlas, las abandonan al cuidado de una vecina ó Amiga, que lo menos en que piensa es en tenerla, y de consiguiente se crían en un abandono vergonzoso que las induce á los mas detestables vicios, como varias ocasiones se me han quejado algunas Madres, solicitando permiso para traerlas asu lado con el objeto de que no se pierdan a que no he condescendido pr que las oficinas de este sexo no permiten esa extension, y por que no me consideraba con facultad para ello"*. Aún cuando el informe concluyó con la aceptación, se desconoce si se ejecutó.

Lo mismo aconteció en Oaxaca y a semejanza de los señalamientos enviados a la Dirección General de la Renta, iniciaba con reiterar su negativa a recibir en la fábrica a las operarias con hijas, hijos o parientes menores. La excepción en este informe fue admitir la presencia de niñas de 14 años en adelante que laboraban con las adultas y al igual que ellas, sujetas a la supervisión de su labor por las Maestras y Sobrestantas.

El funcionario de la fábrica de esta provincia reconocía también no ignorar que la postura vigente hasta el momento había ocasionado el abandono temporal de buen número de infantes. Es decir, esto sucedía durante el transcurso de la jornada fabril de las madres o familiares cercanos. Atento a esta situación y a su preocupación por combatir vicios y desórdenes, aludía: *"llamé para que inspirasen tan nobles sentimientos en las Madres que tuviesen hijas, como á las que tengan sobrinas, ú otras parientas ya en edad de admitir preceptos, y reglas que les diesen á conocer todos los de nuestra religion, con los demas de que sean susceptibles las mismas educandas..."*. A esta convocatoria

respondieron alrededor de 95 operarias lo que motivó al administrador, don Jacobo Céspedes, a replantear la propuesta enviada desde la Ciudad de México.

La modalidad consistió en solicitar la admisión de niñas únicamente a partir de los siete años así como instruir las también en la lectura y costura; la justificación del funcionario ante su petición denotaba simpatía por la educación técnica para las infantes y sus beneficios tanto a éstas como hacia la sociedad, postura compartida con algunos planteamientos ilustrados en torno a la educación y por supuesto matizada de cierta tendencia proteccionista al sector femenino: *“añadiendo que sobre la meditada instrucción que deben recibir las jóvenes que se admitan en esta escuela, convendra según pienso, se extiendan sus conocimientos principalmente sobre los interesantes de instruirse en nuestra religión, á saber leer, y en los primeros rudimentos de costura, teniendo acreditada la experiencia que la mayor de las Operarias ignoran todo esto con tanto daño suyo, que si dan motivo á ser expulsadas de las Fabricas, ó se retiran voluntariamente de ellas, se ven tan estrechadas de la miseria, y necesidad, q.e no pueden buscar el sustento pr. ninguno de los honestos medios que pudiera proporcionarles su sexo, se ven lastimosamente perdidas, todo lo que podra excusarse por este medio...”*.

Céspedes concluía que para la ejecución del proyecto, totalmente avalado por las operarias y según constaba en el informe, se requeriría de un espacio amplio y apropiado; a propósito de ello, reiteraba una añeja solicitud, la de trasladar la sede de la fábrica a otras instalaciones. En concreto sugería, *“las que tiene propuestas en arrendamiento el Yllo. Sor. Obispo de Chiapas por su mayor extensión y capacidad.”*<sup>333</sup>

La Dirección General del Estanco envió un informe al virrey en septiembre de 1796. En él sólo hizo alusión a las respuestas emitidas por cada una de las administraciones de las fábricas más no a su funcionamiento en caso de que alguna hubiese impulsado en la práctica el proyecto de la asistencia infantil o *“amiga”*; las referencias posteriores sólo confirmaba la existencia de éstas en el centro laboral de la capital y en el de la Villa de Guadalupe.

Por lo concerniente a la fábrica de la Villa se dio a conocer que el servicio atendía a 70 niñas, cifra considerada inalterable pues en opinión del Administrador, era lo *“que se experimenta en dha Villa, teniendo las Operarias que hir diariamente. al trabajo á ella desde esta Capital, en donde dejan a sus hijos”*. Situación debida a que resultaba más gravoso para las

---

<sup>333</sup>Idem.

*mujeres, en particular las pertenecientes a sectores muy empobrecidos, llevar consigo a sus hijos dada la enorme distancia que recorrían desde sus domicilios hasta la zona aledaña a la ciudad, en donde se ubicaba su centro laboral.* <sup>334</sup>

Don Miguel Puchet atento a la consigna virreinal de preservar vigente el servicio para infantes, veía con beneplácito que la concentración de niñas bajo el cuidado y enseñanza cristiana de una responsable, había extinguido el merodeo de éstas por las instalaciones capitalinas, con los ya consabidos perjuicios a la Renta. Periódicamente seguía enviando sus observaciones al respecto y confirmaba la participación de las madres operarias al seguir llevando a sus hijas y aportar las cajetillas respectivas para la compensación de la responsable de éstas. Por tanto no resultó extraña la preocupación externada por el funcionario en septiembre de 1797 al detectar la baja drástica de niñas a la Asistencia. Calculaba un promedio de sólo 100 de ellas; la Dirección General compartió su inquietud sobre todo por el temor a que las madres se rebelaran a la medida y consecuentemente se aplicara la suspensión definitiva de ésta.

La indagación al respecto arrojó posibles explicaciones las cuales se dieron a conocer tanto a la Dirección como al Virrey; *"...por q.e sus madres no los trahen á la Fabrica ya sea por q.e con la baja de Tareas han perdido la accion de q.e se les dé papel como estaban esperanzadas, ó por libertarse de una pension que no quieren verificar como antes, ó por q.e se hallen acometidas de la enfermedad de Viruelas y huir de su contagio..."*.

Muy pronto una de las sospechas se tornó cierta y constituyó una causa imperante en la disminución de las pequeñas. Esto fue la epidemia de viruela que trajo graves secuelas a la sociedad capitalina, causando mayores estragos en los núcleos más pobres, a los que pertenecía la mayoría del personal fabril.

A finales de septiembre de 1797 Puchet confirmaba: *"Este motibo ha obligado a muchas operarias á no venir á trabajar en el presente mes unas por haver caido enfermas de dha epidemia y otras por estar asistiendo a sus hijos, hermanos ó allegados, y como estas han dejado de venir á su trabajo tambien sus hijas a la miga por no tener quien las traiga á ella."* <sup>335</sup>

Ante la gravedad de la situación se adoptaron ciertas restricciones para la admisión del personal de ambos sexos, y de las niñas asistentes: *"consequente a las disposiciones del*

<sup>334</sup>*Idem.*, Vol.21

<sup>335</sup>*Idem.*, Vol.446

*Exmo Sr. Virrey y de Vm explicadas en orden de 9., del corriente han sido las mias para no admitir Operarios ni Operarias convalecientes de viruela hasta q.e no han pasado ocho dias de haverse bañado y tener las seguridades posible de q.e no contajien á los existentes en esta Fabrica.*

*He tenido mucha vigilancia y delicadeza en este punto, hasta hoy no se ha observado q.e ninguno de los q.e han buuelto haya dañado á otro...<sup>336</sup>*

Este documento data de noviembre de 1797, período en que se rastrearon las últimas referencias del servicio infantil. Probablemente su vigencia se mantuvo varios años más; la fábrica de la capital siguió funcionando con regularidad y con importante participación del sector femenino, aún en períodos de brotes de violencia que dieron paso a los acontecimientos de 1810. Algunas referencias encontradas señala la baja asistencia masculina por temor a ser incorporados en la leva.

La inestabilidad en la Nueva España llevó a la decadencia del Estanco. Múltiples situaciones escaparon del control de la cúpula burocrática y, pese a la conclusión, en 1807, de las instalaciones exprofesas para la nueva sede de la fábrica capitalina. Las aspiraciones de continuar con los logros y beneficios para la Colonia y metrópoli como en décadas anteriores, se tomaron irrealizables.

El servicio de Asistencia Infantil instaurado a partir de 1796 en algunas fábricas del reino, podría parecernos no sólo breve sino imperceptible por su tardía aparición en relación a la incorporación de la mano de obra femenina en los escenarios manufactureros. Sin embargo, su relevancia fue grande debido a varias razones.

Una de ellas, posiblemente la más relevante, fue la disposición y participación de las operarias para hacer práctico y operativo un proyecto que inicialmente no se fundamentaba en experiencias previas. De no haber sido favorable a sus intereses, difícilmente hubiese sido impuesto. Recordemos los brotes de violencia y rebelión ante medidas atentadoras al gremio; no en vano los funcionarios de la Renta se mantuvieron atentos a obtener su aprobación y colaboración.

La persistencia en llevar consigo a sus pequeños, muy a su pesar, dadas las difíciles condiciones laborales y agobio moral y social principalmente, fue un factor determinante que preparó el camino para la búsqueda de alternativas a una situación innegablemente

---

<sup>336</sup> *Idem.*

difícil para las operarias e hijos, y atentadora a los intereses del monopolio tabacalero. Finalmente, su contribución económica a través de la asignación de una parte del producto de su trabajo cotidiano para el sostenimiento del Servicio, también conformó su existencia y vigencia.

Otra circunstancia no menos importante lo constituyó el carácter de asistencia social para madres trabajadoras que llevó implícita en sí la medida propuesta y ejecutada, independientemente del enfoque otorgado por las autoridades. Además, el hecho puede considerarse como precedente histórico de posteriores alternativas para ubicar a los infantes durante el transcurso de la jornada laboral de sus madres.

## **B.6) La Concordia.**

### **B.6.1) Operarios de ambos sexos se organizan. Otra forma de asistencia social.**

La Concordia surgía como una sociedad de socorros mutuos, inicialmente de varones, dada su temprana aparición. El primer reglamento databa de 1770, a un año de la instauración de la primera fábrica capitalina y anterior a la creación de la sección femenina. Sin duda la autoría de la iniciativa, de los trabajadores, le imprimió relevancia al acontecimiento.

El testimonio del administrador de la fábrica, don Isidro Romaña era elocuente al respecto; *"El origen de esta Concordia se promovió por los operarios en el mes de julio del año pasado de setenta, en que conmovidos todos los un mil y mas sujetos, que entonces se contaban con los buenos fines a que se dirije me los propusieron repetidas vezes para su establecimiento; y aun que con efecto lo juzgue por una pretension fervorosa que acaso por la inconstancia pudiera no subsistir, mas como despues fueron creciendo, y continuando las instancias de los susodhos impetrando el auxilio de sus Maestros todos, huve de condesender, y para ello forme las reglas y calidades que se leyeron y aceptaron unanimes..."*<sup>337</sup>

Aún cuando los trabajadores se veían obligados a sujetarse al amparo patriarcal, en este caso de su autoridad inmediata, ello no les impidió plantear sus deseos de constituirse como agrupación independiente, sólo de ellos y para auxilio mutuo;

---

<sup>337</sup> *Idem.*, Vol. 500

percepción clara para el administrador Romaña quien puntualizó al Director general, lo innecesario de la intervención de cualquier funcionario al servicio de la Renta, considerando que su constitución no era ajena a los asuntos de ésta. Observación que no era compartida de igual forma entre la élite burocrática; esto se reflejó en posteriores modificaciones a la reglamentación de la Concordia, permitiéndonos entrever en ellas, la insistencia por insertarla en las ramificaciones del Monopolio.

A partir de la diferencia de intereses se suscitaban confrontaciones, entre operarios de ambos sexos con sus autoridades. Los primeros pretendieron sacudirse de la sujeción burocrática que llevó a entorpecer en muchos casos la buena marcha de su organización; las segundas se afanaron por impedir la libertad e independencia de actos de sus subordinados. A propósito parte de un dictamen acerca de la oposición que presentaron los operarios a la fiscalización de la operación de su organismo: *"A unos hombres que nacieron para obedecer no se debe dar lugar a que discurren y critiquen las secretas provisiones del gobierno y razones que los dictan, ni causa para que con arbitrios reprobados por las leyes pretendan imprimir su execución."*<sup>338</sup>

En la práctica, la organización inició a operar en el año de 1771, la sección femenina solicitó su ingreso y desde ese momento tanto mujeres como hombres aportaron cuota para crear el fondo que les proveería económicamente en momentos críticos de su vida; la intencionalidad de los postulados teóricos difícilmente se imprimió en la cotidianidad. Pese a todo, éstos denotaron convergencia de necesidades e intereses de operadores fabriles independientemente del sexo. Sin constituirse como gremio homogéneo, si impulsaron una incipiente organización en el seno del centro manufacturero capitalino, hecho que fue innovador en la época. Incluso no obtuvimos información de la existencia de este tipo de organización entre operarios de otras provincias del reino; tomando en cuenta la participación de las mujeres en la Concordia. Otra razón más de la importancia de ésta, fue su conformación en cuanto a características esenciales; como reglamento interno, las modificaciones paulatinas del mismo y sobre todo, su aplicación en el diario acontecer, puesto que nos reflejan el pensamiento y comportamiento de un sector de trabajadores ciudadanos. Importancia relevante si recordamos que se trataba de la incursión de un numeroso núcleo empleado en el primer centro fabril de la época; por

<sup>338</sup>Céspedes del C.,G. *Op.cit.*, p.132-133

todo lo anterior, consideramos necesario destacar algunos aspectos de la historia del organismo. Con certeza, no dejamos de lado el requerimiento de un estudio minucioso de la citada organización.

*“Concordia que selebramos por espontaneo convenio todos los operarios sigarreros y Pureros cernidores y recontadores. Encaxilladores y Maestros de Mesa selladores, encaxonadores de la Real Fabrica de puros y sigarros de esta capital con el fin de que quando Dios fuere servido sacamos de esta vida para la otra, tengamos los sufragios necesarios para bien de nuestra alma, y que nuestro cuerpo sea sepultado en la Yglesia con mortaja y mediana desencia; Y assi mismo para socorro de aquellas personas que nos sean mas inmediatas como Muger he Hijos que quedan desamparados por lo qual nos obligamos á cumplir lo que expresan los capitulos siguientes...”*

- 1° al 5° Se estipulaba la obligación de todos los operarios sin distinción de edad o antigüedad de entregar semanalmente una cuartilla de real, (independientemente de los días de fiesta insertados en la semana). Dinero que sería custodiado en una arca con tres llaves. Con el tiempo la cuota aumentaría a medio real y se contaría con cinco llaves.
- 6° El fondo de la Concordia se integraría con las cuotas acumuladas durante tres meses, evitando hacer uso de ellas en ese intervalo.
- 7° Se nombraba como Director de la Concordia al administrador de la fábrica, don Isidro Romaña, el contador sería Cristóbal Valena, maestro de mesa. El puesto de tesorero se destinaba al ministro Ignacio Sevilla. Al mismo tiempo se designaban dos maestros claveros; cada funcionario contaría con una de las llaves del arca.
- 8° A la muerte de algún concorde se asignaría un monto no menor de 30 pesos; éste sería aprobado por una junta conformada por todos los maestros de mesa precedidos por el director. Los gastos funerarios contemplaban: *“dos de la Yglesia, Cruz alta, y Quatro clerigos, siete pesos quatro rr= Un tunico de San Fran(cisco) seis pesos dos rr= Ataud, Candeleros, Paño alquilado un peso, y dos rr Bula de la S.ta Cruzada quatro rr= Patente del altar de el perdon dos pesos= doze misas de á quatro rr seis pesos= disposicion del difunto ó á la persona que le sea inmediata seis pesos quatro rr= total treinta pesos =...”*. Se agregaba la

autorización a la Junta para incrementar los fondos a través del cobro de réditos por fianzas.

- 10° Se asignaba una ayuda de dos reales a todo concorde enfermo o preso.
- 11° Los agremiados en extrema pobreza y con dependientes eran acreedores a una ayuda para ciertas prendas; la desviación de ésta en juego o bebida ameritaba el descuento obligado e incluso la pérdida de todo derecho como concorde.
- 12° A los torcedores incapacitados o enfermos como consecuencia de su labor de años, se les otorgaría una ayuda de dos reales diarios y en ocasiones se les proveería de camisa y calzones, *"pero con el preciso requisito de que haya servido en la Fabrica diez años como hombre fiel, y obediente, cuyo proceder honrrado examinara en todas sus partes el Señor Director y Junta..."*.
- 13° a 14° La ausencia a la labor por un mes originaba la pérdida de derechos; se exceptuaban los casos de enfermedad, prisión o despido, si la causa no era robo. Lo mismo acontecía con aquellos que obtenían licencia para visitar a su familia en otra provincia.
- 15° Se concedía facultad al director y junta para deliberar en asuntos de la Concordia, así como para ejecutar los resolutivos, previa consulta con los agremiados; era importante que ningún miembro ni funcionario ejercía voto determinante.
- 16° *"...ninguna otra persona sea de la clase estado, y circunstancia que fuere mas que la del Señor Director, y Maestros tengan votos en dha meza ó Junta ni se mescle en los asuntos que son peculiares de ella"*.
- 17° Se afirmaba que todos los operarios habían conocido y aprobado el contenido del reglamento y en su nombre autorizaban al Director y Junta a firmarlo.
- 18° Se instauraba la Concordia el 20 de agosto de 1770.<sup>339</sup>

El carácter masculino de las autoridades que presidieron la Concordia, no varió con la incursión femenina; es posible que tal predominio haya influido en la aplicación

<sup>339</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.500



discriminatoria de las prestaciones, lo mismo en los términos en que estipulaban algunos contenidos del reglamento aludiendo sólo a trabajadores masculinos.

Otro aspecto interesante era el predominio, en varios preceptos, de la asistencia social, nada ajena a una práctica común en esta época y sobre todo dirigida a los sectores más desprotegidos; los auxilios a gastos funerarios, enfermedad, incapacidad física, prisión, vestido y desamparo familiar, consideraban el origen socio económico de sus agremiados e indudablemente, de ser llevados a la práctica pudieron apoyar en múltiples circunstancias.

Lo lamentable fue la imposibilidad para atender las demandas en forma igualitaria; la intención inicial de asistir a todos los concordos no se plasmó del todo en la realidad cotidiana, lo mismo sucedió con la independencia que trataron de mantener frente a las autoridades fabriles. La intromisión de éstas se proyectó al año siguiente de la expedición del citado reglamento, al requerirles ciertas modificaciones.

El 31 de diciembre de 1771 fueron aprobadas las nuevas disposiciones para el funcionamiento de la Concordia y aunque en esencia se mantuvieron los principios generales, las variantes primordiales fueron la interferencia de la élite del monopolio y el ingreso de las mujeres al organismo, tras previa solicitud. Asimismo, se desglosaron ciertas estipulaciones originando el aumento de artículos; por ello sólo destacaremos las diferencias relevantes con respecto al anterior reglamento.

- 1º Se acatarían las modificaciones a partir de 1772
- 2º Las mujeres ingresaban con igualdad de obligaciones que los varones, (no se habla de sus derechos).
- 3º a 4º La aportación del medio real, sería descontado a través de los maestros de mesa de cada sección.
- 5º a 6º La disposición de cualquier monto requeriría del visto bueno del Director General de la Renta.
- 7º El director de la Concordia se elegiría siempre entre los funcionarios de la Dirección general de la Renta; el funcionario asignado presidiría toda reunión de la junta, también otorgaría el visto bueno a las decisiones emanadas de ésta, además intervendría en la elaboración de acuerdos finales, las cuales

serían atendidas por los vocales de la junta.

- 8° El interventor de la Concordia sería el administrador de la fábrica en turno; en caso necesario supliría las ausencias del Director en toda reunión de la junta, también tendría acceso a una de las cinco llaves del arca del dinero.
- 9° Tanto contador como tesorero presentarían cada cuatro meses un informe de ingresos y egresos del fondo, con los comprobantes respectivos.
- 11° a Los puestos de secretario, tesorero y contador serían asignados por la junta;
- 12° todo operario o maestro, con méritos, era sujeto a ser elegido.
- 13° A toda reunión de la junta, conformada por los maestros de mesa, debían asistir sólo los sobrestantes de cernidores, selladores y encajonadores, presidida por el director o interventor, trataría cualquier problema, duda o situación concerniente a la Concordia.
- 14° a Los informes presentados por el contador y tesorero pasarían por exhaustiva
- 15° revisión tanto de la junta, como del contador de la fábrica y director de la Concordia; una vez aprobados se darían a conocer a los operarios de ambos sexos, con los respectivos comprobantes. Posteriormente se enviarían copias al Director general de la Renta y al Virrey.
- 16° a El pago de dos reales diarios a todo incapacitado o ausente por enfermedad o
- 17° prisión contaría con la aprobación del Director general de la Renta.
- 18° a Aludía a la ayuda con prendas a los operarios muy empobrecidos, y sanciones
- 19° en casos de abusos de este auxilio.
- 20° Cualquier operario, independientemente del sexo y clase, pero imposibilitado a seguir laborando debido a enfermedad o edad avanzada, sería sujeto al pago de dos reales diarios y ocasionalmente a la provisión de camisa y calzones; siempre y cuando tuviera una antigüedad mínima de 8 años, sin existir quejas de su comportamiento y asistencia diaria.
- 21° El monto para gastos funerarios se ampliaba entre 30 y 50 pesos; seguía sujeto al juicio de la Junta, considerando los años de servicio y contribuciones del fallecido.
- 22° Todo operario nuevo debía ingresar a la Concordia y aportar su cuota semanal.

- 23° a Las ausencias injustificadas ameritaban pérdida de derechos. Los despedidos  
 24° conservarían sus derechos a gastos funerarios si la causa del hecho no fuera el hurto o desacato, así mismo debían tener una antigüedad de dos años como contribuyentes.
- 25° Contador, tesorero y secretario contarían con ayuda económica por sus servicios, ésta sería estipulada por la junta.
- 26° La Concordia pagaría en algunos hospitales, una cuota anual para que éstos brindarían el servicio a los agremiados.
- 27° La organización se obligaba a reconocer *“y estar sujeta solo al conocimiento de la Superintendencia general de la Real Renta del Tabaco que reside en el Excmo. Señor Virrey.”*<sup>340</sup>

La legitimación de la presencia de funcionarios de la élite del Estanco al interior de la Concordia se lograba con las modificaciones a algunos artículos de su reglamento, las cuales ya hemos citado, pero sobre todo se reflejó continuamente, dada su persistencia en mantener bajo control a la organización de los operarios.

Otro aspecto importante era el dar a conocer la incursión femenina en el gremio de trabajadores y partícipes de la Concordia, con su pago semanal a semejanza de los varones; fuera de esta anotación no se vislumbró a la mujer en algún puesto de la organización, ni en la estipulación de la mayoría de los artículos, en donde parecía que sólo se hacía alusión a los operarios.

La puesta en práctica del reglamento, seguramente encontró una serie de dificultades siendo una más la burocratización del organismo, pues ello no sólo le restaba autonomía sino fluidez en la labor diaria; por ello era importante el surgimiento de las modificaciones pues a través de ellas parecía que se pretendía abatir toda incongruencia o dificultad surgida en la cotidianidad.

En agosto de 1781 se daba a conocer una propuesta de modificaciones avalada por 15 conciliarios de la Junta, todos varones, y en representación del conjunto.

- 1° Las llaves pasarían a manos de 4 conciliarios, la quinta al administrador en su

---

<sup>340</sup> *idem.*

calidad de interventor.

- 2º a 3º Las cuotas serían recolectadas por 3 ó 4 conciliarios, tanto en la sección masculina como femenina; el dinero se depositaría directamente en alcancías bajo determinada supervisión y vigilancia. Habría un comisionado por el virrey para tal fin al mismo tiempo también observaría el cobro de deudas.
- 4º Contador y tesorero debían entregar un informe anual al administrador, independientemente de conservar el estado de ingresos y egresos actualizados para cualquier requerimiento inesperado.
- 5º a 6º Todo operario sin recursos suficientes podía obtener un préstamo de 12 pesos para casarse. También al operario preso, se le otorgarían 4 pesos para pago de su libertad, si era el caso; en ambas situaciones se nombrarían fiadores para garantizar la devolución del monto.
- 7º a 9º Se designaban 4 médicos, 2 cirujanos y 2 flobotomianos para asistir a todo enfermo, al mismo tiempo se estipulaba la botica que surtiría los tratamientos. Asimismo se asignaba una partida para administrar los santos sacramentos en caso necesario. Los gastos funerarios ascenderían a 40 pesos.
- 13º Se determinaban los sueldos para el personal al servicio de la Concordia; médicos, comisionado del virrey, oficiales de cuentas, colectores de cuotas, entre otros.
- 14º La junta era integrada sólo por el administrador y 15 conciliarios electos entre operarios, todos varones.
- 15º Se prohibía, *"ninguno con ningun motivo ni pretexto, directa o indirectamente pueda promover especies, ni recursos que se opongan asu estabilidad, y subfistencia pena de que serán castigados severamente, pues en esta Caffa Fabrica debера observarse el primitivo fin aque fue creada, y tratarse solamente del mexor servicio del Rey... se previene a todos los principales. que estan ála vista de las operaciones vigilen con el mayor cuidado sobre cualquiera discolo, que se reconosca avisando inmediatamente ála Junta para que asegurado en la Carcel de esta Real Fabrica, y justificado su delicto se dé cuenta al Exmo S.r Virrey..."*.
- 16º La junta debía conocer como Juez y Jefe al virrey.
- 17º Se autorizaban gastos de mantenimiento de la casa arrendada como sede de

la Concordia, lo mismo que para papelería, aseo y empleados.

- 19º En caso de existir empate de votación sobre algún acuerdo, el voto determinante lo otorgaría el administrador.
- 20º Ningún cambio al reglamento podía efectuarse fuera de las reuniones de la Junta. La autorización final sería dada a conocer al virrey.<sup>441</sup>

Los beneficios de la Concordia no pudieron extenderse de acuerdo a lo estipulado, algunos testimonios de la época ilustraban una serie de anomalías por la intromisión de intereses particulares bien alejados de la colectividad. Esta situación llevó incluso a la oposición de ciertos sectores de operarios de ambos sexos a continuar con su contribución semanal; postura que en determinadas circunstancias significaba foco de inestabilidad al interior de la fábrica.

La situación no era ajena al virrey, por lo cual solicitó en el año de 1777 un exhaustivo informe acerca del funcionamiento de la Concordia; el comisionado en esta tarea fue don José Ignacio Pérez, al parecer efectuó una investigación tanto entre los documentos, cuentas e informes de la Concordia, como entre los testimonios de los agremiados, destacando entre los aspectos más significativos para el organismo los siguientes:

Dada la cantidad de contribuyentes, incrementada con el aumento de la mano de obra en la fábrica, la recolección de las aportaciones difícilmente pasaba bajo supervisión de la contaduría, así mismo, los montos acumulados eran distribuidos sólo con el conocimiento de los dependientes de la Concordia. El informante expresaba fuerte crítica acerca de las prestaciones sociales a los familiares de operarios enfermos o fallecidos.

*"Yo no seé como se cumple con los muertos, pero sí que no se cumple con darles á los vivos los dos r.s diarios de sus enfermedades, y prisiones, sino q.e en lugar de ellos, se les dán a los Enfermos 4 r.s de tiempos en tiempos, durante el acad.te. y nada á los q.e se inhabilitan perpetuam.te p.a servir á la Fabrica...".*

De acuerdo al informe estas anomalías se explicaban porque en la práctica habían surgido otro tipo de prestaciones no contempladas inicialmente y en forma

---

<sup>441</sup> *Idem.*

reglamentada, conllevando a la desviación de fondos para otros fines; ayuda para matrimonios con montos desiguales entre operarios dependiendo del oficio desempeñado, auxilio a algunos para sacar prendas del Monte Pío. También se tenía noticia de cantidades

prestadas para atender partos de las mujeres de operarios, al respecto no se mencionaba si las operarias parturientas eran socorridas con semejante préstamo. Finalmente, y entre nuevos rubros, se evidenciaba la existencia de una partida especial otorgada en Pascuas a todos los operarios con excepción de los cigarreros, haciendo alusión de que se trataba de los torcedores exclusivamente.

La burocratización de los procedimientos, aletargaba la recuperación de las boletas de fianzas o bien la prestación de otros servicios, constituyendo una causa más de la inoperatividad del Organismo y que también fue detectada por el funcionario: *"...los traen de Herodes á Pilatos hta. q.e los aburren y desesperan, p.r.q.e el Adm.or sin embargo de q.e nada se haze sin su acuerdo, afectando independencia p.r la prohibición de mezclarse en asuntos de Concordia..."*.

La discriminación en el ejercicio de las prestaciones, fue una actitud constante por parte de los funcionarios del Organismo; varias fueron las situaciones que detectaron al respecto y como ejemplo señalaron sólo algunas. *"Al barbero q.e vive junto á la fabrica, se le prestaron 400 p.s p.a su exam.n y 50 p.a ponér su Barbería, prevísando á los Mtros. Guardas, y Sobrestantas á rasurarse en ella, p.a cubrir estas cantidades Suplidas con los medios semanarios q.e se les descontavan en la misma Fabrica..."*. Otros ejemplos fueron el de un sobrestante y un maestro a quienes se les prestaron 500 y 300 pesos respectivamente para su matrimonio, o bien el del guarda Morante quien a partir de su pertenencia a la Junta, mejoró notablemente su situación económica.

La afectación a los intereses del Monopolio fue otra denuncia más, refiriéndose en particular a la función del personal de ambos sexos que semanalmente se dedicaba al cobro de cuotas; *"desatienden á sus respectivos ministerios de la Fabrica, mientras se ocupan en las cobranzas y asuntos de concordia, y el Rey les paga entero como si se emplearan en su sevicio todo el dia..."*. El documento concluía con el llamado de atención al Virrey para tomar medidas necesarias y corregir las irregularidades. El documento

fechado en 1777; recordemos que posteriormente surgiría una nueva reglamentación, la de 1781.<sup>342</sup>

En aras de mantenerse al tanto del funcionamiento de la Concordia, las autoridades novohispanas se amparaban en su actitud proteccionista hacia sus vasallos y constantemente se inmiscuían en el Organismo. Incluso se obtuvieron referencias de que la burocracia de la fábrica, para finales del siglo XVIII, pasó a formar parte de la Concordia; no se estipulaba el monto de sus cuotas pero con ello se justificó más su participación en la dirección de la misma. Por su parte, los operarios pretendieron mantener su autonomía y en ocasiones ejecutaron acciones al margen del reglamento.

Al respecto, ocurrió por ejemplo que al término de un convenio con los religiosos del Hospital de San Juan, los concordados pretendieron renovar el servicio a través del pago anual; sin embargo, ante el rechazo de la propuesta por parte del hospital, se procedió a la contratación de médicos y asistentes para ofrecer el servicio médico en forma particular a quienes lo requirieran. En otra ocasión, el Organismo decidió ayudar mensualmente al Hospicio de Pobres en virtud del auxilio brindado por éste a los operarios en períodos de epidemias. Pero el virrey ordenó anular el acuerdo, no aceptando la desviación de fondos de la Concordia para ese fin. Esta situación como otras más significó la oposición y tensión entre autoridades y operarios representantes de la organización fabril.

Sin duda la efectividad de los preceptos no se consolidó pero lo cierto fue la aplicación de prestaciones en mayor medida en ciertas circunstancias, por supuesto sin desconocer que fue a costa de otras. El mismo informe de 1777 daba cuenta de los montos obtenidos en los últimos años, y aún cuando reconocía faltantes, también expresaba los rubros atendidos y las cantidades asignadas para ellos: limosnas o socorros para enfermos, gastos diversos, salarios, pertrechos y vestidos. Así mismo expresaba las cantidades asignadas tanto a mujeres como para el auxilio de hombres.

A pesar de las irregularidades en el manejo de los fondos, la burocratización de trámites, la intromisión de la burocracia fabril o el descuido a situaciones graves y que requerían del auxilio de la organización, recordemos las decenas de mujeres incapacitadas por enfermedad o edad avanzada, que no fueron socorridas en su momento, la Concordia

---

<sup>342</sup>A.G.N., *Renta del Tabaco*, Vol.49

siguió subsistiendo pues contamos con testimonios que datan del año de 1792, como el de Gertrudis Barros, Ana Felipa Moreno y un grupo de operarias que se habían negado a seguir pagando su cuota semanal, y que por ello fueron desplazadas de su empleo; *“saveedoras de que la Concordia se havia mudado al Hospital General de Sn. Andres, llegaron á recaudar las comisionadas la contribucion...Mas como estava todo el estanco disgustado a esta promocion se opusieron todas, y entre ellas nosotras a Pagar dha Pencion...*

*No supimos en realidad que hera de Superior mandato de V.E. pues aunque se nos dijo por los Secretarios y Maestros Mayores que havia para ello Superior Decreto nó nos demostró y por este echo, creímos con sensillos que hera aquel supuesto para atemorizarnos...”*. Las mujeres fueron restituidas a sus puestos sin perder sus derechos como concordés.<sup>343</sup>

Sin duda, actitudes como las de el caso anterior, es decir de desacato ante medidas que amenazaban ser adversas a los intereses de los operarios de ambos sexos, contribuyeron a la subsistencia de la primera organización de trabajadores fabriles en la ciudad de México.

---

<sup>343</sup>A.G.N., Ramo Tabaco, Vol.515



## CONCLUSIONES

El resultado de nuestra investigación nos condujo a desmitificar algunos aspectos acerca de la vida cotidiana de la mujer del siglo XVIII, descubriendo mujeres activas que distribuían su tiempo entre el trabajo asalariado, la atención al hogar, los hijos e incluso familiares dependientes de ellas, además de darse un espacio para hacer vida social y cumplir los cánones religiosos. No por ello estuvieron exentas de ser objeto de críticas y desaprobación por su comportamiento, calificado en muchas ocasiones de libertino y de ir en contra de la moral.

Las mujeres que trabajaron en la producción del tabaco en el siglo XVIII, fueron un excelente objeto de estudio para nosotras, debido a las características que encontramos: ser un numeroso grupo asalariado concentrado en fábricas, algunas de ellas que albergaron a más de 5000 trabajadoras en sus instalaciones. A pesar de ser un grupo heterogéneo, por su ascendencia racial, social y cultural, todas compartían problemáticas comunes: inseguridad laboral, preocupación hacia sus hijos o dependientes, discriminación social por trabajar fuera de su hogar y convivir con el sexo opuesto. Además encontramos un sector sumamente combativo y organizado, que ante problemas concretos levantaban su voz de demanda, no sólo ante autoridades menores, sino ante el virrey en turno.

El orientar nuestra mirada hacia las mujeres tabacaleras insertadas en un contexto culturalmente de predominio varonil, permeado de una serie de expectativas sobre el deber ser femenino y masculino, nos permitió conocer seres humanos que constantemente rebasaron los parámetros establecidos, obligados por la vida misma y la subsistencia cotidiana. Así mismo, fue interesante observar la ambigua actitud del varón

frente a la mujer: como ejemplo, está la protección de sus "virtudes", y al mismo tiempo la regulación para facilitar que "sus" mujeres pudieran laborar fuera del hogar.

Otro caso más es el interés por la educación femenina plenamente justificada bajo el gobierno ilustrado español, ante la necesidad de impulsar la economía utilizando la mano de obra femenina. Para finales del siglo XVIII se permite a las mujeres emplearse en cualquier actividad, siempre y cuando no se atente contra "el decoro de su sexo".

Antes del establecimiento del estanco, existía en la Nueva España un oligopolio tabacalero manejado principalmente por criollos, que se dedicaban a la compra y venta de cosechas, transportación del producto a las ciudades, a la comercialización en las pulperías y cigarrerías; éstas últimas manejaban la mano de obra femenina para la elaboración de los cigarrillos en sus propios hogares. La importancia económica y social del oligopolio tabacalero, se sustentaba en la existencia de un enorme mercado cautivo, que representaba grandes ganancias a los involucrados en el negocio y que pronto despertó los intereses del gobierno español, ávido de recursos económicos para sustentar su política económica.

Ante ello, la instauración del Monopolio del Tabaco en la Nueva España, motivó un sin fin de reclamos por parte de todos los involucrados en la producción tabacalera. Cabe señalar que la oposición estuvo representada desde los simples consumidores, hasta los grandes inversionistas en el negocio; los primeros vieron peligrar el suministro de su "vicio" y los segundos derrumbar sus fortunas ante la medida gubernamental. Las críticas fueron permeadas por argumentos morales, sobre todo de los grandes inversionistas, quienes ponían en duda que al concentrar a las mujeres en las fábricas, se pudiera garantizar la reputación y buenas costumbres que sí mantenían en sus hogares, cuando laboraban para su servicio. A pesar de la resistencia social, el Estanco se estableció en la Nueva España; su organización merece un estudio aparte, por su complejidad y relevancia económica.

En cuanto a la temática en que nos adentramos más, la mujer novohispana relacionada con el tabaco, encontramos su participación en todas las áreas de la producción, desde las cosecheras que vendían la materia prima, hasta las que comercializaban el producto en los estanquillos, sin olvidar a las "audaces" contrabandistas que pese al peligro traficaban con el preciado producto, y al grueso de féminas presentes en las fábricas reales, presencia justificada por el interés que el Estado español manifestó hacia el empleo de la mano de obra femenina, sustentado en los atributos que desde su perspectiva, eran inherentes en la mujer, como: responsabilidad, limpieza, orden, pasividad, constancia en el trabajo y habilidad manual, además de que su jornada de trabajo frente a la del varón estaba subvaluada, lo que les retribuiría ganancias en detrimento del salario percibido por ellas.

Estas "cualidades femeninas", respondían más a un aprendizaje cultural, dado que desde la infancia es a la niña-mujer a quien se le atribuían mayores responsabilidades dentro del hogar, incluyendo en el aspecto económico. Posteriormente, en la edad adulta, la imposición de deberes aumenta, por lo que no es extraño que en muchos de los casos de mujeres tabacaleras, fungieran como cabezas de familia. Ante esta realidad, el Monopolio del Tabaco garantizó a sus empleadas en las fábricas y estanquillos, cierta seguridad económica y laboral.

La situación anterior nos llevó a afirmar en nuestro trabajo que las tabacaleras fueron consideradas por sus contemporáneas como privilegiadas al contar con un empleo asalariado, desconociendo que dentro de sus centros laborales la convivencia de centenares de mujeres, así como las reglamentaciones impuestas por las autoridades, desencadenaban un sin fin de problemas. Localizamos casos que ejemplifican el abuso del poder, discriminación laboral, acoso sexual y favoritismo, entre otros.

Pese a existir una diversidad entre las situaciones planteadas, descubrimos una afinidad que pudiéramos traducir como cierta conciencia de clase, que impulsó la organización

“espontánea” de las trabajadoras, cuando veían peligrar su trabajo o sus intereses personales, incluyendo la defensa de su pudor. Fue interesante conocer la férrea oposición de las tabacaleras de Guadalajara frente a la aplicación del “registro”, por violar su integridad; otro ejemplo importante, fue el de las mujeres que lograron mantener su derecho a amamantar a sus bebés dentro de su centro laboral e incluso poder llevar a sus hijos al mismo.

Esto último explica el empleo de la mano de obra infantil en algunas fábricas de tabaco, y que en casos como el de la Real Fábrica de la Ciudad de México, en un inicio fue permitido, hasta que el incremento de la población infantil y sus repercusiones atentaran contra los intereses de la Renta del Tabaco; debido a que se alteraban diversas áreas de la producción, por el desperdicio del tabaco, la insalubridad por el poco aseo de los pequeños, la desatención de las faenas por parte de las madres e incluso la pérdida ocasionada por el consumo clandestino de tabaco por parte de los infantes. Situación que en su conjunto provocó la oposición de directivos y autoridades a la asistencia cotidiana de éstos.

Sin duda, la asistencia diaria de niños era abundante, y aunado a la importancia del centro laboral dentro de la cotidianidad citadina, la opinión pública no tardó en desaprobalo, demandando la solución a éste problema, surgiendo así una propuesta educativa “innovadora”, dónde es clara la influencia del pensamiento ilustrado del autor del proyecto; en él se proponía la utilización “ordenada” de la mano de obra infantil, enumerando incluso sus cualidades; a cambio, los pequeños recibirían educación y capacitación, sin apartarse de los principios religiosos y morales vigentes en el siglo XVIII.

A diferencia de la propuesta anterior, que quedó sólo en el papel, el servicio de asistencia infantil, cuyo origen se encontró en la necesidad de las trabajadoras por atender a sus hijos, fue llevada a cabo por las autoridades. Dicha iniciativa que aparentemente es esbozada por el Administrador de la Fábrica, Miguel Puchet, realmente obedeció a la

presión que ejercieron las madres - trabajadoras, al oponerse a la prohibición de llevar consigo a sus hijos. Su necesidad hizo posible que se plasmara en la realidad la disposición de una habitación habilitada para albergar a los pequeños durante su jornada laboral, y enseñarles principios cristianos y morales, a través de una madre - trabajadora, pagada por ellas.

Con la infinidad de casos analizados, al final vislumbramos un sector activo y consciente de sus realidades laborales, sociales y necesidades económicas traspasando los límites impuestos por la sociedad novohispana, que en su momento idealizaba el papel de la mujer. Nuestras mujeres tabacaleras fueron capaces de enfrentar la sordera de las autoridades, frustraciones, represiones y menosprecios a su calidad de féminas; se atrevieron a enviar comunicados y oponerse a la autoridad masculina, abandonando la pasividad y buscando respuestas en la acción.

Finalmente no queremos dejar de mencionar un hallazgo importante en éste estudio, el surgimiento de una organización emanada de las necesidades laborales de hombres y mujeres tabacaleros, "La Concordia", cuyo fundamento y lineamientos quedaron plasmados en un documento varias veces reformado; en ellos se expusieron los requerimientos de seguridad social, médica, laboral e incluso espiritual de sus agremiados, a pesar de que los principios planteados en el papel, no se aplicaron del todo para beneficio del conjunto de sus integrantes. Es indudable que la intromisión de la élite fabril en La Concordia, obstaculizó la eficiencia de la aplicación de sus preceptos al burocratizar en demasía los procedimientos, en aras de un control sobre los trabajadores de ambos sexos. Este ejemplo de asociación gremial, es digno de ser considerado para futuras investigaciones, pues en él encontramos un antecedente histórico relevante de la actual reglamentación sobre seguridad social.

Pese a que nosotras centramos nuestra atención en las mujeres trabajadoras; no dejamos de reconocer que el objeto de estudio incita a futuras investigaciones que analicen al

Monopolio y sus problemáticas, como serían: la burocracia instalada en cada una de las fábricas, los intereses económicos que en cada región existían, los complejos sistemas de comercialización, el contrabando, las cosechas, así como los intentos fallidos por modernizar la producción, sólo por citar algunos de ellos. Esperamos que nuestro trabajo motive a adentrarse al vasto acervo que tiene el Archivo General de la Nación sobre el asunto.

# F U E N T E S   C O N S U L T A D A S

## BIBLIOGRAFIA

1. Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, CIESAS., 1995, 257p.
2. Alcazar Molina, Cayetano, "Los virreinos en el siglo XVIII", vol. XIII de la *Historia de América y de los pueblos americanos*. Antonio Ballesteros y Beretta, Barcelona, Salvat Editores, S.A., 1945.
3. Alfie, Miriam et al. *Identidad Femenina y Religión*, México, UAM, 1992, 181p.
4. Arcila Fariás, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, México, SEP., 1973, 2v., (SEP/Setentas 117, 118).
5. Archer, Christon I. *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, (Sección de Obras de Historia).
6. Arias Divito, Juan Carlos. *Fabricación de cigarros y cigarrillos durante el virreinato*, México, 1987, (Investigaciones y Ensayos; 36).
7. Arrom, Silvia M. *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico: 1800-1857*, México, SEP., 1976, 222p., (SEP/Setentas; 251).
8. Arrom, Silvia M. *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.
9. Artís Espriu, Goria. *Familia, riqueza y poder*, México, CIESAS., 1994 157p., (Miguel Othón de Mendizábal).
10. Barbosa-Ramírez, Rene A. *La estructura económica de la Nueva España, 1519-1810*, México, 8ª., Siglo XXI, 1982.
11. Bataillon, Claude y Helene Riviere D'Arc. *La ciudad de México*, México, SEP., 1973, 183p., (SEP/Setentas, 99).
12. Benitez, Fernando. *La ciudad de México 1325-1982*, España, Salvat, 1981, 3v.
13. Borah, Woodrow. *El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. Ma. Elena Hope de Porter, México, SEP., 1975, (SEP/Setentas, 221).

14. Brading, D.A. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, FCE., 1985, (Sección de Obras de Historia).
15. Cantú Corro, José. *La mujer a través de los siglos*, México, Botas, 1939, 307p.
16. Cano, Andrés y Carlos Ma. de Bustamante (continuador de la obra). *Suplemento a la Historia de los tres siglos de México durante el gobierno español*, México, Imprenta de la Testamentaria de D. Alejandro Valdés, 1836, 4t. en 2v.
17. Castro Gutiérrez, Felipe. *La extinción de la artesanía gremial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / UNAM., 1986, (Serie Historia Novohispana, 35).
18. Céspedes del Castillo, Guillermo. *El tabaco en Nueva España/Discurso por...y contestación por Gonzalo Anes y Alvarez del Castrillón*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992, 219p.
19. Cooper, Donald B. *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, IMSS., 1980, (Salud y Seguridad Social, Serie Historia).
20. *Familia y sexualidad en Nueva España/Memoria del Primer Simposio de Historia de las Mentalidades: familias, matrimonios y sexualidad en Nueva España*, México, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas de la SEP/FCE., 1982, (SEP/80;41).
21. Gonzalbo Aizpuru, Pilar et. al. *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, 399p.
22. Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación de la mujer en la Nueva España*. Antología, México, SEP/Caballito, 1985, (Biblioteca pedagógica).
23. Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, 323p.
24. González Angulo, Jorge et. al. *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México II*, México, INAH./Dpto. de Investigaciones Históricas, 1976, 161p.
25. González Angulo Aguirre, Jorge. *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, SEP./FCE., 1983, 248p. (SEP/80;49).
26. González Casanova, Pablo. *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, México, SEP., 1986, 174p., (Cien de México).
27. Grimal, Pierre. *Historia mundial de la mujer*, Barcelona, Grijalvo, 1973, 4v.



28. Gruzinski, Serge, *La "segunda aculturación": El estado ilustrado y la religiosidad indígena en la Nueva España (1775-1800)*, V.VIII, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM., 1985, (Estudios de Historia Novohispana).
29. Hamrett, Brian R. *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE., 1985, (Sección de Obras de Historia).
30. Kicza, John E. "La mujer y la vida comercial en la ciudad de México a finales de la – colonia" en: *Análisis histórico y sociedad mexicana*, México, UAM., Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, vol.II,no.4, sep-dic, 1981.
31. Kicza, John E. *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, trad. José Luis Luna Govea, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, (Sección de Obras de Historia).
32. Klein, Herbert S. "La economía de la Nueva España 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales" en: *Historia Mexicana*, 136, Revista del Centro de Estudios de México, v.XXXIV, no.4, abril-junio, 1985.
33. *La educación pública elemental en la ciudad de México durante el siglo XVII*, v.I, prolog. Luis Chávez Orozco, México, Depto. de Bibliotecas/S.E.P., 1936, 145p., (Documentos para la historia de la educación pública en México).
34. Ladd, Doris M. *La nobleza mexicana en la época de la Independencia 1780 – 1826*, trad. Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, (Sección de Obras de Historia).
35. Lagarde, Marcela. *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM., 1990, 851p., (Colección posgrado; 8).
36. Lavrín, Asunción coord. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica Siglos XVI-XVIII*, México, Grijalvo/CONACULTA., 1991, 376p., (Los Noventa; 67).
37. *Legislación del trabajo en los siglos XVI, XVII y XVIII. Relación entre la economía, las artes y los oficios en la Nueva España*, colaboración del Dpto. Autónomo del trabajo al 2º Congreso Nal. de Historia celebrado en Mérida, Yucatán en nov. 1935, México, [s.p.], 1936, (Historia del Mov. Obrero en México).
38. Leñero, Ma. del Carmen Ela de. *La mujer en América Latina*, México, SEP., 1975 2v., (SEP/Setentas; 211-212).

39. Lombardo de Ruíz, Sonia. *La ciudadela, ideología y estilo en la arquitectura del siglo XVIII*, presentac. de Jorge Alberto Manrique, México, I.I.E., U.N.A.M., 1980, (Serie Cuadernos de Historia del Arte No.10).
40. López Monjardín, Adriana. *Hacia la cd. del capital: México 1790-1870*, México, I.N.A.H./Dir. Gral. de Estudios Históricos, 1985 .
41. López Sarrelangue, Delfina E. "Población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII" en: *Historia mexicana*, v.12:4, abril-junio, México, El Colegio de México, 1963.
42. Lussu, Joyce. *Padre, patron padreterno: breve historia de esclavos y matronas, villanas y castellanas, brujeras y mercaderes, proletarios y patronos*, Barcelona, Anagrama, 1979, 154p. (La educación sentimental;9).
43. Llombart, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, 407p.
44. Martín, Norman T. *Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España 1702-1766: Antecedentes y soluciones presentadas*, v.III, México, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM., 1985, (Estudios de Historia Novohispana).
45. Mattelart, Michele. *La cultura de la opresión femenina*, 3ª, México, Era, 1986, (Serie popular era;46).
46. Messmacher, Miguel. *La ciudad de México. Bases para el conocimiento de sus problemas: Pasado, presente y futuro*, México, DDF., 1979.
47. Michel, Andréé coord. *La mujer en la sociedad mercantil*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1980, 221p.
48. Moreno Toscano, Alejandra et.al. *Investigaciones sobre la historia de la cd. de México I*, México, Depto. de Investigaciones Históricas/INAH., 1974, 178p.
49. Morales, Ma. de et.al. *Investigaciones sobre la historia de la cd. de México III*, México, Depto. de Investigaciones Históricas/INAH., 1978, 191p.
50. Moreno Toscano, Alejandra. *Algunas características de la población urbana: ciudad de México, siglos XVIII y XIX*, Memorias de la la. reunión nacional sobre investigación demográfica en México realizada del 14 al 18 de junio de 1977, México, CONACYT, 1978, 485p.
51. Muriel, Josefina. *Cultura Femenina Novohispana*, 2ª. México, UNAM, 1994, 548p.

52. Muriel, Josefina. "Experiencia personal de estudios de la mujer en la Nueva España" en: *Revista del Centro de Estudios Históricos*, v. XXIV, no.3, ene-mar, México, El Colegio de México, 1985.
53. Muriel, Josefina. *Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM., 1974.
54. Obregón M., Arturo, *Las obreras tabacaleras de la ciudad de México 1764-1925*, México, CEHSMO, 1982, 136p., (Cuadernos Obreros; 25).
55. Orozco Guerrero, Omar. *Las raíces borbónicas del estado mexicano*, México, UNAM., 1994, 315p
56. Orozco y Berra, Manuel. *Historia de la cd. de México, desde su fundación hasta 1854*, México, SEP., 1978, 188p.
57. Ortega, Sergio edit. *De la santidad a la perversión o por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana, 2a.*, México, Grijalvo, 1986, 290p., (Colección de Historia).
58. Ots Capdequí, J.M. *El estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, (Sección de Obras de Historia).
59. Quirós, Jose María. *Guía de negociantes compendio de la legislación mercantil de España e Indias*, México, UNAM, 1986, (Serie documental; 19) 337p.
60. Ramos Escandón, Carmen et. al. *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.
61. Rees Jones, Ricardo. *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, 2ª., México, U.N.A.M, 1983, 401p., (Serie de Historia novohispana; 28).
62. Rodríguez Gordillo, José Manuel. "Tabaco: medicina y placer" en: *Buenavista de Indias*, Mensual de intercambio cultural y artístico entre España-Hispanoamérica, v.1, #4, jul. 1992, Ediciones Aldaba, Sevilla.
63. Rodríguez Garza, Fco. Javier y Lucino Gutiérrez Herrera coords. *Ilustración española, reformas borbónicas y liberalismo temprano en México*, México, UAM., 1992, 261p.
64. Rodríguez, María de los Angeles y Thomas Calvo, "Sobre la práctica del aborto en el occidente de México: documentos coloniales (siglos XVI-XVII)" en: *Revista Universidad de México*, UNAM., vol. XLII, núm. 433, febrero 1987.

65. Romero de Terreros, Manuel. *Bocetos de la vida social en la Nueva España*, México, Porrúa, 1944, 329p.
66. Ros Torres, Amparo. *La producción cigarrera a finales de la colonia: la fábrica de México*, México, 1983, 95p
67. Sahagún, Bernardino de, 1499-1590. *Historia general de las cosas de Nueva España: primera versión íntegra del texto castellano del manuscrito conocido como Códice Florentino, 2a., [por]... Introducción, paleografía, glosario y notas* Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, México, CONACULTA, 1989, 2v., (Serie Cien de México).
68. Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, FCE., 1957, 784p.
69. Sarro, Enrique. *Historia del tabaco: apuntes para una monografía*, México, 1933, 41p.
70. Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*, México, Alianza Editorial/CONACULTA., 1991, 296p., (Los noventa; 72).
71. Solange, Alberro. "El discurso inquisitorial sobre los delitos de bigamia, poligamia y solicitación" en *Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica*, México, Depto de Investigaciones Históricas/ INAH., 1980, (Cuadernos de trabajo; 35).
72. Solano, Francisco de. *La ciudad de México en el año de 1777. Según testimonio inédito de Antonio de Ulloa*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1980.
73. Tanck Estrada, Dorothy. *La educación ilustrada 1786-1836, 2ª*, México, Colegio de México, 1984.
74. Taylor, William B. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, trad. Mercedes Pizarro de Parlange, México, FCE., 1987, (Sección de Obras de Historia).
75. Tuñón Pablos, Julia. *Mujeres en México: una historia olvidada*, México, Planeta, 1987, 190p. (Mujeres en su tiempo)
76. Vázquez, Josefina Zoraida coord. *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El imperio de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, 215p.

77. Vázquez, Josefina Zoraida et.al. *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 1981, 234p.
78. Velasco Ceballos, Romulo. *El niño mexicano ante la caridad y el Estado*, México, [s.e.], 1935, 144p.
79. Viera, Juan de. *Compendiosa narración de la ciudad de México*, prol. y notas de Gonzalo Obregón, 2ª, México, Guaranía, 1952, 123p.
80. Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajadas o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, México, FCE., 1987, 302p.

## DOCUMENTOS

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

	<b>ACERVO</b>	<b>VOLUMEN</b>	<b>AÑO</b>
1.-	<i>Ramo Tabaco</i>	3	
2.-	<i>Ramo Tabaco</i>	4	1794-1800
3.-	<i>Ramo Tabaco</i>	5	1798-1804
4.-	<i>Ramo Tabaco</i>	9	1794-1795
5.-	<i>Ramo Tabaco</i>	20	1799
6.-	<i>Ramo Tabaco</i>	21	1771-1803
7.-	<i>Ramo Tabaco</i>	23	1798
8.-	<i>Ramo Tabaco</i>	28	
9.-	<i>Ramo Tabaco</i>	34	1789-1790
10.-	<i>Ramo Tabaco</i>	35	1775
11.-	<i>Ramo Tabaco</i>	42	
12.-	<i>Ramo Tabaco</i>	49	
13.-	<i>Ramo Tabaco</i>	50	1777-1790
14.-	<i>Ramo Tabaco</i>	56	1773-1779
15.-	<i>Ramo Tabaco</i>	60	(Mercurio Peruano)
16.-	<i>Ramo Tabaco</i>	78	1795-1800
17.-	<i>Ramo Tabaco</i>	82	1770-1776

18.-	<i>Ramo Tabaco</i>	84	1798
19.-	<i>Ramo Tabaco</i>	89	1776-1777
20.-	<i>Ramo Tabaco</i>	98	1781-1800
21.-	<i>Ramo Tabaco</i>	103	1798
22.-	<i>Ramo Tabaco</i>	143	
23.-	<i>Ramo Tabaco</i>	165	1794-1809
24.-	<i>Ramo Tabaco</i>	172	1792-1818
25.-	<i>Ramo Tabaco</i>	179	1784-1819
26.-	<i>Ramo Tabaco</i>	204	1768-1772
27.-	<i>Ramo Tabaco</i>	205	1794-1795
28.-	<i>Ramo Tabaco</i>	211	
29.-	<i>Ramo Tabaco</i>	215	1779-1793
30.-	<i>Ramo Tabaco</i>	219	1765-1792
31.-	<i>Ramo Tabaco</i>	221	1787-1790
32.-	<i>Ramo Tabaco</i>	222	1785
33.-	<i>Ramo Tabaco</i>	223	1816
34.-	<i>Ramo Tabaco</i>	225	
35.-	<i>Ramo Tabaco</i>	233	1787-1800
36.-	<i>Ramo Tabaco</i>	234	1801
37.-	<i>Ramo Tabaco</i>	241	1780-1817
38.-	<i>Ramo Tabaco</i>	281	1796-1797
39.-	<i>Ramo Tabaco</i>	288	1788-1795
40.-	<i>Ramo Tabaco</i>	289	1791-1793
41.-	<i>Ramo Tabaco</i>	291	1779-1784
42.-	<i>Ramo Tabaco</i>	300	1786-1788
43.-	<i>Ramo Tabaco</i>	303	1787-1790
44.-	<i>Ramo Tabaco</i>	304	1796
45.-	<i>Ramo Tabaco</i>	306	1792-1794
46.-	<i>Ramo Tabaco</i>	308	1798-1801
47.-	<i>Ramo Tabaco</i>	309	1786

48.-	<i>Ramo Tabaco</i>	310	1772-1773
49.-	<i>Ramo Tabaco</i>	312	
50.-	<i>Ramo Tabaco</i>	318	1787-1789
51.-	<i>Ramo Tabaco</i>	321	1799
52.-	<i>Ramo Tabaco</i>	324	1799
53.-	<i>Ramo Tabaco</i>	330	1796-1798
54.-	<i>Ramo Tabaco</i>	333	1784-1824
55.-	<i>Ramo Tabaco</i>	334	1789-1794
56.-	<i>Ramo Tabaco</i>	349	1794
57.-	<i>Ramo Tabaco</i>	356	1780-1783
58.-	<i>Ramo Tabaco</i>	358	1797-1800
59.-	<i>Ramo Tabaco</i>	362	
60.-	<i>Ramo Tabaco</i>	363	
61.-	<i>Ramo Tabaco</i>	371	1793
62.-	<i>Ramo Tabaco</i>	376	
63.-	<i>Ramo Tabaco</i>	380	1782-1791
64.-	<i>Ramo Tabaco</i>	392	1785-1788
65.-	<i>Ramo Tabaco</i>	406	1790-1797
66.-	<i>Ramo Tabaco</i>	407	1791-1792
67.-	<i>Ramo Tabaco</i>	408	1796-1812
68.-	<i>Ramo Tabaco</i>	413	1772
69.-	<i>Ramo Tabaco</i>	418	1791-1802
70.-	<i>Ramo Tabaco</i>	420	1789-1807
71.-	<i>Ramo Tabaco</i>	426	1790-1791
72.-	<i>Ramo Tabaco</i>	427	1768-1769
73.-	<i>Ramo Tabaco</i>	428	1781-1786
74.-	<i>Ramo Tabaco</i>	437	1781-1819
75.-	<i>Ramo Tabaco</i>	443	
76.-	<i>Ramo Tabaco</i>	446	1795-1797
77.-	<i>Ramo Tabaco</i>	482	1794

78.-	<i>Ramo Tabaco</i>	483	1769-1770
79.-	<i>Ramo Tabaco</i>	495	1795-1799
80.-	<i>Ramo Tabaco</i>	496	1785-1792
81.-	<i>Ramo Tabaco</i>	500	1783
82.-	<i>Ramo Tabaco</i>	501	1772-1790
83.-	<i>Ramo Tabaco</i>	502	1797-1798
84.-	<i>Ramo Tabaco</i>	503	1794-1800
85.-	<i>Ramo Tabaco</i>	505	1794-1799
86.-	<i>Ramo Tabaco</i>	506	1778-1782
87.-	<i>Ramo Tabaco</i>	507	1803-1819
88.-	<i>Ramo Tabaco</i>	508	1781-1784
89.-	<i>Ramo Tabaco</i>	509	1796-1800
90.-	<i>Ramo Tabaco</i>	512	1778-1783
91.-	<i>Ramo Tabaco</i>	513	1779-1801
92.-	<i>Ramo Tabaco</i>	515	1786-1792
93.-	<i>Ramo Tabaco</i>	522	1770-1802
94.-	<i>Ramo Tabaco</i>	524	1798-1800
95.-	<i>Ramo Tabaco</i>	528	1785-1801
96.-	<i>Ramo Tabaco</i>	531	1796-1797
97.-	<i>Ramo Tabaco</i>	532	1795-1796
98.-	<i>Ramo Tabaco</i>	533	1795-1796

**ACERVO****VOLUMEN**

1.-	<i>Renta del Tabaco</i>	1
2.-	<i>Renta del Tabaco</i>	2
3.-	<i>Renta del Tabaco</i>	3
4.-	<i>Renta del Tabaco</i>	4
5.-	<i>Renta del Tabaco</i>	5
6.-	<i>Renta del Tabaco</i>	6
7.-	<i>Renta del Tabaco</i>	7



8.-	<i>Renta del Tabaco</i>	8
9.-	<i>Renta del Tabaco</i>	9
10.-	<i>Renta del Tabaco</i>	10
11.-	<i>Renta del Tabaco</i>	11
12.-	<i>Renta del Tabaco</i>	12
13.-	<i>Renta del Tabaco</i>	13
14.-	<i>Renta de Tabaco</i>	14
15.-	<i>Renta del Tabaco</i>	15
16.-	<i>Renta del Tabaco</i>	16
17.-	<i>Renta del Tabaco</i>	17
18.-	<i>Renta del Tabaco</i>	18
19.-	<i>Renta del Tabaco</i>	19
20.-	<i>Renta del Tabaco</i>	20
21.-	<i>Renta del Tabaco</i>	21
22.-	<i>Renta del Tabaco</i>	22
23.-	<i>Renta del Tabaco</i>	23
24.-	<i>Renta del Tabaco</i>	24
25.-	<i>Renta del Tabaco</i>	25
26.-	<i>Renta del Tabaco</i>	26
27.-	<i>Renta del Tabaco</i>	27
28.-	<i>Renta del Tabaco</i>	28
29.-	<i>Renta del Tabaco</i>	29
30.-	<i>Renta del Tabaco</i>	30
31.-	<i>Renta del Tabaco</i>	31
32.-	<i>Renta del Tabaco</i>	32
33.-	<i>Renta del Tabaco</i>	33
34.-	<i>Renta del Tabaco</i>	34
35.-	<i>Renta del Tabaco</i>	35
36.-	<i>Renta del Tabaco</i>	36
37.-	<i>Renta del Tabaco</i>	37

38.-	<i>Renta del Tabaco</i>	38
39.-	<i>Renta del Tabaco</i>	39
40.-	<i>Renta del Tabaco</i>	40
41.-	<i>Renta del Tabaco</i>	41
42.-	<i>Renta del Tabaco</i>	42
43.-	<i>Renta del Tabaco</i>	43
44.-	<i>Renta del Tabaco</i>	44
45.-	<i>Renta del Tabaco</i>	45
46.-	<i>Renta del Tabaco</i>	46
47.-	<i>Renta del Tabaco</i>	47
48.-	<i>Renta del Tabaco</i>	48
49.-	<i>Renta del Tabaco</i>	49
50.-	<i>Renta del Tabaco</i>	50
51.-	<i>Renta del Tabaco</i>	51
52.-	<i>Renta del Tabaco</i>	52
53.-	<i>Renta del Tabaco</i>	53
54.-	<i>Renta del Tabaco</i>	54
55.-	<i>Renta del Tabaco</i>	55
56.-	<i>Renta del Tabaco</i>	56
57.-	<i>Renta del Tabaco</i>	57
58.-	<i>Renta del Tabaco</i>	58
59.-	<i>Renta del Tabaco</i>	59
60.-	<i>Renta del Tabaco</i>	60
61.-	<i>Renta del Tabaco</i>	61
62.-	<i>Renta del Tabaco</i>	62
63.-	<i>Renta del Tabaco</i>	148

**FONDO RESERVADO DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL**

[s.a.]

Azcárate, Juan Fco. de. *Prospecto de la nueva forma de gobierno político y económico del hospicio de pobres*, México, [s.e.], [s.a.].

[1747]

*El Patán de Caravanchel a quien en el siglo pasado dió muerte la malicia, oy resucitado, á impulsos del gozo, escribe al Rey Nuestro Señor el siguiente romance*. México, imp. Por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1747.

(6) p. 20 cm. (Misc. v. 604)

*Puros y cigarros de la mejor calidad*. Méjico, imp. De D. Alejandro Valdés, 1820. 4 p. 20 cm. (Misc. v. 142)

[1747]

Mancilla, Antonio, O.F.M.

*Nueva escuela de industrias abierta y fundada por nuestro Maestro Christo, en su carne sacramentada...* Sermon. México, imp. Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado de Doña María de Rivera, 1747.

(30), 41 p. 19 cm. (Misc. v. 1132)

[176...]

*Constituciones del Colegio de San Ignacio de Loyola de México*. "Sólo niñas y viudas españolas; muy selectivo sin especificar su fin.

[1767]

Arriola, Juan de S.J.

*Canción famosa de un desengaño*. Méx., reimp. En la imp. Del Nueva Rezado de los Herederos de Dña. Ma. De Rivera. 1767.

[1768]

México (Virreinato. Leyes, decretos, etc.)

*Ordenanzas de la Real Real del Tabaco, para este Reyno de N. E.* , México, 1768.

*"La Admon. De D. Fray Antonio Ma. De Bucareli y Ursua. Cuadragésimo sexto virrey de México"*, México, 1936, Publicaciones del Archivo General de la Nación, Secret. De Gob. Talleres Gráficos de la Nación

[1772]

*Instrucción. Considerando la importancia... de que en todos los parques... de este virreynato se ponga en practica la operación cesárea...México,1772.*

[1773]

Antonio Bucareli y Ursúa, Antonio de Roxas y Abreu, Diego Antonio Fernández de Madrid y Francisco Xavier de Gamboa, *Nos el presidente y alcaldes del crimen de la Audiencia Real de esta Nueva España, México, 16 de septiembre de 1773, (3p).*

[1774]

D. Domingo Balcarcel, B. Luis de Torres; D. Juan Lucas de Lasaga; D. Juan Ignacio de la Regla; D. Miguel Lugo, D. Joseph Matheos, D. Fernando Collantes, "México, y Herrero 12, de 1774". (1)hoja, "Docto. regulando el establecimiento del Hospicio de Pobres".

*(Instrucción)[Se resuelve que la apertura del Hospicio de Pobres sea el 19 del corriente...México, 5 de marzo de 1774].*

*Don Antonio Bucareli y Ursúa, (V.Exa. por providencia Provisonal e interinaria, refuelve el 19. Del corriente, y ordena que todos los Mendigos de ambos sexos se prefenten en el, dentro de ocho dias, que feran tratados con Caridad, y en la forma que se exprefa, con Apercebimiento que pafado dicho termino, no deben importunar a Iso Fieles, pidiendo Limofna, porque a todo el que se fepa, que lo hace, fera recogidos por los Zeladores que efatran repartidos por los diferentes Barrios de esta Ciudad), México, 5 de marzo 1774(3p.).*

[1780]

*Instrucción para el otorgamiento de las fianzas que diesen los empleados en la real renta del Tabaco del reyno de Nueva España, Dispuesta por el Exmo. Sr. Joseph de Galvez, México, 1780.*

*[Se manda se publique por Vando la resolucion real sobre el aumento al precio del tabaco y en dif...], México, 1780.*

[1786]

Gálvez, Bernardo don de. *(Reglamento para teatros): 11 de abril de 1786; por mandado de S.Exa. Joseph de Gorraez [firma], 28p.*

[1790]

*Estado General de la población de México capital de Nueva España, dividida en ocho cuarteles y dos menores.*

Año de 1790. S.p.i. [ 1790 ]

Hoja, 30 cm. ( Misc. v. 117 )

[1791]

*Indice de varios asuntos relativos a diversos ramos de Rl. Hacienda de España e Indias, que se comprendieron en los Apéndices á la Industria y educación popular. Ms. 1791.*  
(34) p. 21 5 cm. (Misc. v. 589)

[1794]

*Nota estadística de la población en N.E. en 1794*

Ms. 1794

Hoja 21 cm. (Misc. v. 591)

[1797]

México (Virreinato). Leyes, Decretos, etc.

*Reglamento formado para el Cuerpo de Inválidos de N. E. por el Marqués de Branciforte Virrey, de ella, aprobado por S.M. en Real Orden de 24 de febrero de 1797, México. Imp. Por D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1797.*

(2), 14 p. 28 cm. (Misc. v. 1517)

[18...]

C.R.

*Emancipación de la mujer (S.p.i.)*

(México, 18...)

12 p. 18.5 cm. [ Folletín del Monitor ]

*La mujer de mil maridos que por recorrer la bola, le hicieron echar pujidos y le arrancaron la cola. [ Corrido popular ]. 1882.*

[18...]

*Exposición sobre la educación que debe darse a las niñas. S.p.i. [18...]*

(3) p. 19 cm. (Misc. v. 590)

Incompleto.

[1802]

Basurto, José Ignacio

*Fábulas morales, que la provechosa recreación de los niños, que cursan las escuelas de primeras letras dispuso, México.*

[1806]

Hospicio de Pobres (México)

*Ordenanzas para el gobierno del Hospital de Pobres de la ciudad de México en sus quatro departamentos ,México, of. De D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806, (2), 52 p. 8 cm. (Misc. v. 390)*

**GUIA OFICIOS BIBLIOTECA NACIONAL. FONDO DIAZ DE LEON  
XIX**

<b>VOLUMEN</b>	<b>AÑO</b>
437	1781-1819
440	1797-1816
443	1793
	1781-1784
446	1795-1797
449	1779-1780
451	1793-1805
452	1793-1794
453	1799
454	1780-1787
455	1769-1773
461	1816-1817
462	1798-1803
463	1797-1819
467	1773-1774
469	1781-1782
470	1799-1812
472	1785-1791
473	1793-1808
474	1780-1782
476	1803-1810
477	1794-1799
478	1801-1802
480	1782-1786
481	1792-1801
500	1783